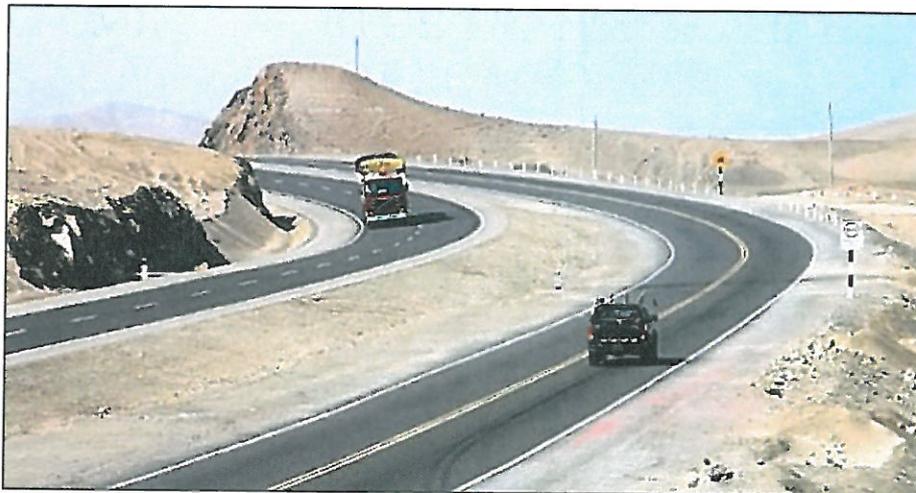


ORIGINAL

**MODIFICACIÓN DEL EIA “SEGUNDA CALZADA RED
VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY-VÍA DE
EVITAMIENTO CHIMBOTE”**

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
SOCIOAMBIENTALES - DGASA**



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
TOMO II - ANEXOS**

Lima, Diciembre de 2016





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



OHL

001

ANEXOS



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



OHL

102

Anexo A

Inscripción DGASA-MTC

JAIME CARLOS SOTO FERNÁNDEZ
FEDATARIO PÚBLICO
R.M. N° 749-2013 MTC/01 4354

Reg N°
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
1 JUN. 2015



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 407-2015-MTC/16

Lima, 16 JUN. 2015

Vista, la Carta N° 91-2015/AISAC/RL de fecha 08/05/2015 con P/D °080187 de la empresa AZIZE INGENIEROS S.A.C., para que se apruebe la inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, determina las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, el artículo 24° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta, de acuerdo a ley, al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA, el cual es administrado por la Autoridad Ambiental Nacional. La ley y su reglamento desarrollan los componentes del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. Los proyectos o actividades que no están comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, deben desarrollarse de conformidad con las normas de protección ambiental específicas de la materia;

Que, en ese sentido el artículo 3° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, señala que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitir las, concederlas o habilitarlas, si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente;

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIF N° 64157

Que, en ese mismo orden de ideas, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de la mencionada ley en el considerando anterior, señala que toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo, que estén relacionados con los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V de dicho Reglamento, debe gestionar una certificación ambiental ante la autoridad competente que corresponde, de acuerdo con la normatividad vigente. La desaprobación, improcedencia, inadmisibilidad o cualquier otra causa que implique la no obtención o la pérdida de la certificación ambiental, implica la imposibilidad legal de iniciar obras, ejecutar y continuar con el desarrollo del proyecto de inversión. El incumplimiento de esta obligación está sujeto a las sanciones de Ley;

Que, sobre el particular, cabe indicar que la Ley N° 27446 establece que los estudios de impacto ambiental deberán ser elaborados por entidades autorizadas que cuenten con equipos de profesionales de diferentes especialidades con experiencia en aspectos de manejo ambiental, cuya elección es de exclusiva responsabilidad del titular o proponente de la acción, quien asumirá el costo de su elaboración y tramitación; en ese sentido la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes, la misma que fue reglamentada por la Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, en virtud de la cual se establecen los requisitos de procedibilidad y la obligación de inscripción de personas jurídicas que realicen estudios de impacto de ambiental en el Subsector Transportes;

Que, en ese mismo sentido se pronuncia el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, cuyo artículo 72° indica que el Ministerio del Ambiente conduce el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, precisado por la Única Disposición Complementaria Transitoria que indica que hasta la efectiva implementación del Registro de entidades autorizadas para elaborar Estudios Ambientales, las autoridades sectoriales que administran registros que cumplen similar finalidad, en ejercicio de sus facultades legales, siguen a cargo de los mismos de acuerdo con las normas emitidas para tal efecto;

Que, mediante Informe N° 029-2015-MTC/16.Imra, el especialista administrativo de la Dirección General, revisó el expediente presentado por la empresa. Verificando que la empresa cumplió con adjuntar lo requerido por la norma antes acotada.

Que, mediante Informe N° 272-2015-MTC/16.VDZR de la asesoría legal de esta Dirección General indica que cumplió con presentar la documentación requerida por el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16, por lo que resulta procedente emitir la conformidad para su inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, conforme lo ha solicitado;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones N° 29370, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27446, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 y Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;



[Handwritten signature]

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



JAIME CARLOS SOTO FERNÁNDEZ

FEDATARIO TITULAR

R.M. N° 749-2013 MTC/014954

Reg N° ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17 JUN. 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 407-2015-MTC/16

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR la inscripción de la empresa **AZIZE INGENIEROS S.A.C.**, en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el Registro N° REIA- 603-15.

ARTÍCULO 2°.- CONSIDERAR a los siguientes profesionales como integrantes de la entidad; Licenciada en Arqueología: Ada Eliana Medina Mendoza, Abogada: Josseline Gianina Llerena Morales, Licenciada en Arqueología: Nathaly Paola Saldaña García, Ing. Forestal: Elías Campbell Luza, Licenciado en Sociología: Miguel Ángel Evans Rodríguez, Ing. Civil: Manuel Antonio Galiano Carquin, Licenciado en Sociología: Edwin Félix Cohaila Ramos, Ing. Agrónomo: Fernando Valdivia Vargas, Licenciada en Arqueología: Rosa Nieves Marín Jave, Licenciada en Biología: Flor de María Beatriz Alarcón Farfán. Los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.

ARTÍCULO 3°.- La vigencia de la presente autorización es de dos (02) años contados desde el día de su notificación, pudiendo ser renovada a solicitud de parte y se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA, en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 4°.- La entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o su conformación, pudiendo ser revocada conforme a Ley.

Comuniqúese y Regístrese,




Ing. Hugo Raúl Salcedo Vásquez
DIRECTOR GENERAL (e)
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales


ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



Anexo B

Aprobación de EDI

AUTOPISTA DEL NORTE S.A.C.
19 SEP 2016
RECIBIDO
Hom. 16-82 Firma
NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional
PROVIAS NACIONAL

[Signature]
ELSA ELENA FAUSTINO VICTORIO
TITULAR
(R.M. 017-2016 MTC/01.02)

Resolución Directoral

N° 634 -2016-MTC/20

Lima, 07 SEP 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 1612-2016-MTC/20.6 del 01.09.2016, de la Unidad Gerencial de Estudios, y el Informe N° 073-2016-MTC/20.6.4 del 01.09.2016 a través del cual el Coordinador de Estudios IV - RVNC de PROVIAS NACIONAL, recomienda aprobar el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) de la «Vía de Evitamiento Chimbote» entre el Km. 00+000 al Km. 39+688 (Etapas 1 y 2) de la Red Vial N° 4: Pativilca – Santa – Trujillo y Salavery – Empalme R01N, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración, y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la planificación, gestión, y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional;

Que, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN (el REGULADOR), es el encargado del Control y Manejo de los Contratos de Concesión de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 26917 y sus Normas Reglamentarias, Complementarias y Modificatorias, en virtud a la cual, mediante el proceso correspondiente selecciona y contrata a la Supervisión de Estudios y Obras;

Que, con fecha 18.02.2009 el Estado Peruano representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (EL CONCEDENTE), otorga en Concesión a la Sociedad Concesionaria AUTOPISTA DEL NORTE S.A.C. (EL CONCESIONARIO), la Construcción, Mantenimiento y Explotación de la Red Vial N° 4: Pativilca – Santa – Trujillo y Salavery – Empalme R01N;

Que, mediante Carta N° AN-GG-C-15-942, del 26.11.2015, EL CONCESIONARIO, presenta a EL CONCEDENTE el levantamiento a las observaciones del Especialista de Costos y Presupuesto de la Oficina Técnica de Concesiones (hoy Coordinación de Estudios IV - RVNC) de PROVIAS NACIONAL, adjuntando la compilación en cuatro expedientes para su revisión y aprobación;

Que, con Memorándum N° 3563-2015-MTC/20 del 01.12.2015, el Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL manifiesta al Director General de Concesiones en Transportes del MTC, que en base al Informe N° 105-2105-MTC/20.9 que se adjunta, emitimos opinión favorable al Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) presentado por EL CONCESIONARIO, debiendo tener en cuenta que su aprobación con el resolutivo



[Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

correspondiente, se efectuará una vez que la Direcci3n General a su cargo nos haga llegar la Adenda correspondiente;

Que, mediante Resoluci3n Ministerial N° 538-2016 MTC/01 del 22.07.2016, se resuelve, la aprobaci3n del texto de la Adenda N° 2 al Contrato de Concesi3n de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4 (Pativilca - Santa-Trujillo y Salaverry - Empalme R01N), el mismo que forma parte integrante de la presente resoluci3n;

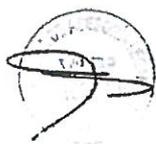
Que, con la Adenda N° 2 al Contrato de Concesi3n de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4 (Pativilca - Santa-Trujillo y Salaverry - Empalme R01N) de fecha 22.07.2016, cuyo Objeto es establecer un procedimiento por medio del cual EL CONCESIONARIO ejecutará la Obra Vial No Ofertada (Vía de Evitamiento Chimbote). Asimismo, se precisan las condiciones para el incremento y ajuste de la Tarifa en las Unidades de Peaje. Finalmente se corrige un error material en la fórmula para el cálculo de los niveles de servicio global de un Sub-Tramo. Para tal efecto, se requiere incorporar el numeral 1.14.60.B a la Cláusula 1.14, la Cláusula 6.38, el literal f) a la Cláusula 9.8 del Contrato de Concesi3n; y, se modifica el literal b) de la Cláusula 9.9 y el literal h) del numeral 5.4 del ítem 5 de la Secci3n 1 del Anexo I (Procedimientos para la Conservaci3n, Explotaci3n y para el Control de la Gesti3n de EL CONCESIONARIO de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4) del Contrato de Concesi3n;

Que, a través del Informe N° 1747-2016-JCRV-GSF-OSITRAN del 18.08.2016, el Supervisor de Inversiones I, el Jefe de Contratos de la Red Vial (e) y el Asesor Legal de EL REGULADOR, manifiestan al Gerente de Supervisi3n y Fiscalizaci3n de la misma, respecto a la necesidad de la ejecuci3n de la Vía de Evitamiento Chimbote, lo siguiente: "En tal sentido, la propuesta de una vía de evitamiento a la ciudad de Chimbote, permitirá mejorar las condiciones de transitabilidad y de seguridad vial a lo largo de la carretera existente, evitando que el transporte interprovincial de carga y pasajeros, así como, vehículos particulares que no tienen como destino final a la ciudad de Chimbote circulen en ella, contribuyendo a reducir la contaminaci3n ambiental, congesti3n vehicular y seguridad vial". Concluyendo con que, "La propuesta de una vía de evitamiento a la ciudad de Chimbote permitirá derivar el transporte interprovincial de carga, de pasajeros y vehículos particulares que no tienen como destino final la ciudad de Chimbote contribuyendo a reducir la contaminaci3n ambiental, congesti3n vehicular y seguridad vial, entre otros, razón por la cual resulta necesaria su ejecuci3n para la continuidad de la Autopista de la Red Vial 4, dado que esto redundará en el interés público que persigue el contrato de concesi3n, generando mayor bienestar social de la poblaci3n";

Que, con Oficio N° 3600-2016-JCRV-GSF-OSITRAN de fecha 18.08.2016 y presentado el 19.08.2016, EL REGULADOR remite a EL CONCEDENTE el Informe N° 1747-2016-JCRV-GSF-OSITRAN, el cual contiene la opini3n previa de EL REGULADOR a que hace referencia el numeral 3.2.a de la Adenda N° 2 al Contrato de Concesi3n, concluyendo que la construcci3n de la Vía de Evitamiento Chimbote resulta necesaria e imprescindible para la continuidad de la Autopista de la Red Vial 4;

Que, mediante Memorándum N° 4064-2016-MTC/25 del 23.08.2016, el Director General de Concesiones en Transportes del MTC remite al Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL la opini3n respecto a la necesidad de la construcci3n de la Vía de Evitamiento de Chimbote;

Que, a través del Informe N° 073-2016-MTC-20.6.4-MLS del 25.08.2016, la Especialista en Costos y Presupuestos informa al Coordinador de Estudios de Concesiones (Gesti3n de Estudios IV - RVNC), en el rubro Análisis lo siguiente: i) Que en el Memorándum N° 4064-2016-MTC/25 del 23.08.2016, la DGCT nos remite el Oficio de EL REGULADOR en concordancia al numeral 3.2.a de la Adenda N° 2 del Contrato de Concesiones. ii) Que, en Oficio N° 3600-2016-JCRV-GSF-OSITRAN del 18.08.2016, EL REGULADOR emite opini3n sobre la necesidad de la construcci3n de la Vía de Evitamiento de Chimbote, en el marco del numeral 3.2.a de la Adenda N° 2, basándose en el Informe N° 1747-2016-JCRV-GSF-OSITRAN del 18.08.2016. iii) Que según se desprende en el Informe N° 160-2015-MTC/20.9.CHB de fecha 26.11.2015, este ya cuenta con la aprobaci3n respectiva, la misma que, da conformidad al costo directo del EDI en la Especialidad de Costo y Presupuesto. Concluyendo y Recomendando que, según el Memorándum N° 3563-2015-MTC/20.9 del 01.12.2015, el Costo Directo del Presupuesto del Estudio Definitivo de Ingenieria (EDI) de la Vía de Evitamiento de Chimbote, de la Concesi3n de la Red Vial N° 4: Pativilca - Trujillo, ya cuenta con aprobaci3n, cuyo monto asciende a la suma de US\$ 97 172



ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional
PROVÍAS NACIONAL

EL SA EL ENATAI SINO VICTORIO
FEDATARIO TITULAR
(R.M. 017-2016 MTC-01.02)

Resolución Directoral

N° 634 -2016-MTC/20
07 SEP 2016
Lima,

575,27 (noventa y siete millones ciento setenta y dos mil quinientos sesenta y cinco con 27/100 dólares americanos), cuyos costos son al 30.06.2015 (Anexo N° 01);

Que, a través del Informe N° 066-2016-MTC/20.6.4/PFCL del 25.08.2016, el Especialista en Diseño Vial, Concluye con que, del Informe N° 159-2015-MTC/20.9.CHB del 25.11.2015, se precisa que el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) de la Vía de Evitamiento de Chimbote (Etapas 1 y 2), de la Concesión de la Red Vial N° 4: Pativilca-Trujillo, se encuentra conforme en las Especialidades de Topografía, Trazo, Diseño Vial, Tráfico, Señalización y Seguridad Vial;

Que, mediante Informe N° 037-2016-MTC/20.6.4.FVJ del 26.08.2016, el Especialista en Suelos y Pavimentos, informa al Área de Gestión de Estudios IV - RVNC, que con Informe N° 035-2015-MTC/20.9.FVJ, se emitió opinión técnica favorable en lo correspondiente a los capítulos de Suelos y Pavimento del Estudio Definitivo Integrado de Ingeniería de la Vía de Evitamiento Chimbote entre el Km 26+000 al Km 39+688 - Etapa 2 de la Red Vial N° 04. Dejándose establecido que la Concesionaria en los Capítulos de Suelos y Pavimentos ha dado respuesta a los requerimientos técnicos formulados en relación a sus propuestas de solución; por tanto correspondiendo el desarrollo del estudio proyectado y alcances técnicos a la Concesionaria; las modificaciones a que hubiere lugar durante el proceso constructivo, como consecuencia de las condiciones reales de campo, de la omisión de información técnica, veracidad y/o inexactitud de lo analizado, reportado y estructurado como expediente de obra son de su responsabilidad;

Que, a través del Informe N° 034-2016-MTC/20.6.4-JCMP del 26.08.2016, el Especialista en Suelos y Pavimentos manifiesta que con Informe N° 183-2015-MTC/20.9-jcmp, se emitió opinión técnica favorable en lo que respecta a los temas de suelos y pavimentos del Estudio Definitivo de Ingeniería de la Vía de Evitamiento Chimbote, para el Tramo comprendido entre el Km 0+000 al Km 26+000;

Que, con Informe N° 021-2016-MTC/20.6.4.CFC del 26.08.2016, el Especialista en Hidrología e Hidráulica manifiesta que en lo que respecta a su Especialidad se continuó con la revisión de la etapa final del Estudio, en base a los Términos de Referencia (TDR) del Contrato; y en atención a la solicitud requerida en la Hoja de Trámite E-053560-2015/SEDCEN, se emitió el Informe N° 039-2015-MTC/20.9.CFC de fecha 25.12.2015 indicándose que contiene los estudios de Hidrología e Hidráulica requerido en el ítem 2.3.7 de los TDR;

Que, mediante Informe N° 26-2016-MTC/20.6.4.JA del 26.08.2016, el Especialista de Estructuras y Obras de Arte, manifiesta que, con Informe N° 128-2015-MTC-20.9/JA se emitió opinión técnica favorable al Capítulo de Estructuras y Obras de Arte del Expediente Técnico de la Vía de Evitamiento de Chimbote, Tramo 2: del Km

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espc. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26+000 al Km 39+688, precisando que lo presentado: "...incorpora la atención a las observaciones suscritos en el proceso de revisión, siendo responsabilidad del Concesionario las modificaciones que pudieran generarse durante la ejecución de la Obra como consecuencia de la omisión de información técnica, veracidad y/o inexactitud de lo reportado y estructurado como versión final del documento que nos ocupa";

Que, a través del Informe N° 071-2016-MTC/20.6.4-LMZ del 26.08.2016, el Especialista en Estructuras y Obras de Arte, Concluye y Recomienda, que tal como se ha señalado en el Informe N° 084-2015-MTC-20.9-LMZ del 28.09.2015, en lo que corresponde a la revisión de la Especialidad de Estructura y Obras de Arte del Estudio Definitivo de Ingeniería – Evitamiento Chimbote (del Km 0+000 al Km 26+000), el Concesionario ha tenido en consideración las recomendaciones que fueran efectuadas con Informe N° 077-2015-MTC-20.9-LMZ del 04.09.2015;

Que, con Informe N° 054-2016-MTC/20.6.4.maqr del 31.08.2016, el Especialista en Geología y Geotecnia, Concluye y Recomienda que revisado el contenido del Memorandum N° 4064-2016-MTC/25, de la Dirección General de Concesiones en Transportes, se establece que éste corresponde a la comunicación de opinión del Regulador (OSITRAN), sobre la necesidad de la Construcción de la Vía de Evitamiento de Chimbote, la que califica de "imprescindible para la continuidad de la Autopista de la Red Vial 4". Por otro lado, se precisa, respecto al Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) – Vía de Evitamiento Chimbote (Km. 0+000 al Km. 39+688), que a solicitud de la DGCT (Memorando N° 590-2015-MTC/25), en su momento fue materia de evaluación. Al final de la misma, se emitió el Informe N° 192-2015-MTC/20.9.maqr, de fecha 26 de noviembre del 2015, correspondiente a la verificación del contenido técnico de la versión final, que incluyó tanto la primera como la segunda etapa de este proyecto, ubicado en la Concesión de la Red Vial 4 Pativilca – Trujillo, estableciéndose que fueron atendidas documentalmente, la totalidad de las observaciones efectuadas en su oportunidad, siendo responsabilidad de la omisión de información técnica, veracidad y/o inexactitud de lo reportado y estructurado como Informe Técnico Final;

Que, mediante Informe N° 073-2016-MTC/20.6.4 del 01.09.2016, el Jefe de Gestión de Estudios IV – RVNC, manifiesta a la Gerente de la Unidad Gerencial Estudios, lo siguiente: i) Análisis.- El Expediente del Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) de la Vía de Evitamiento Chimbote entre el Km. 00+000 al Km. 39+688 (Etapas 1 y 2) de la Red Vial No. 4: Pativilca – Santa – Trujillo y Salaverry – Empalme R01N presentado por EL CONCESIONARIO, han sido revisado por los Ingenieros Especialistas de la Jefatura de Gestión Estudios IV - RVNC de la UGE de PROVIAS NACIONAL, habiendo emitido conformidad con los Informes Nos. 066-2016-MTC/20.6.4/PFCL del 25.08.2016 (Etapas 1 y 2) (Diseño Vial), 071-2016-MTC-20.6.4-LMZ del 26.08.2016 (Etapas 1 y 2) y 026-2016-MTC/20.6.4.JA del 26.08.2016 (Etapas 1 y 2) (Estructuras y Obras de Arte), 054-2016-MTC/20.6.4.maqr del 31.08.2016 (Etapas 1 y 2) (Geología-Geotecnia), 021-2016-MTC/20.6.4.CFC del 26.08.2016 (Etapas 1 y 2) (Hidrología-Hidráulica), 034-2016-MTC/20.6.4-JCMP de fecha 26.08.2016 (Etapas 1 y 2) (Suelos y Pavimentos) y 073-2016-MTC-20.6.4-MLS del 25.08.2016 (Etapas 1 y 2) (Costos y Presupuestos), los mismos que cuentan con la aprobación del suscrito. ii) De la presentación.- El Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) de la Vía de Evitamiento Chimbote entre el Km. 00+000 al Km. 39+688 (Etapas 1 y 2) de la Red Vial No. 4: Pativilca – Santa – Trujillo y Salaverry – Empalme R01N. Concluyendo en lo siguiente: 1) La entrega del Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) de la Vía de Evitamiento Chimbote entre el Km. 00+000 al Km. 39+688 (Etapas 1 y 2) de la Red Vial No. 4: Pativilca – Santa – Trujillo y Salaverry – Empalme R01N, ha sido ejecutado por EL CONCESIONARIO en cumplimiento de lo solicitado por la Dirección General de Concesiones en Transportes del MTC. 2) El Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) de la Vía de Evitamiento Chimbote entre el Km. 00+000 al Km. 39+688 (Etapas 1 y 2) de la Red Vial No. 4: Pativilca – Santa – Trujillo y Salaverry – Empalme R01N, ha sido encontrado conforme por los Ingenieros Especialistas de la Jefatura de Gestión Estudios IV - RVNC de la UGE de PROVIAS NACIONAL y cuenta con la aprobación del suscrito. 3) La Resolución Ministerial N° 538-2016-MTC/01 de fecha 22.07.2016 aprueba la Adenda N° 2 al Contrato de Concesión de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4 (Pativilca – Santa – Trujillo y Salaverry – Empalme R01N) que faculta al Concesionario la ejecución de la Obra Vial Nueva No Ofertada "Vía de Evitamiento Chimbote". 4) Mediante Oficio N° 3600-2016-JCRV-GSF-OSITRAN de fecha 18.08.2016, EL REGULADOR emite su opinión previa favorable respecto a la construcción de la Vía de Evitamiento Chimbote;

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional
PROVIAS NACIONAL

[Signature]
ELSA ELENA FAUSTINO VICTORIO
FEDATARIO TITULAR
(R.M. 017-2016 MTC/01 02)

Resolución Directoral

N° 634 -2016-MTC/20
Lima, 07 SEP 2016

Finalmente Recomienda lo siguiente: a) Aprobar el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) de la Vía de Evitamiento Chimbote entre el Km. 00+000 al Km. 39+688 (Etapas 1 y 2) de la Red Vial No. 4: Pativilca – Santa – Trujillo y Salaverry – Empalme R01N, el mismo que está conformado por los documentos que se indican en el punto 4 del presente Informe. b) Aprobar el Costo Directo del Presupuesto del Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) de la Vía de Evitamiento Chimbote entre el Km. 00+000 al Km. 39+688 (Etapas 1 y 2) de la Red Vial No. 4: Pativilca – Santa – Trujillo y Salaverry – Empalme R01N, que asciende a US\$ 97 172 575.27, cuyos precios son al 30.06.2015 el mismo que se detalla en los Anexo 01 que se adjuntan.

DESCRIPCION	MONTO US\$
COSTO DIRECTO DE LA VIA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE INICIAL	106,933,411.29
COSTO DIRECTO DE OBRA OBLIGATORIA	9,760,836.02
COSTO DIRECTO DE LA VIA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE FINAL	97,172,575.27



Que, con Memorandum N° 1612-2016-MTC/20.6 del 01.09.2016, la Unidad Gerencial de Estudios, remite a la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 073-2016-MTC/20.6.4 del Coordinador de Estudios de Concesiones (Jefe de Gestión de Estudios IV-RVNC), donde se recomienda aprobar administrativamente el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) de la «Vía de Evitamiento Chimbote» de la Red Vial N° 4: Pativilca – Santa – Trujillo y Salaverry – Empalme R01N, el mismo que cuenta con la aprobación de este Despacho; solicitando proseguir con el trámite de aprobación respectivo, para cuyo efecto adjunta la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Concesiones en Transportes, constituye un Órgano de Línea de ámbito nacional, encargado de seleccionar y formular los proyectos de infraestructura y servicio de transporte a ser otorgados al sector privado bajo concesión o cualquier otra forma que involucre una relación contractual de mediano a largo plazo, velando porque dichos proyectos se formulen de acuerdo con las políticas sectoriales; así como de coordinar todas las tareas relacionadas con la implementación y monitoreo de los proyectos otorgados al sector privado desde la celebración del contrato de concesión hasta su terminación;

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, de conformidad con el Manual de Operaciones – MO de PROVIAS NACIONAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 154-2016-MTC/01.02 del 15.03.2016 y publicado el 17.03.2016, en cuyo artículo 29° inciso h), establece como función de la Unidad Gerencial de Estudios, la de coordinar con la Dirección General de Concesiones en Transportes y con los órganos de PROVIAS NACIONAL, así como con el Organismo Regulador y las empresas supervisoras de los contratos de concesión, las actividades relacionadas con los aspectos técnicos de los proyectos por otorgar y/u otorgados al sector privado en concesión de infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional;

Estando al Contrato de Concesión de fecha 18.02.2009; en mérito al Decreto Supremo N° 033-2002-MTC de fecha 12.07.2002, la Resolución Ministerial N° 102-2007-MTC/01 del 13.03.2007, rectificadora con Resolución Ministerial N° 691-2008-MTC/02 del 13.09.2008 y Resolución Ministerial N° 154-2016-MTC/01.02 de fecha 15.03.2016;

Con la conformidad y visación de la Unidad Gerencial de Estudios, y visación de la Oficina de Asesoría Legal, en lo que corresponda a su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar administrativamente el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) de la «Vía de Evitamiento Chimbote» entre el Km. 00+000 al Km. 39+688 (Etapas 1 y 2) de la Red Vial N° 4: Pativilca – Santa – Trujillo y Salaverry – Empalme R01N, elaborado por la Sociedad Concesionaria AUTOPISTA DEL NORTE S.A.C., en base al Contrato de Concesión suscrito el 18.02.2009, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, la cual está conformado por la documentación que se indica a continuación:

VOLUMEN	TOMO	DESCRIPCION	FOLIOS	
I	Estudios Básicos de Ingeniería			
	1 de 18	Topografía y Trazo, Tráfico y Carga, Diseño Geométrico y Señalización y Seguridad Vial	001 al 648	
	2 de 18	Geología-Geotecnia (Parte 1)	001 al 502	
	3 de 18	Geología-Geotecnia (Parte 2)	001 al 532	
	4 de 18	Geología-Geotecnia (Parte 3)	001 al 589	
	5 de 18	Geología-Geotecnia (Parte 4)	001 al 250	
	6 de 18	Estudio de Suelos (Parte 1)	001 al 451	
	7 de 18	Estudio de Suelos (Parte 2)	001 al 164	
	8 de 18	Estudio de Suelos (Parte 3)	001 al 536	
	9 de 18	Canteras, Depósitos de Material Excedente y Fuentes de Agua (Parte 1)	001 al 502	
	10 de 18	Canteras, Depósitos de Material Excedente y Fuentes de Agua (Parte 2)	001 al 514	
	11 de 18	Diseño de Pavimentos	001 al 099	
	12 de 18	Hidrología e Hidráulica	001 al 379	
	13 de 18	Estructuras, Obras de Arte y Drenaje (Parte 1)	001 al 412	
	14 de 18	Estructuras, Obras de Arte y Drenaje (Parte 2)	001 al 479	
	15 de 18	Estructuras, Obras de Arte y Drenaje (Parte 3)	001 al 473	
	16 de 18	Estructuras, Obras de Arte y Drenaje (Parte 4)	001 al 654	
	17 de 18	Interferencias	001 al 497	
18 de 18	Estudio de Peligro Sísmico	001 al 107		
II	Especificaciones Técnicas			001 al 397
III	Planos			
	1 de 2	Planos (Parte 1)	001 al 367	
	2 de 2	Planos (Parte 2)	001 al 347	
IV	Costos y Presupuestos			
	1 de 4	Costos y Presupuestos	001 al 410	
	2 de 4	Costos y Presupuestos	001 al 460	
	3 de 4	Costos y Presupuestos	001 al 562	
	4 de 4	Costos y Presupuestos	001 al 402	

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional
PROVIAS NACIONAL

Elsa Elva Faustino Victorio
ELSA ELVA FAUSTINO VICTORIO
FEDATARIO TITULAR
(R. M. 017-2016 MTC/01.02)

Resolución Directoral

N° 634 -2016-MTC/20

Lima, 07 SEP 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Costo Directo del Presupuesto del Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) de la «Vía de Evitamiento Chimbote» entre el Km. 00+000 al Km. 39+688 (Etapas 1 y 2) de la Red Vial N° 4: Pativilca – Santa – Trujillo y Salaverry – Empalme R01N, aprobado mediante Artículo Primero del presente acto administrativo, que asciende a US\$ 97 172 575.27, cuyos precios son al 30.06.2015, de acuerdo a la siguiente descripción, cuyo detalle se indica en el Anexo 01 que forma parte integrante del presente resolutivo:

DESCRIPCION	MONTO US\$
COSTO DIRECTO DE LA VIA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE INICIAL	106,933,411.29
COSTO DIRECTO DE OBRA OBLIGATORIA	9,760,836.02
COSTO DIRECTO DE LA VIA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE FINAL	97,172,575.27

ARTÍCULO TERCERO.- El original de los documentos que sustentan el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) aprobado en el Artículo Primero del presente acto administrativo, permanecerá en custodia del Archivo Central del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, el cual será integrado y formará parte del Contrato de Concesión suscrito el 18.02.2009.

ARTÍCULO CUARTO.- Los desajustes, errores, defectos u omisiones del Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI), materia de aprobación, que no hayan sido posibles detectar y que se presenten con posterioridad a la expedición de la presente Resolución, son responsabilidad de la Sociedad Concesionaria AUTOPISTA DEL NORTE S.A.C. y deberán ser subsanados por cuenta y costo suyo.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria AUTOPISTA DEL NORTE S.A.C., al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, y transcribirla a la Unidad Gerencial de Estudios y a la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, así como a la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,

Fernando M. Valdivia Vargas
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espc. Impacto Ambiental
CIF N° 64157

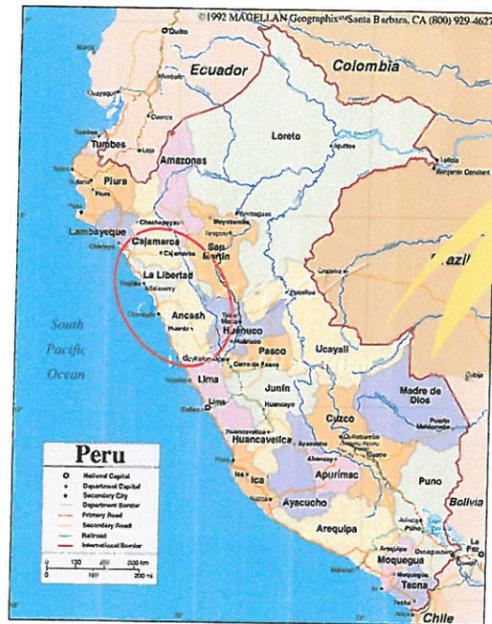
Raúl Torres Trujillo
Mag. Raúl Torres Trujillo
Director Ejecutivo
Proviás Nacional



Anexo C

Planos

REPUBLICA DEL PERÚ

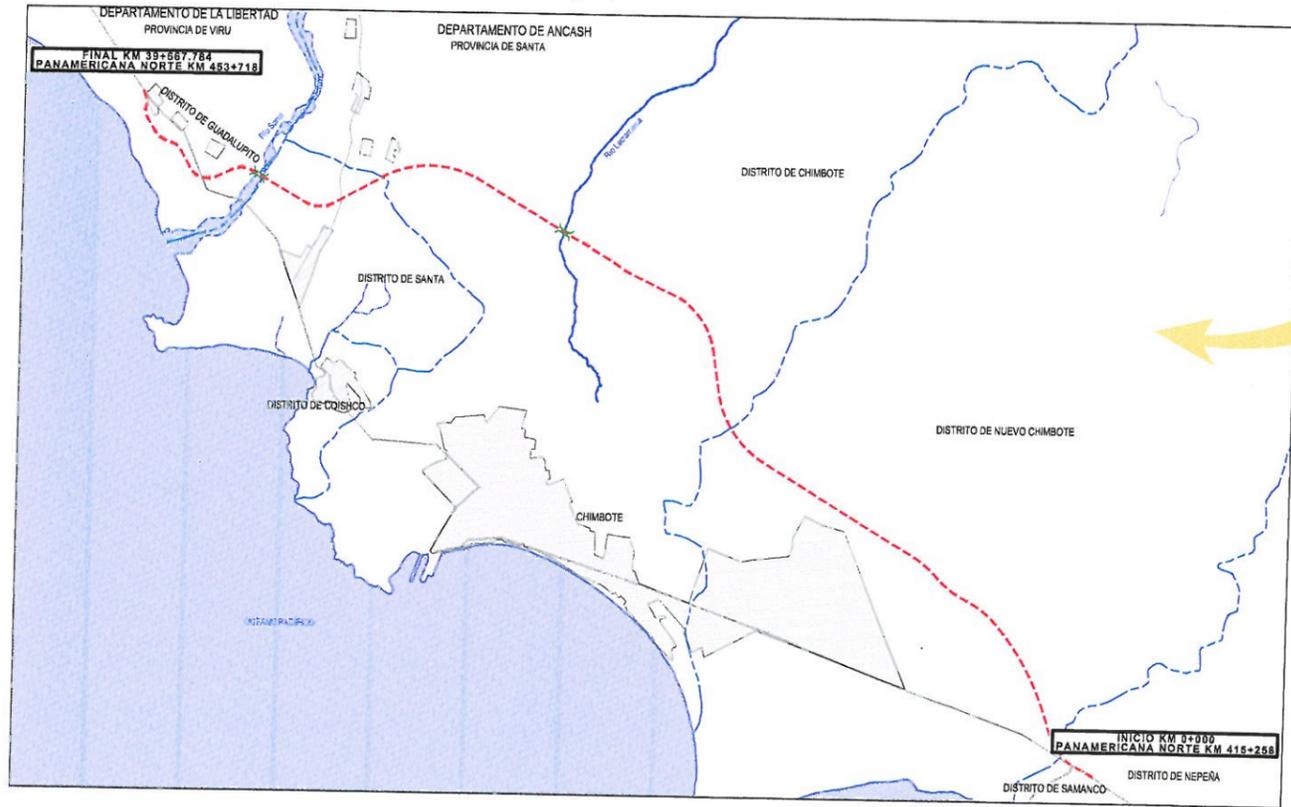


MAPA DEPARTAMENTAL



PLANO DE UBICACIÓN

ESC: 1/100,000



[Signature]
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

CONCEDENTE : Ministerio de Transportes y Comunicaciones	CONCESIONARIO: Autopista del Norte Grupo OHL	PROYECTISTA : OHL	JEFE DE ESTUDIO : CESAR ORTIZ P. ESPECIALISTA : REVISADO : APROBADO :	APROBADO : <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>FECHA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	N°	FECHA	DESCRIPCIÓN				PROYECTO: ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERIA VIA DE EVITAMIENTO DE CHIMBOTE TRAMO: KM 0+000 - KM 26+000	PLANO: UBICACION	ESCALA : A 1 INDICADA AL 2 VECES INDICADA FECHA : ENERO 2016 CODIGO : PU-01
N°	FECHA	DESCRIPCIÓN											



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



OHL

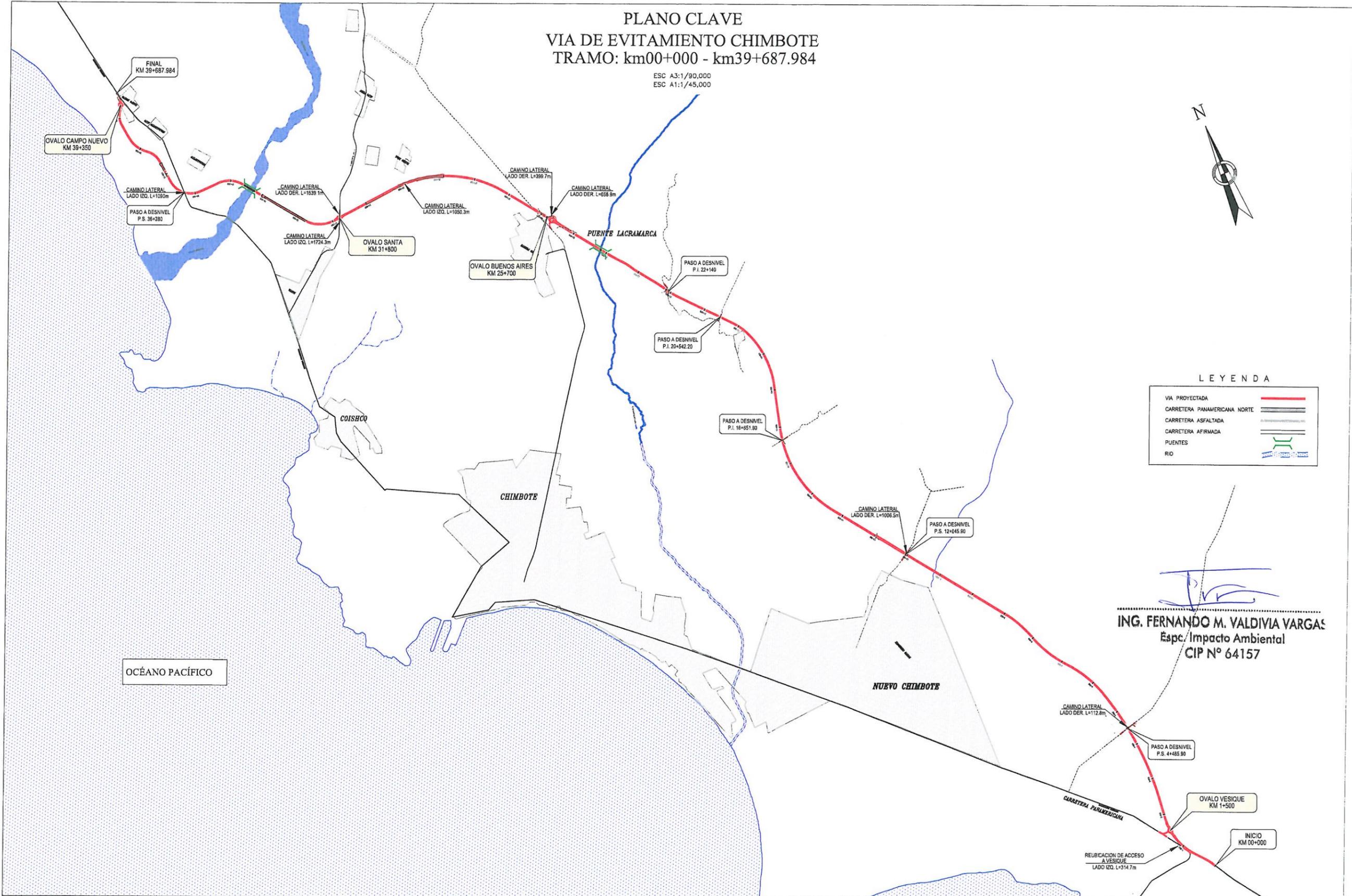
16

Anexo c.1.

Tramo 1

PLANO CLAVE VIA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE TRAMO: km00+000 - km39+687.984

ESC A3:1/90,000
ESC A1:1/45,000



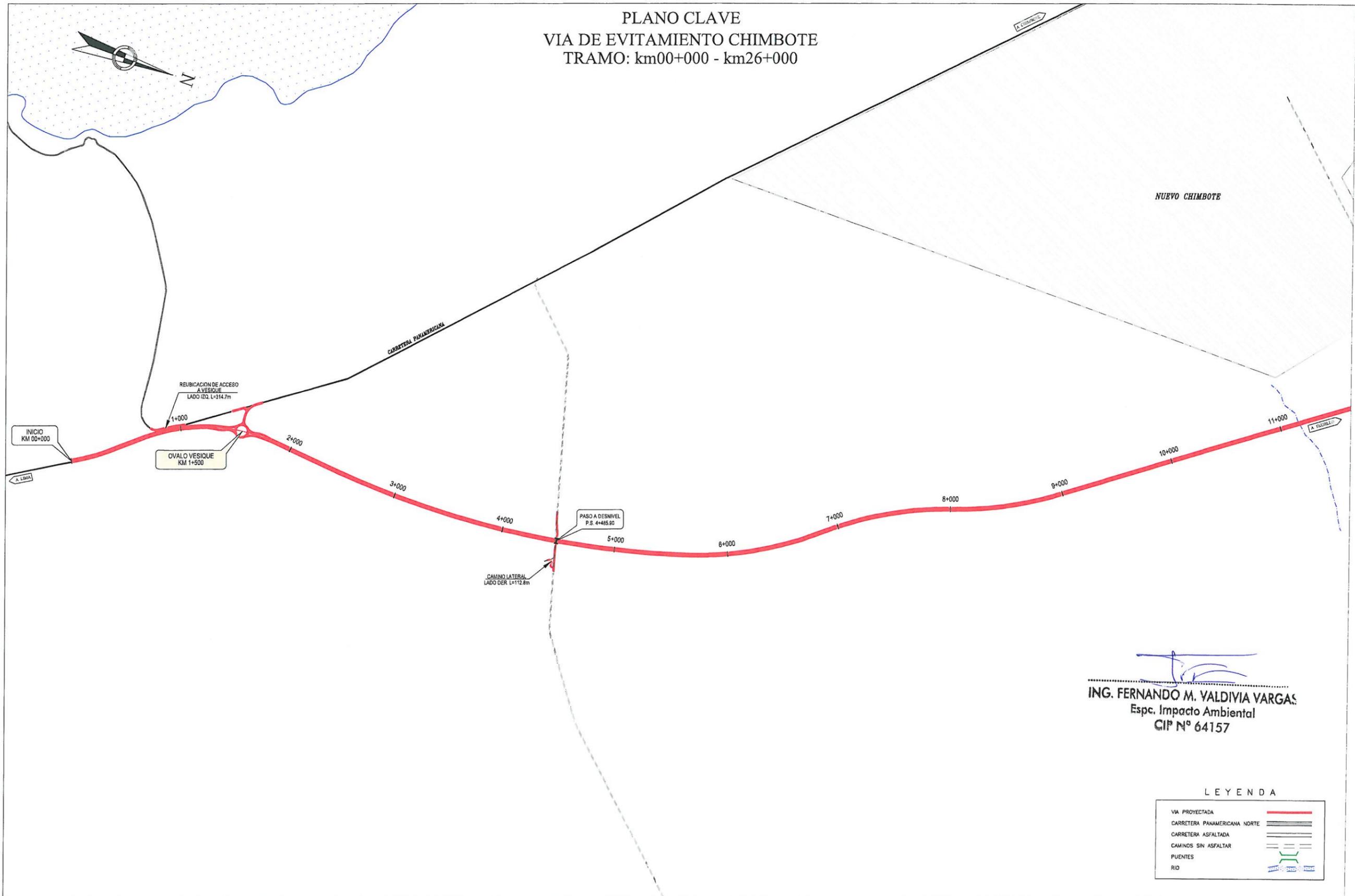
LEYENDA

VIA PROYECTADA	
CARRETERA PANAMERICANA NORTE	
CARRETERA ASFALTADA	
CARRETERA AFIRMADA	
PUNTES	
RIO	

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

CONCEDENTE : 	CONCESIONARIO : 	PROYECTISTA : 	JEFE DE ESTUDIO : CESAR ORTIZ P. ESPECIALISTA : REVISADO : APROBADO :	APROBADO : <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>FECHA</th> <th>REVISIONES</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	N°	FECHA	REVISIONES	DESCRIPCIÓN					PROYECTO : ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERIA VIA DE EVITAMIENTO DE CHIMBOTE TRAMO: KM 00+000 - KM 39-687.984	PLANO : PLANO CLAVE GENERAL VIA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE	ESCALA : A1 INDICADA A1 2 VECES INDICADA FECHA : ENERO 2016 CODIGO : PC-01
N°	FECHA	REVISIONES	DESCRIPCIÓN												

PLANO CLAVE
VIA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE
TRAMO: km00+000 - km26+000



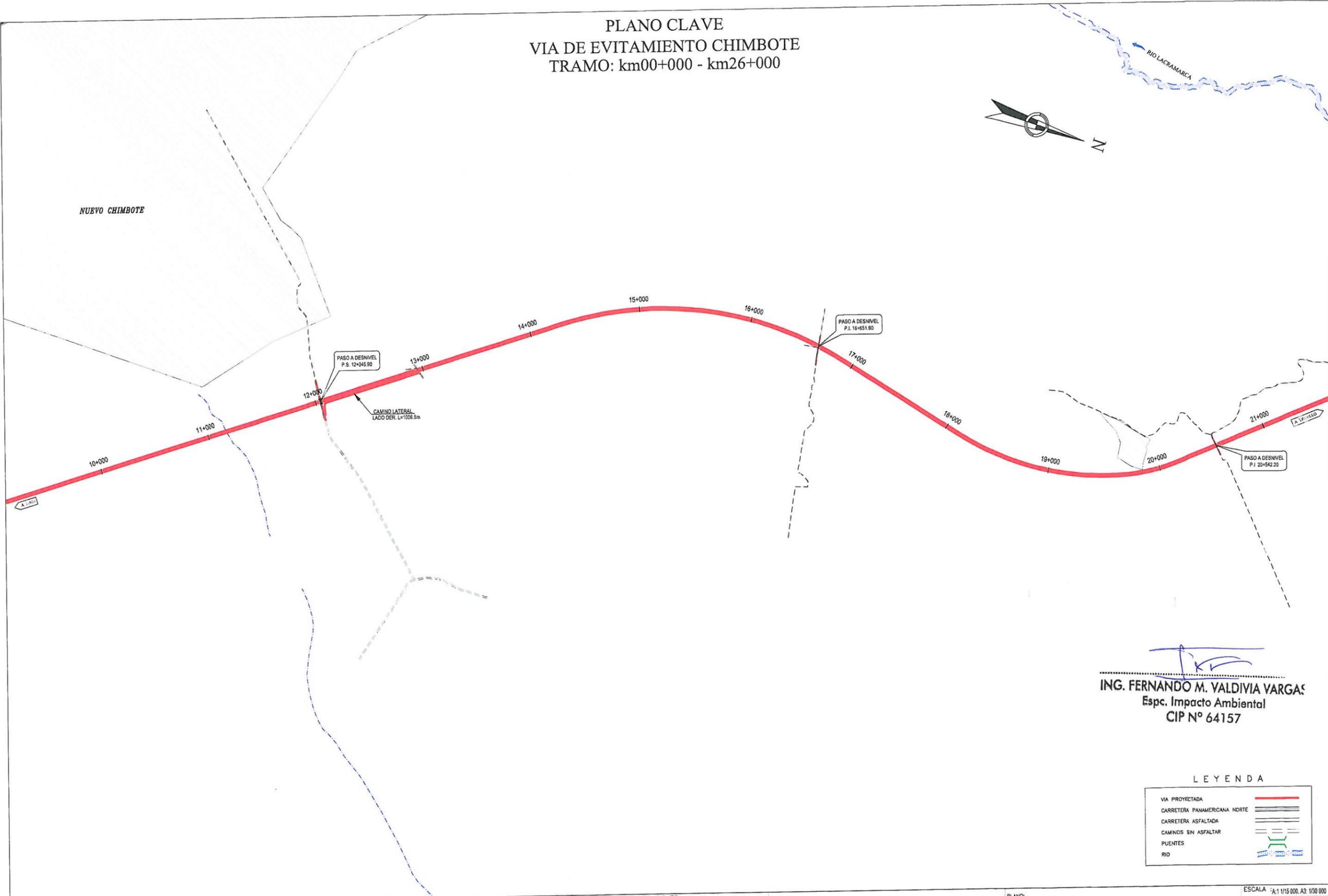
[Signature]
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

LEYENDA

VIA PROYECTADA	
CARRERA PANAMERICANA NORTE	
CARRERA ASFALTADA	
CAMINOS SIN ASFALTAR	
PUENTES	
RIO	

CONCEDENTE : 	CONCESIONARIO: 	PROYECTISTA : 	JEFE DE ESTUDIO : CESAR ORTIZ P. ESPECIALISTA : REVISADO : APROBADO :	APROBADO :	REVISIONES <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>FECHA</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	N°	FECHA	DESCRIPCION										PROYECTO: ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERIA VIA DE EVITAMIENTO DE CHIMBOTE TRAMO: KM 00+000 - KM 26+000	PLANO: PLANO CLAVE VIA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE	ESCALA : A1 1/15 000, A3 1/30 000 FECHA : ENERO 2016 CODIGO : PC-02
N°	FECHA	DESCRIPCION																		

PLANO CLAVE
 VIA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE
 TRAMO: km00+000 - km26+000



[Signature]
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

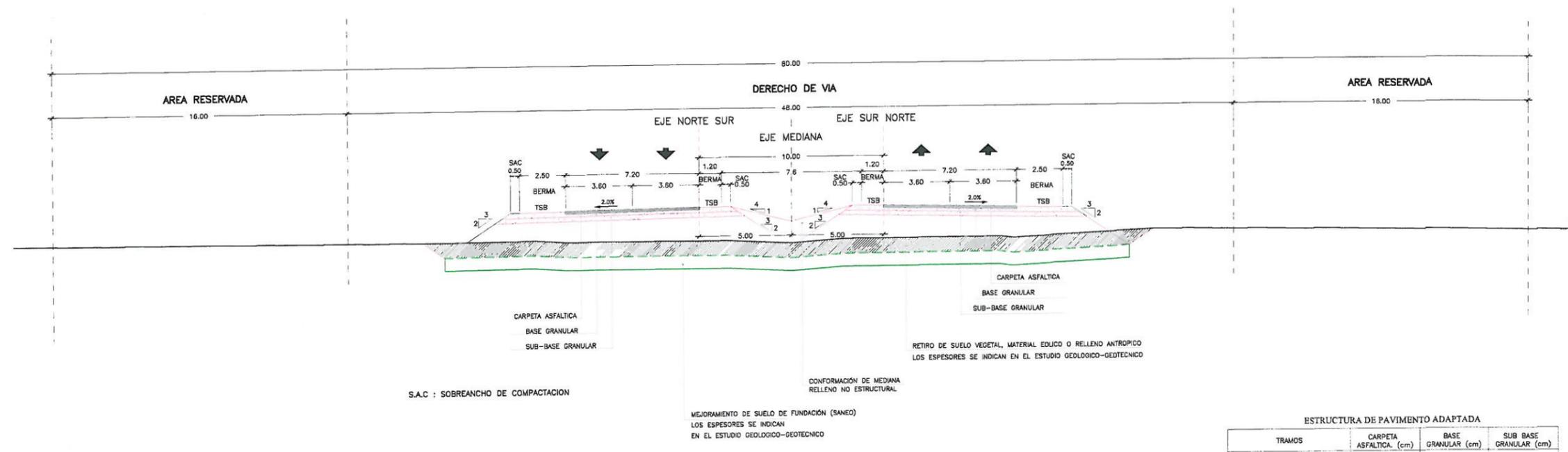
LEYENDA

VIA PROYECTADA	
CARRETERA PANAMERICANA NORTE	
CARRETERA ASFALTADA	
CAMINOS SIN ASFALTAR	
PUENTES	
RIO	

CONCEDENTE : 	CONCESIONARIO: 	PROYECTISTA : 	JEFE DE ESTUDIO : CESAR ORTIZ P. ESPECIALISTA : REVISADO : APROBADO :	APROBADO :	REVISIONES N° FECHA DESCRIPCION	PROYECTO: ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERIA VIA DE EVITAMIENTO DE CHIMBOTE TRAMO: KM 00+000 - KM 26+000	PLANO: PLANO CLAVE VIA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE	ESCALA : A1 1/15 000, A3 1/30 000 FECHA : ENERO 2016 CODIGO : PC-03
------------------	--------------------	-------------------	--	------------	------------------------------------	---	--	---

SECCION TIPICA EN RELLENO

ESCALA: 1/125

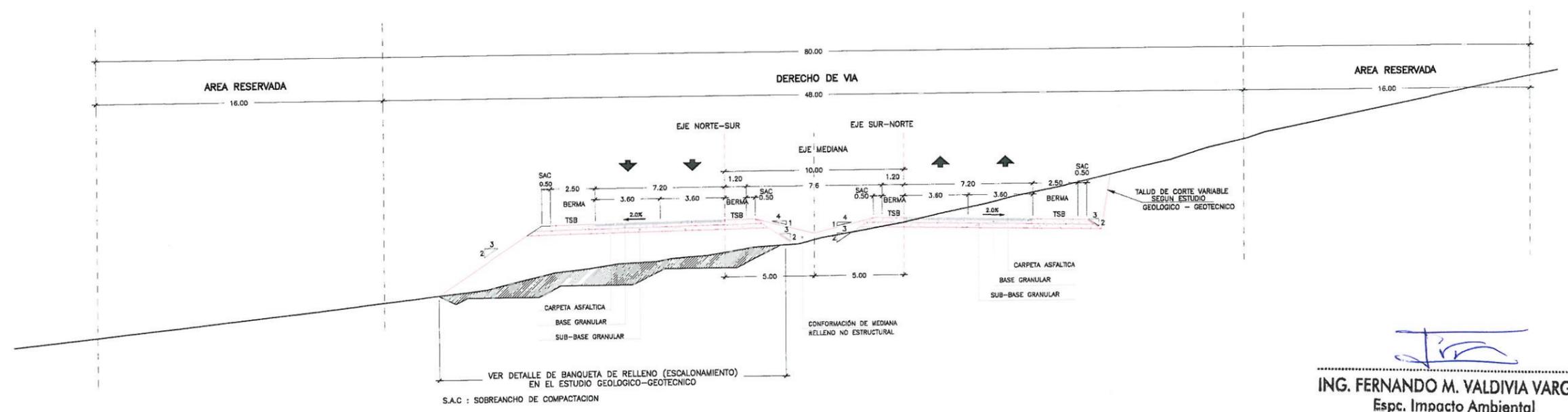


ESTRUCTURA DE PAVIMENTO ADAPTADA

TRAMOS	CARPETA ASFALTICA (cm)	BASE GRANULAR (cm)	SUB BASE GRANULAR (cm)
KM 0+000 - KM 22+060	10.0 cm	30.0 cm	25.0 cm
KM 22+050 - KM 39+688	10.0 cm	30.0 cm	20.0 cm

SECCION TIPICA EN MEDIA LADERA

ESCALA: 1/125



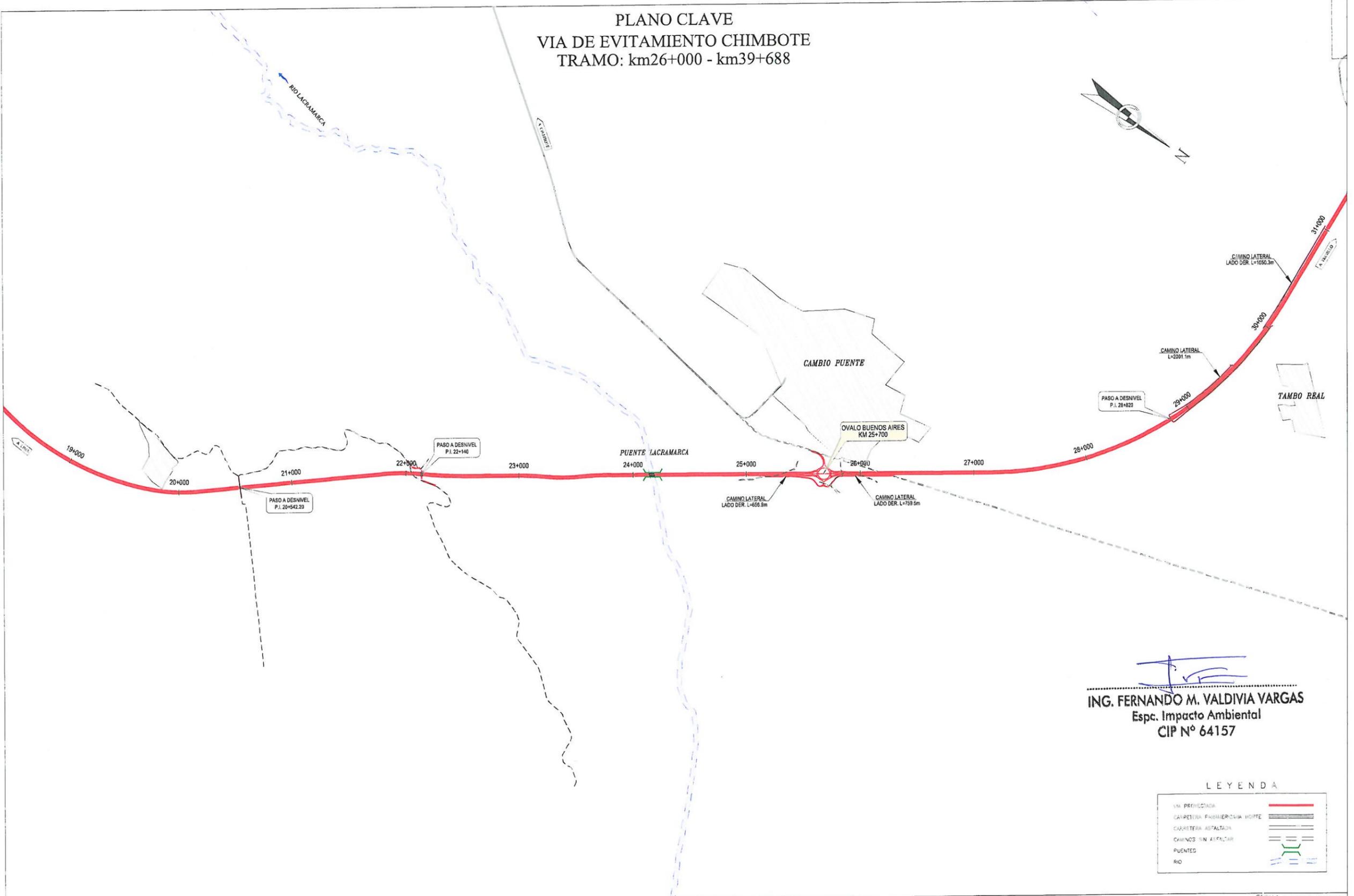
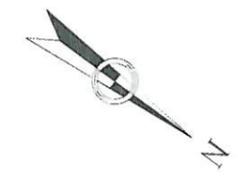
[Signature]
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157



Anexo c.2.

Tramo 2

PLANO CLAVE VIA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE TRAMO: km26+000 - km39+688

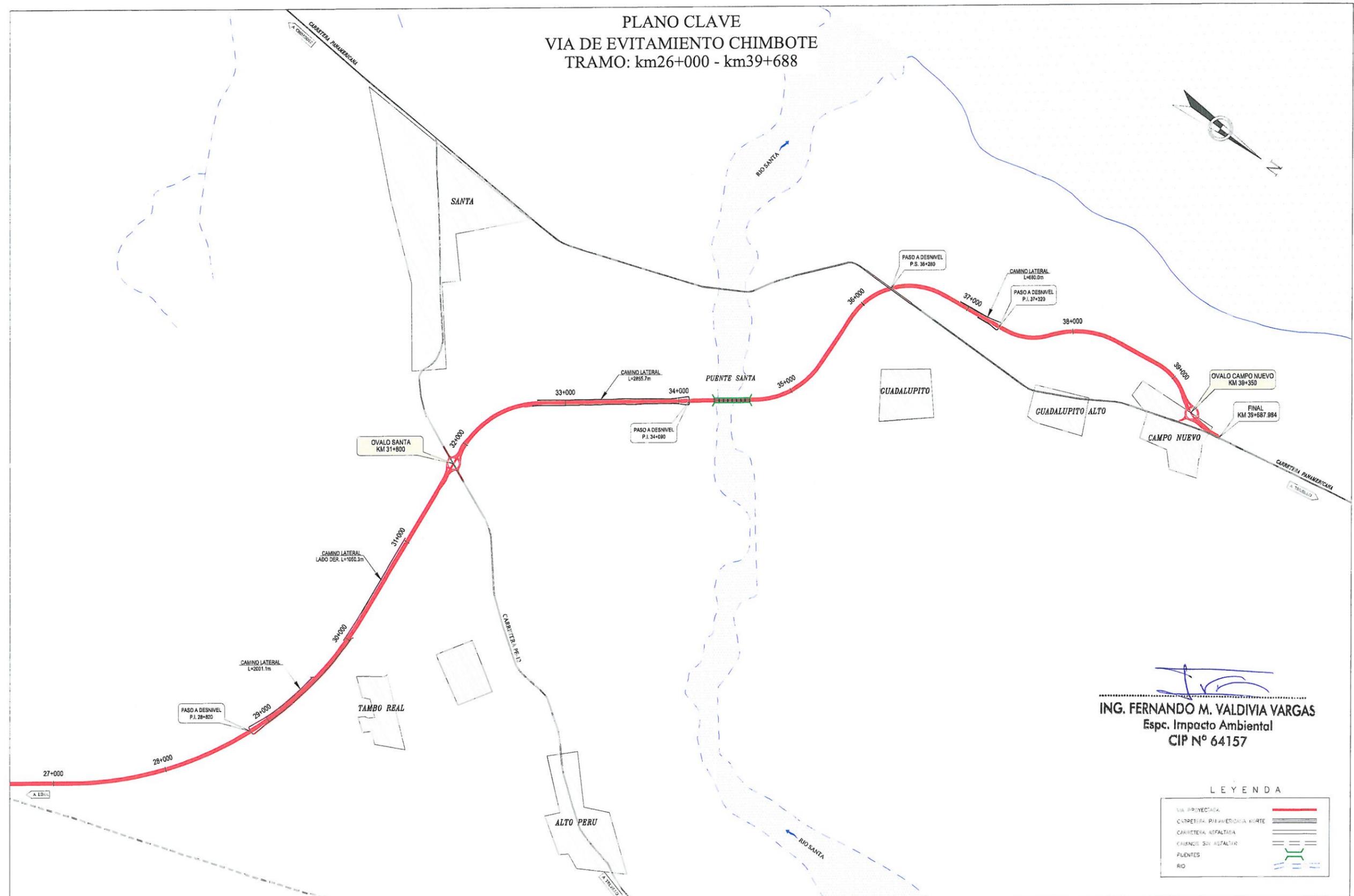
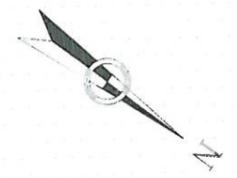



ING. FERNANDO M. VALDIVIA YARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

LEYENDA

VIA PROYECTADA	
CARRETERA PAVIMENTADA NORTE	
CARRETERA ASFALTADA	
CAMINOS SIN ASFALTAR	
PUENTES	
RIO	

PLANO CLAVE VIA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE TRAMO: km26+000 - km39+688



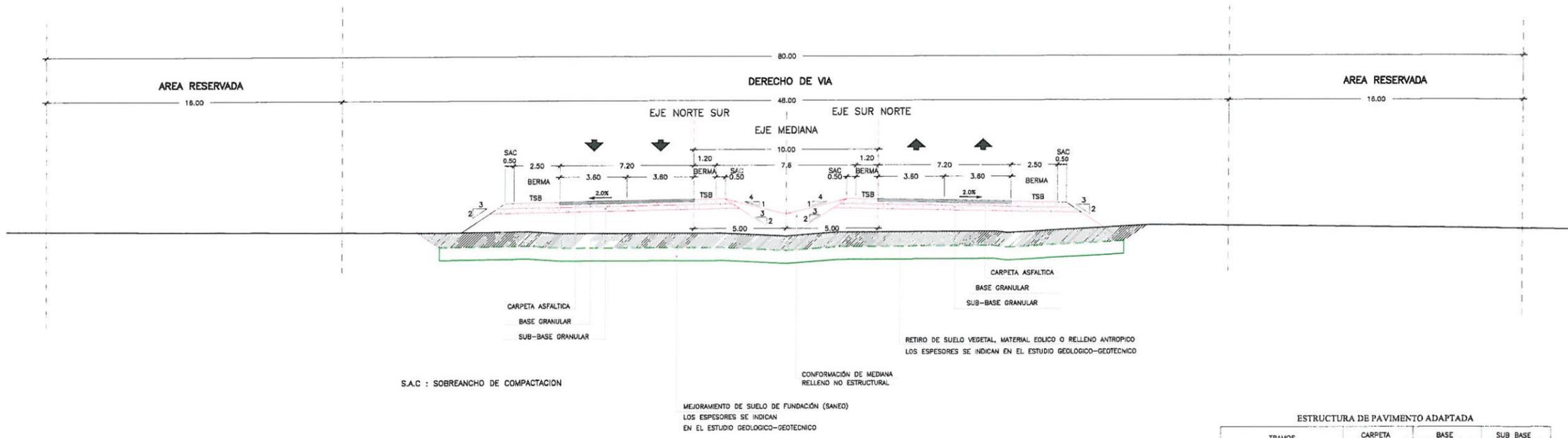

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

LEYENDA

VIA PROYECTADA	
CARRERA PANAMERICANA NORTE	
CARRERA ASFALTADA	
CAMINO SIN ASFALTAR	
PUNTES	
RIO	

SECCION TIPICA EN RELLENO

ESCALA: 1/125

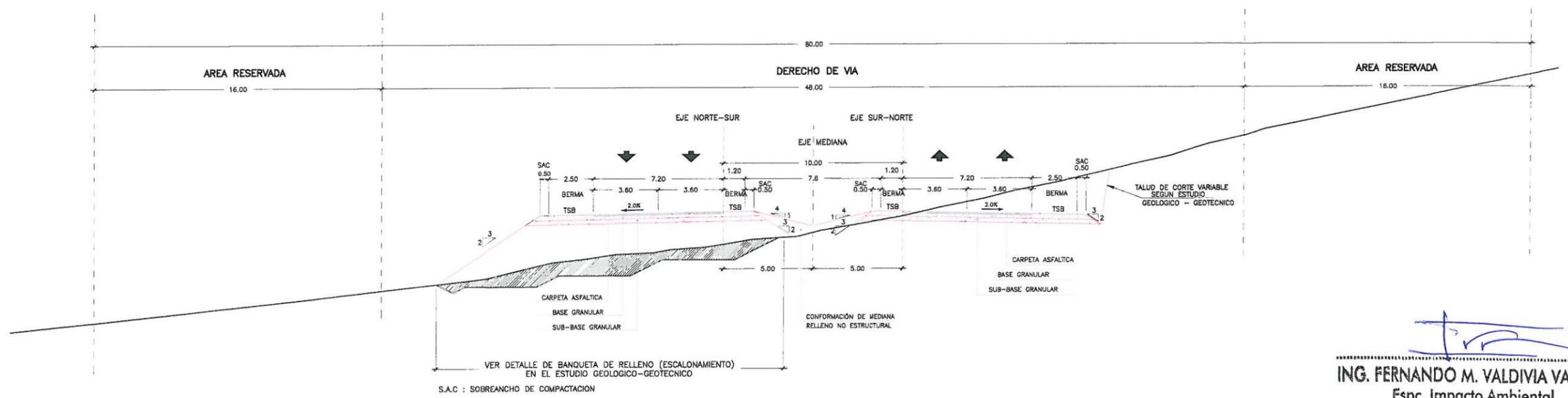


ESTRUCTURA DE PAVIMENTO ADAPTADA

TRAMOS	CARPETA ASFALTICA (cm)	BASE GRANULAR (cm)	SUB BASE GRANULAR (cm)
KM 0+000 - KM 22+060	10.0 cm	30.0 cm	25.0 cm
KM 22+060 - KM 39+688	10.0 cm	30.0 cm	20.0 cm

SECCION TIPICA EN MEDIA LADERA

ESCALA: 1/125



[Signature]
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



OHL

:25

Anexo D

Instalaciones Auxiliares



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



OHL

20

Anexo d.1

Campamento y Patio de Máquinas

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

CAMPAMENTO KM. 481+200 MD

1.1. FICHA DE CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL - CAMPAMENTO KM. 481+200 MD

NOMBRE Y PROGRESIVA

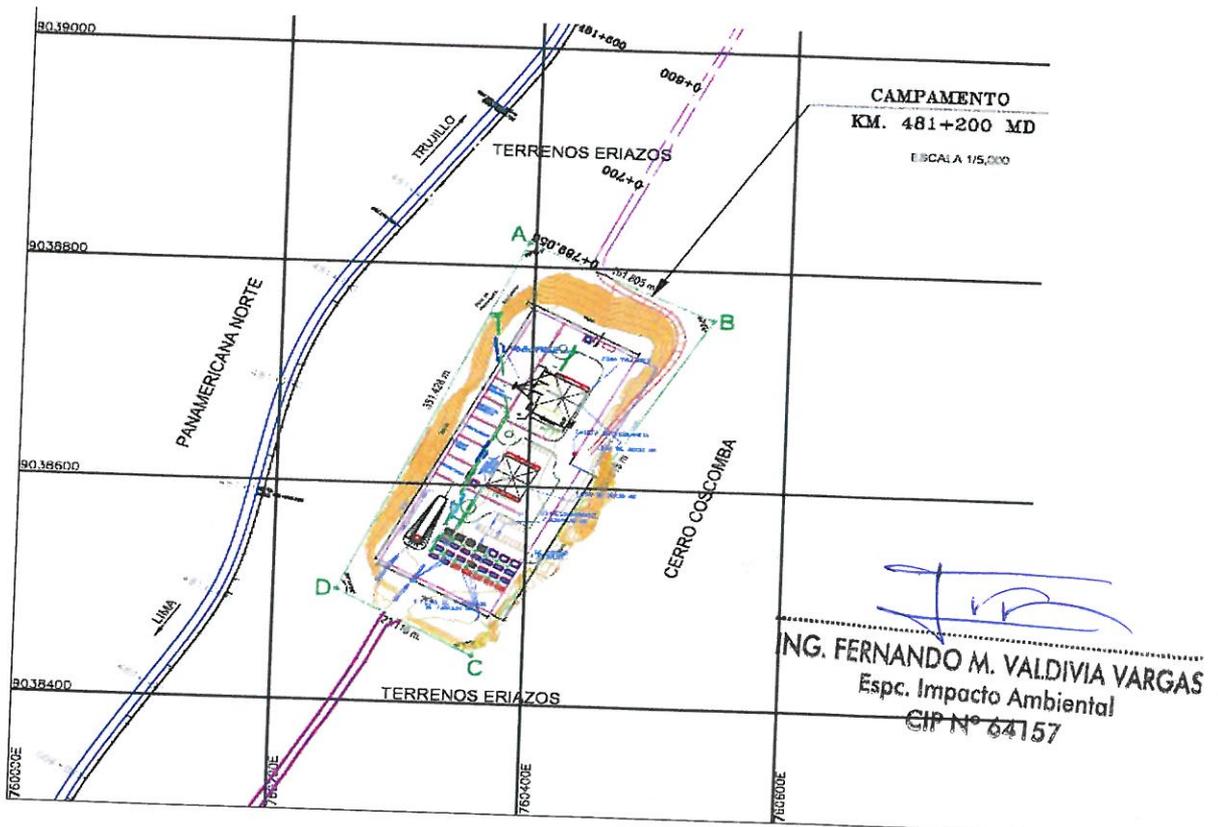
KM. 481 + 200

LADO Y ACCESO

Lado derecho de Sur a Norte, a 789.056 m. de la Panamericana Norte.

AREA Y PERIMETRO

5.062 Ha. y 997.158 m





1.2. COORDENADAS DE LOS VERTICES - CAMPAMENTO KM. 481+200 MD

UTM WGS 84, ZONA 17L - POLIGONAL

VERTICE	NORTE	ESTE
A	9038822.417	760393.877
B	9038755.317	760541.114
C	9038444.211	760358.356
D	9038501.957	760249.629

Fuente: Elaboración Propia

UBICACIÓN GENERAL:

ANEXO: N.A	DISTRITO: CHAO
PROVINCIA: VIRU	DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

ALTITUD (m.s.n.m.): 305
CUENCA: N.A.
RIO: N.A.
MARGEN: N.A.

DESCRIPCIÓN:

1. Tipo de propiedad del terreno: PRIVADO
2. Relieve y pendiente: LLANURA PLANAS
3. Suelos: LITOSOL DESERTICO (LLD) Y FLUVISOL EUTRICO (SECO) (FE(S))
4. Capacidad de Uso Mayor: TIERRAS DE PROTECCIÓN (X).
5. Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal: NINGUNA
6. Uso actual: ERIAZO, SIN USO.
7. Presencia de cuerpos de agua: NO
8. Fauna: ARAÑAS, LAGARTIJAS Y LECHUZA DE LOS ARENALES
9. Distancia a Centros Poblados: 14 KM. AL CENTRO POBLADO DE CHAO
10. Distancia a áreas de cultivo: 13 Km.
11. Afectación a áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento: NINGUNO
12. Afectación a Sitios Arqueológicos: NO


ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Esp. Impacto Ambiental
 CIF N° 04157

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO:

1. **Cantidad de personal:** 120 PERSONAS
2. **Tipo de material de la infraestructura:** JIMBO, OFICINAS DE MADERA, AMBIENTES CERCADOS, TECHADOS Y DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS.
3. **Tiempo estimado de uso del área:** 48 MESES
4. **Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible):** AGUA NO POTABLE PROVENIENTE DE POZO AUTORIZADOS Y AGUA PARA CONSUMO PROVENIENTE DE BIDONES QUE CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO. CON RESPECTO A LA ENERGÍA SE UTILIZARÁ COMBUSTIBLE ABASTECIDO POR REPSOL YPF.
5. **Sistema de tratamiento de efluentes domésticos:** A TRAVÉS DE POZOS DE PERCOLACIÓN Y BIODIGESTORES.
6. **Sistema de disposición de residuos sólidos domésticos:** SERÁN RECOLECTADOS POR PERSONAL DE LIMPIEZA DE LA OBRA Y SE DARÁ SU DISPOSICIÓN FINAL POR MEDIO DE UNA EPS-RS REGISTRADA EN DIGESA.
7. **Equipamiento:** OFICINAS DE INGENIERÍA, ADMINISTRATIVAS, ALMACENES, TALLERES, GRUPOS ELECTRÓGENO, BIODIGESTOR, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS Y LIVIANOS, COMEDOR, SERVICIOS HIGIÉNICOS, ENTRE OTROS.




ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 766157



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

AIME CARLOS SOTO FERNÁNDEZ
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 749-2013 MTC/01
Esc. N°
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

19 NOV. 2014

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 626-2014-MTC/16

Lima, 14 NOV. 2014

Vista, la Carta AN-GG-C-14-642 con P/D N° 185501, remitida por la empresa Autopista del Norte S.A.C. - OHL, a través de la cual se solicita la aprobación del Plan de Manejo Ambiental del área auxiliar "Campamento en km 481+200 L.D." Tramo 1: Div. Salaverry-Santa, para la construcción de la obra: Segunda Calzada Red Vial N° 4 Pativilca - Dv. Salaverry; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, Mediante la Resolución Directoral N° 034-2010-MTC/16 de fecha 15.03.2010 la DGASA aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Detallado para las obras y Mantenimiento de la Red Vial 04: Pativilca Santa -Trujillo y Puerto Salaverry - Empalme R01N, elaborado por la empresa Norcontrol Chile S.A. - Sucursal Perú;

Que, de acuerdo con el Informe técnico N° 072-2014-MTC/16.01.JJSY emitido por el especialista ambiental encargado de la evaluación del expediente, el mismo que cuenta con la conformidad de la Dirección de Gestión Ambiental, se señala que se ha cumplido con los requisitos ambientales requeridos por lo que se recomienda la aprobación del Plan de Manejo Ambiental del área auxiliar "Campamento en km 481+200 L.D." Tramo 1: Div. Salaverry-Santa, para la construcción de la obra: Segunda Calzada Red Vial N° 4 Pativilca - Dv. Salaverry, ubicada en las siguientes coordenadas:

VERTICE	NORTE	ESTE
A	9038822.417	760393.877
B	9038755.317	760541.114
C	9038444.211	760358.356
D	9038501.957	760249.629



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Precisando además que no se encuentra área natural protegida cercana, por lo que no requiere solicitar opinión de la autoridad competente;

Que, en igual sentido, de conformidad con el Informe N°005-2014-MTC/16.03.AMCS de la Dirección de Gestión Social, se considera aprobado, en el componente social, del Plan de Manejo Ambiental del área auxiliar "Campamento en km 481+200 L.D." Tramo 1: Div. Salaverry-Santa, para la construcción de la obra: Segunda Calzada Red Vial N° 4 Pativilca – Dv. Salaverry.

Que, se ha emitido el Informe Legal N° 404-2014-MTC/16.VDZR, en el que se indica que habiendo otorgado las direcciones de línea, la conformidad ambiental y social requeridas luego de la evaluación técnica del expediente presentado, mediante los informes mencionados en los considerando precedentes, resulta procedente emitir la resolución directoral correspondiente que apruebe el Plan de Manejo Ambiental solicitado, debiéndose remitir copia de dicha resolución a la empresa Autopista del Norte S.A.C.- OHL, a la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al OSITRAN, para los fines que se consideren pertinentes;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27446, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Manejo Ambiental del área auxiliar "Campamento en km 481+200 L.D." Tramo 1: Div. Salaverry-Santa, para la construcción de la obra: Segunda Calzada Red Vial N° 4 Pativilca – Dv. Salaverry, la que se encuentra ubicada en las coordenadas señaladas en la parte considerativa de la presente resolución, en mérito a la solicitud remitida y al contenido en los informes técnicos de la Dirección de Gestión Ambiental y Dirección de Gestión Social, y por las razones expuestas en la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la empresa Autopista del Norte S.A.C. - OHL, a la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, para los fines que considere pertinentes.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,



[Handwritten signature]
Dr. ÍTALO ANDRÉS DÍAZ HORNA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

[Handwritten signature]

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espc. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



Anexo d.2

Canteras



Anexo d.2.1

Cantera Km Vesique A



**“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático”**

CANTERA KM. 415+000 VESIQUE A

**1.1. FICHA DE CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA CANTERA KM. 415+000
VESIQUE A**

NOMBRE Y PROGRESIVA

Cantera Km. 415+000 Vesique A de la Panamericana Norte.

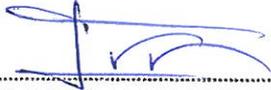
LADO Y ACCESO

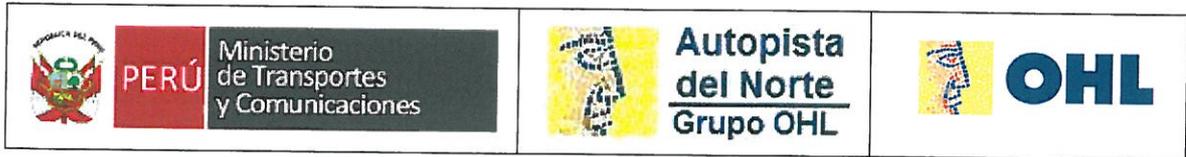
IZQUIERDO - 0.475 KM de la Panamericana Norte.

AREA Y PERIMETRO

7.1759 Ha. y 1,166.589 m.




 ING. FERNANDO M. VALDIVIA YARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 6415 Pág 1 de 3



**COORDENADAS DE LOS VERTICES - CANTERA KM. 415+000 VESIQUE A
UTM WGS 84, ZONA 17S – POLIGONAL**

VÉRTICE	LADO	ESTE	NORTE
A	A - B	778925.0300	8981814.7970
B	B - C	779073.0000	8981891.0000
C	C - D	778852.0050	8982211.7200
D	D - E	778666.9620	8982132.6730

Fuente: OHL

UBICACIÓN GENERAL:

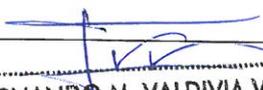
ANEXO: N.A	DISTRITO: Samanco
PROVINCIA: Santa	DEPARTAMENTO: Ancash

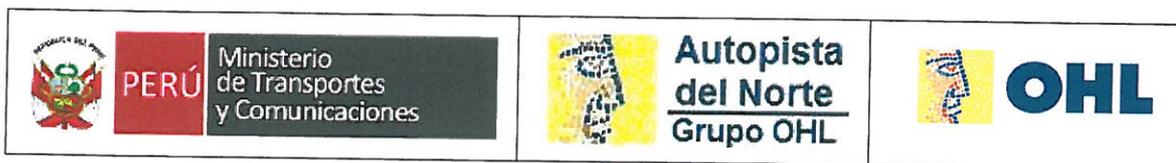
UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

ALTITUD (m.s.n.m.): 68
CUENCA: N.A
RIO: N.A
MARGEN: N.A

DESCRIPCIÓN:

1. **Tipo de propiedad del terreno:** Ministerio de Agricultura y Riego.
2. **Relieve y pendiente:** Planicie aluvial y llano.
3. **Suelos:** Fluvisol éutrico (seco) - Fe(s)
4. **Capacidad de Uso Mayor:** Tierras de Protección Xse (Ie).
5. **Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal:** No se evidenció.
6. **Uso actual:** Eriazo, sin uso.
7. **Presencia de cuerpos de agua:** No se evidencia.
8. **Fauna:** No se evidencia.
9. **Distancia a Centros Poblados:** 4.5 Km. al distrito de Samanco / AAHH San Pedrito.
10. **Distancia a áreas de cultivo:** 4.6 Km.
11. **Afectación a áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento:** Ninguno.
12. **Afectación a Sitios Arqueológicos:** Ninguno.


 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 GIP N° 64157



PLAN DE EXPLOTACIÓN (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

1. **Tipo de material:** Granular
2. **Uso de material:** Evitamientos y Construcción de la segunda calzada de la Red Vial N° 4.
3. **Volumen potencial:** 214,154.69 m³
4. **Volumen a extraer:** 149,908.28 m³
5. **Tiempo estimado de uso:** 24 meses.
6. **Profundidad de corte:** 8 m.
7. **Altura de bancos:** 4 m.
8. **Angulo de taludes:** 33°
9. **Sistema de drenaje y control de erosión:** No aplica

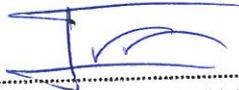
Fotografía:



Vista panorámica de la cantera



Área de la Cantera ya intervenida (Explotada).


 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales
 ELIZABETH GUILLERMINA ARTETA VICTORIANO
 FENATARIO TITULAR
 R.M. N° 714-2015-MTC/01
 02 AGO. 2016
 Reg N° 1018
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 703-2016-MTC/16

Lima, 02 AGO. 2016

Vista, la Carta AN-GG-C-16-417 de fecha 03 de junio de 2016 con (HR N° E-153470-2016), remitido por la empresa Autopista del Norte S.A.C.- Grupo OHL solicitando la aprobación del Plan de Manejo Ambiental y ficha de Caracterización de la Cantera Vesique A Km 415+000 para la construcción de la obra: Segunda Calzada Red Vial N° 4 Pativilca – Dv. Salaverry; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, por su lado, el artículo 24° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta, de acuerdo a ley, al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA, el cual es administrado por la Autoridad Ambiental Nacional. La ley y su reglamento desarrollan los componentes del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. Los proyectos o actividades que no están comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, deben desarrollarse de conformidad con las normas de protección ambiental específicas de la materia;



ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en ese sentido, el artículo 3° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, señala que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitir las, concederlas o habilitarlas, si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente;

Que, en ese mismo orden de ideas, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, señala que toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo, que estén relacionados con los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V de dicho Reglamento, debe gestionar una certificación ambiental ante la autoridad competente que corresponde, de acuerdo con la normatividad vigente. La desaprobación, improcedencia, inadmisibilidad o cualquier otra causa que implique la no obtención o la pérdida de la certificación ambiental, implica la imposibilidad legal de iniciar obras, ejecutar y continuar con el desarrollo del proyecto de inversión. El incumplimiento de esta obligación está sujeto a las sanciones de Ley;



Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2010-MTC/16 de fecha 15 de marzo de 2010 la DGASA aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Detallado para las obras y Mantenimiento de la Red Vial 04: Pativilca Santa –Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme R01N;



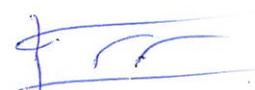
Que, el Informe Técnico N° 059-2016-MTC/16.01.CTS/AMCS emitido por los especialistas encargados de la evaluación de los aspectos ambientales y sociales del expediente en cuestión, cuenta con la conformidad de la Dirección de Gestión Ambiental, manifestando que el proyecto no presenta superposición con Áreas Naturales Protegidas, superposición con la Zona de Amortiguamiento y Áreas de Conservación Regional, así tampoco, afectaría los cauces de ríos, por lo que no correspondería el trámite de la opinión técnica ante el SERNANP y la ANA, respectivamente, asimismo, se ha cumplido con los requisitos ambientales requeridos por lo que se recomienda la aprobación del componente ambiental y social del Plan de Manejo Ambiental y ficha de Caracterización de la Cantera Vesique A Km 415+000 para la construcción de la obra: Segunda Calzada Red Vial N° 4 Pativilca – Dv. Salaverry, En tal sentido señala las coordenadas UTM sistema WGS-84, Zona 17s – Cuadrícula L:



Cantera Vesique A Km 415+000

VERTICE	NORTE	ESTE
A	778925.0300	8981814.7970
B	779073.0000	8981891.0000
C	778852.0050	8982211.7200
D	778666.9620	8982132.6730




ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales

ELIZABETH GUILGERMINA ARTETA VICTORIANO
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 714-2015-MTC/0002 AGO. 2016
Reg. N° 1018
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 703-2016-MTC/16

Que, se ha emitido el Informe Legal N° 145-2016-MTC/16.VDZR, en el que se indica que habiendo otorgado las direcciones de línea, la conformidad ambiental y social requeridas luego de la evaluación técnica que recomiendan su aprobación por parte de la Dirección de Gestión Ambiental, resulta procedente emitir la aprobación Plan de Manejo Ambiental y ficha de Caracterización de la Cantera Vesique A Km 415+000 para la construcción de la obra: Segunda Calzada Red Vial N° 4 Pativilca – Dv. Salaverry, mediante la resolución directoral correspondiente, de acuerdo al procedimiento administrativo previamente establecido, debiéndose remitir copia de dicha resolución a la empresa Autopista del Norte S.A.C.- Grupo OHL, a la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al OSITRAN;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27446, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y artículo 171° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Manejo Ambiental y ficha de Caracterización de la Cantera Vesique A Km 415+000 para la construcción de la obra: Segunda Calzada Red Vial N° 4 Pativilca – Dv. Salaverry, conforme a las coordenadas indicadas en la parte considerativa de la presente resolución así como lo establecido por las normas del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental –SEIA, y en mérito a los informes técnicos de la Dirección de Gestión Ambiental y Dirección de Gestión Social y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la empresa Autopista del Norte S.A.C. - Grupo OHL, a la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio



ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espc. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

de Transportes y Comunicaciones y al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, para los fines que considere pertinentes.

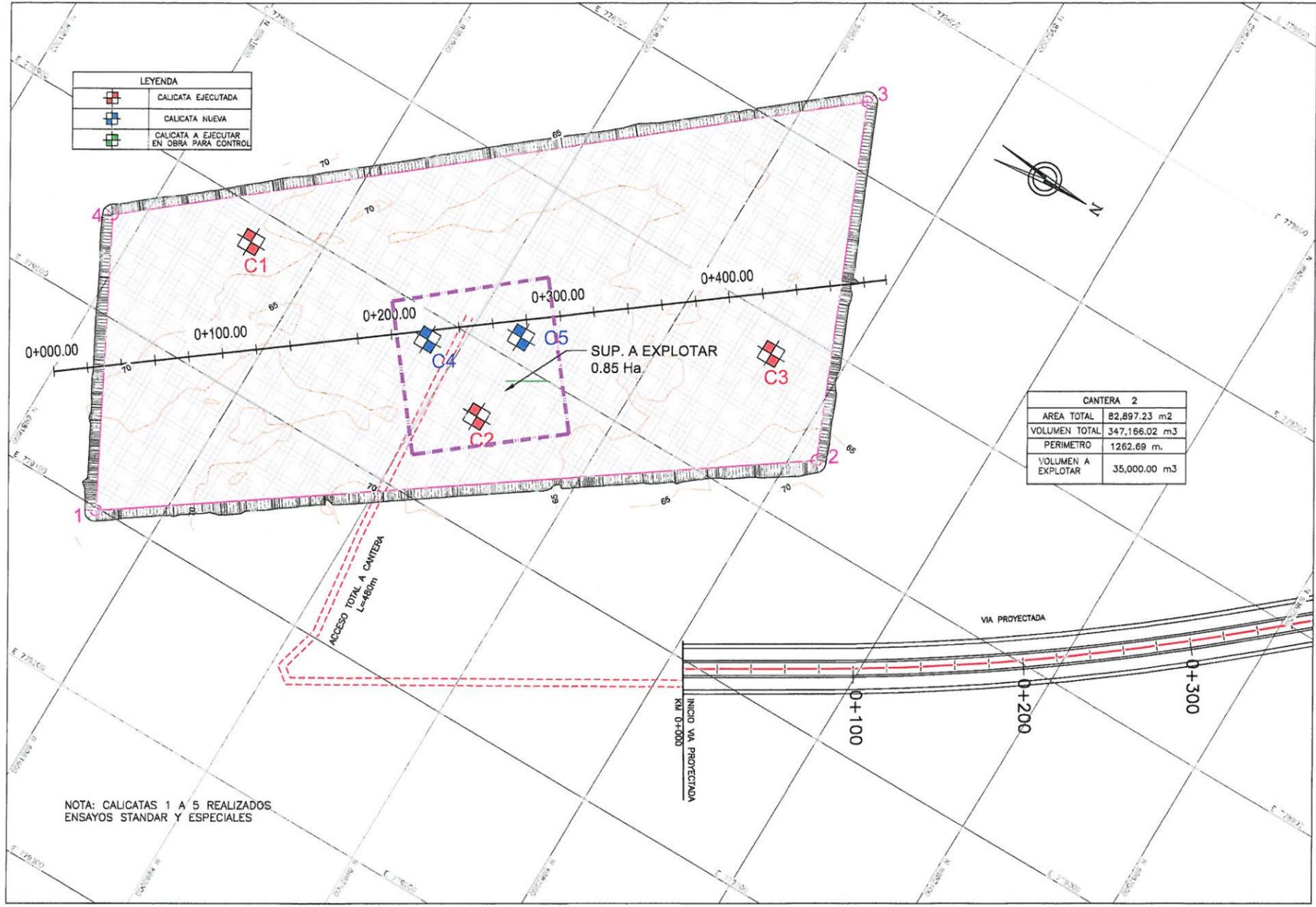
ARTICULO 3º.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,

Miguel Antonio Rodriguez Zevallos
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

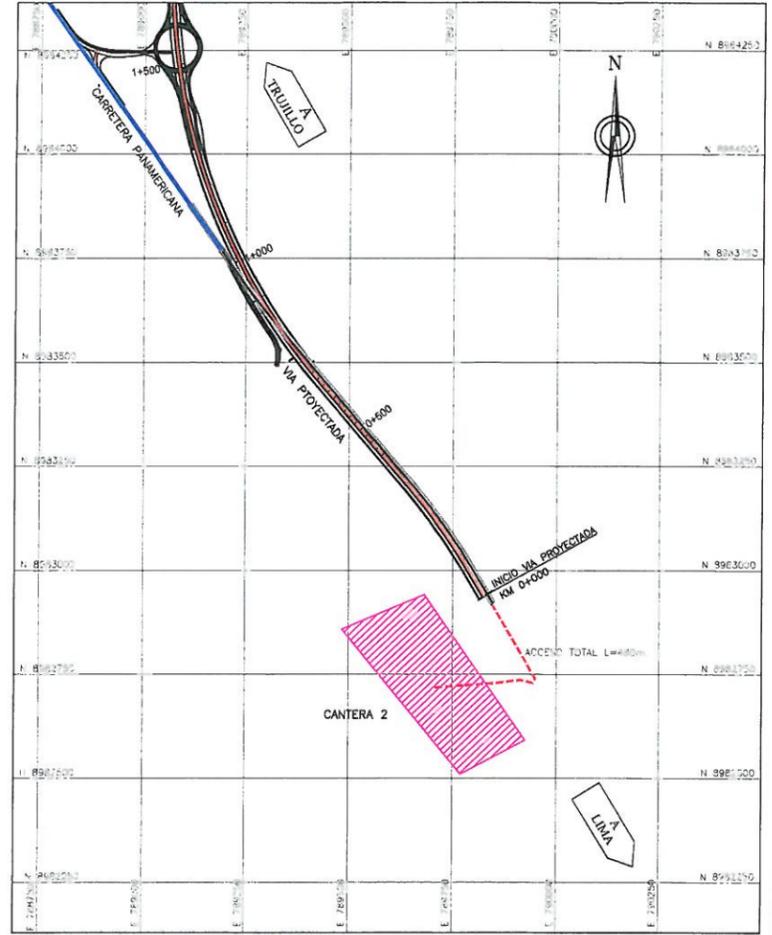

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Esp. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

CANTERA VESIQUE A



NOTA: CALICATAS 1 A 5 REALIZADOS ENSAYOS STANDAR Y ESPECIALES

PLANTA
ESC. 1/1500



UBICACION
ESC. 1/8 000



CALCULO DE CAPACIDAD			
PROGRESIVA	DISTANCIA	AREA(m ²)	VOLUMEN(m ³)
0+020	20	185.21	1852.06
0+040	20	677.62	8628.22
0+060	20	723.48	14010.94
0+080	20	728.41	14518.89
0+100	20	737.97	14663.76
0+120	20	742.28	14802.46
0+140	20	748.09	14903.66
0+160	20	755.78	15038.66
0+180	20	761.32	15170.99
0+200	20	764.35	15256.73
0+220	20	771.88	15362.34
0+240	20	780.76	15526.36
0+260	20	788.45	15692.03
0+280	20	795.01	15834.53
0+300	20	800.49	15955.01
0+320	20	806.87	16073.62
0+340	20	812.76	16196.26
0+360	20	823.55	16363.07
0+380	20	825.09	16486.35
0+400	20	833.11	16581.94
0+420	20	833.27	16663.8
0+440	20	843.73	16770.06
0+460	20	582.25	14259.86
0+480	20	264.02	8462.75
0+492.936	20	59.36	2091.67
			347166.02

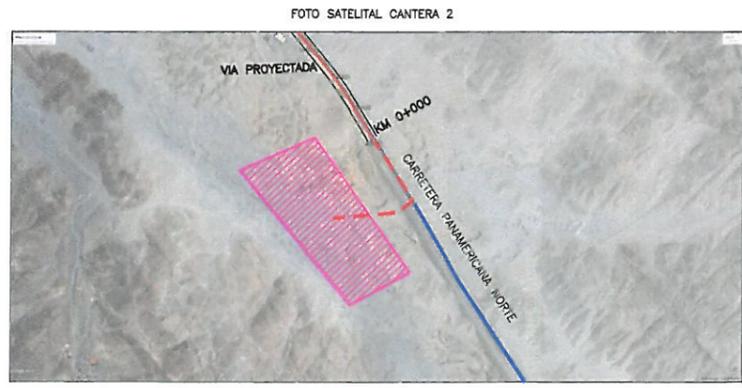


FOTO SATELITAL CANTERA 2



FOTO DE MATERIAL DE CANTERA 2

UBICACIÓN DE CALICATAS NUEVA COORDENADAS UTM		
CANTERA 2		
PUNTO	NORTE	ESTE
C4	8981880.591	778915.277
C5	8982027.387	778885.964

CANTERA 2 CUADRO DE COORDENADAS		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	8981884.79	779101.878
2	8982214.799	778859.213
3	8982131.015	778663.081
4	8981783.33	778947.283

UBICACIÓN DE CALICATAS EJECUTADA COORDENADAS UTM		
CANTERA 2		
PUNTO	NORTE	ESTE
C1	8981861.5	778919.2
C2	8982028.9	778939.3
C3	8982158.9	778819.1

CANTERA 2	
UBICACION	KM 0+000 Del Trazo Actual, Lado Izquierdo
ACCESO	232 m. De Carretera Asfaltada Existente 248 m. Requiere Rehabilitación y Mejoramiento
USOS EN EL PROYECTO	Relieno, Terraplén
AREA TOTAL (m ²)	82,897.23
VOLUMEN TOTAL (m ³)	347,166.02
TRATAMIENTO	Zarandeo
RENDIMIENTO	Relieno, Terraplén...98%
PERIODO DE USO	Todo El Año

ING FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



OHL

343

Anexo d.2.2 Cantera Nepeña



**“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático”**

CANTERA Y PLANTAS INDUSTRIALES NEPEÑA KM. 419+000 MD

**1.1. FICHA DE CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA CANTERA NEPEÑA KM.
419+000 MD**

NOMBRE Y PROGRESIVA

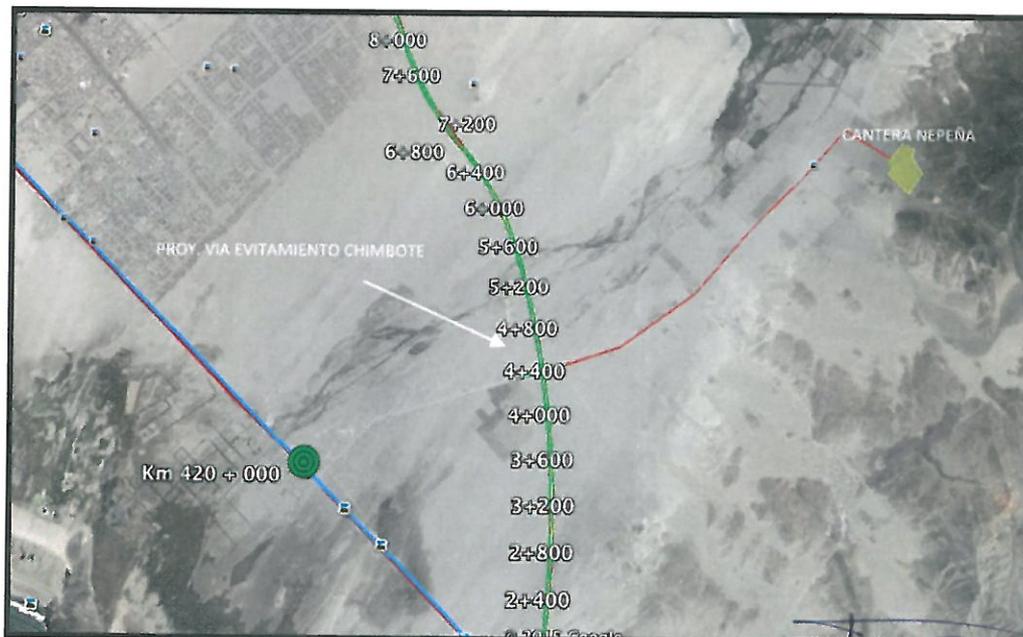
CANTERA NEPEÑA KM. 4+400 MD de la Proyección de la Nva. Vía Evitamiento Chimbote.

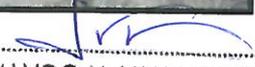
LADO Y ACCESO

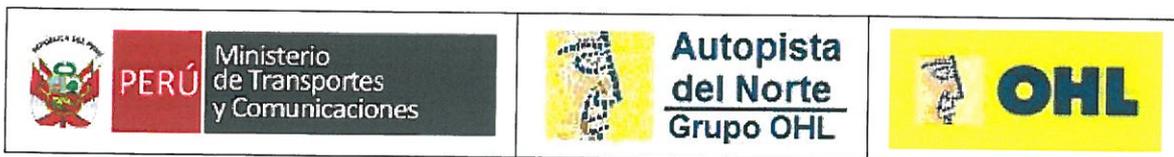
Derecho - 4.35 KM de la Proyección de la Nueva Vía Evitamiento Chimbote.

AREAS Y PERIMETROS

9.9964 Ha. y 1,338.216 m.




ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 GIP N° 64157



**COORDENADAS DE LOS VERTICES - CANTERA Y PLANTAS INDUSTRIALES
NEPEÑA**

UTM WGS 84, ZONA 17S – POLIGONAL

VÉRTICE	LADO	ESTE	NORTE
A	A - B	781802.1160	8988144.1400
B	B - C	781964.5870	8988347.8920
C	C - D	781866.1930	8988498.4880
D	D - E	781888.2930	8988592.8440
E	E - F	781772.4930	8988643.4110
F	F - G	781618.7140	8988464.0400
G	G - H	781668.8110	8988415.8630
H	H - A	781611.3980	8988338.0030

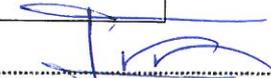
Fuente: OHL

PLANTA DE ASFALTO KM 419+000 NEPEÑA			
VÉRTICE	LADO	ESTE	NORTE
1	1-2	781834.215	8988237.675
2	2-3	781820.565	8988262.697
3	3-4	781848.121	8988277.728
4	4-1	781861.770	8988252.706
ÁREA:		(0.0895 ha)	
PERÍMETRO:		119.782 m	

Fuente: OHL

PLANTA DE SUELOS KM 419+000 NEPEÑA			
VÉRTICE	LADO	ESTE	NORTE
1	1-2	781705.740	8988365.070
2	2-3	781733.348	8988401.086
3	3-4	781703.774	8988429.323
4	4-1	781665.656	8988399.780
ÁREA:		(0.2176 ha)	
PERÍMETRO:		187.520 m	

Fuente: OHL


 ING. FERNANDO M. VALDIVIA YARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 GIP N° 64157



PLANTAS DE CHANCADO Y ZARANDEO KM 419+000 NEPEÑA			
VÉRTICE	LADO	ESTE	NORTE
1	1-2	781827.414	8988533.167
2	2-3	781850.692	8988604.463
3	3-4	781810.916	8988617.747
4	4-1	781787.639	8988546.451
ÁREA:		(0.3145 ha)	
PERÍMETRO:		233.871 m	

Fuente: OHL

UBICACIÓN GENERAL:

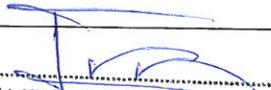
ANEXO: N.A	DISTRITO: Nvo. Chimbote
PROVINCIA: Santa	DEPARTAMENTO: Ancash

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

ALTITUD (m.s.n.m.): 89
CUENCA: N.A
RIO: N.A
MARGEN: N.A

DESCRIPCIÓN:

1. **Tipo de propiedad del terreno:** Área del Estado cedidos al Proyecto Especial Chincas.
2. **Relieve y pendiente:** Planicie aluvial y llano.
3. **Suelos:** Regosol éutrico (Re).
4. **Capacidad de Uso Mayor:** Tierras de Protección Xse (Ie).
5. **Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal:** No se evidenció.
6. **Uso actual:** Eriazo, sin uso.
7. **Presencia de cuerpos de agua:** No se evidencia.
8. **Fauna:** No se evidencia.
9. **Distancia a Centros Poblados:** 6 Km. al distrito de Nvo. Chimbote/AAHH las Begonias.
10. **Distancia a áreas de cultivo:** 1 Km.
11. **Afectación a áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento:** Ninguno
12. **Afectación a Sitios Arqueológicos:** Ninguno


 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157



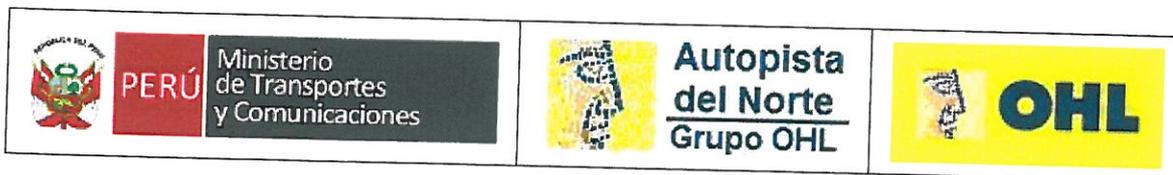
PLAN DE EXPLOTACIÓN (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

1. **Tipo de material:** Granular
 2. **Uso de material:** Evitamientos y Construcción de la segunda calzada de la Red Vial N° 4.
 3. **Volumen potencial:** 808,313.610 m³
 4. **Volumen a extraer:** 565,819.53 m³
 5. **Tiempo estimado de uso:** 24 meses.
 6. **Profundidad de corte:** 7 m.
 7. **Altura de bancos:** 4 m.
 8. **Angulo de taludes:** 30°
 9. **Sistema de drenaje y control de erosión:** No aplica
- Fotografía:**

DESCRIPCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. **Tiempo de uso del área:** 24 meses
2. **Recorrido de efluentes:** No se generara efluentes de tipo industrial, los de tipo doméstico provenientes de los baños químicos secos serán evacuados a través de la EPS-RS DIAMIRE y la disposición final con la EPS- RS PETRAMAS debidamente registrada ante la DIGESA.
3. **Abastecimiento de energía (fuente y tipo de combustible) y agua:** la operatividad de las Planta Industriales será a través de un grupo electrógeno de 400 KW de potencia.
4. **Sistema de almacenamiento temporal de residuos sólidos:** los residuos a generarse serán de tipo peligroso y no peligroso, los mismos que a través de una EPS-RS debidamente registrada ante la DIGESA, se encargara de la disposición final con la EPS-RS PETRAMAS debidamente registrada ante la DIGESA.
5. **Sistema de almacenamiento temporal de residuos peligrosos:** Los residuos peligrosos serán temporalmente almacenados en cilindros con tapa y se colocarán encima de parihuelas de madera; en un área debidamente techada. Dicha área de almacenamiento contará con las medidas de acondicionamiento conforme a la Ley general de Residuos

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental



Sólidos, posteriormente serán trasladados el campamento Coscomba a la planta de transferencia temporal de residuos peligrosos para su posterior evacuación de un relleno de seguridad autorizado mediante una EPS- RS.

6. fotografías:



Vista panorámica de la cantera



Área de la Cantera ya intervenida (Explotada).


 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima, 02 MAR. 2016

OFICIO N° 615 -2016-MTC/16

Señor
VICTOR TIRADO CH.
Gerente General
Autopista del Norte S.A.C. - OHL
Av. 28 de Julio N° 150 Piso 4 Of. 401
Miraflores.-



Asunto: Remisión de copia certificada de R.D. N° 214-2016-MTC/16

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted en relación al asunto indicado, a fin de remitirle adjunto al presente, copia certificada de la R.D. N° 214-2016-MTC/16 de fecha 29 de febrero del presente, que aprueba el Plan de Manejo Ambiental del área auxiliar "Cantera y Plantas Industriales Nepeña, en Km. 419+000 LD" para la construcción de la obra: Segunda Calzada Red Vial N° 4 Pativilca - Dv. Salaverry, conforme a las coordenadas indicadas en la parte considerativa de la presente resolución, así como lo establecido por las normas del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental -SEIA, para conocimiento y los fines que consideren pertinentes.

Atentamente,

Miguel Antonio Rodríguez Zevallos
DIRECTOR GENERAL (e)
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espc. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

MARZ/nvp



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales

ELIZABETH GUILLERMINA ARTEAGA VICTORIANO
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 714-2015-MTC/01 29 FEB. 2016

Reg. N° 300
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 214-2016-MTC/16

Lima, 29 FEB. 2016

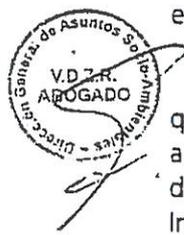
Vista, la Carta AN-C-16-100 con (E-025974-2016), remitido por la empresa Autopista del Norte S.A.C.- OHL solicitando la aprobación del Plan de Manejo Ambiental del área auxiliar: "Cantera y Plantas Industriales Nepeña, en km 419+000 L.D." para la construcción de la obra: Segunda Calzada Red Vial N° 4 Pativilca – Dv. Salaverry"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, por su lado, el artículo 24° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta, de acuerdo a ley, al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA, el cual es administrado por la Autoridad Ambiental Nacional. La ley y su reglamento desarrollan los componentes del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. Los proyectos o actividades que no están comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, deben desarrollarse de conformidad con las normas de protección ambiental específicas de la materia;



f



ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en ese sentido, el artículo 3° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, señala que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitir las, concederlas o habilitarlas, si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente;

Que, en ese mismo orden de ideas, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, señala que toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo, que estén relacionados con los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V de dicho Reglamento, debe gestionar una certificación ambiental ante la autoridad competente que corresponde, de acuerdo con la normatividad vigente. La desaprobación, improcedencia, inadmisibilidad o cualquier otra causa que implique la no obtención o la pérdida de la certificación ambiental, implica la imposibilidad legal de iniciar obras, ejecutar y continuar con el desarrollo del proyecto de inversión. El incumplimiento de esta obligación está sujeto a las sanciones de Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2010-MTC/16 de fecha 15.03.2010 la DGASA aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Detallado para las obras y Mantenimiento de la Red Vial 04: Pativilca Santa –Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme R01N;

Que, el Informe Técnico N° 015-2016-MTC/16.01.JSY emitido por el especialista ambiental encargado de la evaluación del expediente en cuestión y contando con la conformidad de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, se recomienda la aprobación del Plan de Manejo Ambiental del área auxiliar: "Cantera y Plantas Industriales Nepeña, en km 419+000 L.D." para la construcción de la obra: Segunda Calzada Red Vial N° 4 Pativilca – Dv. Salaverry, en tal sentido señala las coordenadas UTM sistema WGS-84, Zona 17s – Cuadrícula L:

Cantera y Plantas Industriales Nepeña, en km 419+000 L.D.		
VÉRTICE	ESTE	NORTE
A	781802.1160	8988144.1400
B	781964.5870	8988347.8920
C	781866.1930	8988498.4880
D	781888.2930	8988592.8440
E	781772.4930	8988643.4110
F	781618.7140	8988464.0400
G	781668.8110	8988415.8630
H	781611.3980	8988338.0030

Que, el artículo 44° del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, señala que cuando la Autoridad Competente lo requiera podrá solicitar la opinión técnica de otras autoridades las

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157





Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales

ELIZABETH GUILLERMINA ARTETA VICTORIANO
FEDATARIO TITULAR
P. M. N° 714-2015-MTC/01

29 FEB. 2016

Reg. N° 300

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 214-2016-MTC/16

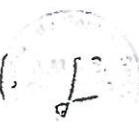
mismas que se tendrán en consideración al momento de formular la resolución; al respecto, el Informe Técnico N°015-2016-MTC/16.01.JSY señala que las área auxiliares evaluadas no afectan, ni se superponen con las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Amortiguamiento que forman parte del SINANPE, por lo que no fue necesario efectuar dicha solicitud;

Que, en igual sentido, de conformidad con el Informe N°016-2016-MTC/16.03.AMCS, el mismo que cuenta con la conformidad de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, le da conformidad en el componente social: Plan de Manejo Ambiental del área auxiliar: "Cantera y Plantas Industriales Nepeña, en km 419+000 L.D." para la construcción de la obra: Segunda Calzada Red Vial N° 4 Pativilca – Dv. Salaverry, recomendando su aprobación;

Que, se ha emitido el Informe Legal N° 026-2016-MTC/16.VDZR, en el que se indica que habiendo otorgado las direcciones de línea, la conformidad ambiental y social requeridas luego de la evaluación técnica que recomiendan su aprobación por parte de esta Dirección General, resulta procedente emitir la aprobación del en el componente social Plan de Manejo Ambiental del área auxiliar: "Cantera y Plantas Industriales Nepeña, en km 419+000 L.D." para la construcción de la obra: Segunda Calzada Red Vial N° 4 Pativilca – Dv. Salaverry, mediante la resolución directoral correspondiente, de acuerdo al procedimiento administrativo previamente establecido, debiéndose remitir copia de dicha resolución a la empresa Autopista del Norte S.A.C. - OHL, a la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al OSITRAN;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27446, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y artículo 171° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan de Manejo Ambiental del área auxiliar: "Cantera y Plantas Industriales Nepeña, en km 419+000 L.D." para la construcción de la obra: Segunda Calzada Red Vial N° 4 Pativilca – Dv. Salaverry, conforme a las coordenadas indicadas en la parte considerativa de la presente resolución así como lo establecido por las normas del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental –SEIA, y en mérito a los informes técnicos de la Dirección de Gestión Ambiental y Dirección de Gestión Social y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.



ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la empresa Autopista del Norte S.A.C. - Grupo OHL, a la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, para los fines que considere pertinentes.



ARTICULO 3º.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,

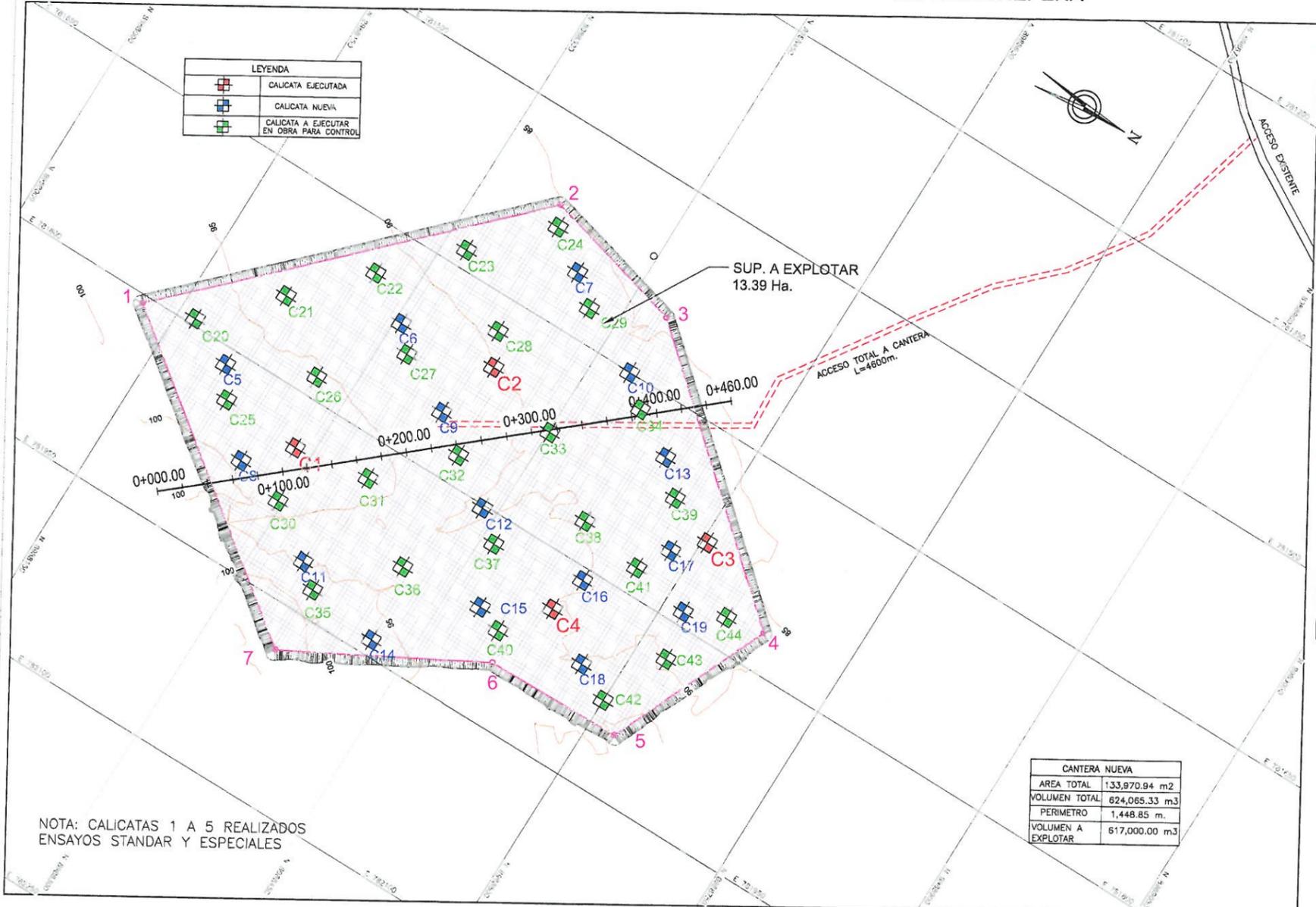


Miguel Antonio Rodríguez Zavallos
DIRECTOR GENERAL (e)
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales



ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

CANTERA NEPEÑA



LEYENDA

	CALICATA EJECUTADA
	CALICATA NUEVA
	CALICATA A EJECUTAR EN OBRA PARA CONTROL

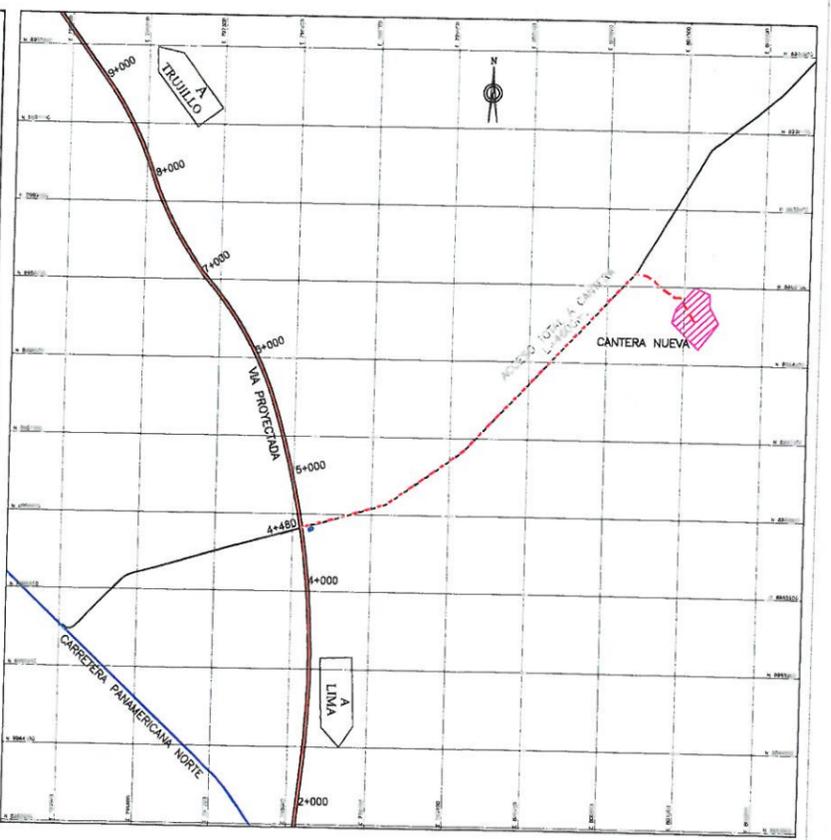
SUP. A EXPLORAR
13.39 Ha.

ACCESO TOTAL A CANTERA
L=4600m.

CANTERA NUEVA

AREA TOTAL	133,970.94 m ²
VOLUMEN TOTAL	624,065.33 m ³
PERIMETRO	1,448.85 m.
VOLUMEN A EXPLORAR	617,000.00 m ³

NOTA: CALICATAS 1 A 5 REALIZADOS
ENSAYOS STANDAR Y ESPECIALES



UBICACION
ESC. 1/30 000

CANTERA NUEVA
CUADRO DE COORDENADAS

PUNTO	NORTE	ESTE
1	8988122.39	781806.426
2	8988362.426	781566.502
3	8988481.439	781587.971
4	8988590.309	781789.842
5	8988622.062	781900.726
6	8988508.633	781902.334
7	8988357.383	781984.424

UBICACION DE CALICATAS EJECUTADAS
COORDENADAS UTM

CANTERA NUEVA		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	8988285.8	781839.9
2	8988366.1	781703.1
3	8988604.0	781732.4
4	8988527.2	781814.4

LEYENDA

CARRETERA PANAMERICANA NORTE	
VIA PROYECTADA	
ACCESO A AREAS AUXILIARES	
AREAS AUXILIARES: CANTERAS	
AREAS AUXILIARES: DME	
PLANTA DE ASFALTO	
PLANTA DE CONCRETO	
CALICATA	

CALCULO DE CAPACIDAD

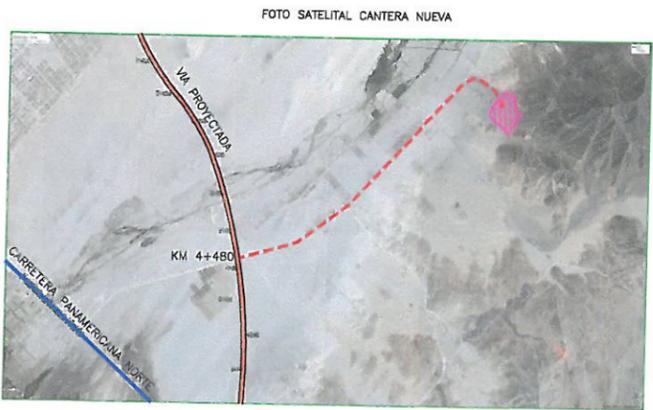
PROGRESIVA	DISTANCIA	AREA(m ²)	VOLUMEN(m ³)
0+020	20	284.73	2847.32
0+040	20	699.45	9841.8
0+060	20	1135.57	18350.21
0+080	20	1359.87	24954.47
0+100	20	1387.31	27471.88
0+120	20	1411.3	27986.17
0+140	20	1438.14	28494.44
0+160	20	1463.39	29015.35
0+180	20	1490.67	29540.67
0+200	20	1513.61	30042.82
0+220	20	1541.2	30548.11
0+240	20	1568.38	31095.77
0+260	20	1647.07	32154.47
0+280	20	1733.86	33809.29
0+300	20	1817.38	35512.4
0+320	20	1893.43	37108.14
0+340	20	1908.95	38023.76
0+360	20	1806.49	37154.36
0+380	20	1633.14	34396.34
0+400	20	1459.3	30924.39
0+420	20	1283.93	27432.3
0+440	20	696.43	19803.67
0+460	20	59.29	7557.2
			624065.33

CANTERA NUEVA

UBICACION	KM 4+480 Del Trazo Actual, Lado Derecho
ACCESO	0.00m Carretero Asfaltado Existente 4600m Requiere Rehabilitación y Mejoramiento
USOS EN EL PROYECTO	Relleno, Terraplén, Sub Base Granular.
AREA TOTAL (m ²)	133,970.94
VOLUMEN TOTAL (m ³)	624,065.33
TRATAMIENTO	Zorandeo
RENDIMIENTO	Relleno, Terraplén90% Sub Base Granular85%
PERIODO DE USO	Todo El Año

UBICACION DE CALICATAS NUEVAS
COORDENADAS UTM

CANTERA NUEVA		
PUNTO	NORTE	ESTE
5	8988203.64	781812.986
6	8988305.528	781711.776
7	8988402.197	781804.639
8	8988254.491	781871.391
9	8988370.251	781754.776
10	8988479.741	781650.323
11	8988339.055	781913.321
12	8988437.817	781802.424
13	8988539.891	781692.366
14	8988418.327	781937.293
15	8988477.935	781869.902
16	8988335.393	781809.655
17	8988562.649	781752.907
18	8988569.859	781866.551
19	8988616.937	781788.913



PLANTA
ESC. 1/2000

<p>CONCEDENTE: </p>	<p>CONCESIONARIO: </p>	<p>PROYECTISTA: </p>	<p>JEFE DE ESTUDIO: CESAR ORTIZ P. ESPECIALISTA: REVISADO: APROBADO:</p>	<p>REVISIONES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>FECHA</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	N°	FECHA	DESCRIPCION										<p>PROYECTO: ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERIA DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE CHIMBOTE</p>	<p>ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS Espec. Impacto Ambiental CIP N° 64157</p>	<p>ESCALA: INDICADA FECHA: Enero 2016 CODIGO: CA-09</p>
N°	FECHA	DESCRIPCION																	



Anexo d.2.3 Cantera Km 455



**“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático”**

CANTERA CAMPO NUEVO KM. 455+000

**3.1 FICHA DE CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA CANTERA CAMPO NUEVO
KM. 455+000**

NOMBRE Y PROGRESIVA

CAMPO NUEVO – 455+000

LADO Y ACCESO

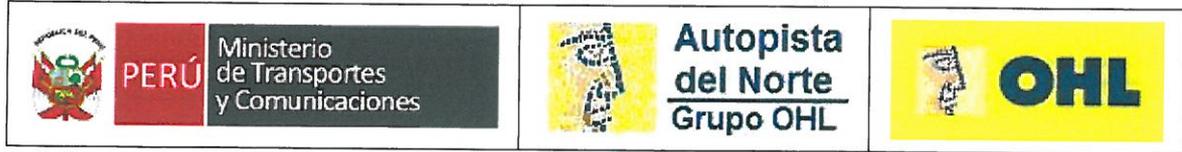
DERECHO DE LA PANAMERICANA NORTE - TROCHA CARROZABLE (876.73 m)

AREA Y PERIMETRO

13.3073 Ha. y 1,570.640 M-L




ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157



COORDENADAS UTM – WGS-84 (POLIGONAL)

COORDENADAS DE LOS VERTICES DE LA CANTERA CAMPO NUEVO (WGS-84)

VERTICE	NORTE	ESTE
A	9014233.153	760109.787
B	9013923.844	760188.866
C	9013941.862	760305.983
D	9013792.713	760398.075
E	9013865.786	760516.193
F	9014038.959	760518.195
G	9014207.127	760380.057
H	9014385.305	760253.931

Fuente: Elaboración Propia

UBICACIÓN GENERAL:

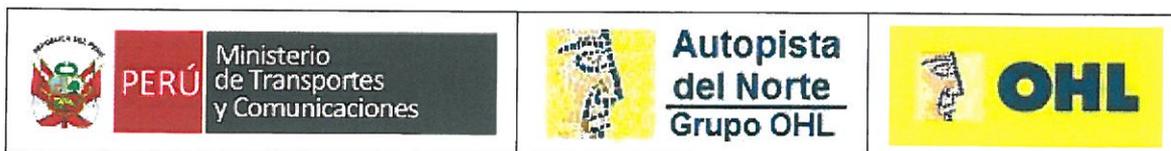
ANEXO: CAMPO NUEVO	DISTRITO: GUADALUPITO
PROVINCIA: VIRU	DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

ALTITUD (m.s.n.m.): 15
CUENCA: N.A.
RIO: N.A
MARGEN: DERECHO

DESCRIPCIÓN:

1. Tipo de propiedad del terreno: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC	
2. Relieve y pendiente: LLANURA ONDULADAS	
3. Suelos: ARENOSO, GRAVOSO Y PEDREGOSO	
4. Capacidad de Uso Mayor: TIERRAS DE PROTECCIÓN (X).	
5. Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal: NO SE EVIDENCIÓ EN EL ÁREA DE EXPLOTACIÓN	
6. Uso actual: NO TIENE USO	 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS Espc. Impacto Ambiental CIP N° 64157
7. Presencia de cuerpos de agua: NO HAY	
8. Fauna: INVERTEBRADOS (CULEBRAS, LAGARTIJAS) Y AVES (PALOMAS)	



9. **Distancia a Centros Poblados:** 1.0 Km AL CENTRO POBLADO DE CAMPO NUEVO
10. **Distancia a áreas de cultivo:** 100 m
11. **Afectación a áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento:** NINGUNO
12. **Afectación a Sitios Arqueológicos:** NINGUNO – NO EXISTE
13. **Pasivos Ambientales:** INEXISTENTES

PLAN DE EXPLOTACIÓN (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

1. **Tipo de material:** GRANULAR
2. **Uso de material:** CONTRUCCION DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA RED VIAL N°4
3. **Volumen potencial:** 400,000.00 m³
4. **Volumen a extraer:** 371,274.362 m³
5. **Tiempo estimado de uso:** 12 MESES
6. **Profundidad de corte:** 3.00 Mt.
7. **Altura de bancos:** 2V:1H
8. **Angulo de taludes:** 75°
9. **Sistema de drenaje y control de erosión:** NO APLICA

Fotografías: VISTA PANORÁMICA DE LA ZONA QUE SE ESTÁ SOLICITANDO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CANTERA CAMPO NUEVO KM. 455+000 (LD).



ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 275-2014-MTC/16

Lima, 19 MAYO 2014

Vista, la Carta AN-GG-C-14-240 con P/D N°071902, remitida por la empresa Autopista del Norte S.A.C. - Grupo OHL, a través de la cual solicitan la aprobación del Plan de Manejo Ambiental de la "Cantera Campo Nuevo Km 455+000 LD" para la construcción de la obra: Segunda Calzada Red Vial 4, Pativilca - Dv. Salaverry, Tramo 1: Salaverry - Chimbote; y,

CONSIDERANDO:

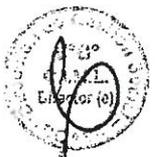
Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, Mediante la Resolución Directoral N° 034-2010-MTC/16 de fecha 15.03.2010 la DGASA aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Detallado para las obras y Mantenimiento de la Red Vial 04: Pativilca Santa -Trujillo y Puerto Salaverry - Empalme R01N, elaborado por la empresa Norcontrol Chile S.A. - Sucursal Perú; -

Que, de acuerdo con el Informe técnico N° 024-2014-MTC/16.01.JJSY emitido por el especialista ambiental encargado de la evaluación del expediente, el mismo que cuenta con la conformidad de la Dirección de Gestión Ambiental, se señala que se ha cumplido con los requisitos ambientales requeridos por lo que se recomienda la aprobación del Plan de Manejo Ambiental de la "Cantera Campo Nuevo Km 455+000 LD" para la construcción de la obra: Segunda Calzada Red Vial 4, Pativilca - Dv. Salaverry, Tramo 1: Salaverry - Chimbote, precisando además que no se encuentra área natural protegida cercana, por lo que no requiere solicitar opinión de la autoridad competente;

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



Que, en igual sentido, de conformidad con el Informe N°068-2014-MTC/16.03.RECHP de la Dirección de Gestión Social, se considera aprobado, en el componente social, del Plan de Manejo Ambiental de la "Cantera Campo Nuevo Km 455+000 LD" para la construcción de la obra: Segunda Calzada Red Vial 4, Pativilca - Dv. Salaverry, Tramo 1: Salaverry - Chimbote;

Que, se ha emitido el Informe Legal N° 090-2014-MTC/16.VDZR, en el que se indica que habiendo otorgado las direcciones de línea, la conformidad ambiental y social requeridas luego de la evaluación técnica del expediente presentado, mediante los informes mencionados en los considerando precedentes, resulta procedente emitir la resolución directoral correspondiente que apruebe el Plan de Manejo Ambiental solicitado, debiéndose remitir copia de dicha resolución a la empresa Autopista del Norte S.A.C., a la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al OSITRAN, para los fines que se consideren pertinentes;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27446, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan de Manejo Ambiental de la "Cantera Campo Nuevo Km 455+000 LD" para la construcción de la obra: Segunda Calzada Red Vial 4, Pativilca - Dv. Salaverry, Tramo 1: Salaverry - Chimbote, en mérito a la solicitud remitida y contenida en los informes técnicos de la Dirección de Gestión Ambiental y Dirección de Gestión Social y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

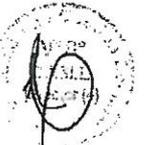
ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la empresa Autopista del Norte S.A.C, a la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, para los fines que considere pertinentes.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

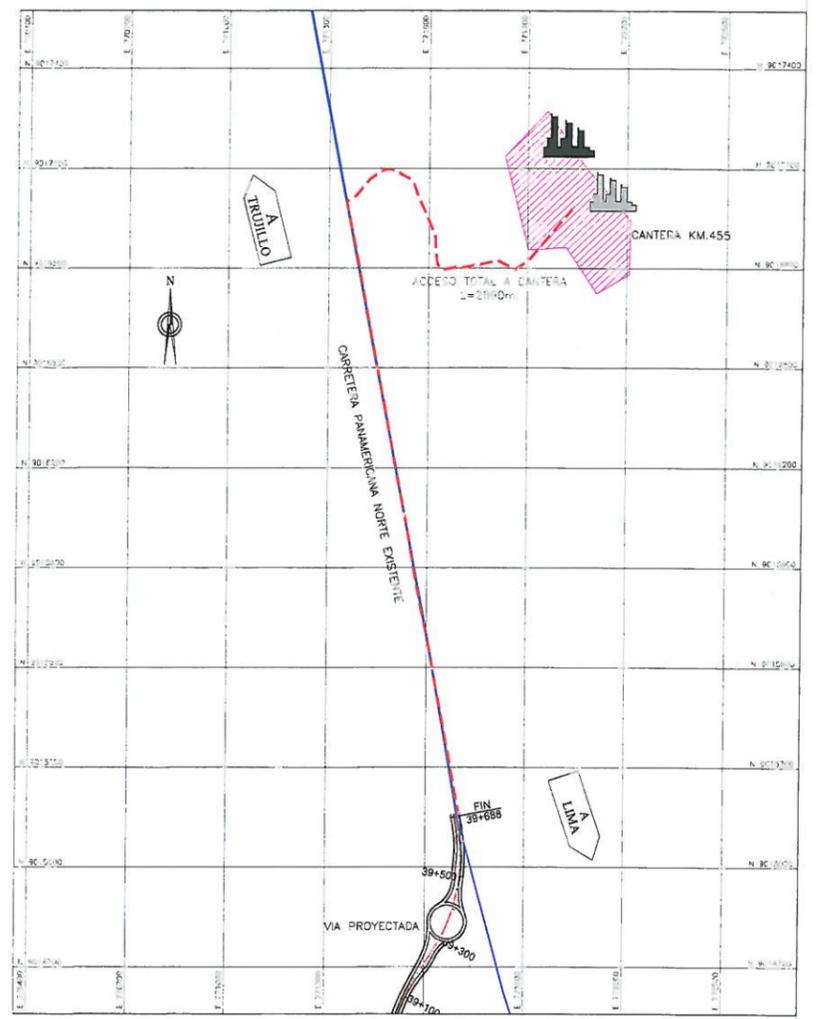
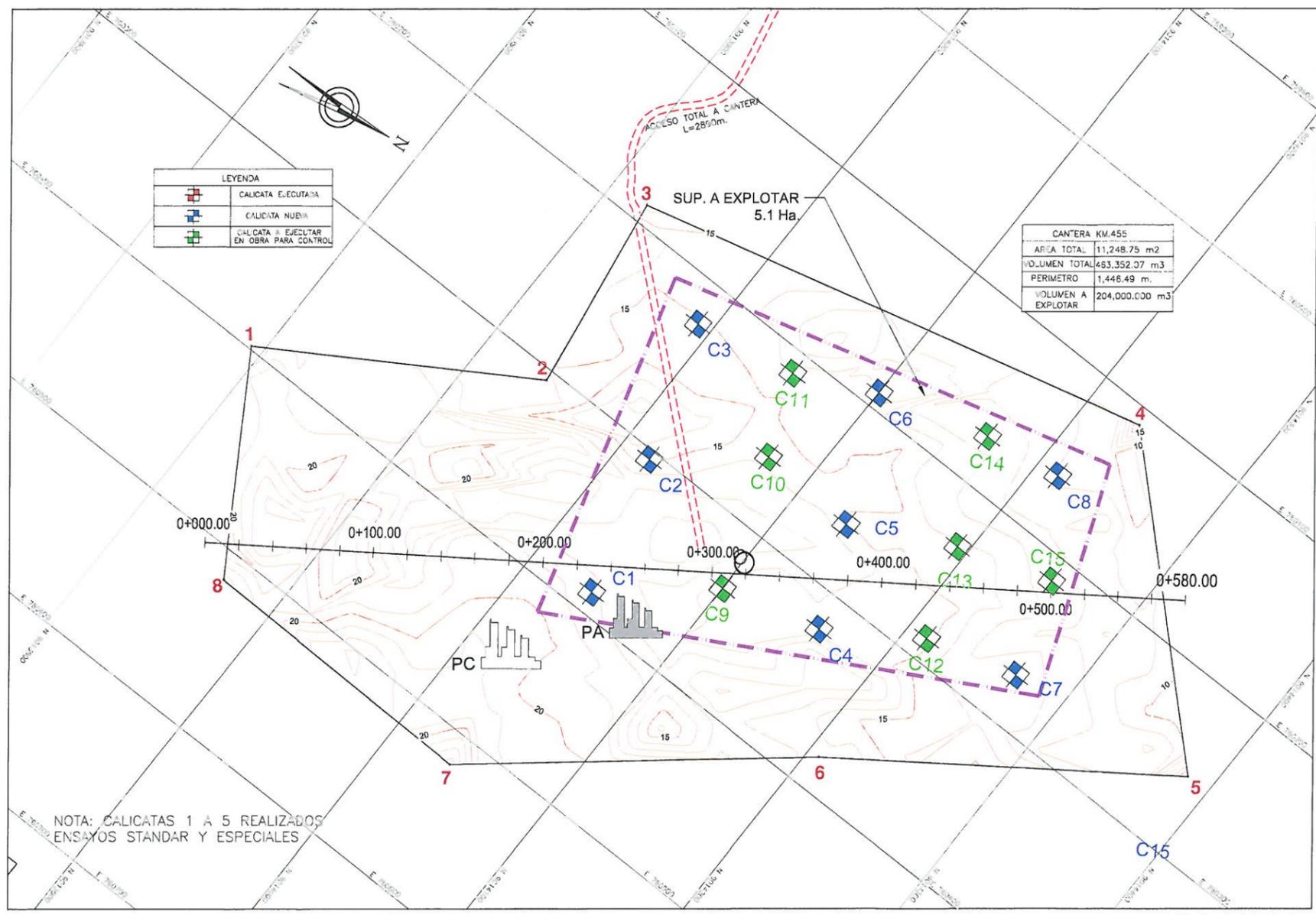
Comuníquese y Regístrese,

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

DR. ITALO ANDRÉS DÍAZ HORNA
DIRECTOR GENERAL (e)
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales



CANTERA KM 455



UBICACION
Esc. 1/10 000

NOTA: CALICATAS 1 A 5 REALIZADOS ENSAYOS STANDAR Y ESPECIALES

FOTO SATELITAL CANTERA CANTERA KM 455



PLANTA
Esc. 1/1500

CANTERA KM 455	
UBICACION	KM 39+687.98 Del Trazo Actual , LD
ACCESO	1384m Carretera Asfaltada Existente 1000m Requiere Rehabilitación y Mejoramiento
DESCRIPCION	Se indica que actualmente dicha cantera viene siendo utilizada en la construcción de la Segunda Calzada de la Red vial N° 4 "Pabellón-Dv.Salaverry , tramo 1: Salaverry-Olimpia"
USOS EN EL PROYECTO	Releno, Terraplen Concreto asfáltico y Piedra para Concreto Hídráulico.
AREA TOTAL (m ²)	11,248.79
VOLUMEN TOTAL (m ³)	463,352.07
TRATAMIENTO	Zarandeo y chancado
RENDIMIENTO	Releno, Terraplen85% Concreto Asfáltico 95% Piedra para concreto hídráulico..... 95%
PERIODO DE USO	Toda el año

LEYENDA	
CARRERA PANAMERICANA NORTE	
VIA PROYECTADA	
ACCESO A AREAS AUXILIARES	
AREAS AUXILIARES: CANTERAS	
AREAS AUXILIARES: DME	
PLANTA DE ASFALTO	
PLANTA DE CONCRETO	
CALICATA	

UBICACION DE CALICATAS NUEVAS COORDENADAS UTM CANTERA NUEVA		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	9014040.705	760387.363
2	9014018.573	760305.04
3	9013991.361	760224.802
4	9014160.029	760321.031
5	9014133.745	760262.979
6	9014100.289	760190.54
7	9014267.592	760270.525
8	9014213.712	760163.389

CALCULO DE CAPACIDAD			
PROGRESIVA	DISTANCIA	AREA(m ²)	VOLUMEN(m ³)
0+040	20	510.05	5100.52
0+060	20	571.5	10815.54
0+080	20	625.92	11974.22
0+100	20	681.62	13075.41
0+120	20	738.27	14198.89
0+140	20	793.84	15321.05
0+160	20	844.86	16387.01
0+180	20	837.36	16822.23
0+200	20	828.67	16660.28
0+220	20	938.32	17669.86
0+240	20	1059.98	19982.98
0+260	20	1186.55	22465.3
0+280	20	1175.03	23615.76
0+300	20	1131.47	23064.96
0+320	20	1094.82	22262.86
0+340	20	1058.34	21531.54
0+360	20	1022.23	20805.67
0+380	20	984.66	20068.93
0+400	20	952.5	19371.62
0+420	20	922.08	18745.78
0+440	20	893.24	18153.15
0+460	20	866.86	17600.93
0+480	20	837.44	17042.98
0+500	20	807.23	16447.76
0+520	20	783.37	15907.07
0+540	20	701.44	14848.14
0+560	20	319.86	10213.02
0+580	0	0	3198.61
			463352.07

CANTERA KM. 455 CUADRO DE COORDENADAS		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	9013792.7134	760398.0748
2	9013941.8624	760305.9828
3	9013923.8444	760188.8658
4	9014233.1534	760109.7888
5	9014385.3054	760253.9308
6	9014207.1274	760380.0568
7	9014038.9594	760515.1948
8	9013865.7864	760516.1928

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157
CANTERA KM 455



Anexo d.3

Depósitos de Material Excedente



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE
“EL ARENAL” KM. 420+000

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL DME 420+000, “EL ARENAL”

NOMBRE Y PROGRESIVA

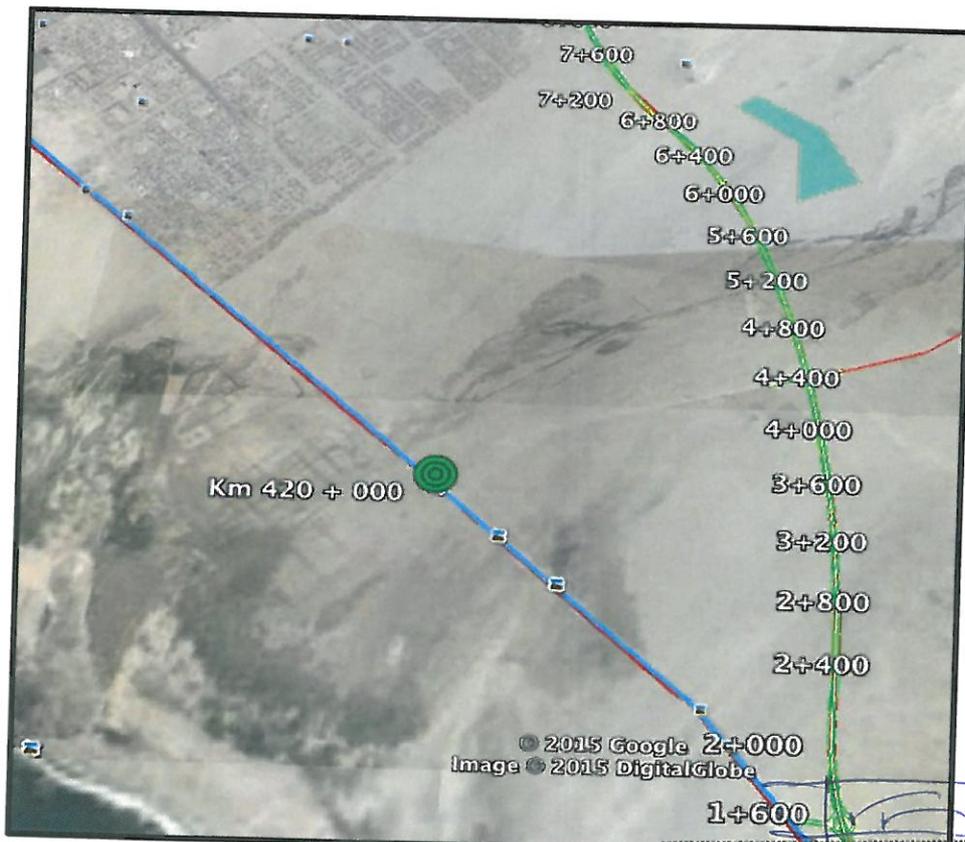
Depósito de Material Excedente – EL ARENAL KM. 420+000

LADO Y ACCESO

DERECHO – 5.6 Km DE LA PANAMERICANA NORTE

AREA Y PERIMETRO

28.455 Ha. y 2,849.400 LD



ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental



COORDENADAS UTM – WGS-84 (POLIGONAL)

COORDENADAS DE LOS VERTICES DEL DME EL ARENAL (WGS-84)

VERTICE	NORTE	ESTE
A	8987943.706	778245.756
B	8988129.774	778670.206
C	8988637.440	778454.680
D	8988954.450	778011.560
E	8988834.920	777857.169
F	8988499.469	778277.390

UBICACIÓN GENERAL:

ANEXO: N.A.	DISTRITO: NVO CHIMBOTE
PROVINCIA: SANTA	DEPARTAMENTO: ANCASH

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

ALTITUD (msnm): 85.00
CUENCA: N.A.
RIO: N.A
MARGEN: N.A

DESCRIPCIÓN:

1. Tipo de propiedad del terreno: PRIVADO- PROYECTO ESPECIAL CHINECAS
2. Relieve y pendiente: ONDULADO
3. Suelos: ARENOSO.
4. Capacidad de Uso Mayor: TIERRAS DE PROTECCIÓN (X)
5. Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal: NO SE EVIDENCIO
6. Uso actual: TERRENO ERIAZO
7. Presencia de cuerpos de agua: N.A
8. Fauna: NO SE EVIDENCIÓ
9. Distancia a Centros Poblados: 1.7 Km AAHH LAS BEGONIAS- NVO CHIMBOTE
10. Distancia a áreas de cultivo: 1.5 Km
11. Afectación a áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento: INAFECTO
12. Afectación a Sitios Arqueológicos: INAFECTO


ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157



PLAN DE USO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

1. Procedencia de material: MATERIAL DE CORTE
 2. Volumen potencial: 2,507,325.53 m³
 3. Volumen a disponer: 2,507,325.53 m³
 4. Tiempo estimado de uso: 15 MESES
 5. Altura de bancos: 1.5H:1V
 6. Angulo de taludes: 33°
 7. Sistema de contención y estabilización: PENDIENTE ADECUADA Y COMPACTACION DEL MATERIAL EXCEDENTE CON TRACTOR ORUGA
 8. Sistema de drenaje y control de erosión: NO APLICA
- Fotografías:** Se puede ver de manera panorámica el lugar que se está solicitando para el funcionamiento del DME. 420+000 – El Arenal



ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

[Signature]
ELIZABETH GUILLERMINA ARTETA VICTORIANO
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 714-2015-MTC/01
Reg. N° 232
18 FEB. 2016
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 160-2016-MTC/16

Lima, 18 FEB. 2016

Vista, la Carta AN-C- 16-099 con (HR N° E-026319-2016), remitido por la empresa Autopista del Norte S.A.C.- OHL solicitando la aprobación del Plan de Manejo Ambiental del área auxiliar: Depósito de Material Excedente El Arenal en km 420+000 LD para la construcción de la obra: Segunda Calzada Red Vial N° 4 Pativilca – Dv. Salaverry"; y,



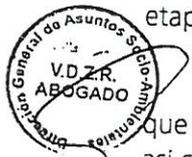
CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;



Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;



Que, por su lado, el artículo 24° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta, de acuerdo a ley, al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA, el cual es administrado por la Autoridad Ambiental Nacional. La ley y su reglamento desarrollan los componentes del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. Los proyectos o actividades que no están comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, deben desarrollarse de conformidad con las normas de protección ambiental específicas de la materia;



[Signature]
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en ese sentido, el artículo 3° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, señala que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitir las, concederlas o habilitarlas, si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente;

Que, en ese mismo orden de ideas, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, señala que toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo, que estén relacionados con los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V de dicho Reglamento, debe gestionar una certificación ambiental ante la autoridad competente que corresponde, de acuerdo con la normatividad vigente. La desaprobación, improcedencia, inadmisibilidad o cualquier otra causa que implique la no obtención o la pérdida de la certificación ambiental, implica la imposibilidad legal de iniciar obras, ejecutar y continuar con el desarrollo del proyecto de inversión. El incumplimiento de esta obligación está sujeto a las sanciones de Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2010-MTC/16 de fecha 15.03.2010 la DGASA aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Detallado para las obras y Mantenimiento de la Red Vial 04: Pativilca Santa –Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme R01N;

Que, el Informe Técnico N°013-2016-MTC/16.01.JSY emitido por el especialista ambiental encargado de la evaluación del expediente en cuestión y contando con la conformidad de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, se recomienda la aprobación del Plan de Manejo Ambiental del área auxiliar: Depósito de Material Excedente El Arenal en km 420+000 LD para la construcción de la obra: Segunda Calzada Red Vial N° 4 Pativilca – Dv. Salaverry, en tal sentido señala las coordenadas UTM sistema WGS-84, Zona 17s – Cuadrícula L:



Polígono del área total del DME

VERTICE	NORTE	ESTE
A	8987943.706	778245.756
B	8988129.774	778670.206
C	8988637.440	778454.680
D	8988954.450	778011.560
E	8988834.920	777857.169
F	8988499.469	778277.390

Que, el artículo 44° del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, señala que cuando la Autoridad Competente lo requiera podrá solicitar la opinión técnica de otras autoridades las mismas que se tendrán en consideración al momento de formular la resolución; al respecto, el Informe Técnico N°013-2016-MTC/16.01.JSY señala que las área auxiliares evaluadas no afectan, ni se superponen con las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Amortiguamiento que forman parte del SINANPE, por lo que no fue necesario efectuar dicha solicitud;


ING. FERNANDO M. VALDIVIA YARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales
 ELIZABETH GUILLEMINA ARTETA VICTORIANO
 FEDATARIO TITULAR
 R.M. N° 714-2015-MTC/01 18 FEB. 2016
 Reg. N° 232
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 160-2016-MTC/16

Que, en igual sentido, de conformidad con el Informe N°105-2015-MTC/16.03.AMCS, el mismo que cuenta con la conformidad de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, le da conformidad en el componente social del Plan de Manejo Ambiental del área auxiliar: Depósito de Material Excedente El Arenal en km 420+000 LD para la construcción de la obra: Segunda Calzada Red Vial N° 4 Pativilca – Dv. Salaverry, recomendando su aprobación;



Que, se ha emitido el Informe Legal N° 022-2016-MTC/16.VDZR, en el que se indica que habiendo otorgado las direcciones de línea, la conformidad ambiental y social requeridas luego de la evaluación técnica que recomiendan su aprobación por parte de esta Dirección General, resulta procedente emitir la aprobación del en el componente social del Plan de Manejo Ambiental del área auxiliar: Depósito de Material Excedente El Arenal en km 420+000 LD para la construcción de la obra: Segunda Calzada Red Vial N° 4 Pativilca – Dv. Salaverry, mediante la resolución directoral correspondiente, de acuerdo al procedimiento administrativo previamente establecido, debiéndose remitir copia de dicha resolución a la empresa Autopista del Norte S.A.C. - OHL, a la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al OSITRAN;



De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27446, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y artículo 171° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;



SE RESUELVE:

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Manejo Ambiental del área auxiliar: Depósito de Material Excedente El Arenal en km 420+000 LD para la construcción de la obra: Segunda Calzada Red Vial N° 4 Pativilca – Dv. Salaverry, conforme a las coordenadas indicadas en la parte considerativa de la presente resolución así como lo establecido por las normas del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental –SEIA, y en mérito a los informes técnicos de la Dirección de



[Handwritten signature]
 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



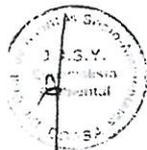
Gestión Ambiental y Dirección de Gestión Social y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.



ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la empresa Autopista del Norte S.A.C. - Grupo OHL, a la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, para los fines que considere pertinentes.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

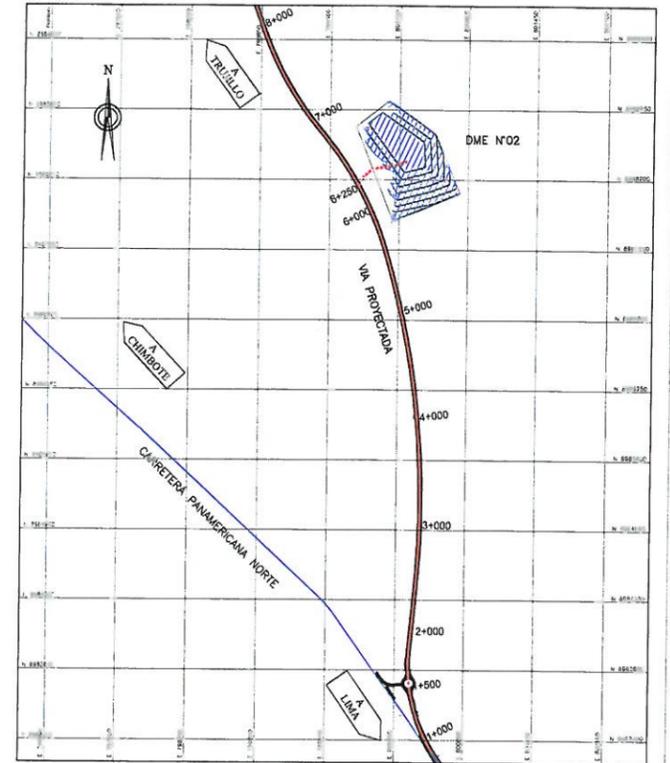
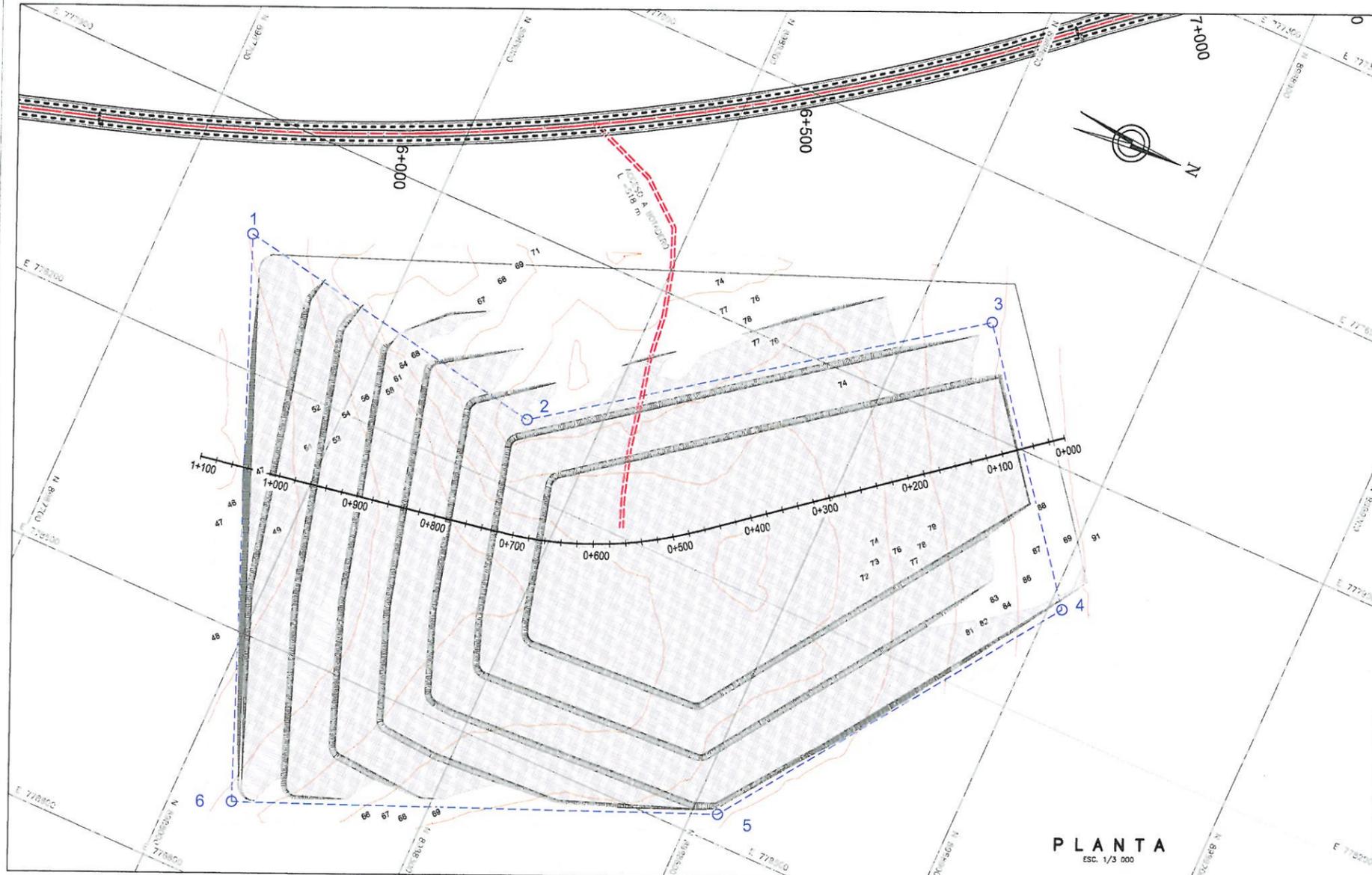
Comuníquese y Regístrese,



Miguel Antonio Rodríguez Zevallos
DIRECTOR GENERAL (e)
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales


ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

DME EL ARENAL



UBICACION
ESC. 1/30 000

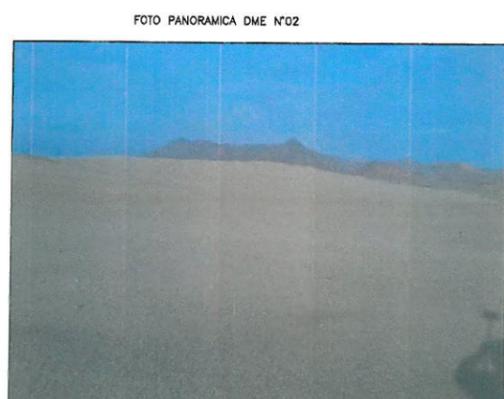
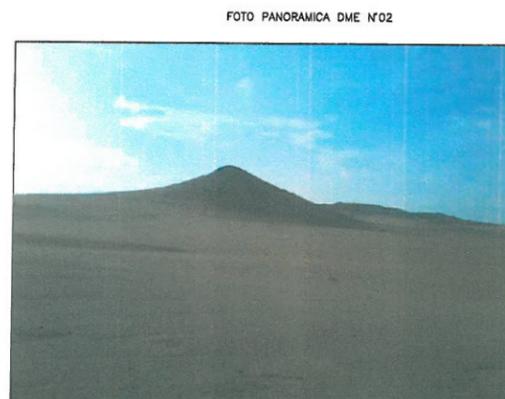
D.M.E N02	
UBICACION	KM 6+250.LD
ACCESO	518m. Req. Construcción
AREA (m2)	511,716.8
PERIMETRO(M)	3,172.32
VOLUMEN (m3)	5' 619,809.2

Proy. (m)	Distancia (m)	Area (m2)	Volumen (m3)
0+000	20	117.7	23.5
0+040	20	3.8	1209.8
0+080	20	122.33	5662.9
0+120	20	219.98	13311.3
0+160	20	793.17	18104
0+200	20	1112.22	25206.2
0+240	20	1487.89	34691.5
0+280	20	1872.76	44209
0+320	20	2217.14	55798
0+360	20	2612.99	69299.8
0+400	20	2982.97	83215.2
0+440	20	3427.23	94727.5
0+480	20	3919.71	107410.5
0+520	20	4477.24	121980.1
0+560	20	5022.87	135775
0+600	20	5738.83	15021
0+640	20	6418.27	167170.4
0+680	20	7132.77	185180.4
0+720	20	7891.13	197791.1
0+760	20	8812.88	187814
0+800	20	9792.44	187885.8
0+840	20	10897.21	180185.8
0+880	20	10299.32	166126.1
0+920	20	9649.49	179141.9
0+960	20	8912.48	179803.2
0+1000	20	8236.84	177066.1
0+1040	20	7611.27	177185.8
0+1080	20	7032.32	175933.8
0+1120	20	6512.23	172762.3
0+1160	20	6024.98	160188.4
0+1200	20	5422.94	157476.9
0+1240	20	4927.83	158423.6
0+1280	20	4399.83	144968.4
0+1320	20	3977.31	129100.4
0+1360	20	3672.79	127843.6
0+1400	20	3311.89	126150.9
0+1440	20	2991.48	12679
0+1480	20	2624.24	123273.8
0+1520	20	2212.32	122087.9
0+1560	20	1817.44	121174.1
0+1600	20	1429.97	124173.4
0+1640	20	1047.37	121154.9
0+1680	20	1022.12	126704
0+1720	20	1028.28	97757.5
0+1760	20	4833.47	93106
0+1800	20	4728.13	68732.6
0+1840	20	4174.13	75842.7
0+1880	20	3895.84	64478.9
0+1920	20	3092.13	48266.2
0+1960	20	1928.07	22468.6
0+2000	20	898.41	14782.9
0+2040	20	342.18	6761.2
0+2080	20	183.97	0
0+2120	20	96182.2	0

D.M.E N02 CUADRO DE COORDENADAS		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	8987807.278	778043.243
2	8988213.511	778114.75
3	8988690.656	777770.845
4	8988915.675	778060.794
5	8988630.921	778465.519
6	8988073.088	778696.169

LEYENDA	
CARRETERA PANAMERICANA NORTE	
VIA PROYECTADA	
ACCESO A AREAS AUXILIARES	
AREAS AUXILIARES: CANTERAS	
AREAS AUXILIARES: DME	
PLANTA DE ASFALTO	
PLANTA DE CONCRETO	

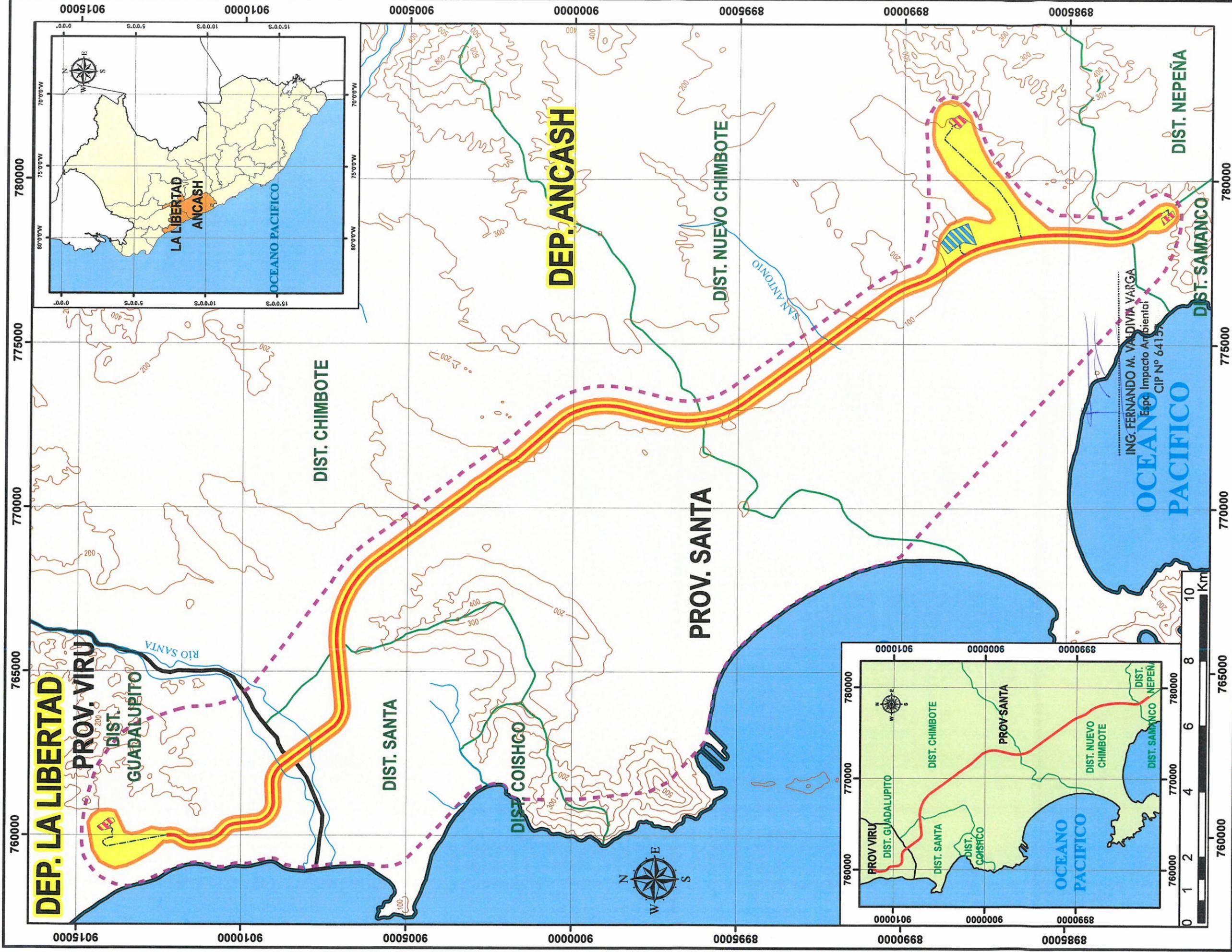
ING. FERNANDO M. VALDIVIA YARGAS
Eps. Impacto Ambiental
CIP N° 64157





Anexo E

Mapas Temáticos





Ministerio de Transportes y Comunicaciones



MAPA N°: U-01

PROYECTO
MODIFICACION DEL " ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE CHIMBOTE "

UBICACION
FUENTE: SENAMHI - IGN - INRENA - INEI - MINAM
PROYECCION: UTM WGS84 - ZONA 17S
CARTA: 18 - SANTA, 18g - SANTA ROSA 18f - CHIMBOTE, 18g - CASMA

GIS: L. Amaro

REVISADO: Ing. Fernando Valdivia

JEFE DE PROYECTO:

APROBADO: Ing. Fernando Valdivia

ESCALA: 1 : 100 000

FECHA: ENERO 2016

Simbología

Obra Proyectada		Red Hidrica	
Áreas Auxiliares		Curva de Nivel	
ACCESO		Oceano Pacifico	
DME		Limites	
CANTERAS		Limite Provincial	
Área de Influencia		Limite Distrital	
Directa			
Indirecta			





PROYECTO
MODIFICACIÓN DEL " ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE CHIMBOTE "

MAPA: **ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA**
FUENTE: SENAMHI - IGN - INRENA - INEI - MINAM
PROYECCIÓN: UTM WGS84 - ZONA 17S
CARTAS: 19 - SANTA ROSA 19 - CHIMBOTE, 19g - CASBIA

MAPA N°: **U-01**

REVISADO: **Ing. Fernando Valdivia**

APROBADO: **Ing. Fernando Valdivia**

FECHA: **ENERO 2016**

GIS: **L. Amaro**

JEFE DE PROYECTO:

ESCALA: **1 : 100 000**



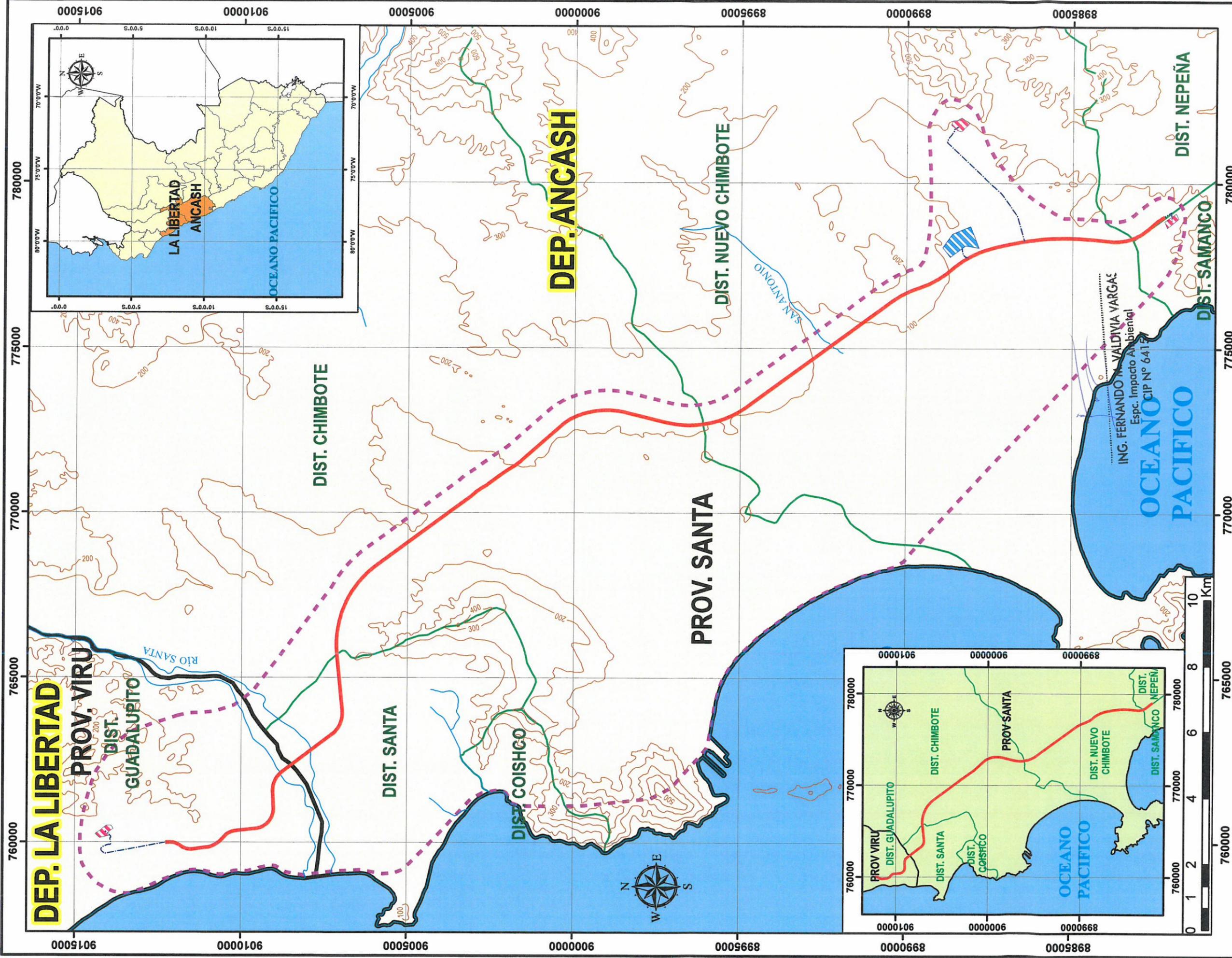


MAPA N°: **U-01**

Simbología

Obra Proyectada	Red Hidrica	Curva de Nivel	Oceano Pacifico
Áreas Auxiliares	ACCESO	DME	CANTERAS
Área de Influencia Directa	Indirecta	Limite Regional	Limite Provincial
		Limite Distrital	

0 1 2 4 6 8 10 Km





Ministerio de Transportes y Comunicaciones

74



MAPA N°: **U-01**



ESCALA: 1 : 100 000

FECHA: ENERO 2016

JEFE DE PROYECTO:

L. Amaro

APROBADO:

Ing. Fernando Valdivia

REVISADO:

Ing. Fernando Valdivia

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS

Espc. Impacto Ambiental

Espe. Impacto Ambiental

CIP N° 6417

MAPA:

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

FUENTE: SENAMHI - IGN - INRENA - INEI - MINAM

PROYECCIÓN: UTM WGS84 - ZONA 17S

CARTA: 18° - SANTA, 19° - SANTA ROSA

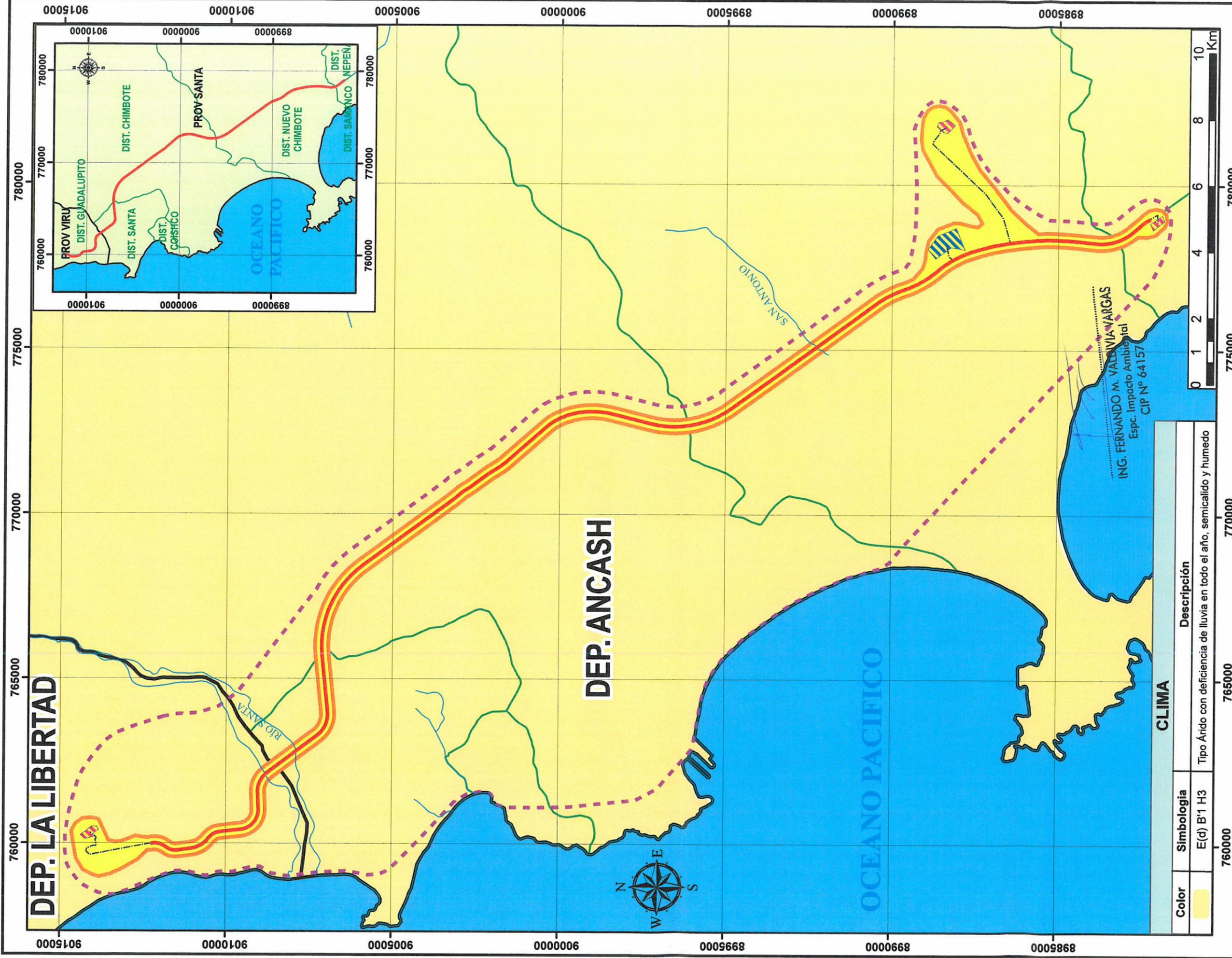
19° - CHIMBOTE, 19° - CASMA

PROYECTO:

MODIFICACIÓN DEL "ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE CHIMBOTE"

Simbología

- Obra Proyectada
- Áreas Auxiliares
- ACCESO
- DME
- CANTERAS
- Área de Influencia
- Directa
- Indirecta
- Red Hídrica
- Curva de Nivel
- Oceano Pacifico
- Límites
- Límite Regional
- Límite Provincial
- Límite Distrital



Color	Simbología	Descripción
Yellow	E(d) B'1 H3	Tipo Árido con deficiencia de lluvia en todo el año, semicálido y húmedo

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

MAPA N°: **C-01**

ESCALA: 1 : 100 000

FECHA: ENERO 2016

CLIMATOLOGICO

FUENTE: SENAMHI - IGN - INRENA - INEI - MINAM
 PROYECCIÓN: UTM WGS84 - ZONA 17S
 CARTA: 18 - SANTA, 19 - SANTA ROSA
 19 - CHIMBOTE, 19 - CASMA

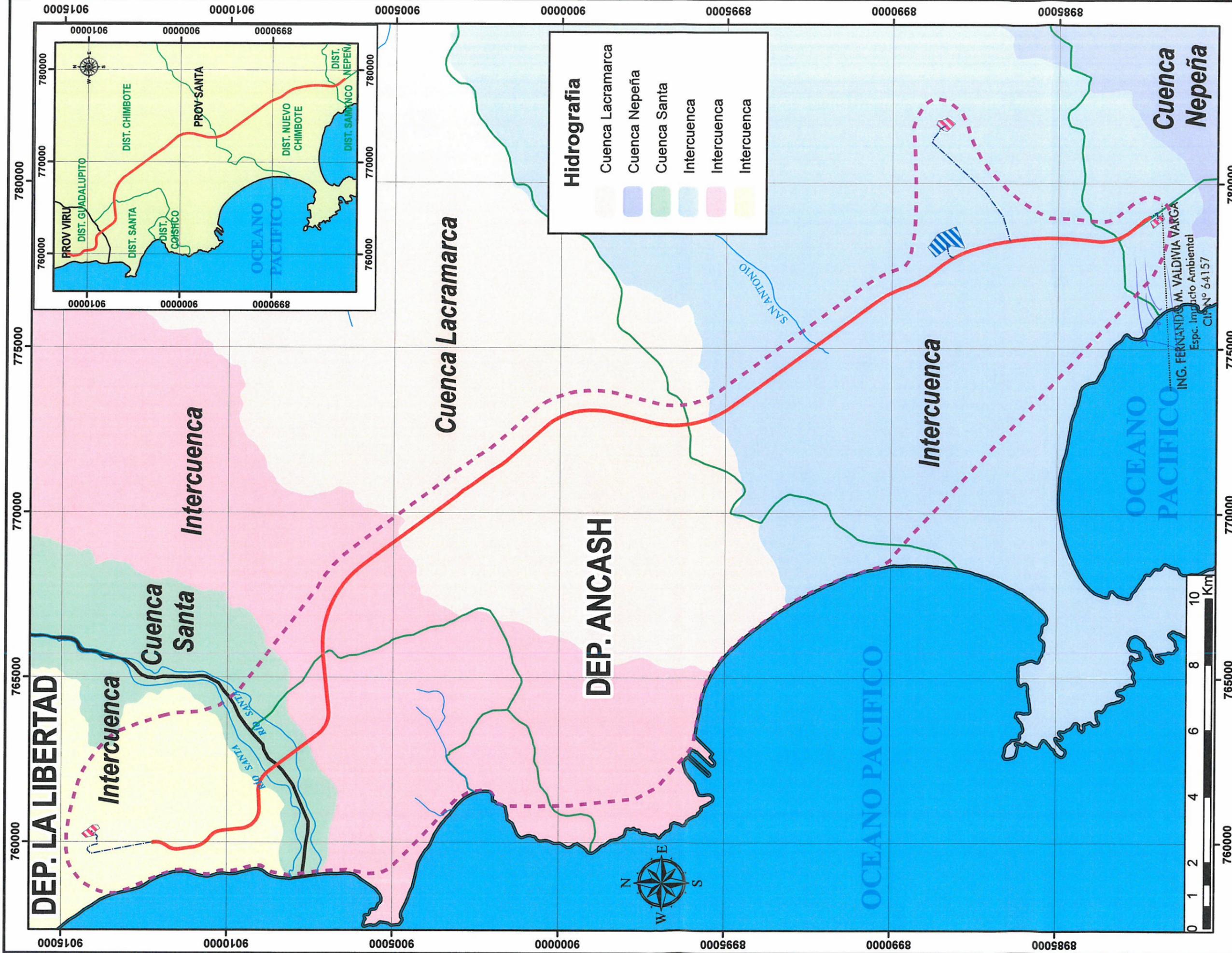
PROYECTO: MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE CHIMBOTE

JEFE DE PROYECTO: L. Amaro

APROBADO: Ing. Fernando Valdivia

Simbología

- Áreas Auxiliares: ACCESO (Blue dashed line), DME (Blue hatched area), CANTERAS (Red hatched area)
- Área de Influencia: Directa (Yellow area), Indirecta (Pink dashed area)
- Obra Proyectada (Red line), Red Hidrica (Blue line), Oceano Pacifico (Blue area)
- Limites: Limite Regional (Black line), Limite Provincial (Green line), Limite Distrital (Green line)



Hidrografia

- Cuenca Lacramarca
- Cuenca Nepeña
- Cuenca Santa
- Intercuenca
- Intercuenca
- Intercuenca

PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

OHL

MAPA N°: **H-01**

PROYECTO: MODIFICACIÓN DEL "ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE CHIMBOTE"

MAPA: **HIDROGRAFICO**

FUENTE: SENAMHI - IGN - INFRENA - INEI - MINAM

PROYECCIÓN: UTM WGS84 - ZONA 17S

CARTA: 18° - SANTA, 19° - SANTA ROSA

19° - CHIMBOTE, 19° - CASMA

ESCALA: 1 : 100 000

FECHA: ENERO 2016

JEFE DE PROYECTO: L. Amaro

APROBADO: Ing. Fernando Valdivia

REVISADO: Ing. Fernando Valdivia

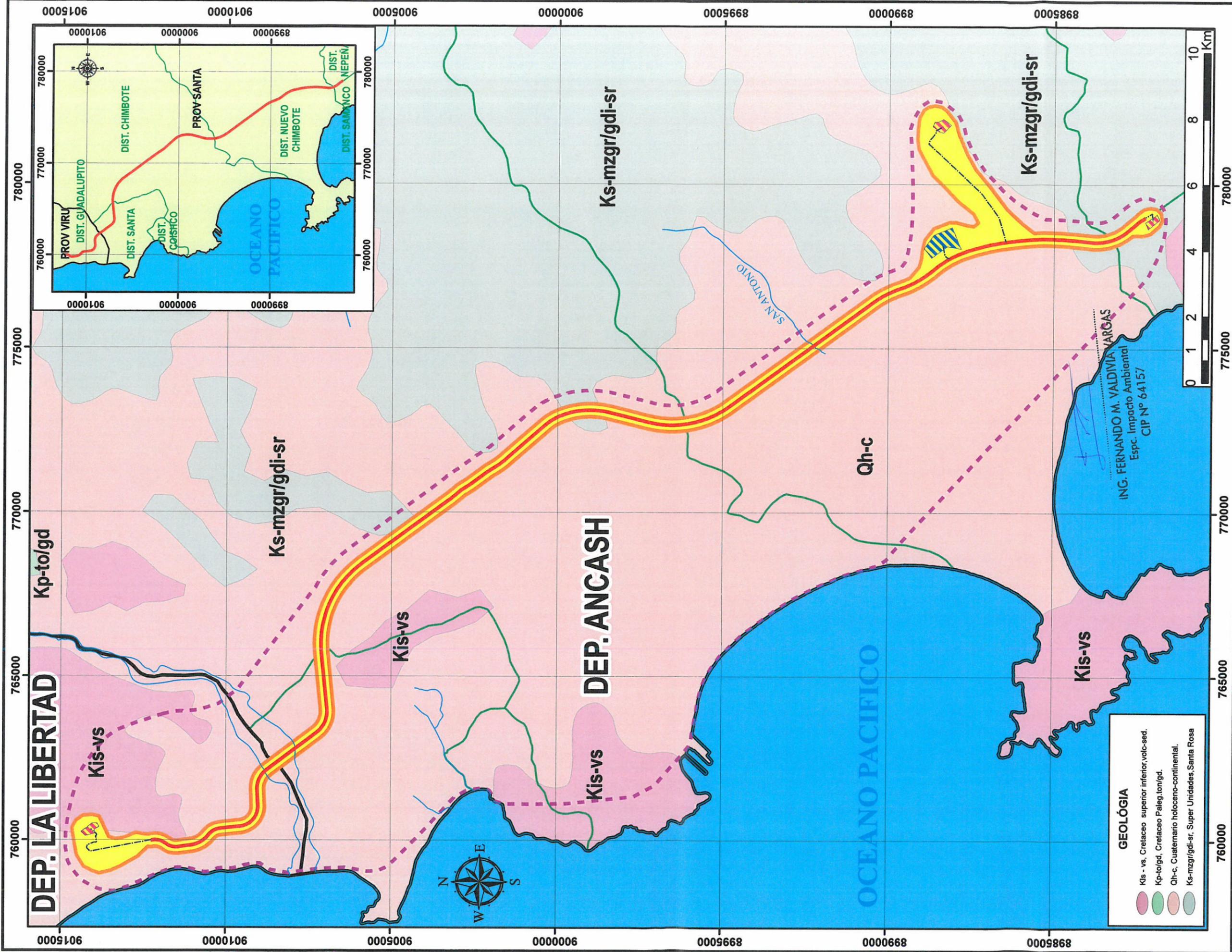
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGA

Esp. Impacto Ambiental

Cl. N° 64157

Simbología

- Áreas Auxiliares: ACCESO (blue hatched), DME (blue hatched), CANTERAS (red hatched)
- Área de Intuencia: Directa (yellow), Indirecta (pink)
- Obra Proyectada (red line), Red Hidrica (blue line), Oceano Pacifico (blue area)
- Limites: Limite Regional (black), Limite Provincial (grey), Limite Distrital (green)



- GEOLÓGIA**
- Kis - vs, Cretaceo superior inferior, volc-sed.
 - Kp-to/gd, Cretaceo Paleog.ton/gd.
 - Qh-c, Cuaternario Holoceno-continental.
 - Ks-mzgr/gdi-sr, Super Unidades, Santa Rosa



MAPA N°:	GE-01	
ESCALA:	1 : 100 000	FECHA: ENERO 2016
JEFE DE PROYECTO:	L. Amaro	APROBADO: Ing. Fernando Valdivia
REVISADO:	Ing. Fernando Valdivia	

MAPA: GEOLÓGICO
 FUENTE: SENAMHI - IGN - INREMA - INEI - MINAM
 PROYECCIÓN: UTM WGS84 - ZONA 17S
 CARTA: 18f - SANTA, 18g - SANTA ROSA
 18f - CHIMBOTE, 18g - CASMA

PROYECTO
MODIFICACIÓN DEL " ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE CHIMBOTE "

PERÚ
 Ministerio de Transportes y Comunicaciones

- Simbología**
- Obra Proyectada
 - Áreas Auxiliares
 - ACCESO
 - DME
 - CANTERAS
 - Área de Influencia
 - Directa
 - Indirecta
 - Red Hídrica
 - Oceano Pacifico
 - Límites
 - Límite Regional
 - Límite Provincial
 - Límite Distrital



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

78

PROYECTO

MODIFICACIÓN DEL " ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE CHIMBOTE"

MAPA: **CAPACIDAD DE USO MAYOR**

FUENTE: SENAMHI - IGN - INRENA - INEI - MINAM
PROYECCIÓN: UTM WGS84 - ZONA 17S
CARTA: 18f - SANTA, 18g - SANTA ROSA, 18f - CHIMBOTE, 18g - CASMA

MAPA N°:

CUM-01

ESCALA:

1 : 100 000

FECHA:

ENERO 2016

JEFE DE PROYECTO:

L. Amaro

APROBADO:

Ing. Fernando Valdivia

REVISADO:

Ing. Fernando Valdivia

ORGANISMO:

OHL

Áreas Auxiliares

- ACCESO
- DME
- CANTERAS

Simbología

- Obra Proyectada
- Red Hidrica
- Oceano Pacifico

Área de Influencia

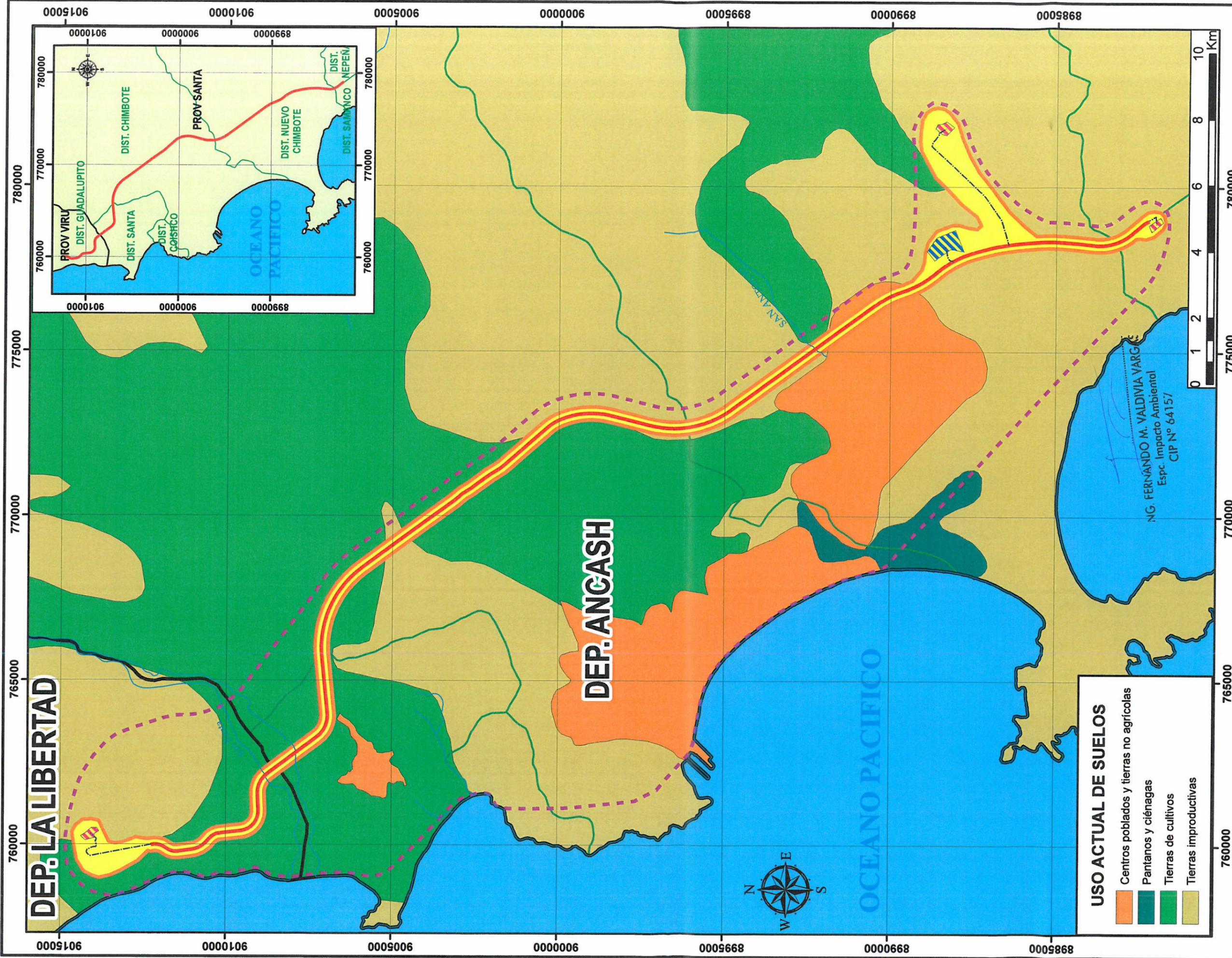
- Directa
- Indirecta

Límites

- Límite Regional
- Límite Provincial
- Límite Distrital

CAPACIDAD DE USO MAYOR	
Color	Simbología
	A1s(r)-C2s(r)
	Xld
	Xd
	Xle
	Xs-P3s(t)-A3s(r)

Descripción	
Cultivos en Limpio, Calidad Agrícola Alta - Cultivos Permanentes Calidad Agro.Medía. Limitación por suelo, requieren riego	
Proteccion (formacion asociativa litica - arena)	
Proteccion (formacion dunosa y medianos)	
Proteccion (formacion litica)	
Proteccion - Pastoreo temporal - Cultivos en Limpio, requieren riego. Calidad Agrícola Baja, limitación por suelo.	



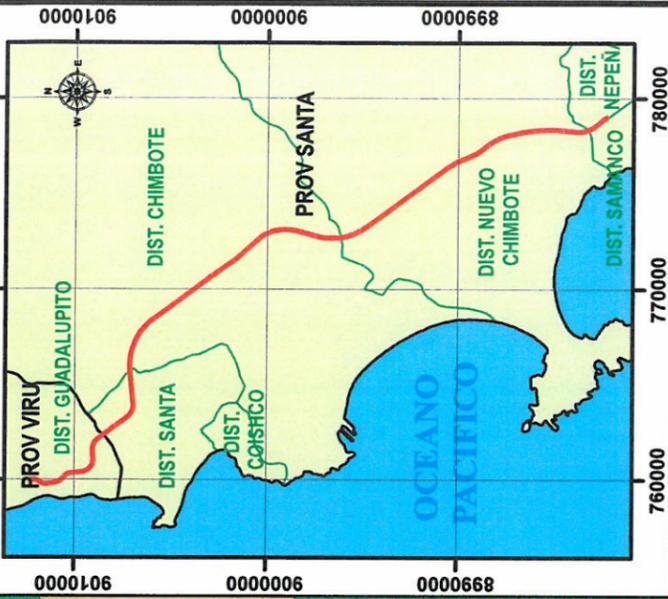
DEP. LA LIBERTAD

DEP. ANCASH

OCEANO PACIFICO

USO ACTUAL DE SUELOS

- Centros poblados y tierras no agrícolas
- Pantanos y ciénagas
- Tierras de cultivos
- Tierras improductivas





Ministerio de Transportes y Comunicaciones

79

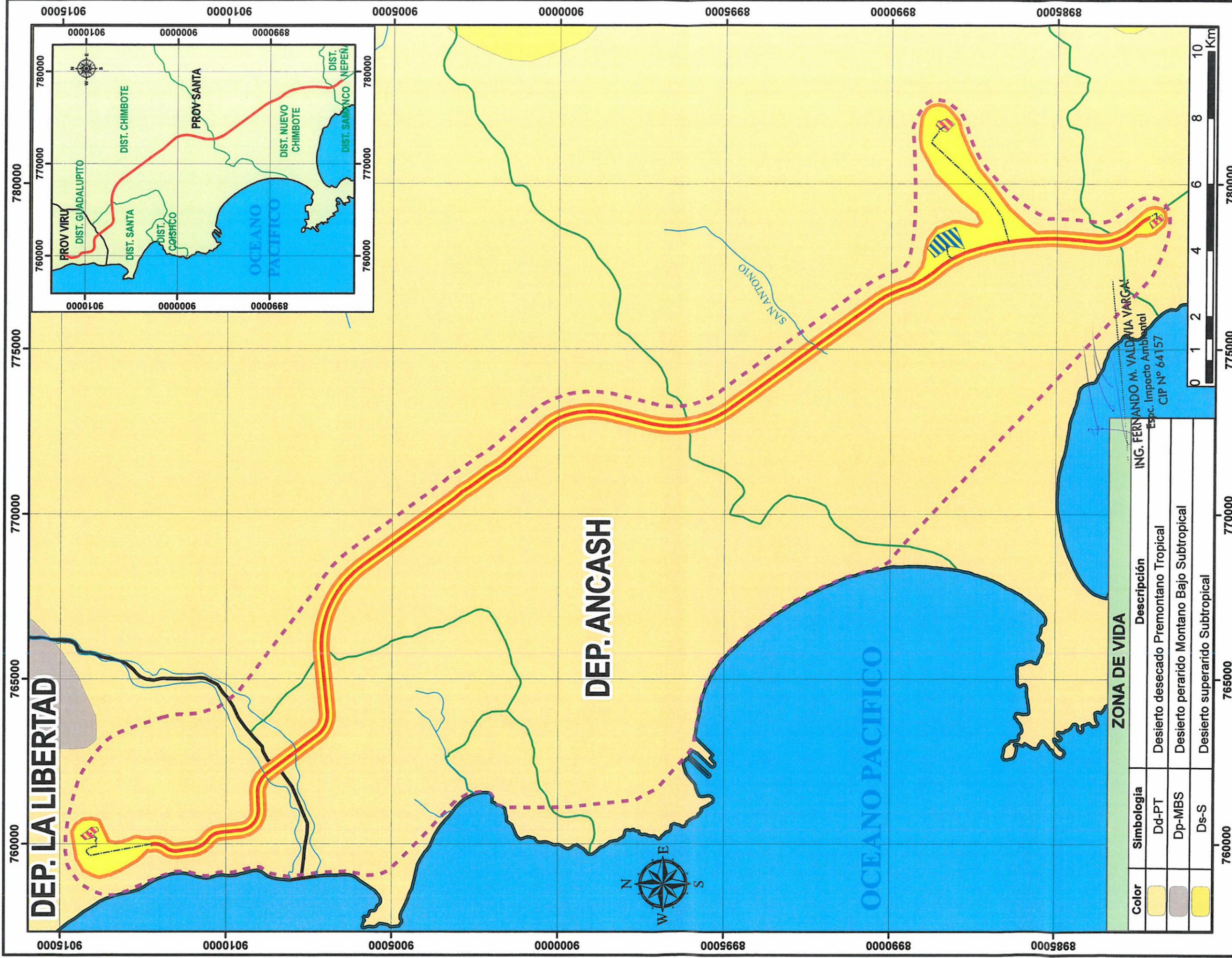


MAPA N°: **UA-01**

USO ACTUAL DE SUELOS <small>FUENTE: SEMARH - IGN - INREVA - INEI - MINAM PROYECCIÓN: UTM WGS84 - ZONA 17S CARTA: 181 - SANTA, 189 - SANTA ROSA 191 - CHIMBOTE, 199 - CASMA</small>	REVISADO: Ing. Fernando Valdivia	JEFE DE PROYECTO: L. Amaro	ESCALA: 1 : 100 000
PROYECTO MODIFICACIÓN DEL " ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE CHIMBOTE "	APROBADO: Ing. Fernando Valdivia	FECHA: ENERO 2016	

Simbología

<p>Áreas Auxiliares</p> <ul style="list-style-type: none"> ACCESO DME CANTERAS <p>Área de Influencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Directa Indirecta 	<p>Obra Proyectada</p> <ul style="list-style-type: none"> Red Hidrica Oceano Pacifico <p>Limites</p> <ul style="list-style-type: none"> Limite Regional Limite Provincial Limite Distrital
---	--



PROYECTO
MODIFICACIÓN DEL "ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE CHIMBOTE"

PERÚ
 Ministerio de Transportes y Comunicaciones

MAPA:
ZONA DE VIDA
FUENTE: SENAMHI - IGN - INRENA - INEI - MINAM
 PROYECCIÓN: UTM WGS84 - ZONA 17S
 CARTA: 18f - SANTA, 18g - SANTA ROSA
 18f - CHIMBOTE, 18g - CASMA

GIS:
 L. Amaro

JEFE DE PROYECTO:
 L. Amaro

ESCALA:
 1 : 100 000

REVISADO:
 Ing. Fernando Valdivia

APROBADO:
 Ing. Fernando Valdivia

FECHA:
 ENERO 2016

MAPA N°:
ZV-01

OH
 OHL

Simbología

Áreas Auxiliares	
ACCESO	Obra Proyectada
DME	Red Hidrica
CANTERAS	Oceano Pacifico
Límites	
Directa	Límite Regional
Indirecta	Límite Provincial
	Límite Distrital

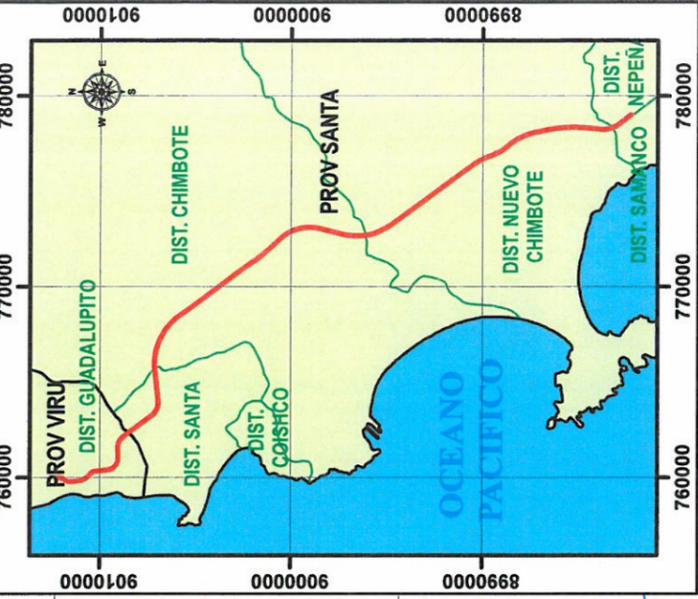
80



<p>Ministerio de Transportes y Comunicaciones</p>	<p>PROYECTO</p> <p>MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE CHIMBOTE</p>	<p>MAPA:</p> <p>COBERTURA VEGETAL</p> <p>FUENTE: SEMARH - IGN - INRENA - INEI - MINAM PROYECCIÓN: UTM WGS84 - ZONA 17S CARTA: 18f - SANTA, 18g - SANTA ROSA, 19f - CHIMBOTE, 19g - CASMA</p>	<p>GIS:</p> <p>L. Amaro</p>	<p>JEFE DE PROYECTO:</p> <p>Ing. Fernando Valdivia</p>	<p>ESCALA:</p> <p>1 : 100 000</p>	<p>MAPA N°:</p> <p>CV-01</p>

<p>COBERTURA VEGETAL</p>	<p>Descripción</p>
Cu-ap	Áreas con cultivos agropecuarios
Sv	Áreas sin vegetación

<p>Simbología</p>	
<p>Áreas Auxiliares</p> <ul style="list-style-type: none"> ACCESO DME CANTERAS 	<p>Obra Proyectada</p> <ul style="list-style-type: none"> Red Hidrica Oceano Pacifico
<p>Área de Influencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Directa Indirecta 	<p>Límites</p> <ul style="list-style-type: none"> Límite Regional Límite Provincial Límite Distrital





Ministerio de Transportes y Comunicaciones

82



MAPA N°: **IA-01**



ESCALA: 1 : 100 000

FECHA: ENERO 2016

MAPA: **INSTALACIONES AUXILIARES**

FUENTE: SENAMHI - IGN - INRENA - INEI - MINAM
PROYECCIÓN: UTM WGS84 - ZONA 17S
CARTA: 181 - SANTA, 189 - SANTA ROSA, 191 - CHIMBOTE, 199 - CASMA

JEFE DE PROYECTO: L. Amaro

APROBADO: Ing. Fernando Valdivia

PROYECTO: **MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE CHIMBOTE**

JEFE DE PROYECTO: L. Amaro

APROBADO: Ing. Fernando Valdivia

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGA
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

Simbología

<p>Áreas Auxiliares</p> <ul style="list-style-type: none"> ACCESO DME CANTERAS 	<p>Obra Proyectada</p> <ul style="list-style-type: none"> Red Hídrica Oceano Pacifico
<p>Área de Influencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Directa Indirecta 	<p>Límites</p> <ul style="list-style-type: none"> Límite Regional Límite Provincial Límite Distrital



Anexo F

Registro Fotográfico



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones



OHL

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Cantera Vesique A, lugar desértico con relieve perturbado por actividades extractivas de materiales no-metálicos

DME Vesique, al lado de la carretera Panamericana Norte. Se observa el relieve alterado por la extracción de materiales no-metálicos





Actividad minera a decenas de metros de la Cantera Vesique B.

Cantera Nepeña en zona desértica a decenas de metros de actividades agrícolas incipientes





PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

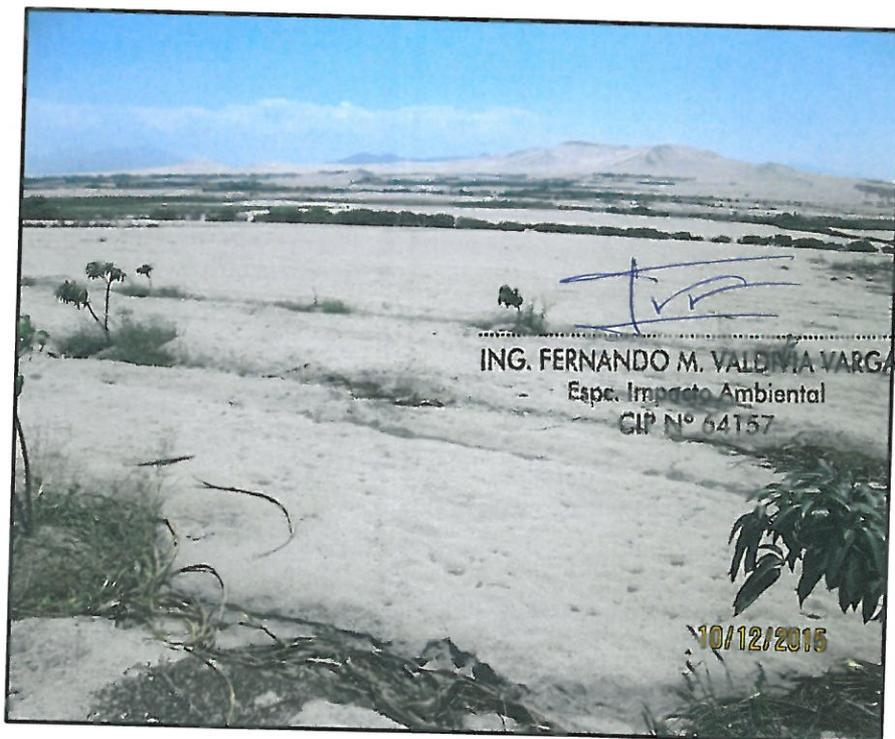


OHL



Área del **DME El Arenal**, zona netamente desértica sin vegetación con suelos arenosos, planos y muy ligera pendiente

El **DME San Antonio** se ubica en un área desértica aledaña a áreas de cultivos de poca densidad, como por ejemplo árboles frutales



ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



Fuente de Agua 1, se observa un canal del Proyecto Chincas. Se deberá tener cuidado con no causar daño a la vegetación aledaña y en no contaminar sus aguas con hidrocarburos de los vehículos.

Fuente de Agua 2, Río donde se han realizado trabajos de limpieza de su cauce. Se recomienda al extraer agua no contaminar con hidrocarburos de los vehículos o bombas de agua.






PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones



OHL



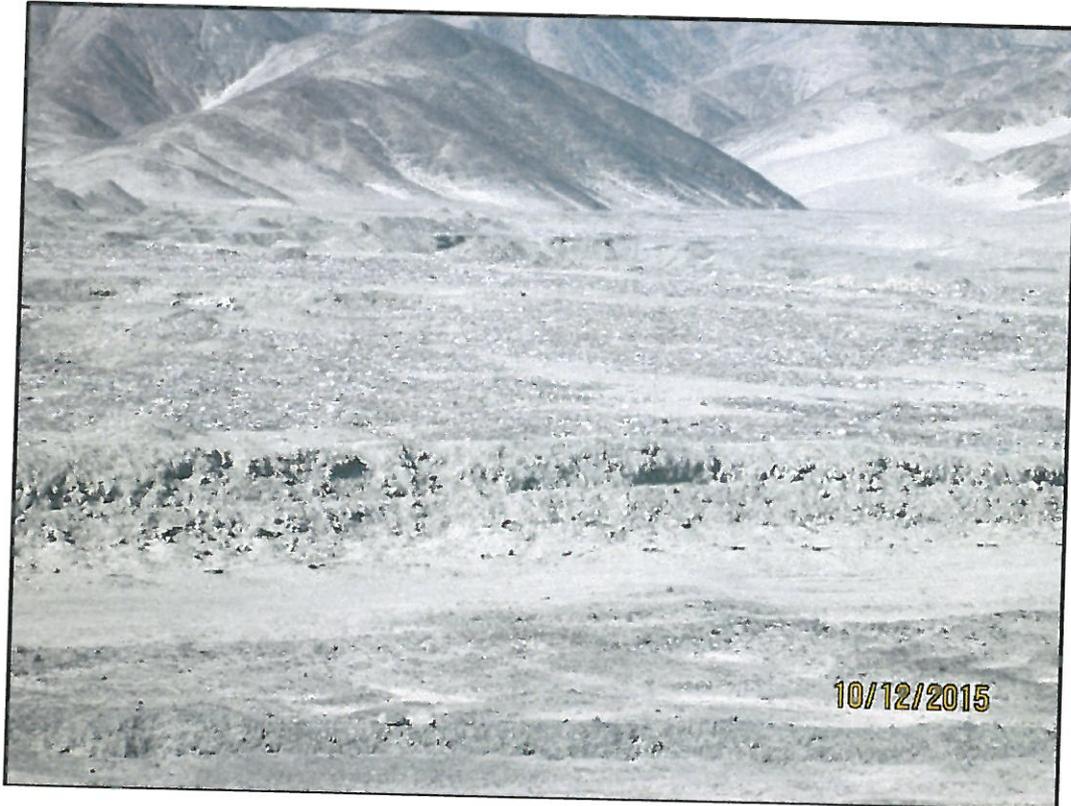
Se observaron botaderos informales de Residuos Sólidos en la margen izquierda del río Santa.

10/12/2015

Cantera Guadalupito, donde no se observa vegetación y se observan montículos Provocados por actividades de extracción de no-metálicos pasadas



10/12/2015



DME Guadalupito, Se observan residuos sólidos dispersos sobre su superficie y un muro que podría tener valor arqueológico.



ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



OHL

Anexo G

Arqueología

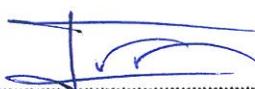
1. CIRAs OBTENIDOS

Los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos emitidos por la entidad correspondiente se muestran a continuación:

Cuadro 1. CIRAs Obtenidos

PETICION	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº DE C.I.R.A	SEDE RESPONSABLE	ESTADO
KM 0+000 – KM 27-000	Modificación del "Estudio Definitivo para la Construcción de la Vía de Evitamiento de la Ciudad de Chimbote"	Nº 2015-040-ANC	Ancash	No trabajado
KM 27+000 – KM 32+100		Nº 2011-270-MC	Ancash	No trabajado
KM 32+100 – KM 34+500		Nº 2015-125-ANC	Ancash	No trabajado
KM 34+500 – KM 38+200		Nº 2015-124-DDC-LIB-MC	La Libertad	No trabajado
KM 38+200 – KM 39+687.984		Nº 2015-022-DDC-LIB-MC	La Libertad	No trabajado

Fuente: OHL



ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP Nº 64157



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



OHL

Anexo g.1.
CIRA N° 2015-040-ANC
(KM 00+000 – KM 27+000)



PERÚ

Ministerio de Cultura

 Dirección Desconcentrada de Cultura - Ancash
 Huaraz

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Huaraz, 07 de abril de 2015

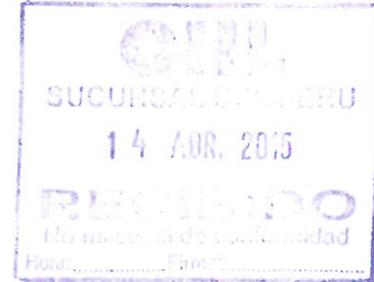
OFICIO N° 219 -2015-DDC-ANC/MC.

 SEÑORES:
 OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

Presente.-

ASUNTO: Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos

REFERENCIA: Expediente N° 0276-2015



De mi consideración:

Por medio del presente se cursa respuesta a su solicitud de expedición del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos CIRA al proyecto "VIA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE, KM 00+000 al 35+000", ubicado en el distrito de Nepeña, Nuevo Chimbote, Chimbote y Santa; Al respecto esta DDC- Ancash ha considerado procedente su pedido, en razón de haberse realizado el INFORME TECNICO DE INSPECCION OCULAR DE OFICIO N° 013-2015-DDC-ANC-MRCMU/DM/LBCH, de fecha 13.03.2015 efectuado por el Lic. LUIS BURGOS CHAVEZ, Arqueólogo de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash.

En tal sentido, adjunto al presente remitido el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos CIRA N° 2015-040-ANC.

Precisar, que la emisión del presente CIRA no implica autorización alguna para la ejecución de obras de remoción de tierra u otra intervención similar en el área comprendida al proyecto "VIA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE, KM 00+000 al 35+000" para lo cual los encargados y/o responsables de las obras de ingeniería deberán presentar, en su oportunidad ante la Dirección Desconcentrada de Cultura Ancash un plan de monitoreo arqueológico, a cargo de un licenciado en Arqueología, para ser aprobado en forma previa a cualquier inicio de labores de remoción de tierras y habilitación de accesos a dicho sector. Esta medida de prevención se adopta a efectos de salvaguardar el patrimonio cultural arqueológico que pudiera hallarse durante la ejecución de obras. El monitoreo arqueológico deberá contar con la aprobación previa, supervisión y control de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ancash. Tal como se señala en los Artículos N° 58; 59; 61; 62; 63 y 64 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas aprobado con Decreto Supremo N° 003-2014-MC

Por lo antes expuesto, la presente certificación concierne solo a la superficie del terreno evaluado, de hallarse evidencias arqueológicas durante los trabajos de remoción del mismo, se encontraran en la obligación legal de paralizar las obras y comunicar inmediatamente al Ministerio de Cultura a fin de evaluar el caso, toda vez que de producirse la afectación al Patrimonio Arqueológico, por el incumplimiento de dicha observación se procederá con la aplicación de las sanciones administrativas y penales estipuladas por la Ley N° 28296.

Sin otro particular, quedo de ustedes <z.

Atentamente,

C.c. Archivo
JASM/rr
 MINISTERIO DE CULTURA
 Dirección Desconcentrada de Cultura - Ancash

 Dr. José Antonio Salazar Mejía
 DIRECTOR

Av. Luzuriaga N° 780 Plaza de Armas – Huarás – Ancash – Perú - telefax: (51 43) 42-7567

 ING. FERNANDO M. VALDIVIA YARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157



PERÚ

Ministerio de Cultura

1 de 5

CIRA N° 2015 - 040 - ANC

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS

DE LA SOLICITUD

N° DE EXPEDIENTE : 0276
 FECHA : 20 de enero del 2015
 NOMBRE DEL RECURRENTE : Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú.

UBICACIÓN

DISTRITO : Nepeña, Nuevo Chimbote, Chimbote y Santa
 PROVINCIA : Santa
 DEPARTAMENTO : Ancash

PLANOS PRESENTADOS

NÚMERO DE PLANO : 1: Plano de Ubicación "Vía de Evitamiento Chimbote KM. 00+000 al 35+000
 2: Plano de Progresivas "Vía de Evitamiento Chimbote KM. 00+000 al KM. 35+000.
 3: Plano de Progresivas "Vía de Evitamiento Chimbote KM. 00+000 al KM. 35+000.

ESCALA Y FECHA : 1/200,000, 1/20,000 Enero - 2015

FIRMADO POR : Ing. Raúl Andrés Plasencia Morales – C.I.P. 49037

ÁREA EVALUADA A CERTIFICAR:

ING. FERNANDO M. VALDIVIA YARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

DENOMINACION : "Vía de Evitamiento Chimbote, Km 00+000 al Km 35+000"

LONGITUD : 35,000 M. (35.00 Km)

SERVIDUMBRE : 48 m. (24m. a cada lado del eje)

ZONA : 1.7 S

DATUM : WGS 84

MINISTERIO DE CULTURA
 Dirección Desconcentrada de Cultura - Ancash

Dr. José Antonio Salazar Mejía
 DIRECTOR





PERÚ

Ministerio de Cultura

CUADRO DE COORDENADAS WG84 ZONA 17s SEGMENTO 01: VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE KM. 00+000 AL KM. 16+000				
PROGRESIVAS	TRAMO	ESTE	NORTE	DISTANCIA (m)
0+000		779004.997	8982210.631	
0+500	00-01	778715.697	8982616.612	500.00
1+000	01-02	778451.787	8983039.749	500.00
1+500	02-03	778300.826	8983515.043	500.00
2+000	03-04	778272.108	8984012.903	500.00
2+500	04-05	778319.758	8984510.616	500.00
3+000	05-06	778347.076	8985009.785	500.00
3+500	06-07	778343.174	8985509.685	500.00
4+000	07-08	778308.066	8986008.367	500.00
4+500	08-09	778241.889	8986503.883	500.00
5+000	09-10	778144.902	8986994.302	500.00
5+500	10-11	778017.432	8987477.695	500.00
6+000	11-12	777844.436	8987946.264	500.00
6+500	12-13	777597.101	8988380.134	500.00
7+000	13-14	777288.809	8988773.496	500.00
7+500	14-15	777019.741	8989194.234	500.00
8+000	15-16	776824.085	8989653.732	500.00
8+500	16-17	776627.138	8990112.674	500.00
9+000	17-18	776357.485	8990533.102	500.00
9+500	18-19	776061.990	8990936.442	500.00
10+000	19-20	775766.496	8991339.782	500.00
10+500	20-21	775471.002	8991743.122	500.00
11+000	21-22	775175.508	8992146.461	500.00
11+500	22-23	774880.013	8992549.802	500.00
12+000	23-24	774584.519	8992953.141	500.00
12+500	24-25	774289.025	8993356.481	500.00
13+000	25-26	773993.530	8993759.822	500.00
13+500	26-27	773698.036	8994163.161	500.00
14+000	27-28	773402.541	8994566.501	500.00
14+500	28-29	773114.843	8994975.240	500.00
15+000	29-30	772888.894	8995420.620	500.00
15+500	30-31	772739.938	8995897.304	500.00
16+000	31-32	772672.123	8996392.094	500.00
LONGITUD 16,000 m (16.00 km)				
Servidumbre 48 m (24 m a cada lado del eje)				

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP Nº 64157

Ministerio de Cultura
 Dirección Desconcentrada de Cultura - Ancash
 Lic. Luis Alberto Suñcos Chávez
 Arcuado, 99
 RNA: A.E.-0016

CUADRO DE COORDENADAS WG84 ZONA 17s SEGMENTO 02: VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE KM. 16+000 AL KM. 33+500				
PROGRESIVAS	TRAMO	ESTE	NORTE	DISTANCIA (m)
16+000		772672.123	8996392.094	
16+500	32-33	772687.358	8996891.277	500.00
17+000	33-34	772783.192	8997381.538	500.00
17+500	34-35	772903.952	8997866.736	500.00
18+000	35-36	773024.711	8998351.934	500.00
18+500	36-37	773110.155	8998843.782	500.00
19+000	37-38	773093.566	8999342.592	500.00
19+500	38-39	772974.174	8999827.188	500.00

MINISTERIO DE CULTURA
 Dirección Desconcentrada de Cultura - Ancash

Dr. José Antonio Salazar Mejía
 DIRECTOR



20+000	39-40	772757.141	9000276.616	500.00
20+500	40-41	772451.850	9000671.446	500.00
21+000	41-42	772083.551	9001009.240	500.00
21+500	42-43	771762.240	9001391.447	500.00
22+000	43-44	771465.264	9001793.697	500.00
22+500	44-45	771168.288	9002195.947	500.00
23+000	45-46	770871.312	9002598.198	500.00
23+500	46-47	770574.336	9003000.448	500.00
24+000	47-48	770277.360	9003402.698	500.00
24+500	48-49	769980.384	9003804.948	500.00
25+000	49-50	769683.408	9004207.198	500.00
25+500	50-51	769386.431	9004609.449	500.00
26+000	51-52	769089.455	9005011.699	500.00
26+500	52-53	768792.479	9005413.949	500.00
27+000	53-54	768495.504	9005816.199	500.00
27+500	54-55	768198.528	9006218.449	500.00
28+000	55-56	767904.766	9006623.006	500.00
28+500	56-57	767645.057	9007050.017	500.00
29+000	57-58	767410.219	9007491.287	500.00
29+500	58-59	767123.378	9007900.302	500.00
30+000	59-60	766781.240	9008264.322	500.00
30+500	60-61	766390.792	9008575.966	500.00
31+000	61-62	765953.564	9008815.549	500.00
31+500	62-63	765463.313	9008899.178	500.00
32+000	63-64	764974.762	9008806.146	500.00
32+500	64-65	764520.961	9008596.429	500.00
33+000	65-66	764068.838	9008382.923	500.00
33+500	66-67	763616.709	9008169.431	500.00
LONGITUD 17,500m (17.50 km)				
Servidumbre 48m (24 m a cada lado del eje)				

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

CUADRO DE COORDENADAS WG84 ZONA 17s SEGMENTO 03: VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE KM. 33+500 AL KM. 35+000				
PROGRESIVAS	TRAMO	ESTE	NORTE	DISTANCIA (m)
33+500		763616.709	9008169.431	
34+000	67-68	763132.934	9008064.991	500.00
34+500	68-69	762658.277	9008204.693	500.00
35+000	69-70	762295.440	9008544.552	500.00
LONGITUD 1,500m (1.50 km)				
Servidumbre 48m (24 m a cada lado del eje)				

MINISTERIO DE CULTURA
 Dirección Desconcentrada de Cultura - Ancash

Dr. José Antonio Salazar Mejía
 DIRECTOR

CUADRO DE RESUMEN		
ITEM	DISTANCIA m	DISTANCIA Km
SEGMENTO 01 KM. 00+000 AL KM. 16+000	16000.00	16.00
SEGMENTO 02 KM. 16+000 AL KM. 33+500	17500.00	17.50
SEGMENTO 03 KM. 33+500 AL KM. 35+000	1500.00	1.50
TOTAL	35000.00	35.00

Ministerio de Cultura
 Dirección Desconcentrada de Cultura - Ancash
 Dr. Luis Alberto Burgos Chávez
 RINA N° 04016



PERÚ

Ministerio de Cultura

4 de 5

CIRA N° 2015 - 040 - ANC

DE LA EVALUACIÓN:

INFORME TECNICO DE INSPECCION OCULAR DE OFICIO N° 013-2015-DDC-ANC-MRCMU/DM/LBCH, de fecha 13.03.2015, del Lic. Luis Alberto Burgos Chávez, con R.N.A N° AB-0816, Arqueólogo de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, encargado de la inspección al área del proyecto "Vía de Evitamiento Chimbote, Km 00+000 al Km 35+000", en el cual se considera procedente el otorgamiento del CIRA.

DE LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 22° y 30° DE LA LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN – LEY 28296

COLINDA CON ZONA ARQUEOLOGICA: NO EXISTE COLINDANCIA CON SITIO ARQUEOLOGICO. SIN EMBARGO HAY PROXIMIDAD A SITIO ARQUEOLOGICO 1: A LA ALTURA DE LA PROGRESIVA 28+800 AL SURESTE DEL TRAZO (144 M. APROXIMADAMENTE), SE UBICA UNA PEQUEÑA HUACA (0767614-9007396 Y 0767793 - 9007526), SITIO ARQUEOLOGICO 2: A LA ALTURA DE LA PROGRESIVA 30+000 AL LADO SUROESTE DEL TRAZO (50 M. APROXIMADAMENTE), SE UBICA EL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA COTRINA (0765882-9008674, 0765886-9008706, 0765871-9008724, 0765842-9008748, 0765794-9008772) Y SITIO ARQUEOLOGICO 3: A LA ALTURA DE LA PROGRESIVA 33+300 A 150 M. APROXIMADAMENTE, SE UBICA SITIO ARQUEOLÓGICO (764395-9010411, 764377-9010380, 764331-9010364).

SE CONCLUYE: NO EXISTEN RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN EL ÁREA DEL PROYECTO, "VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE, KM 00+000 AL KM 35+000", UBICADO EN LOS DISTRITOS DE NEPEÑA, NUEVO CHIMBOTE, CHIMBOTE Y SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 35,000 M. (35.00 KM) Y UNA FRANJA DE SERVIDUMBRE DE 48 M. (24M. A CADA LADO DEL EJE).

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Desconcentrada de Cultura - Ancash

Observaciones:

Dr. José Antonio Galazar Mejía
DIRECTOR

- La empresa Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú y/o los responsables o encargados de los trabajos del referido proyecto, deberá asumir y ejecutar labores de monitoreo arqueológico durante la ejecución de las obras o remoción del terreno, como medida de protección de las evidencias arqueológicas que puedan hallarse de manera fortuita. Para tal efecto, se presentara ante el Ministerio de Cultura el respectivo Plan de Monitoreo Arqueológico, a cargo de un Licenciado en Arqueología para su aprobación y autorización correspondiente. Dicho monitoreo deberá contar con la supervisión del Ministerio de Cultura. Así mismo deberá cumplir con la delimitación y señalización de los sitios arqueológicos registrados en el marco del precitado plan de monitoreo arqueológico.

Además, se deberá cumplir con el artículo 29 de la Norma A140 del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, el cual cita entre otros puntos lo siguiente: "Las edificaciones colindantes con los límites del sitio arqueológico deberán mantener una altura acorde con la altura del monumento arqueológico y tener características que no alteren la visual del sitio". En el sentido que dicha altura no debe de superar los 3.00 m. de altura correspondiente a la altura máxima que poseen los montículos de los sitios arqueológicos.

El incumplimiento de la indicación antedicha que como consecuencia conlleve la destrucción del patrimonio arqueológico, devendrá en la aplicación de las sanciones facultadas por la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (N° 28296-2004) y el Código Penal (D.L. N° 635-91).

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157





PERÚ

Ministerio de Cultura

5 de 5

CIRA N° 2015 - 040 - ANC

- Considerando que la presente certificación es solo de superficie del terreno evaluado, esta quedara sin efecto si en el proceso de remoción del mismo se hallasen restos arqueológicos, por lo cual se encuentra en la obligación legal (Ley 28296-2004, D.L. 635-91) de paralizar las obras e informar inmediatamente al Ministerio de Cultura a fin de evaluar el caso

Huaraz, 30.03.2015


 MINISTERIO DE CULTURA
 Dirección Desconcentrada de Cultura - Ancash

 Dr. José Antonio Salazar Mejía
 DIRECTOR

IMPORTANTE: EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALOR SI NO SE ACOMPAÑA CON LA COPIA DEL PLANO FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES.


 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



OHL

Anexo g.2.
CIRA N° 2011-270-MC
(KM 27+000 – KM 32+100)



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

1 de 13

CIRA N° 2011-270/MC

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

DE LA SOLICITUD:

N° DE EXPEDIENTE : 020642
 FECHA : 17.06.2011.
 NOMBRE DEL RECURRENTE : VERA & MORENO S.A. CONSULTORES DE INGENIERÍA

UBICACIÓN:

PROVINCIA : Santa
 DEPARTAMENTO : Ancash

PLANOS PRESENTADOS:

NÚMERO DE PLANO : ARQ – 01 (Plano de Ubicación y Trazo de Ruta)
 ESCALA Y FECHA : 1/100,000 Febrero 2011.
 FIRMADO POR : Ing. Luis Enrique Bendezú Velarde, CIP N° 43296

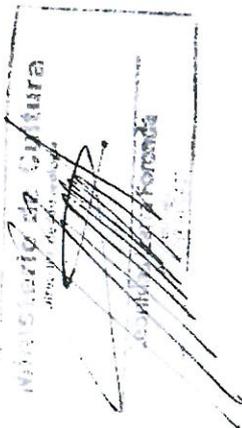
ÁREA EVALUADA:

ÁREA : "Red Vial N° 4 para el Estudio Definitivo para la construcción de la Vía de Evitamiento de la Ciudad de Chimbote".
 LONGITUD TOTAL : 34.660 km.
 SERVIDUMBRE : 200 m (100 m a cada lado del eje de la vía)
 DATUM : WGS 84

CUADRO TÉCNICO DE DOORDENADAS:

VÍA DE EVITAMIENTO

PROGRESIVA KM	COORDENADAS UTM: WGS 84	
	ESTE	NORTE
00+000	779,013.863	8,982,215.901
01+000	778,517.765	8,983,074.159
02+000	778,299.270	8,984,044.860
03+000	778,387.154	8,985,039.741
04+000	778,492.010	8,986,033.763
05+000	778,342.022	8,987,017.775
06+000	777,882.578	8,987,901.532
07+000	777,324.214	8,988,731.128
08+000	776,765.849	8,989,560.724
09+000	776,207.485	8,990,390.319
10+000	775,649.120	8,991,219.915



ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

2 de 13

CIRA N° 2011-270/MC

11+000	775,090.756	8,992,049.511
12+000	774,532.391	8,992,879.107
13+000	773,974.027	8,993,708.703
14+000	773,415.662	8,994,538.298
15+000	772,893.948	8,995,389.674
16+000	772,640.855	8,996,352.337
17+000	772,680.629	8,997,349.865
18+000	772,767.612	8,998,346.075
19+000	772,783.429	8,999,342.896
20+000	772,501.457	9,000,296.815
21+000	771,947.275	9,001,127.182
22+000	771,353.322	9,001,931.683
23+000	770,759.370	9,002,736.183
24+000	770,165.418	9,003,540.684
25+000	769,571.466	9,004,345.184
26+000	768,977.514	9,005,149.685
27+000	768,379.886	9,005,951.364
28+000	767,650.939	9,006,627.211
29+000	766,741.961	9,007,031.228
30+000	765,750.186	9,007,107.731
30+900	764,854.387	9,007,021.413
32+000	763,759.981	9,006,910.623
33+000	762,764.596	9,006,867.921
34+000	761,908.345	9,007,347.860
34+660	761,725.990	9,007,598.134



AREAS DE INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS:

CANTERA 1 (km.411+500)

VERTICE	COORDENADAS UTM: (WGS 84)			
	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	29.24	779802.9476	8978687.2859
B	B-C	134.60	779895.8588	8978715.6533
C	C-D	149.86	779918.2822	8978771.5649
D	D-E	22.37	780054.6137	8978833.8186
E	E-F	18.49	780071.8793	8978819.5933
F	F-G	51.89	780076.9459	8978801.8080



ING. FERNANDO M. VALDIVIA YARGAS
Espec. Impacto Ambiental

G	G-H	39.34	780098.3886	8978753.6974
H	H-I	53.24	780115.3000	8978719.1971
I	I-J	37.29	780133.8265	8978669.2871
J	J-K	60.13	780146.4309	8978634.1896
K	K-L	120.95	780128.0291	8978576.9428
L	L-M	55.31	780007.7812	8978563.9176
M	M-N	76.62	779981.9400	8978612.8215
N	N-O	70.28	779932.1913	8978671.1000
O	O-P	33.09	779862.7594	8978681.9670
P	P-A	33.36	779831.7459	8978670.4428
ÁREA: 49628.67 m ²				
PERIMETRO: 986.06 ml.				



CANTERA 2 (km.415+300)

VERTICE	COORDENADAS UTM: (WGS 84)			
	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	9.71	779176.2410	8982025.1430
B	B-C	12.37	779184.7602	9892029.8091
C	C-D	20.75	779196.4112	8982033.9535
D	D-E	33.51	779217.1476	8982034.6372
E	E-F	21.23	779239.1313	8982009.3460
F	F-G	12.22	779249.7466	8981990.9551
G	G-H	19.13	779845.3451	8981979.5579
H	H-I	13.73	779230.5872	8981967.3836
I	I-J	14.04	779219.4541	8981959.3538
J	J-K	12.35	779206.1176	8981954.9629
K	K-L	24.44	779199.8394	8981944.3333
L	L-M	36.37	779178.5898	8981932.2542
M	M-N	28.98	779150.5791	9891909.0624
N	N-O	50.35	779124.0171	8981897.4665
O	O-P	81.09	779084.7368	8981865.9729
P	P-Q	7.94	779017.1475	8981821.1703
Q	Q-R	31.41	779010.5277	8981816.7822
R	R-S	23.85	778981.8196	8981805.4774
S	S-T	30.02	778957.4005	8981806.6121
T	T-U	18.16	778983.7860	8981792.7300
U	U-V	19.22	778913.4018	8981787.4794



ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

V	V-W	9.32	778895.3378	8981780.9077
W	W-X	6.1	778887.5059	8981775.8526
X	X-Y	18.36	778881.5687	8981774.4624
Y	Y-Z	16.89	778865.2733	8981782.9298
Z	Z-A1	13.49	778853.3990	8981794.9358
A1	A1-B1	19	778849.8620	8981807.9528
B1	B1-C1	32.42	778839.5037	8981823.8765
C1	C1-D1	16.96	778821.0607	8981850.5423
D1	D1-E1	34.61	778825.8606	8981866.8074
E1	E1-F1	42.54	778834.2158	8981900.3976
F1	F1-G1	40.52	778839.0441	8981942.6637
G1	G1-H1	52.44	778861.3752	8981976.4766
H1	H1-I1	81.17	778912.6763	8981965.6082
I1	I1-J1	27.24	778962.9995	8981901.9173
J1	J1-K1	14.72	778985.1838	8981917.7167
K1	K1-L1	27.16	778995.7120	8981927.9989
L1	L1-M1	34.52	779017.8774	8981943.6991
M1	M1-N1	30.94	779044.3800	8981965.8239
N1	N1-O1	17.309	779070.0586	8981983.0785
O1	O1-P1	20.52	779082.5146	8981994.7733
P1	P1-Q1	23.76	779102.6359	8981998.7993
Q1	Q1-A	54.68	779125.8233	8982003.9757
ÁREA: 50625.07 m ²				
PERIMETRO: 1155.32 ml.				



CANTERA RÍO SANTA (km.448+930)

VERTICE	COORDENADAS UTM: (WGS 84)			
	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	66.35	760940.6031	9007853.1900
B	B-C	39.62	761006.9161	9007850.8300
C	C-D	81.27	761029.9661	9007818.6092
D	D-E	61.69	761108.8173	9007838.2867
E	E-F	65.3	761123.7551	9007778.4280
F	F-G	41.97	761103.7651	9007716.2604
G	G-H	82.19	761075.3521	9007685.3680
H	H-I	16.96	761049.4895	9007607.3495
I	I-J	47.39	761040.4221	9007593.0220
J	J-K	48.48	761023.0193	9007548.9382

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



PERÚ

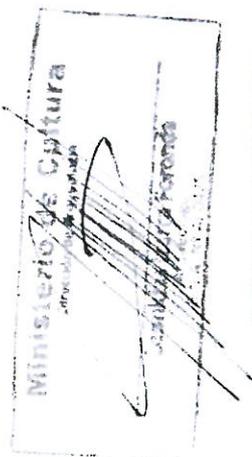
Ministerio de Cultura

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

5 de 13

CIRA N° 2011-270/MC

K	K-L	32.23	760998.9478	9007506.8545
L	L-M	38.03	760975.5827	9007484.6533
M	M-N	29.95	760972.5914	9007446.7447
N	N-O	60.73	760969.0435	9007417.0057
O	O-P	115.83	760947.9981	9007360.0380
P	P-Q	134.95	760921.8608	9007247.1955
Q	Q-R	57.26	760862.4487	9007126.0314
R	R-S	46.75	760840.5619	9007073.1184
S	S-T	37.92	760805.7701	9007041.8893
T	T-U	25.45	760768.052	9007045.7929
U	U-V	28.56	760743.0149	9007050.3472
V	V-W	52.48	760718.3030	9007064.6605
W	W-X	77.66	760669.8546	9007084.8294
X	X-Y	29.6	760600.5963	9007119.9622
Y	Y-Z	45.09	760600.9214	9007149.5648
Z	Z-A1	28.69	760613.6025	9007192.8302
A1	A1-B1	247.85	760639.0412	9007206.1046
B1	B1-C1	70.83	760716.6400	9007441.4946
C1	C1-D1	116.85	760753.0135	9007502.2737
D1	D1-E1	49.48	760814.9259	9007601.3783
E1	E1-F1	83.82	760853.4768	9007632.3961
F1	F1-G1	31.56	760928.3825	9007594.7767
G1	G1-H1	41.14	760934.2279	9007625.7946
H1	H1-I1	76.15	760929.7609	9007666.6913
I1	I1-J1	49.62	760961.8491	9007735.7551
J1	J1-K1	71.81	760989.5911	9007776.8940
K1	K1-L1	15.07	760935.0245	99007823.5707
L1	L1-M1	15.07	760937.8138	9007838.3803
M1	M1-N1	30.14	760935.0245	9007823.5707
N1	N1-O1	66.35	760940.6031	9007853.1900
O1	O1-A	66.35	761006.9161	9007850.8300
AREA: 171266.97 m ²				
PERIMETRO: 2424.49 ml.				




 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

6 de 13

CIRA N° 2011-270/MC

CANTERA GUADALUPITO (km.450+700)

VERTICE	COORDENADAS UTM: (WGS 84)			
	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	56.77	762945.2011	9012039.9361
B	B-C	81.56	762918.1961	9012089.8770
C	C-D	37.92	762893.6461	9012167.6538
D	D-E	42.48	7629315460	9012168.7250
E	E-F	24.96	762974.009	9012167.5580
F	F-G	40.71	762994.0800	9012182.3891
G	G-H	18.01	763033.6207	9012192.0550
H	H-I	85.94	783050.9731	9012196.8880
I	I-J	29.67	763124.7834	9012240.9026
J	J-K	64.70	763146.988	9012260.5882
K	K-L	50.76	763168.6061	9012321.5701
L	L-M	34.04	763201.9532	9012359.8442
M	M-N	49.35	763232.6407	9012374.5809
N	N-O	50.00	763281.7407	9012379.4931
O	O-P	50.37	763330.8407	9012369.6687
P	P-Q	87.12	763365.6199	9012333.2364
Q	Q-R	31.05	763394.2616	9012250.9567
R	R-S	20.57	763395.4920	9012219.9351
S	S-T	62.08	763396.6074	9012199.3784
T	T-U	42.73	763406.7411	9012138.1805
U	U-V	24.95	763381.3728	9012103.7949
V	V-W	69.62	763365.0061	9012084.9648
W	W-X	97.00	763298.7211	9012063.6785
X	X-Y	63.66	763202.9761	9012048.1231
Y	Y-Z	56.61	763142.4194	9012028.4742
Z	Z-A1	80.21	763086.5682	9012037.6845
A1	A1-B1	61.29	763006.3715	9012036.0471
AREA: 108,912.59 m ²				
PERIMETRO: 1414.20 ml.				



CANTERA CAMPO NUEVO (km.453+350)

VERTICE	COORDENADAS UTM: (WGS 84)			
	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	41.29	760497.8438	9012809.984
B	B-C	58.99	760457.3091	9012817.827

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGA.
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

Av. Javier Prado Este N° 2465, San Borja, Lima 41 – Perú. Teléfono: (511) 476-9898 / 476-9933
www.mcultura.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

7 de 13

CIRA N° 2011-270/MC

C	C-D	38.67	760435.3081	9012872.557
D	D-E	61.83	760434.9116	3012911.225
E	E-F	51.56	760485.2564	9012947.117
F	F-G	79.05	760536.7904	9012948.901
G	G-H	57.02	760615.5983	9012942.743
H	H-I	27.25	760669.3650	9012923.751
I	I-J	38.76	760691.1300	9012907.356
J	J-K	104.88	760727.1150	9012892.951
K	K-L	18.08	760831.3028	9012880.921
L	L-M	22.06	760848.7878	9012876.310
M	M-N	58.02	760845.7643	9012854.463
N	N-O	49.69	760843.0867	9012796.503
O	O-P	149.96	760840.4075	9012746.886
P	P-Q	43.03	760691.9074	9012767.770
Q	Q-R	37.44	760648.9674	9012764.958
R	R-S	26.81	760613.7494	9012777.665
S	S-T	38.47	760589.6280	9012789.367
T	T-A	56.22	760553.608	9012802.869
ÁREA: 56524.23 m ²				
PERIMETRO: 1059.08 ml.				

DEPÓSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE

DME 1 (Km. 10+850)

VERTICE	COORDENADAS UTM: (WGS 84)			
	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	32.32	774919.9261	8992071.011
2	2-3	199.16	774943.6720	8992049.092
3	3-4	115.37	775022.7405	8991866.296
4	4-5	116.60	775123.5669	8991810.228
5	5-6	98.68	775208.6599	8991730.513
6	6-7	45.70	775247.0098	8991639.59
7	7-8	142.39	775244.9465	8991593.934
8	8-9	36.02	775161.0624	8991478.872
9	9-10	50.00	775126.0313	8991487.236
10	10-11	31.15	775083.2798	8991513.171
11	11-12	14.90	775055.0620	8991526.372
12	12-13	26.63	775041.5212	8991532.586

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS

Espc. Impacto Ambiental

Av. Javier Prado Este N° 2465, San Borja, Lima 41 - Perú. Teléfono: (511) 476-9898 / 476-9935

www.mcultura.gob.pe

CIP N° 64157





PERÚ

Ministerio de Cultura

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

8 de 13

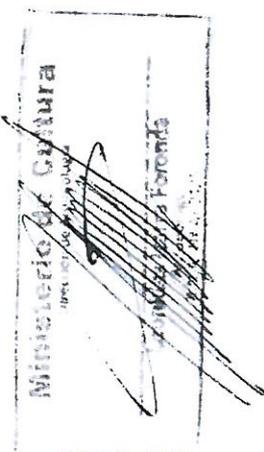
CIRA N° 2011-270/MC

13	13-14	82.26	775031.0701	8991557.079
14	14-15	194.14	774998.7857	8991632.742
15	15-16	40.34	774837.3400	8991740.559
16	16-17	72.45	774807.3289	8991767.518
17	17-18	81.54	774745.3957	8991805.103
18	18-19	26.54	774703.8293	8991875.255
19	19-20	26.27	774713.2977	8991900.044
20	20-21	21.16	774719.8676	8991925.484
21	21-22	22.78	774726.0182	8991945.725
22	22-23	21.35	774733.0792	8991967.378
23	23-24	32.25	774738.5526	8991988.019
24	24-25	21.31	774746.6219	8992019.243
25	25-26	24.30	774758.2064	8992037.128
26	26-27	27.31	774780.5919	8992046.582
27	27-28	23.37	774807.9026	8992046.836
28	28-29	20.37	774831.1794	8992048.894
29	29-30	22.11	774851.0131	8992053.547
30	30-31	21.19	774871.7530	8992061.223
31	31-32	16.33	774891.5933	8992068.675
32	32-1	12.45	774907.5367	8992072.217
ÁREA: 1,641.92 m ²				
PERIMETRO: 1718.74 ml.				



DME 2 (Km. 0+750)

VERTICE	COORDENADAS UTM: (WGS 84)			
	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	45.25	777612.0761	8982564.926
2	2-3	25.86	777614.2589	8982610.124
3	3-4	43.97	777638.5333	8982619.027
4	4-5	27.68	777681.8741	8982626.43
5	5-6	38.02	777709.2388	8982630.613
6	6-7	37.92	777741.5082	8982650.718
7	7-8	44.71	777773.6912	8982670.769
8	8-9	29.28	777808.0174	8982699.414
9	9-10	34.1	777831.5605	8982716.82



ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

Av. Javier Prado Este N° 2465, San Borja, Lima 41 Perú. Teléfono: (511) 476-9898 / 476-9933

www.mcultura.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

9 de 13

CIRA N° 2011-270/MC

10	10-11	109.03	777864.9227	8982723.884
11	11-12	45.32	777973.8845	8982720.066
12	12-13	43.97	778019.0724	8982716.602
13	13-14	30.73	778062.9926	8982714.494
14	14-15	31.12	778093.6928	8982713.167
15	15-16	27.53	778116.3329	8982691.814
16	16-17	16.37	778142.1964	8982682.373
17	17-18	53.88	778147.2286	8982666.791
18	18-19	51.74	778148.4887	8982612.928
19	19-20	52.41	778096.9178	8982608.707
20	20-21	66.16	778044.6555	8982604.76
21	21-22	52.2	777978.7308	8982599.227
22	22-23	14.84	777926.7006	8982595.036
23	23-24	36.48	777912.1731	8982592.021
24	24-25	41.3	777876.2689	8982585.568
25	25-26	33.9	777835.5502	8982578.669
26	26-27	44.74	777802.1126	8982573.098
27	27-28	46.51	777758.1411	8982564.843
28	28-29	32.51	777712.4318	8982556.25
29	29-30	10.79	777680.3268	8982551.135
30	30-31	40.29	777669.6325	8982549.696
31	31-1	27.11	777629.6997	8982544.32
ÁREA: 56,286.13 m ²				
PERIMETRO: 1235.72 ml.				



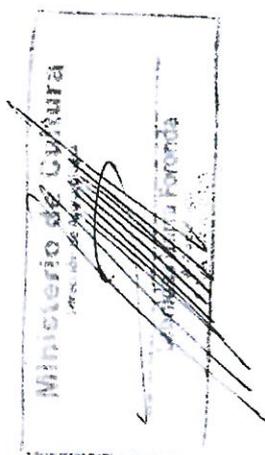
DME 3 (Km. 0+750)

VERTICE	COORDENADAS UTM: (WGS 84)			
	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	28.54	778681.5770	8982958.217
2	2-3	27.52	778699.1576	8982980.700
3	3-4	64.62	778717.9343	8983000.815
4	4-5	58.35	778761.8628	8983048.202
5	5-6	40.63	778796.5287	8983095.144
6	6-7	31.65	778821.7073	8983127.027
7	7-8	31.93	778840.9439	8983152.155
8	8-9	40.59	778862.5388	8983175.678

ING. FERNANDO M. VALDIVIA YARGAS
Espec. Impacto Ambiental

Av. Javier Prado Este N° 2465, San Borja, Lima 41 - Perú. Teléfono: (511) 476-9898 / 476-9955
www.mcultura.gob.pe

CIP N° 64157





PERÚ

Ministerio de Cultura

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

10 de 13

CIRA N° 2011-270/MC

9	9-10	29.22	778883.2765	8983210.564
10	10-11	29.61	778901.3899	8983233.491
11	11-12	25.76	778921.3388	8983255.372
12	12-13	27.64	778939.8228	8983273.31
13	13-14	35.62	778957.6240	8983252.159
14	14-15	63.38	778989.0263	8983235.344
15	15-16	39.66	778951.0736	8983184.587
16	16-17	60.11	778970.2904	8983149.891
17	17-18	44.88	778999.4155	8983097.305
18	18-19	38.63	779021.1615	8983058.043
19	19-20	33.75	779013.2854	8983020.230
20	20-21	19.24	778981.5322	8983008.806
21	21-22	21.85	778962.3507	8983010.302
22	22-23	70.15	778941.3105	8983004.422
23	23-24	28.53	778875.1585	8982981.077
24	24-25	54.41	778855.6382	8982960.266
25	25-26	43.55	778810.1922	8982930.356
26	26-27	29.25	778778.9346	8982900.036
27	27-28	16.54	778756.6519	8982881.085
28	28-29	11.25	778745.9581	8982893.707
29	29-30	29.32	778738.6836	8982902.293
30	30-31	12.36	778720.3705	8982925.188
31	31-32	20.99	778717.1698	8982937.131
32	32-1	20.88	778700.9705	8982950.477
AREA: 55,588.30 m ²				
PERIMETRO: 1130.41 ml.				

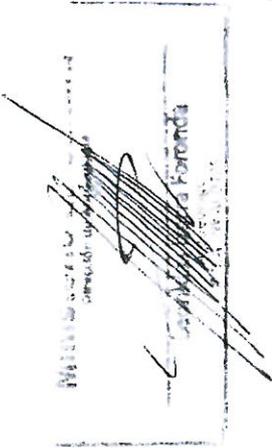


ÁREAS AUXILIARES

CAMPAMENTO (Km. 12+500)

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGA,
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

VERTICE	COORDENADAS UTM: (WGS 84)			
	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	100	774258.4556	8993228.7995
2	2-3	100	774175.4960	8993172.9630
3	3-4	100	774119.6596	8993255.9226
4	4-1	100	774202.6192	8993311.7590
AREA: 10000.00 m ²				
PERIMETRO: 400.00 ml.				





PERÚ

Ministerio de Cultura

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

11 de 13

PATIO DE MÁQUINAS (Km. 12+400)

CIRA N° 2011-270/MC

VERTICE	COORDENADAS UTM: (WGS 84)			
	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
2	2-5	100	774175.4960	8993172.9630
5	5-6	100	774092.5364	8993117.1266
6	6-3	100	774036.7000	8993200.0862
3	3-2	100	774119.6596	8993255.9226
AREA: 10000.00 m ²				
PERIMETRO: 400.00 ml.				



PLANTA CHANCADORA (Km. 21+350)

VERTICE	COORDENADAS UTM: (WGS 84)			
	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	50	771945.6136	9001686.625
2	2-3	50	771945.6136	9001736.625
3	3-4	50	771995.6136	9001736.625
4	4-1	50	771995.6136	9001686.625
AREA: 2500.00 m ²				
PERIMETRO: 200.00 ml.				

PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA (Km. 21+350)

VERTICE	COORDENADAS UTM: (WGS 84)			
	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
5	5-1	50	771945.6136	9001636.625
1	1-3	50	771945.6136	9001686.625
3	3-6	50	771995.6136	9001686.625
6	6-5	50	771995.6136	9001636.625
AREA: 2500.00 m ²				
PERIMETRO: 200.00 ml.				

PLANTA DE CONCRETOS (Km. 21+350)

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

VERTICE	COORDENADAS UTM: (WGS 84)			
	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
7	7-5	50	771945.6136	9001586.625
5	5-6	50	771945.6136	9001636.625
6	6-8	50	771995.6136	9001636.625
8	8-7	50	771995.6136	9001586.625
AREA: 2500.00 m ²				
PERIMETRO: 200.00 ml.				





PERÚ

Ministerio de Cultura

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

12 de 13

CIRA N° 2011-270/MC

POLVORÍN (Km.2+400)

VERTICE	COORDENADAS UTM: (WGS 84)			
	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	100	779238.8822	8984460.2689
2	2-3	100	779172.7464	8984535.2759
3	3-4	100	779247.7535	8984601.4117
4	4-1	100	779313.8893	8984526.4046
AREA: 10000.00 m ²				
PERIMETRO: 400.00 ml.				

DE LA EVALUACIÓN DE SUPERFICIE:

- El "Proyecto de Evaluación Arqueológica de Reconocimiento Sin Excavaciones, Red Vial N° 4 para el Estudio Definitivo para la Construcción de la Vía de Evitamiento de la Ciudad de Chimbote", a cargo del Lic. Guilio Rolando Paredes Eyzaguirre, con RNA N° DP-9017, cuyo Informe Final fue aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 502-2011-VMPCIC-MC de fecha 04 de mayo de 2011.
- El Informe N° 002-2011-DRC-CH-PA-CMR/MC de fecha 10.01.2011, de la Lic. Carmen Mercado Rodríguez, con RNA N° CM-0124, Arqueóloga de la Dirección Regional de Cultura – Ancash, de la supervisión de campo.

DE LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 22° y 30° DE LA LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN - LEY 28296.

COLINDA CON ZONA ARQUEOLÓGICA: NO EXISTE COLINDANCIA. Sin embargo, entre las progresivas (KM 29+700 al KM 29+550), del Trazo de Ruta de la Red Vial N° 4, (del lado izquierdo de la vía) y a una distancia de 22 m del límite de la franja de servidumbre se ubica el área intangible del Sitio Arqueológico Santa Cruz.

En ese sentido, la Resolución Viceministerial N 502-2011-VMPCIC-MC del fecha 04 de mayo de 2011, que aprobó el Informe final del referido Proyecto de Evaluación Arqueológica, resuelve en su Artículo 2° se expida el CIRA a excepción del tramo comprendido entre las progresivas (KM 29+700 al KM 29+550), del lado izquierdo de la vía, la cual será de 50.00 m, a fin de que no involucre el área intangible del Sitio Arqueológico Santa Cruz.

OBSERVACIÓN:

- Considerando que la presente certificación concierne sólo a la superficie del terreno evaluado, de hallarse evidencias arqueológicas durante los trabajos de remoción del terreno, estará en la obligación legal de paralizar las obras y comunicar inmediatamente al Ministerio de Cultura a fin de evaluar el caso, toda vez de que producirse la afectación al patrimonio arqueológico, por el incumplimiento de dicha observación, ~~se procederá con la aplicación de las sanciones administrativas y penales estipuladas por la Ley N° 28296~~

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental

Av. Javier Prado Este N° 2465, San Borja, Lima 41 – Perú. Teléfono: (511) 476-9887 476-9933

www.mcultura.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

13 de 13

CIRA N° 2011-270/MC

- Los responsables de ejecución de la obra vial deberán asumir y ejecutar labores de monitoreo arqueológico durante todas las fases de obras y actividades de ingeniería que impliquen remoción de terreno, y en salvaguarda del Sitio Arqueológico Santa Cruz. Para tal efecto, se presentará previamente al Ministerio de Cultura el respectivo Plan de Monitoreo Arqueológico, a cargo de un Licenciado de Arqueología, para su aprobación y autorización correspondiente. Dicho monitoreo deberá contar con la supervisión del Ministerio de Cultura.

Lima, 12 2 JUL 2011.



Ministerio de Cultura
 Dirección de Arqueología
 Héctor Augusto Walde Salazar
 Director

IMPORTANTE: EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALOR SI NO SE ACOMPAÑA CON LA COPIA DEL PLANO FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES EN ORIGINAL

ING. FERNANDO M. VALDIVIA YARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



OHL

**Anexo g.3.
CIRA N° 2015-125-ANC
(KM 32+100 – KM 34+500)**



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección Desconcentrada de Cultura
de Ancash

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Huaraz, 04 de agosto de 2015

OFICIO N° 581 -2015-DDC-ANC/MC.

SEÑORES:

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
Av. 28 de julio 150 Oficina- 701- Miraflores- Lima

Presente.-

ASUNTO: Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos

REFERENCIA: Expediente N° 2679 - 2015

De mi consideración:

Por medio del presente se cursa respuesta a su solicitud de expedición del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos CIRA al proyecto "AMPLIACION DEL EVITAMIENTO CHIMBOTE ". Al respecto esta DDC- Ancash ha considerado procedente su pedido. En tal sentido, adjunto al presente el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos CIRA N° 2015- 125-ANC.

Asimismo, hacemos de su conocimiento lo indicado en los Artículos: 57; 58; 59 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobada con Decreto Supremo N° 003-2014-MC

"Una vez emitido el CIRA, o en las excepciones a la tramitación del CIRA, el titular del Proyecto de Inversión ejecutará un Plan de Monitoreo Arqueológico..."

Estos Planes de Monitoreo Arqueológico "son de implementación obligatoria, encontrándose el Ministerio de Cultura habilitado para disponer la paralización de obra y dictar las medidas correctivas que estime pertinentes, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan en caso de verificarse afectaciones al Patrimonio Cultural de la Nación"

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

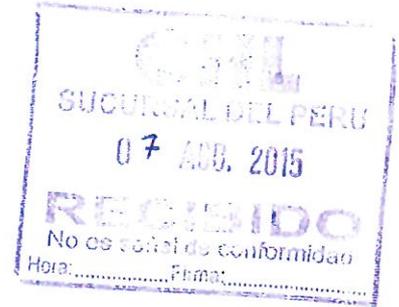
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

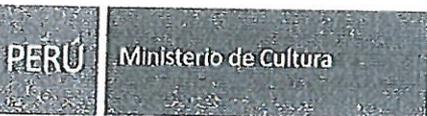
MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Desconcentrada de Cultura - Ancash

Dr. José Antonio Salazar Mejía
DIRECTOR

C.c.Archivo

Av. Luzuriaga N° 780 Plaza de Armas – Huarás – Ancash – Perú - telefax: (51-43) 42-7567





1 de 3

CIRA N° 2015 - 125 - ANC

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS

DE LA SOLICITUD

N° DE EXPEDIENTE : 2679
 FECHA : 22 de junio del 2015
 NOMBRE DEL RECURRENTE : Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú.

UBICACIÓN

DISTRITO : Santa
 PROVINCIA : Santa
 DEPARTAMENTO : Ancash

PLANOS PRESENTADOS

NÚMERO DE PLANO : 1: Plano de Ubicación
 2: Plano de Progresivas "Ampliación del Evitamiento Chimbote KM. 32+100 AL km. 34+500".
 ESCALA Y FECHA : 1/200,000, 1/7,500 Junio - 2015

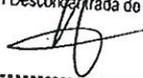
FIRMADO POR : Ing. Raúl Andrés Plasencia Morales – C.I.P. 49037

ÁREA EVALUADA A CERTIFICAR:

DENOMINACION : "Ampliación del Evitamiento Chimbote"
 LONGITUD : 2,400 m. (2.40 Km)
 SERVIDUMBRE : 48 m. (24m. a cada lado del eje)
 ZONA : 17 S
 DATUM : WGS 84


 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

MINISTERIO DE CULTURA
 Dirección Desconcentrada de Cultura - Ancash


 Dr. José Antonio Salazar Mejía
 DIRECTOR

CUADRO DE COORDENADAS WGS84 ZONA 17s : (CUADRICULA L)
 AMPLIACIÓN DEL EVITAMIENTO CHIMBOTE KM. 32+100 AL KM.
 34+500

PROGRESIVAS	TRAMO	ESTE	NORTE	DISTANCIA (m)
32+100		763862.5292	9006936.785	
32+200	00-01	763763.4977	9006950.167	100.00
32+300	01-02	763666.8913	9006975.727	100.00
32+400	02-03	763574.2467	9007013.187	100.00
32+500	03-04	763486.9824	9007061.878	100.00





PERÚ

Ministerio de Cultura

2 de 3

CIRA N° 2015 - 125 - ANC

32+600	04-05	763406.4601	9007121.058	100.00
32+700	05-06	763333.9744	9007189.847	100.00
32+800	06-07	763270.0227	9007266.669	100.00
32+900	07-08	763209.5553	9007346.316	100.00
33+000	08-09	763149.1408	9007426.004	100.00
33+100	09-10	763088.7266	9007505.691	100.00
33+200	10-11	763028.3116	9007585.378	100.00
33+300	11-12	762967.8973	9007665.065	100.00
33+400	12-13	762907.4824	9007744.753	100.00
33+500	13-14	762847.0679	9007824.441	100.00
33+600	14-15	762786.6537	9007904.128	100.00
33+700	15-16	762726.2387	9007983.815	100.00
33+800	16-17	762665.8245	9008063.502	100.00
33+900	17-18	762605.4100	9008143.190	100.00
34+000	18-19	762544.9953	9008222.877	100.00
34+100	19-20	762484.5808	9008302.565	100.00
34+200	20-21	762424.1658	9008382.253	100.00
34+300	21-22	762363.7517	9008461.939	100.00
34+400	22-23	762303.3371	9008541.627	100.00
34+500	23-24	762242.9225	9008621.314	100.00

LONGITUD: 2,400 m (2.40 km)

Servidumbre: 48 m (24 m a cada lado del eje)

ING. FERNANDO M. VALDIVIA YARGAS

Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157**DE LA EVALUACIÓN:**

INFORME TECNICO DE INSPECCION OCULAR DE OFICIO N° 033-2015-DDC-ANC-MRCMU/DM/LBCH, de fecha 30.07.2015, del Lic. Luis Alberto Burgos Chávez, con R.N.A N° AB-0816, Arqueólogo de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, encargado de la inspección al área del proyecto "Ampliación del Evitamiento Chimbote", en el cual se considera procedente el otorgamiento del CIRA.

DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 22° y 30° DE LA LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN – LEY 28296

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Desconcentrada de Cultura - Ancash

COLINDA CON ZONA ARQUEOLÓGICA: NO EXISTE COLINDANCIA.

Dr. José Antonio Salazar Mejía
DIRECTOR

SE CONCLUYE: NO EXISTEN RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN EL ÁREA DEL PROYECTO, "AMPLIACION DEL EVITAMIENTO CHIMBOTE", UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 2,400 m. (2.40 Km) Y UNA FRANJA DE SERVIDUMBRE DE 48 m. (24m. A CADA LADO DEL EJE).

Observaciones:

La empresa Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú y/o los responsables o encargados de los trabajos del referido proyecto, deberá asumir y ejecutar labores de monitoreo arqueológico durante la ejecución de las obras o remoción del terreno, como medida de protección de las evidencias arqueológicas que puedan hallarse de manera fortuita. Para tal efecto, se presentara ante el Ministerio de Cultura el respectivo Plan de Monitoreo Arqueológico, a cargo de un Licenciado en Arqueología para su aprobación y autorización correspondiente. Dicho monitoreo deberá contar con la supervisión del Ministerio de Cultura.





PERU

Ministerio de Cultura

3 de 3

CIRA N° 2015 - 125 - ANC

Así mismo deberá cumplir con la delimitación y señalización de los sitios arqueológicos registrados en el marco del precitado plan de monitoreo arqueológico.

- El incumplimiento de la indicación antedicha que como consecuencia conlleve la destrucción del patrimonio arqueológico, devendrá en la aplicación de las sanciones facultadas por la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (N° 28296-2004) y el Código Penal (D.L. N° 635-91).

Considerando que la presente certificación es solo de superficie del terreno evaluado, esta quedara sin efecto si en el proceso de remoción del mismo se hallasen restos arqueológicos, por lo cual se encuentra en la obligación legal (Ley 28296-2004, D.L. 635-91) de paralizar las obras e informar inmediatamente al Ministerio de Cultura a fin de evaluar el caso

Huaraz, 31.07.2015



MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Desconcentrada de Cultura - Ancash

Dr. José Antonio Salazar Mejía
DIRECTOR

IMPORTANTE: EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALOR SI NO SE ACOMPAÑA CON LA COPIA DEL PLANO FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



OHL

Anexo g.4.
CIRA N° 2015-124-DDC-LIB-MC
(KM 34+500 – KM 38+200)



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección Desconcentrada de Cultura
de La Libertad

" Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Trujillo, 30 de julio de 2015

OFICIO N° 1170-2015-DDC-LIB/MC

Señor
 Carlos Conde Rodicio
 Representante Legal
 Obrascon Huarte Lain S.A.
 Av. 28 de Julio N° 150 - Oficina 701 - Miraflores
 Lima.-

Asunto : Remito CIRA N° 2015-124-DDC-LIB/MC

Referencia: Exp. N° 2248-2015-DDC-LIB/MC - (Hoja de Ruta N° 1685)

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para remitir el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos N° 2015-124-DDC-LIB/MC, correspondiente al Proyecto "Ampliación del Evitamiento Chimbote KM 34+500 al KM 38+200", ubicado en el distrito de Guadalupito, provincia de Virú, departamento La Libertad, con una longitud de 3,700 m y una servidumbre de 48 m (24 m a cada lado del eje) para el tramo Km 34+500 al Km 36+500, tramo Km 36+700 al Km 38+200 y 44 m (20 m lado derecho del eje y 24 lado izquierdo) para el tramo que va entre el Km 36+500 al Km 36+700.

Cabe precisar que la presente certificación concierne sólo a la superficie del área evaluada, siendo imprescindible asumir la realización de las labores de monitoreo arqueológico, durante la etapa de ejecución de obra, como medida de mitigación y protección del Patrimonio Cultural, para lo cual se deberá presentar al Ministerio de Cultura el respectivo Plan de Monitoreo Arqueológico, a cargo de un licenciado en arqueología, para su aprobación y autorización correspondiente de acuerdo a Ley.

Sea la ocasión, para reiterarle mi consideración.

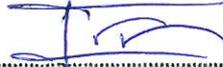
Atentamente,

MINISTERIO DE CULTURA
 Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad



MARIA ELENA CORDOVA BURGA
 DIRECTORA

MECB/lpd
 C.c.: archivo



ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Año de la Diversificación Productiva y
del Fortalecimiento de la Educación"

1 de 4

CIRA N° 2015-124-DDC-LIB/MC

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

DE LA SOLICITUD:

N° DE EXPEDIENTE : 2248-2015-DDC-LIB/MC
 FECHA : 24 de Junio del 2015
 NOMBRE DEL RECORRENTE : OBRASCON HUARTE LAIN S.A

UBICACIÓN:

DISTRITO : Guadalupe
 PROVINCIA : Virú
 DEPARTAMENTO : La Libertad

PLANOS PRESENTADOS:

NÚMERO DE PLANO : Plano de Ubicación (01)
 Plano de Progresivas (02)
 ESCALA / FECHA : 1/200000 1/10000, Julio del 2015
 FIRMADO POR : Raúl Andrés Plasencia Morales
 C.I.P N°: 49037

ÁREA EVALUADA:

DENOMINACIÓN : "AMPLIACION DEL EVITAMIENTO CHIMBOTE
 KM 34+500 AL KM 38+200"
 LONGITUD : 3,700 m
 SERVIDUMBRE : 48 m (24 m a cada lados del eje) para el tramo
 Km 34+500 al Km 36+500 y tramo Km 36+700
 al Km 38+200.
 44 m (20 m lado derecho del eje y 24 lado
 izquierdo) para el tramo que va entre el Km
 36+500 al Km 36+700.

COORDENADAS UTM:

- Datum: World Geodesic System, Datum 1984 - WGS84
- Proyección: Universal Transversal Mercator, UTM
- Sistema de Coordenadas: Planas
- Zona UTM: 17S

MINISTERIO DE CULTURA
 Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad

Maria Elena Cordova Burga
 MARIA ELENA CORDOVA BURGA
 DIRECTORA

Av. Javier Prado Este N° 2465, San Borja, Lima 41 – Perú. Teléfono: (511) 476-9933

Fernando M. Valdivia Vargas
 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Año de la Diversificación Productiva y
del Fortalecimiento de la Educación"

2 de 4

CIRA Nº 2015-124-DDC-LIB/MC

- Cuadrícula: M
- Carta Nacional de IGN: 17 f –Salaverry; Escala 1/100,000

CUADRO DE COORDENADAS WGS84 ZONA 17s : (CUADRICULA L) AMPLIACIÓN DEL EVITAMIENTO CHIMBOTE KM. 34+500 AL KM. 36+500 y KM: 36+700 AL KM. 38+200				
PROGRESIVAS	TRAMO	ESTE	NORTE	DISTANCIA (m)
34+500		762242.923	9008621.314	
34+600	00-01	762182.508	9008701.002	100
34+700	01-02	762121.109	9008779.920	100
34+800	02-03	762052.033	9008852.107	100
34+900	03-04	761973.399	9008913.741	100
35+000	04-05	761886.793	9008963.553	100
35+100	05-06	761793.977	9009000.527	100
35+200	06-07	761696.842	9009023.910	100
35+300	07-08	761597.370	9009033.249	100
35+400	08-09	761497.420	9009030.861	100
35+500	09-10	761397.527	9009026.219	100
35+600	10-11	761297.635	9009021.577	100
35+700	11-12	761197.743	9009016.935	100
35+800	12-13	761097.851	9009012.294	100
35+900	13-14	760997.902	9009010.090	100
36+000	14-15	760898.659	9009021.367	100
36+100	15-16	760802.666	9009048.950	100
36+200	16-17	760712.556	9009092.033	100
36+300	17-18	760630.880	9009149.520	100
36+400	18-19	760559.813	9009219.702	100
36+500	19-20	760501.453	9009300.758	100
36+700		760428.620	9009486.018	0
36+800	22-23	760413.984	9009584.898	100
36+900	23-24	760402.776	9009684.268	100
37+000	24-25	760391.570	9009783.638	100
37+100	25-26	760380.364	9009883.008	100
37+200	26-27	760369.158	9009982.378	100
37+300	27-28	760357.952	9010081.748	100
37+400	28-29	760345.866	9010181.007	100
37+500	29-30	760321.301	9010277.769	100
37+600	30-31	760278.068	9010367.746	100
37+700	31-32	760217.824	9010447.341	100
37+800	32-33	760144.333	9010515.050	100
37+900	33-34	760069.208	9010581.024	100

MINISTERIO DE CULTURA
Unidad Ejecutiva de Cultura de La Libertad

Maria Elena Cordova Burga
MARIA ELENA CORDOVA BURGA
DIRECTORA

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Ejecutiva de Cultura de La Libertad
Patrimonio Arqueológico Inmueble SIDA 7 2017

Susan E. Brindas Valdovinoso

Arq. Susan E. Brindas Valdovinoso
R.N.A. N° CB-2646

Av. Javier Prado Este Nº 2465, San Borja, Lima 41 – Perú. Teléfono: (511) 476-9933

Fernando M. Valdivia Vargas
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP Nº 64157



PERÚ

Ministerio de Cultura

“Año de la Diversificación Productiva y
del Fortalecimiento de la Educación”

4 de 4

CIRA N° 2015-124-DDC-LIB/MC

OBSERVACIÓN:

- La presente certificación concierne sólo a la superficie del área evaluada, de hallarse evidencias arqueológicas durante los trabajos de remoción del terreno; se estará en la obligación legal, de paralizar las obras y de comunicar inmediatamente al Ministerio de Cultura a fin de evaluar el caso, toda vez que de producirse afectación al patrimonio arqueológico, por el incumplimiento de esta observación, se procederá con la aplicación de las sanciones administrativas y penales estipuladas por la Ley N° 28296.
- De realizarse algún movimiento de tierra del área certificada, deberá asumirse y ejecutarse labores de monitoreo arqueológico durante dicha etapa como medida de mitigación y protección del Patrimonio Cultural; para efecto de ello, se deberá presentar al Ministerio de Cultura el respectivo Plan de Monitoreo Arqueológico, a cargo de un Licenciado en Arqueología, para su aprobación y autorización correspondiente.

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad
Patrimonio Arqueológico Inmueble S001001

Arq. Susan E. Brings Valdivieso
R.N.A. N° CB-0046

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad

MARIA ELENA CORDOVA BURGA
DIRECTORA

IMPORTANTE: EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALOR SI NO SE ACOMPAÑA CON LA COPIA DEL PLANO FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES EN ORIGINAL

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



OHL

Anexo g.5.
CIRA N° 2015-022-DDC-LIB-MC
(KM 38+200 – KM 39+687.984)



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección Desconcentrada de Cultura
de La Libertad

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Trujillo, 13 de febrero de 2015

OFICIO N° 268-2015-DDC-LIB/MC

Señor
 Carlo Conde Rodicio
 Representante Legal - Empresa Obrascon Huarte Lain SA sucursal del Perú
 Av. 28 de julio 150 Of. 701- Miraflores- Lima
 Teléfono (01) 6257200

Asunto : Remito CIRA

Referencia: Exp. N° 285-2015-DDC-LIB/MC (Hoja de Ruta N° 201- 2015)

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para remitir el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos N° 2015-22-DDC-LIB/MC correspondiente al Proyecto "Vía de Evitamiento Campo Nuevo KM 37+000 AL km. 40+000, sector Campo Nuevo, distrito de Guadalupito, provincia de Viru, departamento La Libertad", con un longitud 3,000 M (KM), servidumbre 48 M (24 a cada lado de eje).

Cabe precisar que la presente certificación concierne sólo a la superficie del área evaluada, siendo imprescindible asumir la realización de las labores de monitoreo arqueológico, durante la etapa de ejecución de obra, como medida de mitigación y protección del Patrimonio Cultural, para lo cual se deberá presentar al Ministerio de Cultura el respectivo plan de monitoreo arqueológico, a cargo de un licenciado en arqueología, para su aprobación y autorización correspondiente de acuerdo a Ley.

Sea la ocasión, para reiterarle mi consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE CULTURA
 Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad



.....
MARÍA ELENA CORDOVA BURGA
 DIRECTORA

MECB/rlnv
 C.c.: archivo



.....
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección Desconcentrada de
Cultura La Libertad

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CIRA N° 2015-022- DDC-LIB/MC

1 DE 3

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

DE LA SOLICITUD:

N° DE EXPEDIENTE: 285-2015
FECHA: 26-01-15
RECURRENTE: OBRASCON HUARTE ALIN S.A. Sucursal Perú

UBICACIÓN:

SECTOR: CAMPO NUEVO
DISTRITO: GUADALUPITO.
PROVINCIA: VIRU
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD.

PLANOS PRESENTADOS:

NÚMERO DE PLANO: N° 1(UBICACIÓN), N°3 (PROGRESIVAS DE VIA)
ESCALA / FECHA: 1:200,000, 1:10,000 (ENERO 2015)
FIRMADO POR: RAUL ANDRES PLASENCIA MORALES
CIP N°49037.

ÁREA EVALUADA:

DENOMINACIÓN: VIA DE EVITAMIENTO CAMPO NUEVO KM 37+000 AL
KM.40+000
LONGITUD: 3,000 M (3 KM)
SERVIDUMBRE: 48 M (24 A CADA LADO DE EJE).

COORDENADAS UTM:

DATUM: WORLD GEODESIC SYSTEM 1984 (WGS 84)
PROYECCIÓN: UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR (UTM)
SISTEMA: PLANAS
ZONA UTM: 17 S CUADRÍCULA: M
CARTA NACIONAL IGN: HOJA 18F SANTA - ESCALA: 1/100,000.

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad

CUADROS DE DATOS TECNICOS.

Maria Elena Cordova Burga
.....
MARIA ELENA CORDOVA BURGA
DIRECTORA

DATUM COORDENADAS WGS84 ZONA 17S VÍA DE EVITAMIENTO CAMPO NUEVO KM. 37+000 AL KM. 40+000				
PK	TRAMO	COORDENADAS		DISTANC.
		ESTE	NORTE	M
37+000		761260.152	9010282.530	
37+100	00-01	761169.397	9010324.404	100
37+200	01-02	761074.575	9010355.994	100
37+300	02-03	760976.837	9010376.891	100
37+400	03-04	760877.383	9010386.797	100
37+500	04-05	760777.440	9010385.688	100
37+600	05-06	760677.797	9010377.282	100
37+700	06-07	760577.948	9010372.699	100
37+800	07-08	760478.337	9010380.593	100
37+900	08-09	760380.659	9010401.653	100

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad
Patrimonio Arqueológico Inmueble SDDPCCI

Arq. José M. Carcelén Silva
R.N.A. N° DC-0274

Av. Javier Prado Este N° 2465, San Borja, Lima 41 – Perú. Teléfono: (311) 476-9933

ING. FERNANDO M. VALDIVIA YARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección Desconcentrada de
Cultura La Libertad

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CIRA N° 2015-022- DDC-LIB/MC

2 DE 3

38+000	09-10	760286.645	9010435.506	100
38+100	10-11	760197.963	9010481.553	100
38+200	11-12	760116.198	9010538.995	100
38+300	12-13	760042.800	9010606.800	100
38+400	13-14	759979.063	9010683.756	100
38+500	14-15	759926.119	9010768.499	100
38+600	15-16	759884.904	9010859.526	100
38+700	16-17	759856.151	9010955.225	100
38+800	17-18	759839.289	9011053.754	100
38+900	18-19	759826.228	9011152.898	100
39+000	19-20	759813.191	9011252.045	100
39+100	20-21	759800.155	9011351.191	100
39+200	21-22	759788.566	9011450.502	100
39+300	22-23	759790.658	9011550.314	100
39+400	23-24	759812.482	9011647.727	100
39+500	24-25	759853.184	9011738.886	100
39+600	25-26	759906.311	9011823.587	100
39+700	26-27	759955.676	9011910.452	100
39+800	27-28	759988.288	9012004.805	100
39+900	28-29	760001.504	9012103.757	100
40+000	29-30	759994.798	9012203.362	100
LONGITUD 3,000 M (3.00 KM)				
SERVIDUMBRE 48 M (24 M A CADA LADO DE EJE)				

COLINDANCIAS:

Norte: Áreas de cultivo

Sur: Áreas de cultivo.

Este: Áreas de cultivo; Panamericana este, Guadalupe Alto.

Oeste: Áreas de cultivo

MINISTERIO DE CULTURA
 Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad


 MARIA ELENA CORDOVA BURGA
 DIRECTORA
EVALUACIÓN (EN SUPERFICIE):

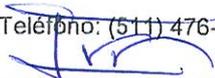
- INFORME DE SUPERVISION Y EVALUACION TECNICA N°323-2015-JCS-PAI-SDDPCICI-DDC-LIB/MC, DE FECHA 06-02-15, DEL LIC. JOSE CARCELEN SILVA, ARQUEOLOGO DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD, DEL MINISTERIO DE CULTURA.

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 22 Y 30 DE LA LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN - LEY 28296.

- COLINDA CON ZONA ARQUEOLÓGICA: NO EXISTE COLINDANCIA.

SE CONCLUYE: NO EXISTEN RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN EL AREA DEL PROYECTO VIA DE EVITAMIENTO CAMPO NUEVO KM 37+000 AL KM.40+000; CON UNA LONGITUD DE 3,000 M (3 KM); Y UNA SERVIDUMBRE DE 48 M (24 M A CADA LADO DE EJE); UBICADO EN EL SECTOR CAMPO NUEVO; DISTRITO DE GUADALUPITO, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Av. Javier Prado Este N° 2465, San Borja, Lima 41 – Perú. Teléfono: (511) 476-9933


 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección Desconcentrada de
Cultura La Libertad

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

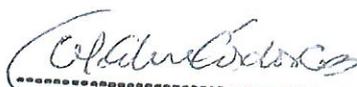
CIRA N° 2015-022- DDC-LIB/MC

3 DE 3.

OBSERVACIÓN:

- La presente certificación concierne sólo a la superficie del área evaluada, de hallarse evidencias arqueológicas durante los trabajos de remoción del terreno; se estará en la obligación legal, de paralizar las obras y de comunicar inmediatamente al Ministerio de Cultura a fin de evaluar el caso, toda vez que de producirse afectación al patrimonio arqueológico, por el incumplimiento de esta observación, se procederá con la aplicación de las sanciones administrativas y penales estipuladas por la Ley N° 28296.
- De conformidad con los Decretos Supremos N° 054-2013 y N° 060-2013, se deberá asumir y ejecutar labores de monitoreo arqueológico durante la etapa de ejecución de obra, como medida de mitigación y protección del Patrimonio Cultural, para cuyo efecto, se deberá presentar al Ministerio de Cultura el respectivo Plan de Monitoreo Arqueológico, a cargo de un Licenciado en Arqueología, para su aprobación y autorización correspondiente.

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad



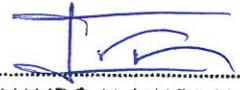
MARIA-ELENA CORDOVA BURGA
DIRECTORA

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad
Patrimonio Arqueológico Inmueble SDDPCICI



Arq. José M. Carcelón Silva
R.N.A. N° DC-0274

IMPORTANTE: EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALOR SI NO SE ACOMPAÑA CON LA COPIA DEL PLANO FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES EN ORIGINAL.



ING. FERNANDO M. VALDIVIA YARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

Av. Javier Prado Este N° 2465, San Borja, Lima 41 – Perú. Teléfono: (511) 476-9933



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



OHL

130

Anexo H

Procedimiento de Manejo de Asfalto

 OHL Construcción	MANEJO DE RESTOS DE ASFALTO PROCEDIMIENTO OPERATIVO		PO-54/1PE301	
			CO	

PO-54/1PE301/CO

MANEJO DE RESTOS DE ASFALTO

Propuesto por: Supervisor de Medio Ambiente	Katherine Caico Morales		Fecha: 08/06/2016
Propuesto por: Jefatura de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Omar Sánchez Ollaguez		Fecha: 08/06/2016
Revisado por: Jefatura del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente y Calidad D.T.	Saúl Santiso Pérez		Fecha: 16/06/2016
Aprobado por: Gerencia de Obra	Javier Matas Trillo		Fecha: 30/06/16


ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

Revisión	00	01	02			
Fecha	Setiembre de 2014	Octubre de 2014	Junio de 2016			Página 1 de 14

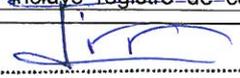
 OHL Construcción	MANEJO DE RESTOS DE ASFALTO PROCEDIMIENTO OPERATIVO		PO-54/1PE301	
			CO	

DOCUMENTOS APLICABLES Y RELACIONADOS

Ley N° 28611	Ley General del Ambiente
Ley N° 27314	Ley General de Residuos Sólidos
Decreto Supremo 057-2004-PCM	Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos
Decreto Legislativo N° 1065	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos
Ley N° 27446	Ley del sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Decreto Supremo 021-2007-MTC	Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Resolución Directoral N°068-2005-MTC/16	Manual de Gestión Socio Ambiental para Proyectos Viales Departamentales - DGASA
ISO 14001	Sistema de Gestión Ambiental
PMA/1PE301/CO	Plan de Manejo Ambiental
PO-SQM-RV-19	Procedimiento de manejo de residuos peligrosos
P-SGI-11/CO	Planificación
P-SGI-13/CO.pe	Control

CONTROL DE CAMBIOS

Edición	Fecha	Punto	Cambios respecto a la versión anterior
00	23 de Setiembre 2014	-	Ninguno, redacción inicial del documento.
01	13 de Octubre 2014	6.3	Disposición final de restos de asfalto: Se modifica el método de encapsulamiento de restos de asfalto.
02	08 de Junio 2016	- 1 2 3 4 5.2 5.3	<p>Documentos aplicables y relacionados (D.L. N° 1065; Ley N° 27446; D.S. 021-2077-MTC; R.D. N° 068-2005-MTC/16); ISO 14001; P-SGI-11/CO, P-SGI-13.pe</p> <p>Objeto</p> <p>Alcance: Se incluye actividades conexas a la obra.</p> <p>Se incluye la definición de DME, DGASA, DIGESA y MTC</p> <p>Se agrega el punto de personal, maquinaria y EPP.</p> <p>Generación de restos de asfalto: Se incluye la responsabilidad de liderar el control de condiciones adecuadas para generar la mínima cantidad de residuos posibles, a cargo del Jefe de Producción de Asfalto. Se incluye puntos de generación de restos de asfalto.</p> <p>Se agrega el punto de recogida y transporte de restos de asfalto. Se incluye registro de control y reporte</p>

Revisión	02	Junio 2016	 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS Espc. Impacto Ambiental	Página 2 de 14
----------	----	------------	--	----------------

COPIA NO CONTROLADA

	MANEJO DE RESTOS DE ASFALTO PROCEDIMIENTO OPERATIVO	PO-54/1PE301	
		CO	

		5.4 6 7 8 9	<p>generado por el área de Costos.</p> <p>Disposición final de restos de asfalto. Se modifican las características de la poza de disposición final de restos de asfalto: Pasa de tener una capa de arena de 10 cm a una capa de arena de 30 cm, y la protección de un material de polietileno por geomembrana con diámetro no menor a 2mm. Se incluye registro de residuos sólidos que debe generar el Supervisor de Medio Ambiente de manera mensual.</p> <p>Consideraciones de Calidad</p> <p>Consideraciones de Seguridad y Salud Ocupacional</p> <p>Consideraciones Medioambientales.</p> <p>Roles, responsabilidades y frecuencias.</p>



ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

 OHL Construcción	MANEJO DE RESTOS DE ASFALTO PROCEDIMIENTO OPERATIVO	PO-54/1PE301		
		CO		

ÍNDICE

1. OBJETO.....	5
2. ALCANCE	5
3. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS.....	5
4. PERSONAL, EQUIPOS, MAQUINARIA Y EPPS BÁSICOS.....	6
4.1 PERSONAL	6
4.2 MAQUINARIA.....	6
4.3 HERRAMIENTAS	6
4.4 EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA.....	6
4.5 EPPS.....	6
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	7
5.1 GENERALIDADES	7
5.2 GENERACIÓN DE RESTOS DE ASFALTO	7
5.3 RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESTOS DE ASFALTO.....	8
5.4 DISPOSICIÓN FINAL DE RESTOS DE ASFALTO.....	8
5.5 RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES.....	11
6. CONSIDERACIONES DE CALIDAD	11
7. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	11
8. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES.....	12
9. ROLES, RESPONSABILIDADES Y FRECUENCIAS	12
10. FORMATOS RELACIONADOS	14



ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

 OHL Construcción	MANEJO DE RESTOS DE ASFALTO PROCEDIMIENTO OPERATIVO		PO-54/1PE301	
			CO	

1. OBJETO

Minimizar el impacto ambiental generado por la disposición final de residuos sólidos (restos de asfalto) sobre el suelo; reduciendo su generación, controlando los residuos generados y disponiéndolos adecuadamente en áreas previamente destinadas y habilitadas por Obrascón Huarte Lain Sucursal del Perú.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los trabajadores de Obrascón Huarte Laín Sucursal del Perú y empresas subcontratistas, involucrados en el manejo de asfalto y disposición final de restos de asfalto, provenientes de la Construcción de la Segunda Calzada - Red Vial 4, así como de actividades conexas a la obra.

3. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

Asfalto: Material cementante, de color marrón oscuro a negro, constituido principalmente por betunes de origen natural u obtenidos por refinación del petróleo. El asfalto se encuentra en proporciones variables en la mayoría del crudo de petróleo.

Construcción: Conjunto de todas las obras de infraestructura a ejecutar, que permiten desarrollar un proyecto vial. La construcción de una vía está relacionada con actividades generales que constituyen el proceso constructivo, tales como la apertura de la plataforma, construcción de accesos, excavaciones, cortes y rellenos, manejo de escombros y desechos entre otros.

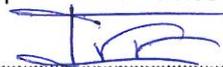
DME: Los depósitos de material excedente son utilizados para depositar el material que se genera por acción de los diferentes trabajos propios del proceso constructivo como: ampliación de la plataforma, cortes de talud, excavaciones, obras de arte, demoliciones y en general por las actividades derivadas del proceso de explanaciones.¹

DGASA: Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales

DIGESA: Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

MTC: Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Residuos peligrosos: Son todos aquellos residuos en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, gases y líquidos inflamables que representan un peligro para la salud y el medio ambiente.


 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

¹ R.D. N° 068-2005-MTC/16 Manual de Gestión Socio Ambiental para Proyectos Viales Departamentales – DGASA, apartado 5.4.2 Depósitos de Material Excedente (DME)

 OHL Construcción	MANEJO DE RESTOS DE ASFALTO PROCEDIMIENTO OPERATIVO	PO-54/1PE301		
		CO		

4. PERSONAL, EQUIPOS, MAQUINARIA Y EPPS BÁSICOS

4.1 PERSONAL

- ✓ Ingeniero de producción
- ✓ Supervisor de campo
- ✓ Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente
- ✓ Operador de retroexcavadora
- ✓ Operador de volquete
- ✓ Capataz.
- ✓ Operarios
- ✓ Ayudantes de campo
- ✓ Vigías

4.2 MAQUINARIA

- ✓ Retroexcavadora
- ✓ Volquete
- ✓ Rodillo compactador

4.3 HERRAMIENTAS

- ✓ Lampas
- ✓ Carretillas

4.4 EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

- ✓ Cachacos
- ✓ Conos
- ✓ Berma
- ✓ Tranquera

4.5 EPPS

- ✓ Casco de seguridad
- ✓ Guantes de cuero y/o PVC
- ✓ Zapatos de seguridad con puntera y suela reforzada.
- ✓ Chaleco de alta visibilidad y/o uniforme de trabajo.
- ✓ Lentes de seguridad anti proyecciones.
- ✓ Mascarillas de media cara con filtro 6001 (para vapores orgánicos)



ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

 OHL Construcción	MANEJO DE RESTOS DE ASFALTO PROCEDIMIENTO OPERATIVO	PO-54/1PE301		
		CO		

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

5.1 GENERALIDADES

Para la fabricación del asfalto, la mezcla asfáltica en caliente (MAC) se utilizan agregados seleccionados que pasan a través de ductos de calentamiento y un tambor secador que permite alcanzar una temperatura adecuada de producción, que finalmente es inyectado con cemento asfáltico para dar origen a la mezcla asfáltica en caliente (MAC) que es despachada en camiones volquetes hasta el punto de aplicación.

El proceso de colocación de asfalto en pista consta de dos fases. Cada fase está formada por la ejecución de una capa de 5 cm de espesor:

La primera fase, se realiza mediante el extendido de una capa de asfalto de 5 cm. de espesor, con una anchura total de 7.50 m en la parte baja mientras que en la parte superior de dicha capa la anchura que se obtiene es de 7.4 m. (Talud 1:1).

Dicha anchura se consigue a través de dos pasadas adyacentes de la extendidora de asfalto, denominadas como, carril derecho y carril izquierdo en función del avance del PK de la carretera Panamericana Norte.

5.2 GENERACIÓN DE RESTOS DE ASFALTO

Durante el proceso de producción y la puesta en obra del asfalto, se generan restos de asfalto, sólido y líquido.

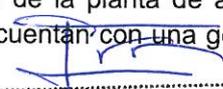
La generación de la cantidad de residuo está directamente relacionada con el adecuado manejo de temperatura durante el transporte, ya que si no se mantienen estas características de temperatura adecuada, no se logrará tener asfalto de calidad y se pasará a generar gran cantidad de residuo.

Otro factor a tener en cuenta, es el mantenimiento y buen estado de todos los equipos que participan en este proceso, para obtener asfalto de calidad y evitar generación de residuos.

El seguimiento y verificación de estas condiciones deberá ser liderado por el Jefe de Producción de Asfalto.

Finalmente hay una cantidad de residuos generados por las actividades inherentes al proceso, que se pueden clasificar en:

a) Generación de residuos de asfalto en Planta de producción de asfalto: Son los residuos generados durante la producción de asfalto, generalmente originados por la calibración de la planta y ensayos realizados antes de iniciar la producción en campo, los cuales se almacenan temporalmente en puntos de acopio habilitados en una zona cercana a la ubicación de la planta de asfalto. Estos puntos de acopio temporal se encuentran debidamente señalizados y cuentan con una geomembrana en la base para evitar contacto con el suelo.


 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

Revisión	02	Junio 2016			Página 7 de 14
----------	----	------------	--	--	----------------

 OHL Construcción	MANEJO DE RESTOS DE ASFALTO PROCEDIMIENTO OPERATIVO	PO-54/1PE301		
		CO		

b) Generación de residuos de asfalto en pista (calzada): Son los residuos generados durante el proceso de asfaltado, estos se acopian temporalmente al costado de la calzada en la zona destinada a la construcción de las bermas.

5.3 RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESTOS DE ASFALTO

Los residuos generados en la Planta de Asfalto y durante la colocación de asfalto en pista de recogerán y trasladarán como se indica a continuación:

a) Residuos acopiados temporalmente en Planta de Asfalto: Los restos de asfalto se recogerán como mínimo una vez a la semana con ayuda de una retroexcavadora y se colocarán en volquetes para luego ser trasladado al punto de disposición final habilitado en el DME.

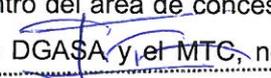
b) Residuos acopiados temporalmente en pista (calzada): Los residuos acopiados temporalmente serán recogidos como mínimo una vez a la semana, o conjuntamente con la limpieza necesaria antes de iniciar el recrecido de bermas. Se acopiarán los restos de asfalto con lampas y carretillas y luego se recogerá con la ayuda de una retroexcavadora y se colocarán en volquetes para su traslado al DME habilitado.

Los operadores de volquetes deberán llevar el control del material de eliminación (Restos de asfalto) en el "Parte diario - Control de Viajes" (formato F-PO461PE301/CO-03), para lo cual se deberá colocar "RESTOS DE ASFALTO", en el ítem "MATERIAL".

Estos partes serán procesados por el personal del área de Costos y generarán un reporte mensual que emitirán al área de Medio Ambiente cada fin de mes.

5.4 DISPOSICIÓN FINAL DE RESTOS DE ASFALTO

La disposición de restos de asfalto se realizará en DME's ubicados dentro del área de concesión para la construcción de la Red Vial N° 4, y previamente aprobados por la DGASA y el MTC, no siendo necesaria la opinión favorable de la DIGESA.


ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

La disposición final de los restos de asfalto se realizará siguiendo el principio de encapsulamiento de la DGASA. Para este fin, se apilará de manera temporal en un botadero autorizado, debidamente señalizado; posteriormente los restos de asfalto o algún material residual sólido serán dispuestos en una poza (pudiendo ser esta de forma rectangular), aperturada de acuerdo al volumen requerido.

El encapsulamiento se realizará colocando en la base de la poza, una capa de arena de 30 cm de espesor, luego una lámina impermeable como geomembrana (de un espesor no inferior a 2mm de espesor), seguida de otra capa de arena de 30 cm espesor.

Revisión	02	Junio 2016				Página 8 de 14
----------	----	------------	--	--	--	----------------

 OHL Construcción	MANEJO DE RESTOS DE ASFALTO PROCEDIMIENTO OPERATIVO		PO-54/1PE301	
	CO			

Para la unión de la geomembrana se empleará la técnica de fusión en caliente o termofusión, que permitirá que las juntas sean impermeables y evitar así un riesgo de filtración sobre el suelo y aguas subterráneas. Una vez preparado el terreno, se colocarán los restos de asfalto o cualquier otro material sólido. Finalmente, se colocará material granular que permita una mejor compactación del terreno, se delimitará el área con señalización y letreros de información.

Una vez llenada la capacidad de la poza de disposición final de restos de asfalto, se procederá al cierre, para lo cual se contará con la supervisión del Responsable de Medio Ambiente (Supervisor de Medio Ambiente).

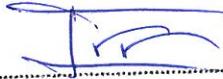
Esta práctica de manejo ambiental es la más recomendable debido a la poca o escasa precipitación en el área donde se viene realizando el Proyecto de la Red Vial N°4.

Al finalizar el mes, y con el reporte de eliminación de restos de asfalto en las pozas habilitadas, facilitado por el área de Costos, el Supervisor de Medio Ambiente deberá consolidar dicha información y generar el registro de residuos sólidos (formato FOR-PO-SQM-RV-11.01 Registro de Manejo de Residuos).

A continuación se muestran fotos referenciales de la conformación de la poza para la disposición final de residuos de asfalto.



Foto N° 1: Excavación de la poza


ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

 OHL Construcción	MANEJO DE RESTOS DE ASFALTO PROCEDIMIENTO OPERATIVO		PO-54/1PE301	
	CO			



Foto N° 2: Compactación del fondo de la poza



Foto N° 3: Tendido de Geomembrana



ING. FERNANDO M. VALDIVIA YARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

 OHL Construcción	MANEJO DE RESTOS DE ASFALTO PROCEDIMIENTO OPERATIVO	PO-54/1PE301		
		CO		



Foto N° 4: Disposición de restos de asfalto

5.5 RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES

Queda prohibido arrojar, enterrar o disponer en otro lugar no autorizado, este tipo de residuo peligroso. Asimismo queda prohibido disponer en este punto de acopio, restos de asfalto líquido, estos deberán ser dispuestos en contenedores rotulados y trasladados de manera interna hacia los "Almacenes temporales de Residuos Peligrosos" ubicados en los campamentos de la obra, u otro almacén autorizado.

Finalmente, este tipo de residuo peligroso será manejado a través de una EPS debidamente autorizada ante DIGESA.

6. CONSIDERACIONES DE CALIDAD

Asegurar el grado de compactación del terreno antes y después de la disposición de los restos de asfalto. Esta compactación deberá realizarse con un rodillo compactador, realizando por lo menos 10 pasadas de rodillo, actividad que deberá ser supervisada por el Jefe de Producción de Asfalto y/o Supervisor de Medio Ambiente.

7. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Todo trabajador deberá disponer de los EPPs necesarios para realizar los trabajos.
- Se deberá realizar el AST (Análisis de Seguridad de la tarea) antes de efectuar los trabajos, con todo el personal involucrado identificando los peligros asociados a la tarea, definiendo e implementando los controles que sean necesarios para la ejecución de un trabajo seguro.
- Las actividades que involucren procesos de termofusión deberán ser previamente autorizadas por el Supervisor de Seguridad y Controladas por el Jefe de Producción, debiendo llenar el permiso de Trabajos de Alto Riesgo (Trabajos en caliente).

.....
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS

Espc. Impacto Ambiental

CIP N° 64157

Revisión	02	Junio 2016				Página 11 de 14
----------	----	------------	--	--	--	-----------------

	<p align="center">MANEJO DE RESTOS DE ASFALTO</p> <p align="center">PROCEDIMIENTO OPERATIVO</p>	<p align="center">PO-54/1PE301</p>		
		<p align="center">CO</p>		

- Las pozas habilitadas para la disposición final de restos de asfalto deberán contar con una berma de seguridad en el borde, para evitar que los volquetes se deslicen hacia la parte inferior de la poza, esta medida podrá ser reforzada con el apoyo de cuadradores.

8. CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES

Todos los trabajadores involucrados en el manejo del asfalto y la disposición final de este tipo de residuo, deberán desarrollar esta práctica para el cuidado ambiental.

Los restos de asfalto líquido que se puedan generar durante este proceso, deberán ser dispuestos en los cilindros de residuos peligrosos. Bajo ningún concepto se podrá colocar restos de asfalto líquido en las pozas de disposición final de restos de asfalto.

9. ROLES, RESPONSABILIDADES Y FRECUENCIAS

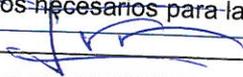
RESPONSABILIDAD	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
Gerente de Obra	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobar el presente procedimiento y liderar la difusión del mismo a todos los trabajadores involucrados en el manejo de asfalto. - Aprobar y autorizar la entrega de los recursos necesarios que garanticen el adecuado manejo de este tipo de residuo. 	<p align="center">Cuando se requiera</p>
Jefe de Obra	<ul style="list-style-type: none"> - Monitorear periódicamente que lo estipulado en el presente procedimiento, sea conocido por los involucrados y se cumpla estrictamente. - Evaluar el procedimiento con la finalidad de establecer medidas preventivas o correctivas. - Coordinar la entrega de los recursos necesarios para que el proceso se cumpla en forma eficiente. 	<p align="center">Cuando se requiera</p>
Jefe de SSOMA	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar la capacitación en el presente procedimiento a todos los trabajadores involucrados. - Evaluar en campo el procedimiento con la finalidad de establecer medidas preventivas o correctivas. - Verificar que los trabajos cumplan con las condiciones de seguridad, así como con los cuidados ambientales necesarios para la ejecución de dichas actividades. 	<p align="center">Cada vez que se ejecute esta tarea</p>
Jefe de Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar en campo el cumplimiento del procedimiento operativo. - Adoptar las medidas necesarias en caso de encontrar incumplimientos que puedan generar algún tipo de contaminación al suelo. - Liderar la capacitación del presente procedimiento a todos los trabajadores que utilicen el asfalto para el desarrollo de 	<p align="center">Cuando se requiera</p>

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental

Revisión	02	Junio 2016			CIP N° 64157	Página 12 de 14
----------	----	------------	--	--	--------------	-----------------

	MANEJO DE RESTOS DE ASFALTO PROCEDIMIENTO OPERATIVO		PO-54/1PE301	
	CO			

	sus actividades. - Proveer asesoramiento en las normas aplicables para el adecuado manejo de este tipo de residuo.	
Supervisor de Medio Ambiente	- Brindar el entrenamiento necesario y asegurar que los trabajadores que utilicen el asfalto hayan recibido la capacitación del adecuado manejo de residuos. - Verificar que se cumpla lo estipulado en el presente procedimiento. - Supervisar el proceso de compactación tanto en la conformación de la base de la poza de disposición final de restos de asfalto, así como durante el cierre de la poza tras alcanzar su capacidad, en coordinación con el Jefe de Producción de Asfalto. - Consolidar la información reportada por el área de costos de manera mensual y generar el registro de residuos sólidos (formato FOR-PO-SQM-RV-11.01 Registro de Manejo de Residuos). - Inspeccionar todos los botaderos donde se disponga este tipo de residuo, utilizando el formato de Registro de Inspección F-PSGI13/CO-05-PE. - Archivar los Registros de Inspección.	Cuando se requiera
Jefe de Producción Asfalto	- Gestionar en forma oportuna los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos. - Coordinar con el Jefe de Mantenimiento las actividades necesarias para mantener los equipos en óptimas condiciones de operación. - Adoptar las medidas de seguridad que sean necesarias para la protección de la imprimación hasta la ejecución del asfalto. - Verificar la correcta disposición de restos de asfalto, según el presente procedimiento. - Asegurar el adecuado manejo de la temperatura durante el transporte de asfalto, así como el mantenimiento y buen estado de los equipos de producción de asfalto con la finalidad de minimizar la generación de residuos de asfalto. - Supervisar el proceso de compactación tanto en la conformación de la base de la poza de disposición final de restos de asfalto, así como durante el cierre de la poza tras alcanzar su capacidad, en coordinación con el Supervisor de Medio Ambiente.	Cada vez que se ejecute esta tarea
Responsable de Costos	- Generar el reporte mensual de restos de asfalto depositados en los DME habilitados, según la información facilitada por los operadores de volquete en sus respectivos partes diarios.	Mensualmente
Capataz / Responsable	- Solicitar en forma oportuna los recursos necesarios para la	Cada vez que se


 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS

Espec. Impacto Ambiental

CIP N° 64157

	<p align="center">MANEJO DE RESTOS DE ASFALTO PROCEDIMIENTO OPERATIVO</p>	<p align="right">PO-54/1PE301</p>		
		<p align="center">CO</p>		

	<p>ejecución de los trabajos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificar que los equipos empleados en el proceso estén en óptimas condiciones de operatividad. - Adoptar las medidas de seguridad que sean necesarias para la protección de la imprimación hasta la ejecución del asfalto. - Dar las indicaciones necesarias para la correcta disposición de los restos de asfalto, según el presente procedimiento. 	<p>ejecute esta tarea</p>
<p>Trabajador</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Es responsabilidad del personal cumplir con los lineamientos del presente documento. - No ingresar al área de trabajo sin el permiso correspondiente de su jefe. - No manipular, ni operar ningún equipo si no está debidamente entrenado capacitado y autorizado por su jefe. - Hacer caso de las indicaciones de su jefe inmediato. - Disponer adecuadamente los restos de asfalto, según el presente procedimiento. 	<p>Cada vez que se ejecute esta tarea</p>

10. FORMATOS RELACIONADOS

- F-PSGI13/CO-05-PE Inspección
- F-PPRL01/CO-PE-04 Análisis de Seguridad de la Tarea (AST)
- FOR-PO-SQM-RV-11.01 Registro de Manejo de Residuos
- F-PO461PE301/CO-03 Parte diario - Control de Viajes



ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

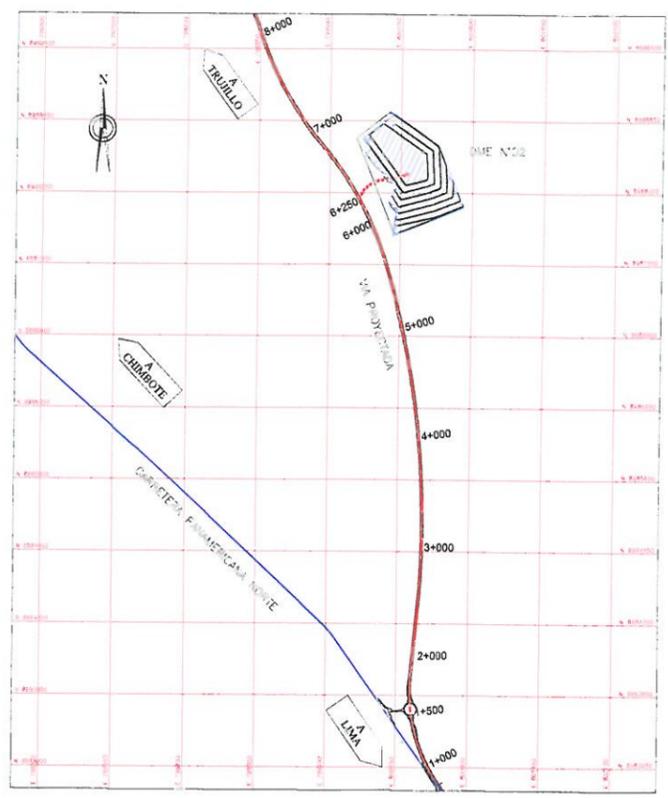
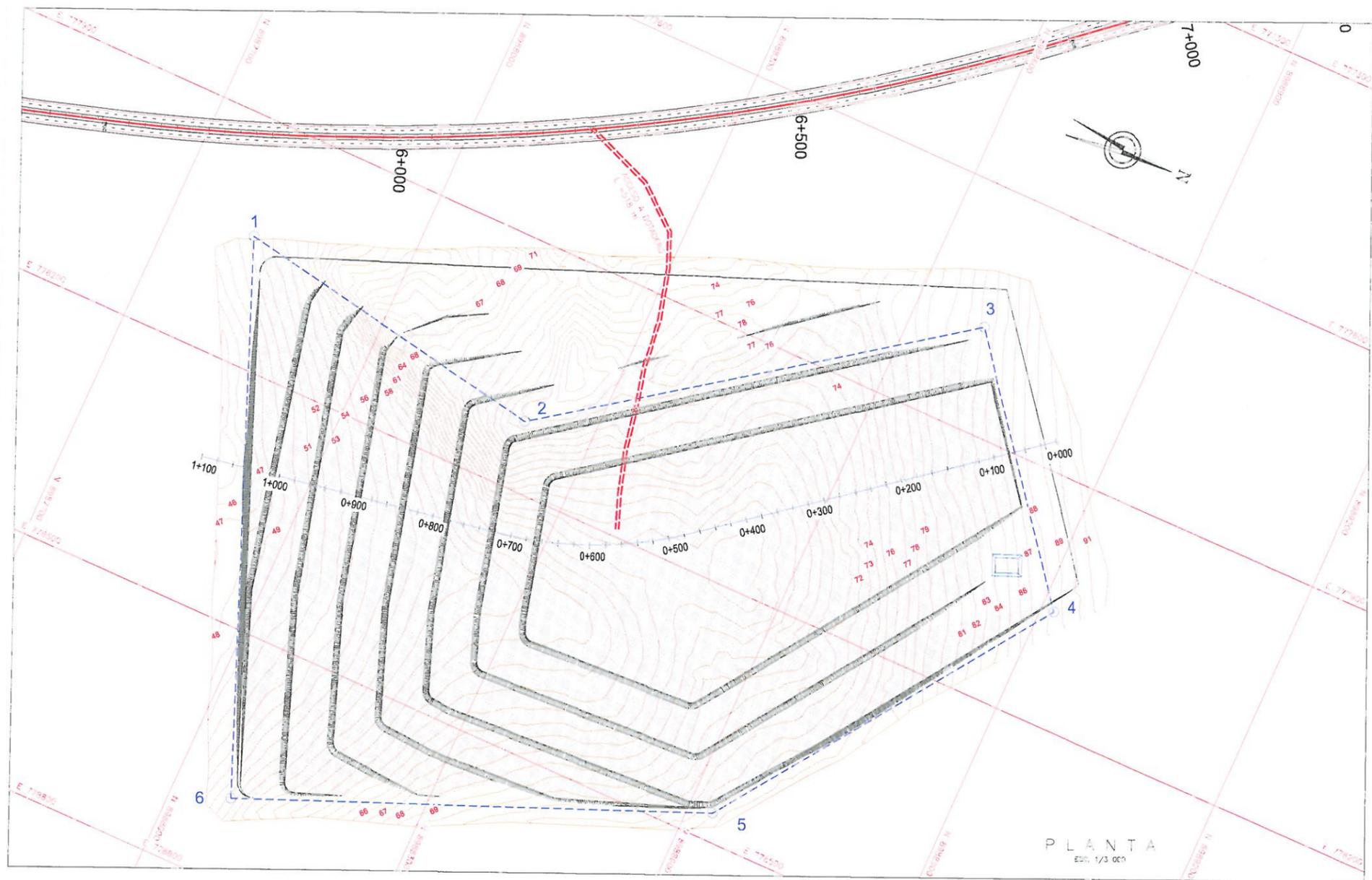


OHL

Anexo I

Planos de Planta y Secciones Transversales de Zonas de Confinamiento de Asfalto

D.M.E N°02



UBICACION
Escala: 1/20,000

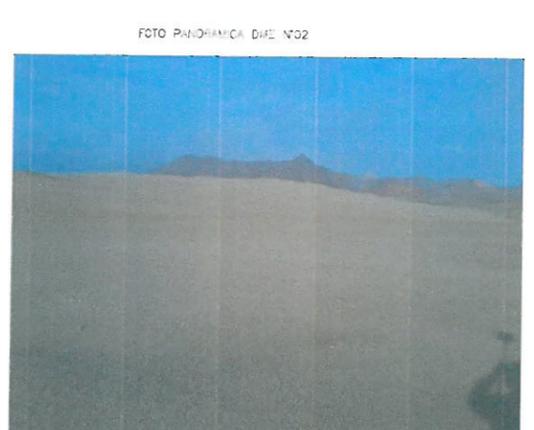
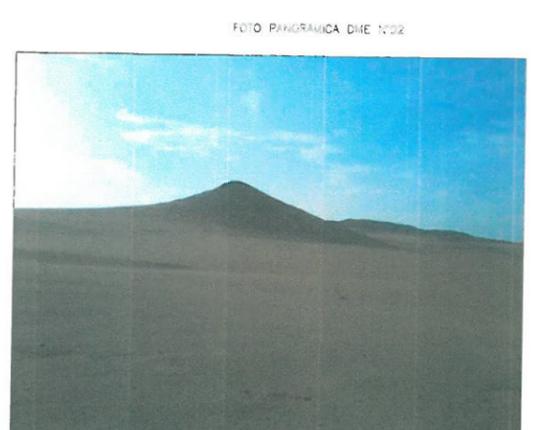
D.M.E N°02	
UBICACION	KM 3+200 LD
ACCESO	818m, Res. Construcción
AREA (m ²)	211,716.8
PERIMETRO (M)	3,172.72
VOLUMEN (m ³)	21,519,802.2

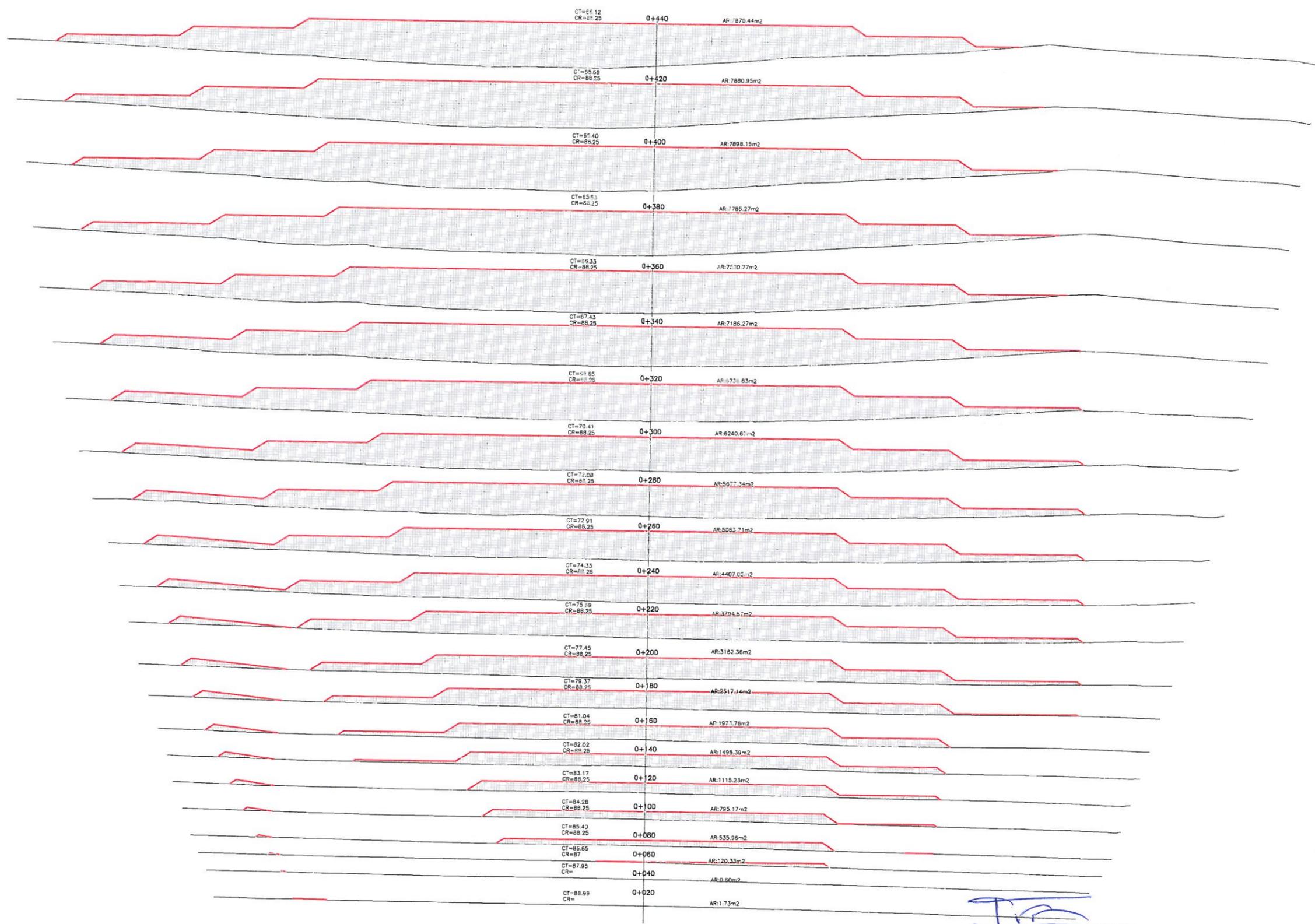
Cálculo de capacidad			
Progresiva	Distancia	Area (m ²)	Volumen (m ³)
0+020	20	1.73	23.3
0+040	20	0.6	120.3
0+060	20	120.33	6562.9
0+080	20	335.96	13311.3
0+100	20	793.17	19104
0+120	20	1115.23	26106.2
0+140	20	1495.59	34691.5
0+160	20	1973.76	44809
0+180	20	2517.14	56795
0+200	20	3142.35	69569.3
0+220	20	3796.57	82016.2
0+240	20	4420.05	94727.6
0+260	20	5043.71	107410.5
0+280	20	5677.34	119180.1
0+300	20	6240.67	125775
0+320	20	6796.63	132121
0+340	20	7166.27	147170.4
0+360	20	7330.77	153160.4
0+380	20	7765.27	158834.2
0+400	20	7898.13	157791.1
0+420	20	7880.96	157514
0+440	20	7870.44	157665.5
0+460	20	7895.21	160185.3
0+480	20	8123.32	166128.1
0+500	20	8489.49	173141.9
0+520	20	8824.7	176603.4
0+540	20	8835.64	177069.1
0+560	20	8871.27	177135.8
0+580	20	8842.31	175133.6
0+600	20	8751.13	172760.3
0+620	20	8524.98	169481.4
0+640	20	8423.86	167476.9
0+660	20	8323.83	165533.6
0+680	20	7259.53	140568.4
0+700	20	7227.31	139100.4
0+720	20	6672.73	127843.6
0+740	20	6111.63	126130.9
0+760	20	6501.46	128075
0+780	20	6305.04	123273.6
0+800	20	6021.32	122087.6
0+820	20	6187.44	121174.1
0+840	20	5929.97	114173.4
0+860	20	5487.37	111194.9
0+900	20	5632.12	108704
0+920	20	5238.26	97737.5
0+940	20	4535.47	92406
0+960	20	4765.13	88792.6
0+980	20	4174.12	75649.7
0+800	20	3393.84	64409.9
1+000	20	3020.15	43585.2
1+020	20	1306.47	22468.8
1+040	20	926.41	14785.9
1+060	20	540.18	6761.5
1+080	20	135.97	0
		5619609.2	

D.M.E N°02 CUADRO DE COORDENADAS		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	8947607.375	176042.143
2	8948113.511	178114.75
3	8948300.415	177730.845
4	8948116.875	176040.704
5	8948300.415	178114.519
6	8948116.875	176040.189

LEYENDA

- CARRETERA PANAMERICANA NORTE
- VIA PROYECTADA
- ACCESO A AREAS AUXILIARES
- AREAS AUXILIARES: CANTIER
- AREAS AUXILIARES: D.M.E
- PLANTA DE ASFALTO
- PLANTA DE CONCRETO
- CIUDADA

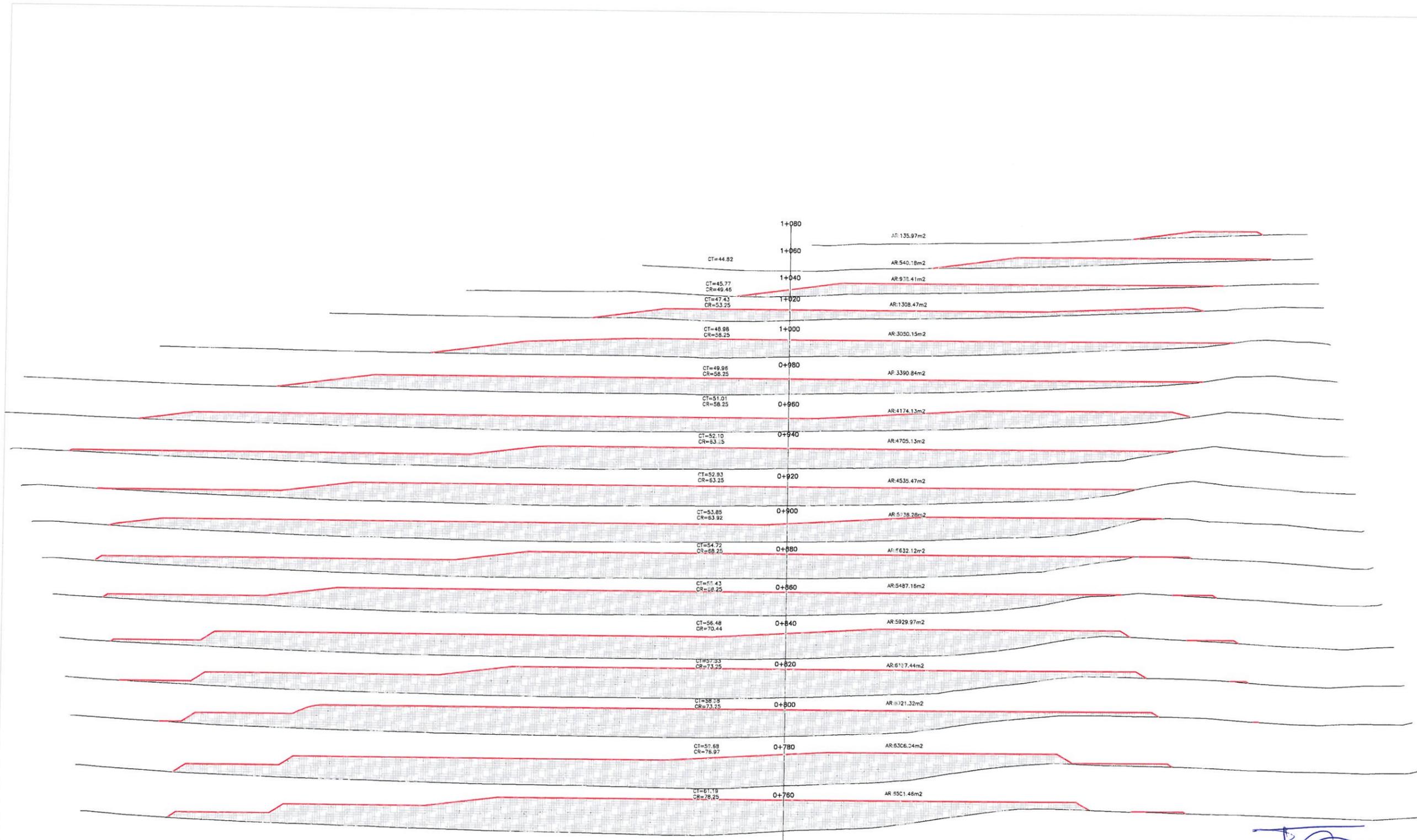




SECCIONES TRANSVERSALES
ESC. 1/1 000

[Signature]
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

CONCEDENTE: 	CONVENCIONARIO: 	PROYECTISTA: 	JEFE DE ESTUDIO: ESPECIALISTA: REVISADO: APROBADO:	REVISIONES: <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>FECHA</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	N°	FECHA	DESCRIPCION										PROYECTO: ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERIA DE LA VIA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE	PLANO: D.M.E N°02	ESCALA: INDICADA FECHA: MAYO 2016 CODIGO: DME - 04
N°	FECHA	DESCRIPCION																	



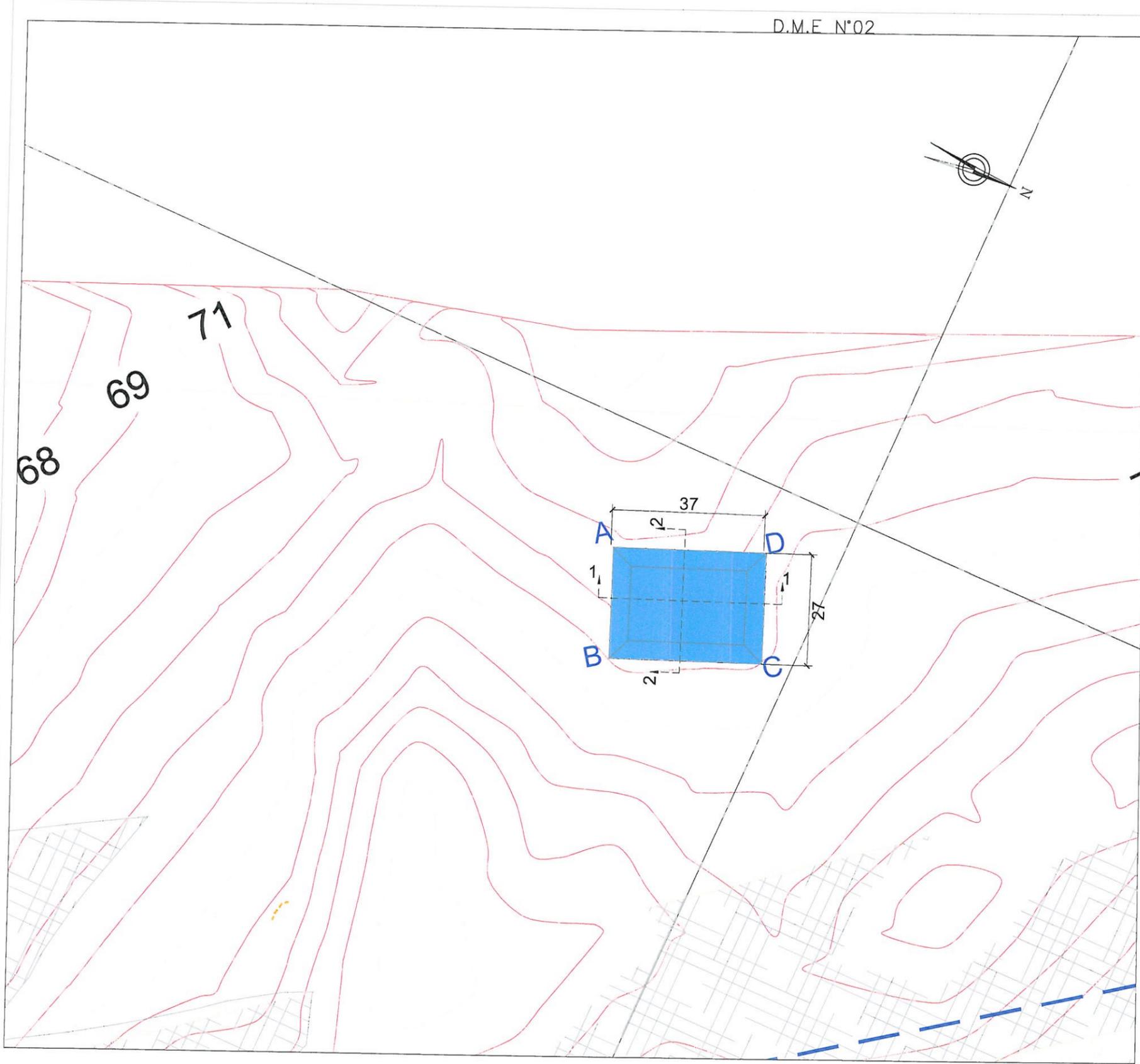

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 SIP N° 44157

SECCIONES TRANSVERSALES
 ESC. 1/1 000

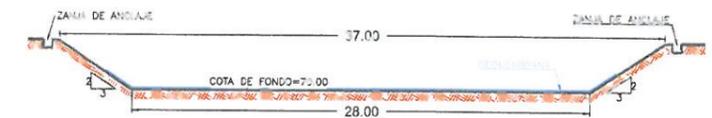
CONCEDENTE : 	CONCESIONARIO: 	PROYECTISTA : 	JEFE DE ESTUDIO : ESPECIALISTA : REVISADO : APROBADO :	REVISIONES <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>FECHA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	N°	FECHA	DESCRIPCIÓN										PROYECTO: ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERIA DE LA VIA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE	PLANO: D.M.E N°02	ESCALA : INDICADA FECHA : MAYO 2016 CODIGO : DME - N°06
N°	FECHA	DESCRIPCIÓN																	

D.M.E. N°02

POZA DE ENCAPSULAMIENTO PARA RESTOS ASFALTICOS EN EL D.M.E.-01		
CUADRO DE COORDENADAS		
PUNTO	NORTE	ESTE
A	8988861.35	778036.89
B	8988827.07	778050.81
C	8988816.91	778025.79
D	8988851.19	778011.88
PERIMETRO	128.00 m	
AREA	2214.00 M2	



CORTE 1-1



CORTE 2-2



CARRERA PANAMERICANA NORTE	
VIA PROYECTADA	
ACCESO A AREAS AUXILIARES	
AREAS AUXILIARES: CANTERAS	
AREAS AUXILIARES: DME	
PLANTA DE ASFALTO	
PLANTA DE CONCRETO	
CALICATA	

[Signature]
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

CONCEDENTE : 	CONCESIONARIO : 	PROYECTISTA : 	JEFE DE ESTUDIO : ESPECIALISTA : REVISADO : APROBADO :	N° FECHA	REVISIONES DESCRIPCION	PROYECTO: ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERIA DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE CHIMBOTE	PLANO: POZA DE ENCAPSULAMIENTO PARA RESTOS ASFALTICOS EN EL D.M.E.-02	ESCALA : INDICADA FECHA : MAYO 2016 CODIGO : D.M.E - 03.1
------------------	---------------------	-------------------	---	----------	---------------------------	--	--	--



Anexo J

Presupuesto del Plan de Manejo Ambiental

PRESUPUESTO DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Presupuesto del Plan de Manejo Ambiental presentado para la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Segunda Calzada Red Vial N°4" incluye los costos asociados al Plan de Manejo Ambiental de la Vía de Evitamiento de Chimbote.

Item	Descripción	Und.	Metrado	P. Unitario (S/.)	Parcial (S/.)	Forma de Pago
1.00.00	PERSONAL DE OBRA				1,719,600.00	
1.01.00	Ing. Jefe de Seguridad, Salud y Manejo Socio Ambiental (Responsable del PMA)	mes	84	7,000.00	588,000.00	GGV
	Jefe de Medio Ambiente	mes	84	4,500.00	268,800.00	GGV
	Asistente en Asuntos Sociales	mes	84	3,200.00	268,800.00	GGV
	Supervisor de Medio Ambiente	mes	84	3,200.00	378,000.00	GGV
1.02.00	Alimentación y alojamiento					
	Ing. Jefe de Seguridad, Salud y Manejo Socio Ambiental (Responsable del PMA)	Glb	1	50000	50,000.00	GGV
	Asistente Ambiental	Glb	1	50000	50,000.00	GGV
	Asistente en Asuntos Sociales	Glb	1	50000	50,000.00	GGV
	Supervisor de Medio Ambiente	Glb	1	50000	50,000.00	GGV
1.03.00	Mobilización y desmovilización					
	Ing. Jefe de Seguridad, Salud y Manejo Socio Ambiental (Responsable del PMA)	Glb	1	4000	4,000.00	GGV
	Asistente Ambiental	Glb	1	4000	4,000.00	GGV
	Asistente en Asuntos Sociales	Glb	1	4000	4,000.00	GGV
	Supervisor de Medio Ambiente	Glb	1	4000	4,000.00	GGV
2.00.00	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES				205,045.20	
2.01.00	Subprograma de manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Efluentes					
2.01.01	Almacenamiento en Instalaciones auxiliares	Glb.	1	6,960.00	6,960.00	GGV
2.01.02	Almacenamiento Temporal de Residuos Sólidos (acopio en Patio de Maquinarias)	Glb.	1	15,000.00	15,000.00	GGV
2.01.03	Transporte y disposición de Residuos Peligrosos	Glb	1	7,900.00	7,900.00	GGV
2.01.04	Transporte y disposición de Residuos No Peligrosos	Glb	1	2,771.20	2,771.20	GGV
2.01.05	Manejo de Efluentes	Glb	1	8,074.00	8,074.00	GGV
2.01.06	Baños Químicos Portátiles	Glb	1	100,000.00	100,000.00	GGV
2.02.00	Subprograma Protección de Recursos Naturales					
2.02.01	Subprograma Protección de Recursos Naturales	Est.	1	45,000.00	45,000.00	GGF
2.03.00	Subprograma de Salud local					
2.03.01	Manejo de Materiales Particulados y Emisiones Gaseosas (1)					
2.04.00	Subprograma de Señalización Ambiental y Seguridad Vial					
2.04.01	Señalización Ambiental Temporal	Und.	52	45	2,340.00	GGV
2.04.02	Señalización Informativa Ambiental Permanente	Und.	20	350	7,000.00	GGV
2.04.03	Estructura de Soporte de Señales	Und.	20	500	10,000.00	CD
3.00.00	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO SOCIO-AMBIENTAL				616,465.50	
3.01.00	Subprograma de Monitoreo Ambiental					
3.01.01	Monitoreo de Calidad de Aire	Pto	184	1,447.83	266,400.00	CD
3.01.02	Monitoreo de Niveles de Ruido	Pto	184	146.74	27,000.00	CD
3.01.03	Monitoreo de Calidad de Agua	Pto	110	782.02	86,022.00	CD
3.01.04	Monitoreo de Calidad de Suelos	Pto	40	1,215.00	48,600.00	CD
3.01.05	Monitoreo Biológico	Pto	5	16,000.00	80,000.00	CD
3.01.06	Personal, logística (viáticos, movilización), informes, gastos administrativos, otros.	viaje	9	11,771.50	105,943.50	GGV
3.01.07	Subprograma de Monitoreo de Impactos Sociales	Glb	1	2,500.00	2,500.00	GGV
4.00.00	PROGRAMA DE ASUNTOS SOCIALES				83,400.00	
4.01.00	Subprograma de Relaciones Comunitarias	Glb	1	15600	15,600.00	GGV
4.02.00	Subprograma de Contratación de Mano de Obra Local	Glb	1	7800	7,800.00	GGV
4.03.00	Subprograma de Adquisición de Bienes y Servicios	Glb	1	13920	13,920.00	GGV
4.04.00	Subprograma de Deudas Locales	Glb	1	10560	10,560.00	GGV
4.04.00	Sub programa de Participación Ciudadana	Glb	1	12000	12,000.00	GGV
4.05.00	Sub programa de Atención de quejas y reclamos	Glb	1	23520	23,520.00	GGV
5.00.00	PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL				34,080.00	
5.01.00	Subprograma de Educación Ambiental	Glb	1	14,400.00	14,400.00	GGV
5.02.00	Subprograma de Capacitación Ambiental	Glb	1	19680	19,680.00	GGV
6.00.00	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONTINGENCIAS				560,080.00	
6.01.00	Subprograma de Salud Ocupacional					
6.01.01	Exámenes médicos	Glb	1	500,000.00	500,000.00	GGV
6.02.00	Subprograma de Prevención y Control de Riesgos Laborales					
6.02.01	Equipos de Protección Ambiental	Und.	250	249.12	62,280.00	GGV
6.02.02	Cartillas y Folletos de Seguridad	Glb	1	1,800.00	1,800.00	GGV
6.03.00	Subprograma de Contingencias					
6.03.01	Equipos de primeros auxilios y de socorro	Glb	1	5,000.00	5,000.00	GGV
6.03.02	Equipos para los derrames de sustancias químicas	Glb	1	2,000.00	2,000.00	GGV
6.03.03	Equipos contra incendios	Glb	1	3,600.00	3,600.00	GGV
6.03.04	Kit antiderrames de hidrocarburos	Glb	1	3,600.00	3,600.00	GGV
6.03.05	Equipo de Alcoholemia	Und.	2	900	1,800.00	GGV
7.00.00	PROGRAMA DE CIERRE DE OBRA				1,092,400.00	
7.01.00	Plan de Cierre del Componente Ambiental					
7.01.01	Conformación y acomodo de DME	Glb	1	250000	250,000.00	CD
7.01.02	Readecuación ambiental de canteras, DME, Plantas de Trituración y Asfalto	Glb	1	750000	750,000.00	CD
7.01.03	Readecuación ambiental de campamento y patio de máquinas	Glb	1	90000	90,000.00	CD
7.02.00	Plan de Cierre del Componente Social					
7.02.01	Medidas de cierre de componente social	Glb	1	2,400.00	2,400.00	GGV
	Total Plan de Manejo Ambiental				4,331,070.70	

(1) La Partida de Control de Emisión de Material Particulado se encuentra considerada dentro del Presupuesto de Obra (Partida MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL)

CD : Costo Directo
GGF : Gastos Generales Fijos
GGV: Gastos Generales Variables

Nota

Las cantidades indicadas son referenciales, y pueden variar de acuerdo al desarrollo del Proyecto de Vía de Evitamiento Chimbote.


ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

Anexo K

Participación Ciudadana



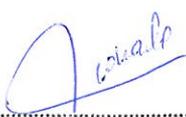
k.1. Plan de Participación Ciudadana

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. MARCO LEGAL.....	3
3. OBJETIVOS	3
4. DIAGNÓSTICO SOCIAL.....	3
5. COMUNIDADES CAMPESINAS.....	4
6. LOCALIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA	4
7. PRINCIPALES IMPACTOS SOCIO-AMBIENTALES IDENTIFICADOS	6
8. IDENTIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS.....	7
9. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS SOCIALES	8
10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8
11. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	8
12. TALLERES INFORMATIVOS	11
12.1. Localidades propuestas.....	12
12.2. Fechas y horas propuestas	12
12.3. Justificación de la idoneidad de los lugares, fechas y horas propuestos.....	12
12.4. Mecanismos de convocatoria y difusión	12
12.5. Metodología.....	13
12.6. Equipo Técnico Consultor responsable	14
12.7. Informe de Resultados.....	14

ANEXOS

- Anexo 1 – Carta de Invitación (Chimbote y Nuevo Chimbote)
- Anexo 2 – Afiche (Chimbote y Nuevo Chimbote)
- Anexo 3 – Diapositivas
- Anexo 4 – Lista de Asistencia (Chimbote y Nuevo Chimbote)
- Anexo 5 – Acta del Taller (Chimbote y Nuevo Chimbote)



.....
Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS
CSP. 1608



.....
ING. FERNANDO M. VALDIVIA YARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MODIFICACIÓN DEL EIA “SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA
– DV. SALAVERRY-VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE”**

1. INTRODUCCIÓN

Mediante contrato de concesión suscrito el 18 de febrero de 2009, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, Otorga en Concesión a la Sociedad Concesionaria Autopista del Norte S.A.C. (El CONCESIONARIO), la Construcción, Mantenimiento y Explotación de la Red Vial N° 4: Pativilca – Santa – Trujillo y Salaverry – Empalme R01N, el mismo que se encuentra ubicado entre el Km. 206+700 hasta el Km. 557+200 de la Panamericana Norte, en los departamentos de Lima, Ancash y La Libertad, llegando por el Norte hasta el cruce de la Panamericana Norte con el puerto de Salaverry; por el Sur, hasta la localidad de Pativilca, por el Oeste hasta el Océano Pacífico y por el Este hasta los límites departamentales.

Mediante Carta N° AN-GG-C-15-1063 de fecha 29 de diciembre del 2015, AUTOPISTA DEL NORTE S.A.C. (CONCESIONARIO), solicita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (CONCEDENTE), la modificación del Contrato de Concesión, de conformidad con el Título VI del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 410-2015-EF, con el objeto de establecer un procedimiento a través del cual AUNOR ejecute la Obra Vial Nueva No Ofertada (Vía de Evitamiento Chimbote). Asimismo, se precise las condiciones para el incremento y ajuste de la Tarifa en las Unidades de Peaje, y, corregir el error material en la fórmula para el cálculo de los niveles de servicio global de un Sub – Tramo (en adelante, Adenda N°2).

Por lo que finalmente, Obra Vial Nueva No Ofertada (Vía de Evitamiento Chimbote) pasa a ser parte de la Red Vial N° 4 a la firma de la Adenda N°2. La Modificación presente corresponde a los siguientes componentes de la Vía de Evitamiento Chimbote

ING. FERNANDO M. VALDIVIA YARGAS
Espec. Impacto Ambiental

Cuadro 1 - Componentes del Proyecto

Tramo	Componente	Nombre	Progresivas	Coordenadas referenciales	
				Este (X)	Norte (Y)
Tramo I	Inicio	Tramo I	Km 00+000	779005	8982210
	Fin		Km 26+000	769102	9004994
	Ovalo	Vesique	Km 01+540	778257	8983535
		Buenos Aires	Km 25+680	769293	9004734
	Paso a desnivel	Paso a desnivel superior 1	Km 04+486	778249	8986463
		Paso a desnivel superior 2	Km 12+046	774574	8992969
		Paso a desnivel inferior 1	Km 16+652	772704	8997016
		Paso a desnivel inferior 2	Km 20+542	772409	9000661
		Paso a desnivel inferior 3	Km 22+140	771377	9001878
Puente	Lacramarca	Km 24+160	770191	9003518	
Tramo II	Inicio	Tramo II	Km 26+000	769102	9004994
	Fin		Km 39+687.984	759984	9012261

Soc. Edwin Félix COHAILA RAMOS



Tramo	Componente	Nombre	Progresivas	Coordenadas referenciales	
				Este (X)	Norte (Y)
	Ovalo	Santa	Km 31+800	764161	9006956
		Campo Nuevo	Km 39+350	759962	9011922
	Paso a desnivel	Paso a desnivel inferior 1	Km 28+820	767106	9006919
		Paso a desnivel inferior 2	Km 34+090	762493	9008292
		Paso a desnivel inferior 3	Km 37+320	760356	9010102
		Paso a desnivel superior 1	Km 35+280	760648	9009136
	Puente	Puente Santa	Km 34+470	762303	9008543

Fuente: OHL

2. MARCO LEGAL

El Marco Legal aplicable a la realización del Plan de Participación Ciudadana es el siguiente:

- Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. Ley N° 27446
- Aprueban el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. D.S. N° 119-2009-MINAM.
- Aprueban Reglamento sobre Transparencia, acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales. D.S. N° 002-2009-MINAM.
- Aprueban Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes – MTC. R.D. N° 006-2004-MTC/16.
- Guía Metodológica de los Procesos de Consulta y Participación Ciudadana en la Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes. R.D. N° 030-2006-MTC/16. 21-04-2006.

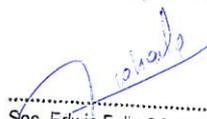
3. OBJETIVOS

Los objetivos que se buscan alcanzar son los siguientes:

- Informar a la población residente en el área de influencia directa acerca del proyecto, su ejecución y los posibles impactos –positivos y negativos- del mismo en el marco de la Construcción de la Vía de Evitamiento Chimbote.
- Recoger las demandas y observaciones planteadas por la población a fin de incorporarlas como recomendaciones para mejorar los planes de mitigación previstos por el proyecto en el marco de la Construcción de la Vía de Evitamiento Chimbote.

4. DIAGNÓSTICO SOCIAL

Los distritos identificados como parte del Área de Influencia Directa (AID) son: Guadalupito, Santa, Chimbote, Nuevo Chimbote y Samanco. El primero pertenece a la provincia Virú, departamento La Libertad; el resto, a la provincia Santa, departamento Ancash.


 Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS
 CSP. 1608


 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

En el distrito de Guadalupe, se observa que los centros poblados son, en su mayoría, urbanos, mientras que en los distritos de Santa, existe mayor presencia de centros poblados rurales. El distrito de mayor afluencia es Nuevo Chimbote, mientras Samanco es el que menos población AID tiene, ya que solo el centro poblado La Cumbre será tomado en cuenta.

Frente a la educación, se observa la presencia de todos los niveles educativos básicos (inicial, primaria y secundaria) en todos los distritos AID. Sin embargo, no todos los centros poblados cuentan con el nivel secundario, por lo cual, los escolares o estudian en otros centros poblados, o dejan sus estudios inconclusos. Frente al servicio de salud, se identificaron postas de salud, centros de salud y dos hospitales, las cuales se encuentran ubicado en el distrito de Chimbote.

La PEA de estos distritos supera el 50% de la población, sin embargo, se evidencia mayor presencia masculina que femenina. Entre las principales actividades económicas, se encuentra la agricultura y las industrias manufactureras. Por otro lado, frente al acceso a servicios básicos, se observa que, si bien un alto porcentaje de la población tiene acceso a una red pública de agua-desagüe, aún persiste un considerable porcentaje de población que no posee estos servicios.

Por último, se identificaron a las municipalidades distritales, gobernación distrital, agentes municipales, juez de paz, centros educativos, centros de salud y representantes de asociaciones de mototaxistas como instituciones de grupo de interés del proyecto.

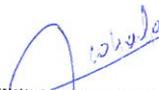
5. COMUNIDADES CAMPESINAS

En el Área de Influencia Directa no se ha observado la presencia de Comunidades Campesinas que se encuentra cerca al proyecto de la Construcción del Evitamiento Chimbote.

6. LOCALIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA

Se define el Área de Influencia Directa (AID) como aquel espacio geográfico (conformado por los componentes físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales) donde los impactos socio-ambientales causados por las diferentes actividades del proyecto, afectarán de forma directa e inmediata, de manera positiva o negativa.

Los criterios considerados para la delimitación del área de influencia son los siguientes:



.....
 Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS
 CSP. 1608



.....
 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

- La franja delimitada por el ancho de la ejecución de la obra de la vía, lo cual incluye la calzada, la berma, obras de arte como: obras de drenaje, badenes, entre otras obras de ingeniería.
- Los centros poblados a ser ocupadas por las instalaciones auxiliares requeridas por el Proyecto, como son campamentos, patios de maquinarias, canteras, depósitos de material excedente (DME), accesos temporales, otros.
- Los centros poblados que generen dinamismo económico.

Considerando estos criterios técnicos y lo observado en el trabajo de campo, se determina que el área de influencia directa en el cual se desarrollan los potenciales impactos ambientales. Se estableció una franja de 200 metros a cada lado del eje de la vía para delimitar el Área de Influencia Directa.

A continuación se presentarán los centros poblados considerados dentro del AID.

Cuadro 2 - Localidades del AID

Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Categoría	Zona	Población Total	
La Libertad	Virú	Guadalupito	Guadalupito	Pueblo	Urbano	1,857	
			Campo Nuevo	Pueblo	Urbano	1,573	
			El Incaico	Pueblo	Rural	153	
			San Ignacio	Pueblo	Urbano	2,181	
			1 de Mayo	Pueblo	Urbano	150	
			La Salinera	Pueblo	Urbano	150	
			Pampas de Dios	Pueblo	Urbano	150	
			Casuarinas	Pueblo	Rural	150	
			San Juanito	Pueblo	Urbano	150	
Ancash	Santa	Santa	Santa	Pueblo	Urbano	15754	
			Rio Seco	Pueblo	Urbano	159	
			Pampa La Grama	Pueblo	Rural	200	
			Casa Colorada	Pueblo	Rural	274	
			San Luis	Pueblo	Rural	534	
			Puente Santa	Pueblo	Rural	150	
			Barrio Guapo	Pueblo	Rural	150	
			Fundo El Alto	Pueblo	Rural	150	
			Fundo El Pacay	Pueblo	Rural	150	
			Fundo El Pinar	Pueblo	Rural	150	
			Fundo Lavandero	Pueblo	Rural	150	
			Fundo Monte Campo	Pueblo	Rural	150	
			Fundo Puerto Viejo	Pueblo	Rural	150	
			Fundo San Bartolo	Pueblo	Rural	150	
			Hacienda San Dionicio	Pueblo	Rural	150	
			Nueva Esperanza	Pueblo	Rural	150	
			San Bartolo	Pueblo	Rural	150	
			La Huaca Ili Sector	Pueblo	Rural	150	
				Chimbote	Bajo Canal	Pueblo	Urbano
		Tambo Real Nuevo	Pueblo		Urbano	200	

Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS
CSP. 1608

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

OHL

Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Categoría	Zona	Población Total
			Tambo Real Antiguo	Pueblo	Urbano	1095
			Túpac Amaru	Pueblo	Rural	209
			Cambio Puente	Pueblo	Urbano	4404
			San José	Pueblo	Rural	197
			El Porvenir	Pueblo	Rural	218
			Monte Chimbote	Pueblo	Rural	271
			Antúnez de Mayolo	Pueblo	Urbano	150
			23 de Octubre / La Campiña	Pueblo	Rural	150
			Buenos Aires	Pueblo	Rural	150
			Chimbote	Pueblo	Rural	150
			El Rami	Pueblo	Rural	150
			Granja Futuro	Pueblo	Urbano	150
			Santa Cruz	Pueblo	Urbano	150
			Tangay alto	Pueblo	Rural	150
			Tangay Bajo	Pueblo	Rural	150
			Tangay Medio	Pueblo	Rural	150
			Tres Cabezas	Pueblo	Rural	150
		Nuevo Chimbote	Pampa La Carbonera	Pueblo	Rural	224
			Buenos Aires / Nuevo Chimbote	Pueblo	Urbano	112254
			Laderas de Ppao	Pueblo	Rural	150
			Luis Felipe de Las Casa	Pueblo	Rural	150
			Nueva Esperanza	Pueblo	Rural	150
		Coischco	Coishco	Pueblo	Urbano	14832
		Samanco	La Cumbre	Pueblo	Rural	354

Fuente: INEI Censo Nacional de Población 2007.

7. PRINCIPALES IMPACTOS SOCIO-AMBIENTALES IDENTIFICADOS

Conocidos los componentes del proyecto y del ambiente a interactuar, se tiene que los impactos potenciales a producirse son los siguientes:

- Medio Físico
 - Alteración de la Calidad del Aire por la generación de Material Particulado y gases
 - Aumento en los niveles de Ruido y Vibraciones
 - Alteración de la Calidad de Aguas
 - Contaminación de los suelos
 - Cambio en el uso actual de suelos
 - Alteración del paisaje
- Medio Biológico
 - Reducción de la cobertura vegetal
 - Afectación de fauna
- Medio Socioeconómico

Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS

CSP. 1608

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA - DV. SALAVERRY-VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE"

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

- Molestias a los pobladores por generación de material particulado, gases y ruidos
- Posible ocurrencia de accidentes a los trabajadores y pobladores locales
- Interrupción del tránsito vehicular y peatonal
- Molestias en los usuarios de los servicios educativos y de salud
- Incremento de las oportunidades de empleo para la población local
- Afectación a propiedades y terrenos
- Mejora en las condiciones del transporte público y de carga
- Interconexión vial
- Disminución de los tiempos de transporte
- Dinamización de la economía local
- Revalorización de los predios
- Mejora del paisaje urbano

8. IDENTIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

En el área de influencia directa se tiene conocimiento de la existencia de determinadas instituciones locales, las cuales se han considerado como parte de los grupos de interés.

Cuadro 3 - Grupos de Interés

Grupos de Interés	Opinión sobre los Impactos Ambientales y Sociales Positivos	Tipo de Información que Requieren	Actividades
Municipalidad de los distritos de Guadalupito, Santa, Chimbote, Nuevo Chimbote, Samanco.	La Construcción del evitamiento Chimbote ayudará a conectar los diferentes centros poblados en el distrito. Conectará y permitirá mejor acceso.	Información sobre el inicio de la obra y presupuesto	Institución facilitadora
Gobernación de los distritos de Guadalupito, Santa, Chimbote, Nuevo Chimbote, Samanco.	La Construcción evitamiento Chimbote permitirá la interconexión con los Centros Poblados.	Información sobre el inicio de la Obra.	Institución facilitadora
Agentes municipales de centros poblados	La Construcción evitamiento Chimbote permitirá la interconexión con los Centros Poblados.	Información sobre el inicio de la Obra, y posibilidad	
Juez de Paz de Guadalupito, Santa, Chimbote, Nuevo Chimbote, Samanco,	La Construcción evitamiento Chimbote permitirá interconexión con los Centros Poblados.	Información sobre el inicio de la Obra.	
Establecimientos de salud (Centros de Salud Guadalupito, Santa, Samanco, Hospital La Caleta)	Está de acuerdo porque les facilitará en la atención de los pacientes y sus traslados en las Campañas de Atención.	Información sobre posibles impactos en la salud en los habitantes	
Instituciones Educativas (Centros de Salud Guadalupito, Santa, Samanco, Hospital La Caleta)	Está de acuerdo, por la mejora en el trayecto para los profesores, padres de familia y alumnos	Información sobre inicio de obra y tramos en los cuales podría haber interferencias	
Representantes de Empresas de Transporte (Mototaxis, empresas de autos)	Mejorará el acceso e interconexión con los centros poblados para evitar accidentes.	Conocer los plazos e interrupciones	

Fuente: Elaboración propia


Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS
CSP. 1608


ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGA
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



9. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS SOCIALES

Según la información proporcionada por las autoridades locales, una de los principales problemas en la zona AID es el limitado acceso a servicios básicos, principalmente, el abastecimiento de agua y servicios higiénicos. Estas limitaciones se ven reflejada en que, en la mayoría de los casos, las viviendas no cuentan con una red pública de agua-desagüe, sea dentro o fuera del hogar. Un alto porcentaje de la población debe acudir a un vecino o una cisterna para acceder a agua potable. Además, muchas viviendas tienen pozo ciego, lo cual, para el personal de salud, es la principal causa de las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDAS).

Por otro lado, según las autoridades distritales, el incremento de la delincuencia, especialmente el sicariato, ha generado un entorno de violencia e inseguridad en los distritos. Tanto los medios locales como nacionales evidencian que la inseguridad ciudadana ha incrementado, tanto en Ancash como en La Libertad. Según reportes del INEI, las víctimas del departamento de Ancash, aumentaron un 7% el año 2015 respecto el 2014. En menor medida, en La Libertad se observa un incremento del 2.8%. Frente a esta situación, la provincia de Santa se encuentra, desde diciembre del 2015, en Estado de Emergencia.

Así mismo, las autoridades locales reportan la presencia, cada vez más frecuente, de menores de edad en actos delictivos. Ejemplo de ello, según las notas de prensa, son los adolescentes H.O.G.R. (16 años), quien asesinó a un obrero en Virú¹, y "Cumpita" (16 años), quien asesinó al alcalde de Samanco, Francisco Ariza Espinoza².

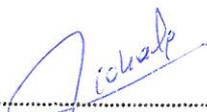
Por último, se identificó que Ancash presenta mayor frecuencia de conflictos sociales, ubicándose en tercer lugar a nivel nacional en el último trimestre del 2015. En el informe Estadística de Seguridad Ciudadana 2015 (INEI), se reportaron 60 protestas, convocando 5886 manifestantes. Estas protestas, principalmente, se dan por conflictos socioambientales. En La Libertad se presentaron 41 protestas sociales, convocando 3993 manifestantes.

10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo al alcance del proyecto y situación actual, se está proponiendo desarrollar el Plan de Participación Ciudadana mediante el desarrollo del siguiente mecanismo:

- Talleres Informativos

11. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN


Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS
CSP. 1608


ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

Se presentará un directorio de autoridades que serán invitados al taller informativo 1: Chimbote.

¹ LA REPÚBLICA (2016). "Cae sicario juvenil tras asesinar a obrero en Virú". *La República*. Lima, 25 de abril 2016. <<http://larepublica.pe/impresa/sociedad/762587-cae-sicario-juvenil-tras-asesinar-obrero-en-viru>>

² LA REPÚBLICA (2015). "Más de 200 asesinatos justifican emergencia en el Santa y Casma". *La República*. Lima, 26 de diciembre 2015. <<http://larepublica.pe/impresa/sociedad/728821-mas-de-200-asesinatos-justifican-emergencia-en-el-santa-y-casma>>



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

OHL

Cuadro 4 - Directorio de Autoridades de Chimbote

Nombre de Representante	Cargo	Institución	Centro Poblado	Celular
Abog. Victoria ESPINOZA GARCÍA	Alcalde	Municipalidad Provincial de Santa	Chimbote	043 321331 - 043 328890
Slinger Antero ÁVILA RODRIGUEZ	Gobernador Provincial	Gobernador Provincial de Santa	Chimbote	
Juan Alfredo MARTINEZ ARROYO	Crn. Pnp Divpol Chimbote	DIVPOL Chimbote	Chimbote	
Nancy MORENO RIVERO	Presid. Junta De Fiscales Santa	Junta de Fiscales Santa	Chimbote	(043) 342932
Williams Hernán VIZCARRA TINEDO	Corte Sup. De Justicia Del Santa	Corte Sup. de Justicia del Santa	Chimbote	(043) 343239
Daniel FLORES BOBADILLA	Presidente De La Junta De Usuarios De Irchim	Junta de Usuarios de IRCHIM	Chimbote	
Francisco CASTILLO SIMON	Presidente De La Junta De Usuarios De Santa	Junta de Usuarios de SANTA	Chimbote	(043) 343110
Jealine VILLANUEVA RAMIREZ	Defensoría Del Pueblo	Defensoría del Pueblo	Chimbote	(043) 329678
Germán ROJAS SOTO	Alcalde	Alcalde Distrital del Santa	Chimbote	(043) 294321
Dr. Manuel ALDAVE BOYD	Alcalde	Alcalde Distrital de Coishco	Coishco - Chimbote	942269911
Luis GUZMÁN COTRINA	Presidente De Ronda Campesina De Santa Clemencia	Ronda Campesina de Santa Clemencia	Santa Clemencia - Chimbote	
Edwin ALEJOS LIÑAN	Agente Municipal De Santa Clemencia	Agente Municipal de Santa Clemencia	Santa Clemencia - Chimbote	951854658

Soc. Edwin Félix COHAILA RAMOS
CSP. 1608

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIF N° 84157

Nombre de Representante	Cargo	Institución	Centro Poblado	Celular
Pablo Jesús YSAGUIRRE CABRERA	Alcalde	Alcalde del Centro Poblado Cambio Puente y Anexos	Cambio Puente - Chimbote	943151596
Victor CALIXTO CHÁVEZ	Gobernador	Gobernador de Tambo Real	Tambo Real - Chimbote	944415072
Manuel OTRIA VELÁSQUEZ	Gobernador	Gobernador de Tambo Real Nuevo	Tambo Real Nuevo - Chimbote	
Marciano CONTRERAS APARICIO	Agente Municipal Tambo Real Nuevo	Agente Municipal Tambo Real Nuevo	Tambo Real Nuevo - Chimbote	
César COLLAZOS GONZALES	Teniente Gobernador De Tortugas	Teniente Gobernador de Tortugas	Tortugas - Chimbote	941435570
Segundo ULLOA CERNA	Alcalde	Alcalde Distrital de Guadalupe	Guadalupe	
Celso ARANDA	Representante	Ronda Campesina de Guadalupe	Guadalupe	
Heli DOMINGUEZ HERNANDEZ	Representante	Junta de Usuarios del Sector Hidráulico menor de Guadalupe	Guadalupe	

Fuente: Trabajo de campo

Así mismo, se presentará el directorio de autoridades que serán invitados al taller informativo 2: Nuevo Chimbote.

Cuadro 5 - Directorio de Autoridades de Nuevo Chimbote

Nombre de Representante	Cargo	Institución	Centro Poblado	Celular
Valentín FERNÁNDEZ	Alcalde	Municipalidad Provincial de Santa	Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote	(043) 317275
Milton PINEDO IGNACIO	Gobernador	Gobernador Provincial de Santa	Gobernador de Nuevo Chimbote	995382541
Carlos RAMIREZ SAAVEDRA	Coordindor	2da. Fiscalía Nuevo Chimbote	Fiscalía de Nuevo Chimbote	999502749
PNP. Gustavo ACOSTA CORDOVA	Comisario De Buenos Aires	Comisaría de Nuevo Chimbote	Comisaría de Buenos Aires	312010

Soc. Edwin Félix COHAILA RAMOS

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS

Esp. Impacto Ambiental



PERÚ

 Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones


OHL

Nombre de Representante	Cargo	Institución	Centro Poblado	Celular
Henry CASTRO	Presidente	Junta de usuarios de riego tecnificado Sector hidráulico Chinecas	Junta de Usuarios Chinecas	
Karina QUITO TIRADO	Administración	Módulo básico de justicia Nuevo Chimbote	Módulo Básico de Justicia Nuevo Chimbote	943979094
Héctor SILOA CAMPOS	Representante	A.A.H.H. Nueva Jerusalén	A.A.H.H. Nueva Jerusalén	
Eloísa HUAMÁN LÓPEZ	Representante	A.A.H.H. Unión Del Sur	A.A.H.H. Unión del Sur	
Gonzalo CASTILLO	Representante	A.A.H.H. Jerusalem	A.A.H.H. Jerusalén	
Armando CHACÓN GOMEZ	Representante	A.A.H.H. Jerusalem	A.A.H.H. Jerusalén	
María Esther MUÑOZ ZAVALA	Representante	A.A.H.H. Rossgut	A.A.H.H. Rossgut	
Karla ARROYO BENITES	Representante	A.A.H.H. Nueva Jerusalén	A.A.H.H Nueva Jerusalén	
Tarcila GARCÍA CURO	Representante	A.A.H.H. Unión Del Sur	A.A.H.H. Unión Del Sur	
Jesús LEÓN PALACIOS	Representante	Agricultores	Nuevo Chimbote	
Rómulo CALDERON NIEVES	Representante	A.A.H.H La Planicie	A.A.H.H La Planicie	

Fuente: Trabajo de campo

12. TALLERES INFORMATIVOS

Soc. Edwin Félix COHAILA RAMOS
CSP. 1608

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
GIP N° 64157

Los objetivos de los talleres informativos son:

- Informar a los grupos de interés las características principales del proyecto de inversión.
- Establecer conjuntamente con los grupos de interés los principales impactos socioambientales que produciría el proyecto.



- Establecer conjuntamente con los grupos de interés las medidas de mitigación que podrían generar los impactos.

12.1. Localidades propuestas

Los talleres informativos se desarrollarán en ambientes adecuados para dichos eventos, pudiendo ser una institución educativa, local comunal y/o auditorio municipal ubicados a lo largo de la vía. De esta manera se propone lo siguiente:

Cuadro 6 - Localidades en las que se desarrollará el Plan de Taller Informativo

Mecanismo	Localidad
Taller Informativo 1	Chimbote
Taller Informativo 2	Nuevo Chimbote

Fuente: Elaboración Propia

Los lugares propuestos estarán sujetos a cambios en función a la evaluación de campo que se realice.

12.2. Fechas y horas propuestas

Las fechas y horas en las que se realizarán los talleres informativos serán coordinadas oportunamente con el Especialista Social de la DGASA-MTC. No obstante, se plantea como fecha para la realización de los Talleres:

- Taller Informativo 1, 30 de septiembre de 2016 a las 10:00 a.m.
- Taller Informativo 2, 30 de septiembre de 2016 a las 04:00 a.m.

12.3. Justificación de la idoneidad de los lugares, fechas y horas propuestos

La elección de las localidades obedece a que se encuentran dentro del área de influencia directa del proyecto, y además estas pertenecen a distritos diferentes lo que asegura informar a un grupo mayor de pobladores. Así mismo cuenta con un grupo importante de población y la capacidad logística para realizar un evento como un taller.

12.4. Mecanismos de convocatoria y difusión

Una vez comunicada a la autoridad competente la realización de los Talleres Informativos, se procederá a cursar invitación (ver Anexo 1) a los representantes de las organizaciones e instituciones ubicadas dentro del área de influencia, las que serán remitidas 10 días antes de la realización de cada evento.

Los afiches (ver Anexo 2) serán colocados en los locales de instituciones u organizaciones y en lugares de mayor afluencia de público, ubicados a lo largo de las localidades presentes en el área de influencia del proyecto.

Se identificarán emisoras de radio ubicadas en el área de influencia tal que su cobertura alcance todas las localidades involucradas, emitiéndose las cuñas radiales tres veces por día, durante los diez días previos al evento, y en los horarios de mayor audiencia.

Soc. Edwin Félix COHAILA RAMOS
CSP. 1608

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
GIP N° 64157



Se llevará a cabo el siguiente cronograma para la difusión de los Talleres Informativos.

Cuadro 7 - Cronograma de Actividades

Actividad	Día											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Entrega de Cartas de invitación	X	X										
Colocación de afiches	X	X										
Difusión de Cuñas Radiales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realización del Taller Participativo												X

Fuente: Elaboración Propia

12.5. Metodología

La metodología a utilizar para el desarrollo de los Talleres Informativos se basará en el principio de Participación Ciudadana.

El objetivo principal del Taller es informar a los representantes de las organizaciones, instituciones y público en general sobre los alcances de los diferentes componentes del estudio (ingeniería, ambiental y social). Así mismo se busca que los invitados puedan expresar sus dudas, inquietudes y posición frente a las obras a realizarse. De igual modo, se buscará indagar o identificar posibles impactos no previstos en el Estudio de Actualización y conocer las medidas propuestas por los participantes, las que en la medida de lo posible se considerarán en los estudios a realizarse a fin de integrarlas al Proyecto.

Se empleará equipo audiovisual para las presentaciones respectivas, diapositivas en Power Point (ver Anexo 4), registrándose a los participantes mediante listas de asistencia y redactando las actas correspondientes (ver Anexo 5 y Anexo 6), además del registro fotográfico y de video respectivo del evento.

Se procederá a la presentación inicial de la autoridad local y el Especialista de la DGASA-MTC; luego se presentará el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental actualizado, a cargo de los especialistas respectivos. Seguidamente, se procederá a la ronda de preguntas por parte de la población y autoridades participantes, quienes deberán identificarse previamente. Cada pregunta será respondida por el Especialista respectivo.

El programa de actividades para el desarrollo de los Talleres Informativos es el siguiente:

Cuadro 8 - Programación de los Talleres Participativos

Duración de exposición (min.)	Tema - Actividad	Expositor / Responsable	Recursos
00 – 10	Bienvenida	Soc. José del Águila	
10 – 20	Presentación de autoridades locales		
20 -40	Presentación de la DGASA-MTC		
40 – 60	Presentación de Ingeniería: Proyecto Vial - Características	César Ortiz	Diapositiva en Power Point

Soc. Edwin Félix COHAILA RAMOS
C.S.R. 1608

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



Duración de exposición (min.)	Tema - Actividad	Expositor / Responsable	Recursos
60 – 80	Presentación del Componente Ambiental: Línea Base, impactos y plan de manejo	Ing. Fernando Valdivia Vargas	Diapositiva en Power Point
80 – 100	Presentación del Componente Social: Línea Base, impactos y plan de manejo.	Soc. José del Águila	Diapositiva en Power Point
100 – 145	Preguntas en general, dudas y comentarios, y su respuesta.	Soc. José del Águila	
145– 160	Lectura y firma de acta		Acta
160	Término de evento		

Fuente: Elaboración propia

12.6. Equipo Técnico Consultor responsable

La realización de los Talleres Informativos estará a cargo del siguiente personal:

- Especialista de Ingeniería : Ing. César Ortiz
- Especialista Ambiental : Ing. Fernando Valdivia
- Especialista Social : Soc. José del Águila

Además se contará con personal de apoyo, el cual facilitará la comunicación con los asistentes y ayudará al registro de los eventos.

12.7. Informe de Resultados

Realizados los Talleres Informativos se presentará el Informe de resultados respectivo, en el que se desarrollará lo siguiente:

- Transcripción de la ronda de preguntas, preocupaciones y sugerencias planteadas por los participantes y las respuestas brindadas por los expositores.
- Análisis de la posición de los grupos de interés a partir de sus intervenciones en los talleres.
- Se incluirá además las listas de asistencia, las actas de los eventos, fotos y filmación correspondientes.

De acuerdo con la calidad de la información recogida, las preocupaciones y sugerencias más relevantes recogidas durante los talleres, se incorporarán al Estudio de Modificación.


.....
Soc. Edwin Félix CORDOVA RAMOS
C.S.P. 1608


.....
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

ANEXOS



K.1.1 Carta de Invitación

CARTA DE INVITACIÓN

Lima, 20 de septiembre del 2016

Señor:

Presente.-

Asunto : Invitación al Taller Informativo
Referencia : Modificación del EIA "Segunda Calzada Red Vial N°4 Pativilca-DV. Salaverry" – Evitamiento de la Ciudad de Chimbote

De nuestra especial consideración:

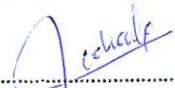
Me dirijo a Usted en nombre de la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales, unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para saludarle y al mismo tiempo invitarle al Taller Informativo del proyecto de la referencia, a realizarse el día viernes 30 de septiembre del presente año, a las 10:00 a.m. en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Santa.

La realización de este Taller Participativo corresponde al proceso de Participación Ciudadana, establecido como un requisito obligatorio en la Ley del Sistema Nacional de Impacto Ambiental (Ley N° 27446) y su reglamento (D.S. N° 019-2009-MINAM), y en la normativa específica del Ministerio de Transportes (R.D. N° 006-2004-MTC/16), y tiene como objetivo presentar el Proyecto y el resultado del Estudio de Impacto Ambiental a la población en general, incluyendo a sus autoridades y representantes, a fin de aclarar las dudas o interrogantes que existan y consignar en él, los aportes y contribuciones que puedan darse por parte de la población.

Esperamos contar con su asistencia, aprovechamos la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente,

Aldo Cocha Esteves
Director Técnico
Autopista del Norte S.A.C.



.....
Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS
C.S.P. 1608



.....
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



**Autopista
del Norte**
Grupo OHL



OHL



CARTA DE INVITACIÓN

Lima, 20 de septiembre de 2016

Señor:

Presente.-

Asunto : Invitación al Taller Informativo
Referencia : Modificación del EIA "Segunda Calzada Red Vial N°4 Pativilca-DV. Salaverry" – Evitamiento de la Ciudad de Chimbote

De nuestra especial consideración:

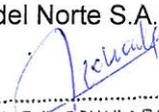
Me dirijo a Usted en nombre de la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales, unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para saludarle y al mismo tiempo invitarle al Taller Informativo del proyecto de la referencia, a realizarse el día viernes 30 de septiembre del presente año, a las 04:00 p.m. en el Palacio Municipal de Nuevo Chimbote - 1er Piso.

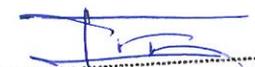
La realización de este Taller Participativo corresponde al proceso de Participación Ciudadana, establecido como un requisito obligatorio en la Ley del Sistema Nacional de Impacto Ambiental (Ley N° 27446) y su reglamento (D.S. N° 019-2009-MINAM), y en la normativa específica del Ministerio de Transportes (R.D. N° 006-2004-MTC/16), y tiene como objetivo presentar el Proyecto y el resultado del Estudio de Impacto Ambiental a la población en general, incluyendo a sus autoridades y representantes, a fin de aclarar las dudas o interrogantes que existan y consignar en él, los aportes y contribuciones que puedan darse por parte de la población.

Esperamos contar con su asistencia, aprovechamos la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente,

Aldo Cocha Esteves
Director Técnico
Autopista del Norte S.A.C.


.....
Sec. Edwin Felix COHAILA RAMOS
CSP. 1608


.....
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espc. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



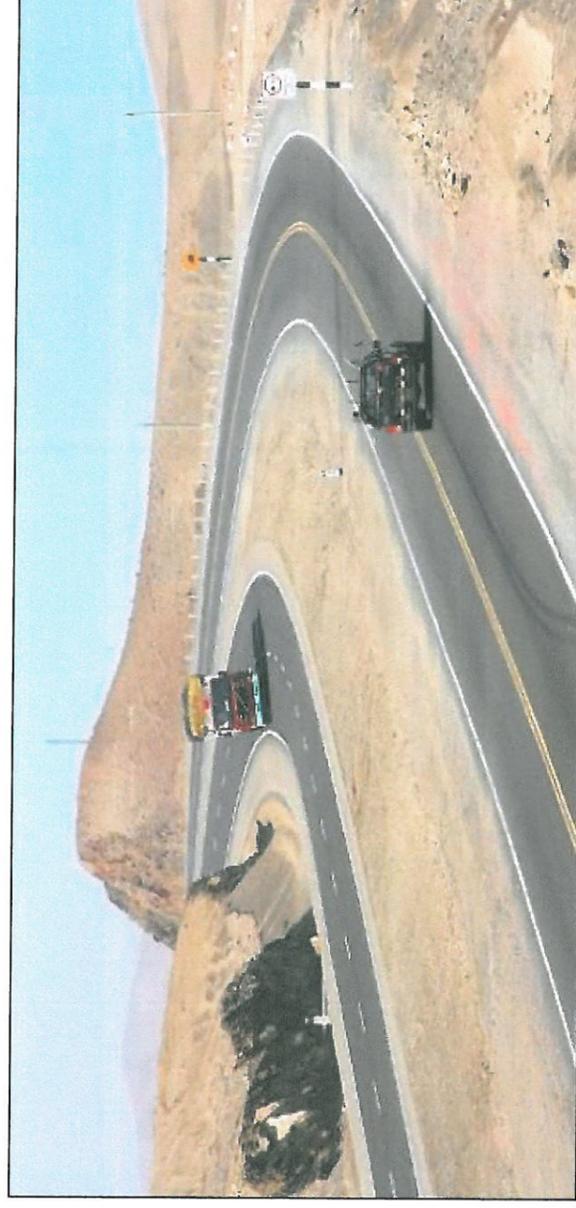
k.1.2 Afiche

“MODIFICACIÓN DEL EIA “SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA-DV. SALAVERRY” – EVITAMIENTO CHIMBOTE”

Se invita a las Autoridades

y Población al

TALLER INFORMATIVO



A realizarse:

Día : 30 de Setiembre de 2016

Hora : 04:00 p.m.

Lugar : Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote
– Centro Cívico.



PERÚ
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



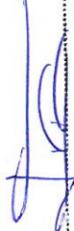
Autopista
del Norte
Grupo OHL



OHL




Soc. Edwin Félix COHAILA RAMOS
CSP. 1608

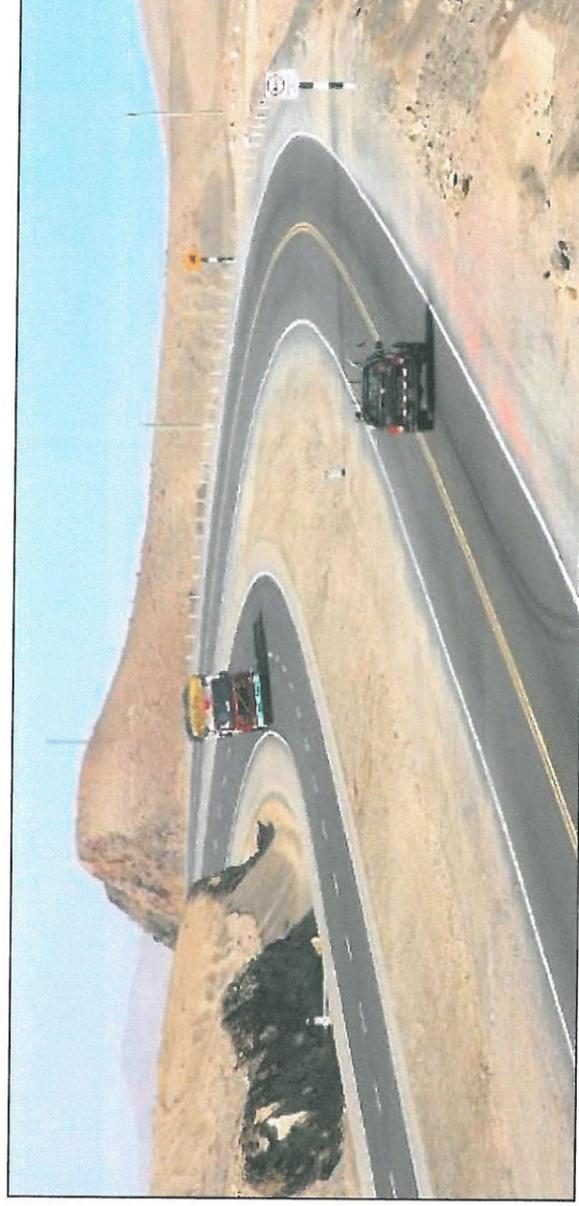

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espc. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

**“MODIFICACIÓN DEL EIA “SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4
PATIVILCA-DV. SALAVERRY” – EVITAMIENTO CHIMBOTE”**

Se invita a las Autoridades

y Población a la

TALLER INFORMATIVO



A realizarse:

Día : 30 de Setiembre de 2016

Hora : 10:00 a.m.

Lugar : Auditorio de la Municipalidad Provincial de Santa



PERÚ
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



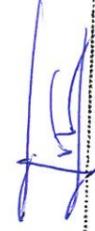
**Autopista
del Norte**
Grupo OHL



OHL




Soc. Edwin Félix COHALLA RAMOS
CSP. 1608


ING. FERNANDO M. VALDIVIA YARGAS
Espc. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



OHL

176

k.1.3 Diapositivas

MODIFICACIÓN DEL "ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE CHIMBOTE"

**TALLER INFORMATIVO
CHIMBOTE - NUEVO CHIMBOTE
Componente Físico-Biológico**

Marco Legal del Taller Informativo

El Taller Informativo sobre la Construcción del Evitamiento Chimbote se sustenta:

- ✓ Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- ✓ D.S. N° 002-2009-MINAM, sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE"

ÁREA DE INFLUENCIA

- Las áreas que ocuparán, la plataforma y las obras de arte, del Evitamiento Chimbote.
- Las áreas auxiliares utilizadas en la construcción del Evitamiento Chimbote.

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE"

Vía de Evitamiento - Chimbote

Longitud del Evitamiento: 39 km

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE"

Elaboración del Plan de Manejo

(A). Identificar las ACTIVIDADES que generarán impactos

(B). Identificar los componentes Físico-Biológicos serán impactados por las actividades definidas en (A).

(C). Proponen las Medidas a Implementar para mitigar los Impactos (C), generados por (A) sobre (B).

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE"

**Impactos y Medidas
Calidad del Aire**

- Alteración de la calidad del aire por emisión de polvos y gases
- Aspersión de agua sobre las áreas en donde se generan polvos.
- Mantenimiento a los motores, filtros y dispositivos de las maquinarias que lo purifican.
- Monitoreo de la calidad del aire.

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE"

F. Ramos
Soc. Edwin Félix COHAILA RAMOS
CSP. 1608

F. Vargas
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS 1
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones Autopista del Norte Grupo OHL OHL OZIZE

Actividades en una Planta Chancadora



MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE

PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones Autopista del Norte Grupo OHL OHL OZIZE

Impactos y Medidas

Calidad del Agua

- Posible contaminación de cuerpos de agua (lagunas, ríos, etc.)
- Disposición adecuada de residuos sólidos.
- Manejo de Efluentes.
- Colocación de baños químicos
- Mantenimiento y lavado de vehículos y maquinarias en áreas apropiadas.



MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE

PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones Autopista del Norte Grupo OHL OHL OZIZE

Impactos y Medidas

Calidad y Pérdida del Top-Soil y Flora

- Posible contaminación del suelo por hidrocarburos, residuos sólidos y/o efluentes
- Manejo de residuos sólidos y efluentes (pozos sépticos y/o baños químicos).
- Conservación del top-soil y su reposición en el cierre de obra
- Mantenimiento y lavado de vehículos y maquinarias solo en lugares con sistemas de tratamiento de efluentes.
- Plan de contingencia ante derrame de hidrocarburos



MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE

PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones Autopista del Norte Grupo OHL OHL OZIZE

Serán impactados el aire, agua, suelo, vegetación, fauna y cultivos



MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE

PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones Autopista del Norte Grupo OHL OHL OZIZE

Impactos y Medidas

Fauna y Animales domésticos

- Efecto barrera de la carretera.
- Evitar hacer ruidos excesivos.
- Perturbación por ruidos, polvos, gases.
- Prohibir la caza de especies de fauna silvestre.
- Ingesta de basura
- No dar de comer a los animales silvestres.
- Alteración de sus hábitats
- Recojo y disposición final de residuos.
- Afectar hábitats lo estrictamente necesario.



MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE

PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones Autopista del Norte Grupo OHL OHL OZIZE

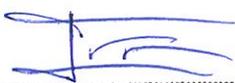
Plan de Manejo Ambiental

Proponer medidas para prevenir, mitigar y corregir los impactos que afectan al ambiente. Busca brindar protección a las áreas sensibles de interés humano y ecológico y potenciar aquellos impactos positivos o favorables.



MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE


 Sr. Edwin Félix COHAILA RAMOS
 CIP. 1608


 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS 2
 Espec. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

13/12/2016



Conclusiones y Recomendaciones

- El Plan de Manejo Ambiental está orientado a evitar, mitigar y controlar los impactos identificados logrando así la sostenibilidad ambiental del Proyecto.
- El PMA, debe implementarse por un equipo idóneo de profesionales con amplia experiencia en la construcción de carreteras.
- El equipo ambiental debe tener el apoyo logístico, económico y el respaldo de la Empresa ejecutora de las obras.

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE

Conclusiones y Recomendaciones

- Es importante contar con la participación de los pobladores que viven cerca y/o transitan por las áreas donde se encuentran las obras durante todas las etapas del proyecto (estudios definitivos, construcción, abandono de obra, operación y mantenimiento).
- También es importante que los representantes de los gobiernos locales contribuyan a articular las obras con los planes de desarrollo de cada localidad.

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE



Edwin Felix Córdova Ramos
 Soc. Edwin Felix Córdova Ramos
 CSP. 1608

Fernando M. Valdivia Vargas
 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

OHL

Descripción del Proyecto

Red Vial N°4

Evitamiento Chimbote

Setiembre, 2016

1. Datos Generales de la Concesión

- Nombre de la Concesión: Red Vial N°4 o Autopista del Norte.
- Inicio de Concesión: 2009.
- Plazo de Concesión: 25 años.
- Longitud : 350 km (aprox.)
- Velocidad Diseño: 100KPH
- Velocidad Diseño Mín.: 60 KPH

El proyecto de la Red Vial N° 4 se extiende de forma paralela a la Costa Norte del Perú desde Pativilca (km 206+700), donde comienza la Red Vial N°5, hasta el Puerto Salaverry en Trujillo (km 557+200).

2. Sección Típica de la Autopista

Esta sección aplica a las vías de Evitamiento

- Superficie de Rodadura : Carpeta Asfáltica en Caliente, e = 0.10 m.
- Ancho Superficie de Rodadura: 7.20 m.
- Ancho Bermas Asfaltadas : 2.50 m externa y 1.20 m interna

3. Proyecto Ejecutado

Segunda Calzada de la Autopista Pativilca-Trujillo

Ovalos (7)

2da Calzada

- Pativilca – Huarmey
- Huarmey – Casma
- Casma - Chimbote
- Chimbote – Virú
- Virú – Salaverry

La segunda calzada permite contar con 2 carriles de ida y 2 carriles de regreso

4. Proyectos por Ejecutar

Vías de Evitamiento

- Huarmey (7.35 km)
- Casma (11 km)
- Chimbote (39 km)
- Virú-Chao (16.4 km)

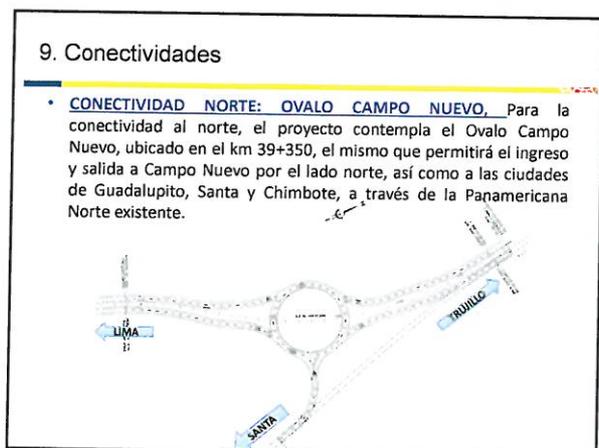
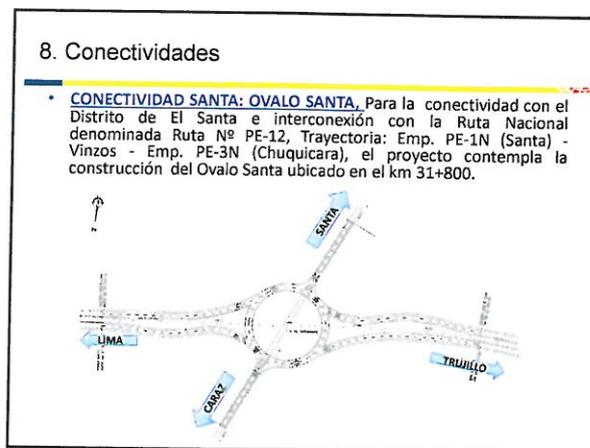
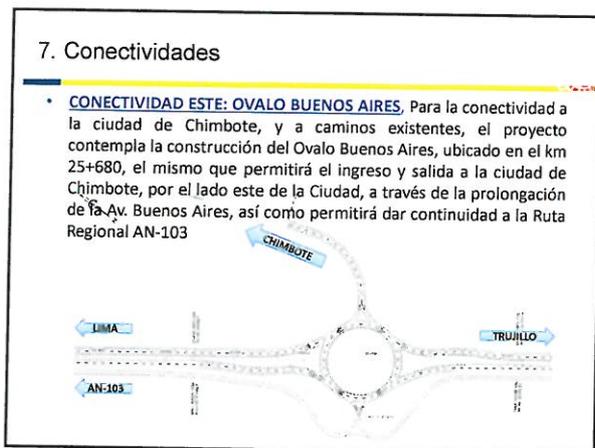
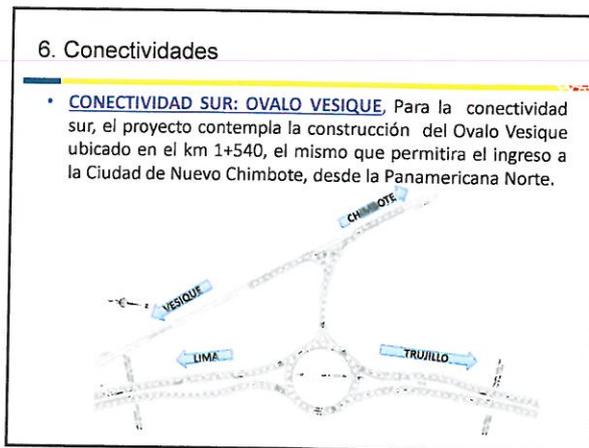
Las vías de Evitamiento tendrán 2 carriles de ida y 2 carriles de regreso

4. Proyectos por Ejecutar

- Pasos a Desnivel (10)
- Pasarelas Peatonales (20)

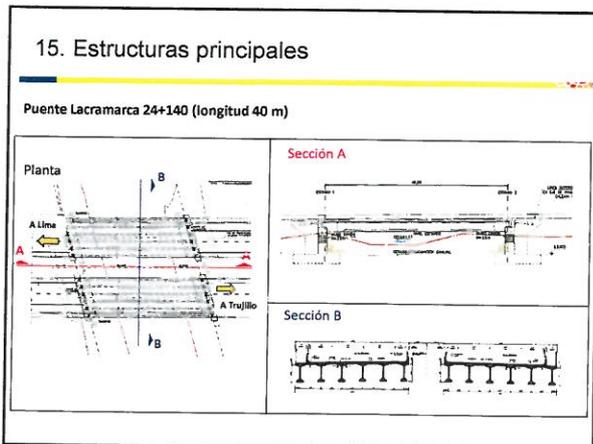
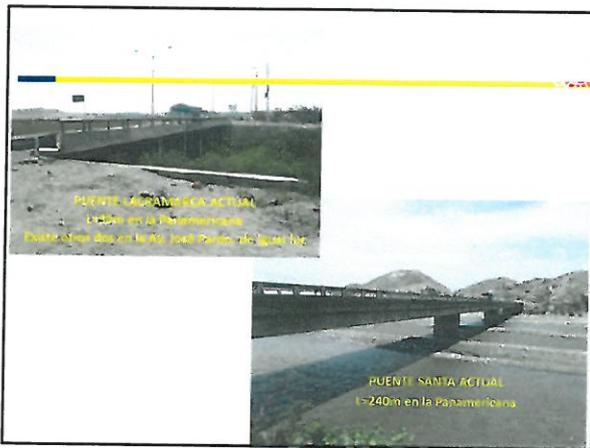
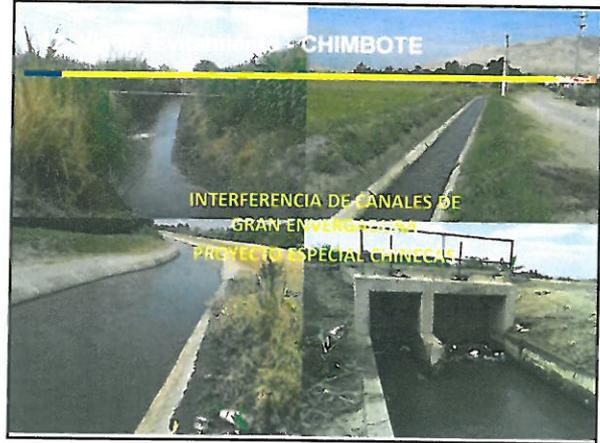
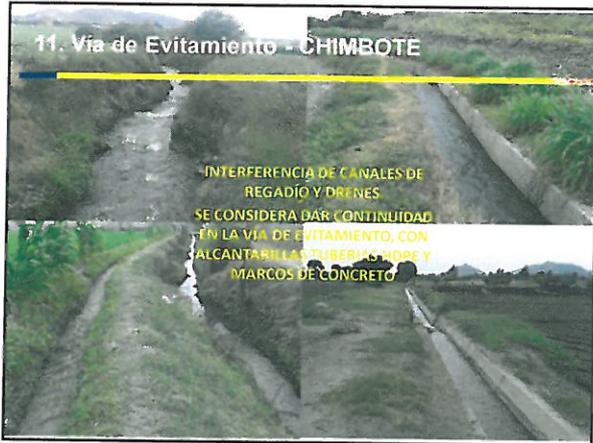
Felix Ramos
 Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS
 1608

Fernando M. Valdivia
 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGA
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157



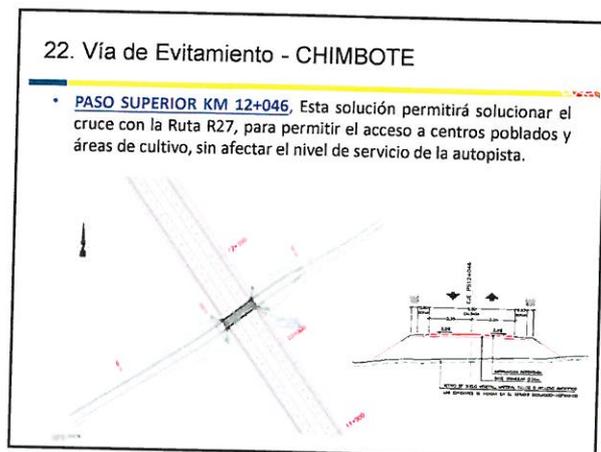
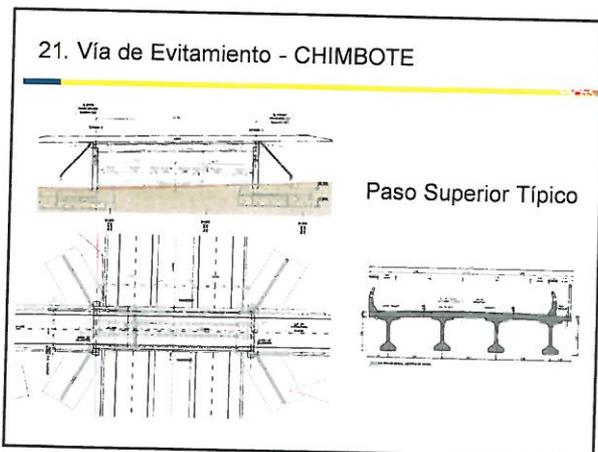
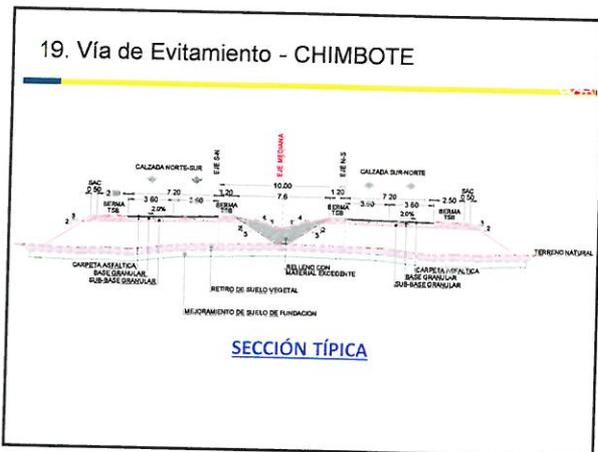
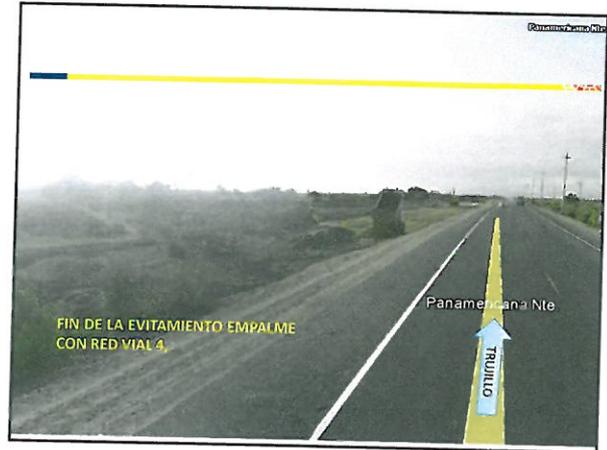
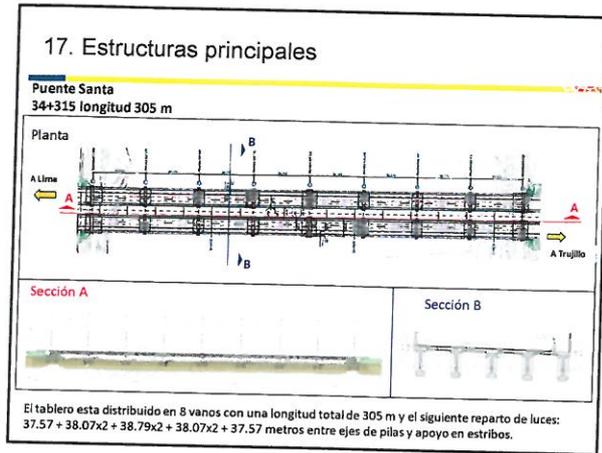
[Signature]
 Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS
 C.S.P. 1608

[Signature]
 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGA
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP Nº 64157



[Signature]
Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS
CSP. 1608

[Signature]
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGA.
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

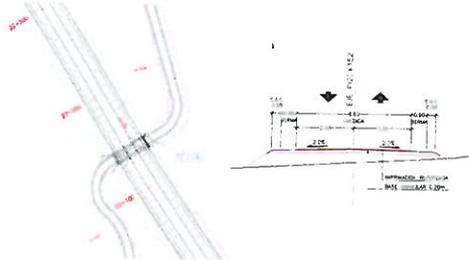


F. Ramos
 Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS
 C.S.P. 1608

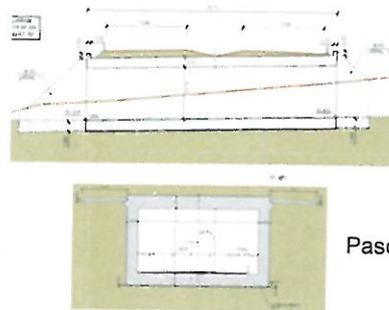
F. Valdivia
 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGA:
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

23. Vía de Evitamiento - CHIMBOTE

- **PASO INFERIOR KM 22+140.** Esta solución permitirá solucionar el cruce con la Ruta R29, para permitir el acceso a centros poblados y áreas de cultivo, sin afectar el nivel de servicio de la autopista.



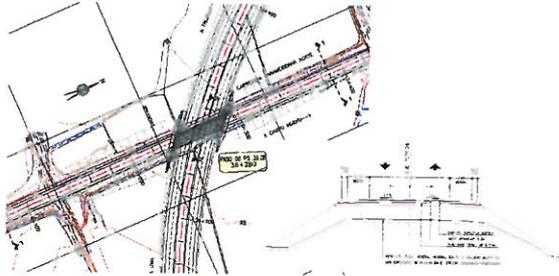
24. Vía de Evitamiento - CHIMBOTE



Paso Inferior Típico

25. Vía de Evitamiento - CHIMBOTE

- **PASO SUPERIOR KM 36+280.** Esta solución permitirá solucionar el cruce con la carretera Panamericana, para permitir el acceso a Santa por el norte.



26. Pasos a Desnivel Secundarios

- Paso Inferior km 16+652
- Paso Inferior km 20+542
- Paso Inferior km 28+820
- Paso Inferior km 34+090
- Paso Inferior km 37+320

27. Beneficios del Proyecto

- Reducirá la congestión vehicular que actualmente presenta esta ciudad, producto del ingreso de vehículos pesados de transporte interprovincial de carga y pasajeros, así como de vehículos ligeros que no tienen por destino esta ciudad.
- Generará una reducción de los tiempos de viaje en la Red Vial N° 4, y consecuentemente un ahorro en los costos de operación vehicular, contribuyendo al desarrollo económico y social de la región Ancash.
- Contribuirá en la reducción del riesgo de accidentes de tránsito.
- Contribuirá en la reducción de la contaminación ambiental.
- Reducirá la carga vehicular de la actual Panamericana, y consecuentemente los daños que se ocasionan a su pavimento.

28. Interferencias

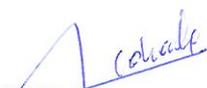
- En las interferencias de canales de riego del proyecto Chinecas, se procederá a su reubicación, incluyendo los caminos de servicio.
- En las interferencias de canales de riego, se procederá a construir estructuras de cruce por debajo de la evitación.
- En las interferencias de vías secundarias se están proyectando pasos a desnivel secundarios y caminos laterales para garantizar la continuidad de las vías intersectadas.
- En las interferencias de redes de saneamiento identificadas, se está considerando su reubicación.
- En las interferencias de líneas eléctricas y de telecomunicaciones, que se encuentran a lo largo del trazo, se está considerando que serán reubicadas por las empresas concesionarias.

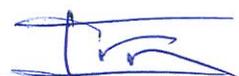
29. Afectación de Predios

- El MTC a través de la unidad PACRI de Provias Nacional, se encarga de la liberación de predios afectados que serán afectados por la construcción de la evitamiento.
- Sin dicha disponibilidad no se puede dar inicio a la construcción de la evitamiento de Chimbote.

30. Fin

GRACIAS


Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS
CSP. 1608


ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espc. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO DE CHIMBOTE

TALLER INFORMATIVO CHIMBOTE – NUEVO CHIMBOTE
Componente Social



Taller Informativo

El Taller Informativo sobre la Estudio Definitivo para la Construcción del proyecto vial se sustenta:

- ✓ Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- ✓ D.S. N° 002–2009-MINAM, sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID)

- Poblaciones (ciudades, centros poblados, anexos, caseríos, etc.)
- Áreas de cultivo y pastos cultivados.
- Infraestructura de Servicios (electricidad, agua), canales de riego, otros.
- Presencia de Restos Arqueológicos o Patrimonio Cultural.

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE

Componente Social

El Componente Social se realiza bajo tres grandes áreas:

- La Línea Base Social.
- Impactos Sociales.
- Plan de Manejo Social.

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE

Línea Base Social

Se desarrolla una descripción y análisis de las principales características demográficas, económicas, educativas, salud, grupos de interés.

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE

Línea Base Social

Principales poblados en el AID

Variable / Indicador	Provincia SANTA		Distrito CHIMBOTE	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Población				
Población Censada	398, 434	100	215, 817	100
Hombres	197, 865	49.9	107, 612	49.9
Mujeres	198, 569	50.1	108, 205	50.1
Población por grandes Grupos de Edad	398, 434	100	215, 817	100
00-14	110, 686	27.9	57, 223	26.5
15-64	258, 527	65.2	141, 638	65.6
65 y más	27, 221	6.9	16, 956	7.9
Población por área de Residencia	398, 434	100	215, 817	100
Urbana	370, 476	93.5	207, 482	96.1
Rural	25, 958	6.5	8, 335	3.9

Fuente: Censo Nacional 2007, INEI

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE

Edwin Ramos
.....
Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS
CSP. 1608

Fernando M. Valdivia Vargas
.....
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espc. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

Línea Base Social

Variable / Indicador	Provincia SANTA		Distrito NUEVO CHIMBOTE	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Población				
Población Censada	396,434	100	113,166	100
Hombres	197,665	49.9	55,683	49.2
Mujeres	198,569	50.1	57,483	50.8
Población por grandes Grupos de Edad				
00-14	110,666	27.9	33,445	29.6
15-64	258,527	65.2	74,603	65.9
65 y más	27,221	6.9	5,118	4.5
Población por área de Residencia				
Urbana	370,476	93.5	112,254	99.2
Rural	25,958	6.5	912	0.8

Fuente: Censo Nacional 2007, INEI

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE

Instituciones Educativas
Chimbote y Nuevo Chimbote

Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Centro Poblado	Alumnos (2016)	Docentes (2016)	Secciones (2016)
1684	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	Nueva Esperanza	9	1	1
Cruz de La Paz	Inicial - Cuna-Jardín	Pública - Sector Educación	Chimbote	92	3	4
Amigas de Chimbote	Inicial - Cuna-Jardín	Pública - Sector Educación	Chimbote	67	4	4
302 Ruse	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	Chimbote	487	18	17
304	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	Chimbote	135	6	6
1544	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	Cambio Puente	145	9	8

Fuente: ESCALE MINEDU 2015

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE

Instituciones Educativas

Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Localidad	Alumnos (2016)	Docentes (2016)	Secciones (2016)
86005 Conazon de Jesús	Primaria	Pública - Sector Educación	Miramar Bajo	796	35	28
Victor Andrés Betsuande	Primaria	Pública - Sector Educación	Casco Urbano de Chimbote	182	19	16
86001	Primaria	Pública - Sector Educación	Casco Urbano de Chimbote	706	30	24
Fo y Alegría 16	Primaria	Pública - En convenio	San Juan	513	26	24
86229 San Juan	Primaria	Pública - Sector Educación	Miraflores Alto	368	19	17
86046	Secundaria	Pública - Sector Educación	Cambio Puente	292	19	12
86071	Secundaria	Pública - Sector Educación	Santa Clemencia	77	8	5
86177	Secundaria	Pública - Sector Educación	23 de Octubre	31	9	5

Fuente: ESCALE MINEDU 2015

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE

Instituciones Educativas
Chimbote y Nuevo Chimbote

Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Localidad	Alumnos (2016)	Docentes (2016)	Secciones (2016)
CEBA - 89001 Pre Vocacional	Educación Básica Alternativa	Pública - Sector Educación	Bolívar Bajo	366	22	20
Cebe 01	Educación Especial	Pública - Sector Educación	Laderas Del Norte	123	36	11
Citec del Norte	CETPRO	Privada - Particular	Casco Urbano de Chimbote	118	7	9
Ceba - 01 Gran Chavín	Educación Básica Alternativa	Pública - Sector Educación	Miraflores	239	14	16
Católico Religioso Monseñor Marcos Libardoni	Educación Básica Alternativa	Privada - Particular	Casco Urbano de Chimbote	380	12	25

Fuente: ESCALE MINEDU 2015

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE

Salud
Chimbote

Centro Poblado	Nombre del Establecimiento	Tipo de Gestión (Público o Privado)	Nivel (Postas, Centros de Salud, Hospitales, etc.)
Chimbote	Hospital la Caleta	Público	II - 2

Fuente: MINSAL 2015

Nuevo Chimbote

Centro Poblado	Nombre del Establecimiento	Tipo de Gestión (Público o Privado)	Nivel (Postas, Centros de Salud, Hospitales, etc.)
Nuevo Chimbote	Hospital Eleazar Guzmán Barrón	Público	II - 2

Fuente: MINSAL 2015

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE

Actividades Económicas
Principales actividades:

VARIABLE / INDICADOR	PROVINCIA SANTA		DISTRITO CHIMBOTE	
	Cifras Absolutas	%	Cifras Absolutas	%
PEA ocupada según actividad económica	143,176	100	78,469	100
Agríc. ganadería, caza y silvicultura	17,541	12.3	7,366	9.4
Pesca	5,234	3.7	2,470	3.1
Explotación de minas y canteras	337	0.2	139	0.2
Industrias manufactureras	17,349	12.1	9,383	12
Suministro de electricidad, gas y agua	487	0.3	274	0.3
Construcción	9,927	6.9	5,443	6.9
Comercio	28,315	19.8	17,501	22.3
Venta, mant y rep. veh. autom y motoc	3,800	2.7	2,557	3.3
Hoteles y restaurantes	7,682	5.4	4,498	5.7

Fuente: Censo Nacional 2007, INEI

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY

[Firma]
Soc. Edwin Félix COHAILA RAMOS
CSP. 1608

[Firma]
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



Actividades Económicas

Principales actividades:

VARIABLE/INDICADOR	PROVINCIA SANTA		DISTRITO CHIMBOTE	
	Cifras Absolutas	%	Cifras Absolutas	%
Trans., almac. y comunicaciones	14, 149	9.9	7, 618	9.7
Intermediación financiera	737	0.5	444	0.6
Activid.inmobili., empres. y alquileres	9, 584	6.7	5, 691	7.3
Admin.púb. y defensa; p. segur.soc.afili.	3, 974	2.8	2, 263	2.9
Enseñanza	8, 557	6	4, 225	5.4
Servicios sociales y de salud	3, 210	2.2	1, 692	2.2
Otras activ. serv.comun.soc. y personales	5, 128	3.6	2, 973	3.8
Hogares privados con servicio doméstico	3, 141	2.2	1, 648	2.1
Organiz. y órganos extraterritoriales	2	0		
Actividad económica no especificada	3, 932	2.7	2, 264	2.9

Fuente: Censo Nacional 2007, INEI
MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY



Actividades Económicas

Principales actividades:

VARIABLE / INDICADOR	PROVINCIA SANTA		DISTRITO NUEVO CHIMBOTE	
	Cifras Absolutas	%	Cifras Absolutas	%
PEA ocupada según actividad económica	143, 176	100	41, 940	100
Agríc., ganadería, caza y silvicultura	17, 541	12.3	1, 357	3.3
Pesca	5, 234	3.7	1, 724	4.2
Explotación de minas y canteras	337	0.2	143	0.3
Industrias manufactureras	17, 348	12.1	4, 750	11.6
Suministro de electricidad, gas y agua	487	0.3	161	0.4
Construcción	9, 927	6.9	3, 320	8.1
Comercio	26, 315	19.8	7, 625	19.1
Venta, mant. y rep. veh.autom. y motoc.	3, 860	2.7	1, 024	2.5
Hoteles y restaurantes	7, 682	5.4	2, 298	5.6

Fuente: Censo Nacional 2007, INEI
MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY



Actividades Económicas

Principales actividades:

VARIABLE/INDICADOR	PROVINCIA SANTA		DISTRITO NUEVO CHIMBOTE	
	Cifras Absolutas	%	Cifras Absolutas	%
Trans., almac. y comunicaciones	14, 149	9.9	4, 980	12.1
Intermediación financiera	737	0.5	271	0.7
Activid.inmobili., empres. y alquileres	9, 584	6.7	3, 145	7.7
Admin.púb. y defensa; p. segur.soc.afili.	3, 974	2.8	1, 280	3.1
Enseñanza	8, 557	6	3, 712	9
Servicios sociales y de salud	3, 210	2.2	1, 305	3.2
Otras activ. serv.comun.soc. y personales	5, 128	3.6	1, 567	3.8
Hogares privados con servicio doméstico	3, 141	2.2	1, 150	2.8
Organiz. y órganos extraterritoriales	2	0	2	0
Actividad económica no especificada	3, 932	2.7	1, 026	2.5

Fuente: Censo Nacional 2007, INEI
MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY



Actividades Económicas

Población Económicamente Activa

VARIABLE / INDICADOR	Provincia SANTA		Distrito CHIMBOTE	
	Cifras Absolutas	%	Cifras Absolutas	%
Población Económicamente Activa (PEA)	150, 683		82, 878	
Tasa de actividad de la PEA		51.2		50.8
Hombres		68.6		67.5
Mujeres		34.2		34.4
PEA ocupada	143, 176	95	78, 469	94.7
Hombres	84, 589	94.6	51, 466	94.2
Mujeres	48, 587	95.8	27, 003	95.6

Fuente: Censo Nacional 2007, INEI
MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE



Actividades Económicas

Población Económicamente Activa

VARIABLE / INDICADOR	Provincia SANTA		Distrito NUEVO CHIMBOTE	
	Cifras Absolutas	%	Cifras Absolutas	%
Población Económicamente Activa(PEA)	150, 683		42, 966	
Tasa de actividad de la PEA		51.2		52.3
Hombres		68.6		68.5
Mujeres		34.2		37.1
PEA ocupada	143, 176	95	41, 040	95.5
Hombres	84, 589	94.6	25, 901	95.2
Mujeres	48, 587	95.8	15, 139	96

Fuente: Censo Nacional 2007, INEI
MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE

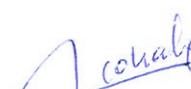


Grupos de interés

Principales instituciones locales :

- Alcalde Distrital
- Gobernador Distrital
- Presidente de la comunidad
- Juez de Paz
- Agencia Agraria
- Instituciones Educativas
- Representantes de Transportistas
- Establecimiento de Salud

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE


 Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS
 CSP. 1608


 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157



Identificación de Impactos Sociales

Identificación de Impactos Negativos:

<p>Impactos sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Molestias por trabajos (ruido, polvos, otros). ✓ Ocurrencia de Accidentes. ✓ Afectación e Interferencias de propiedades, terrenos y Servicios Públicos. ✓ Molestias en los usuarios de los Servicios Educativos y de Salud. 	<p>Medidas a implementar</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Control de polvos y ruidos. ✓ Charlas a los Trabajadores. ✓ Educación Ambiental. ✓ Señalización.
--	---



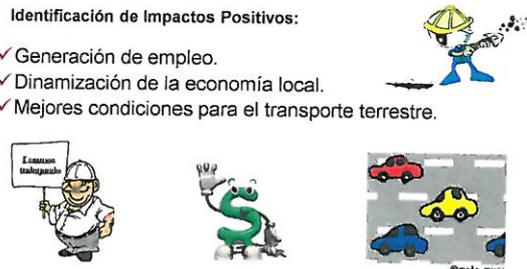
MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE



Identificación de Impactos Sociales

Identificación de Impactos Positivos:

- ✓ Generación de empleo.
- ✓ Dinamización de la economía local.
- ✓ Mejores condiciones para el transporte terrestre.



MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE



Programa de Asuntos Sociales:

<p>SUBPROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS</p>	<p>• Este sub programa está enfocado a la elaboración de un código de conducta para los trabajadores y subcontratistas de la obra, de modo que se preserve el respeto a los pobladores locales.</p>
<p>SUBPROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL</p>	<p>• Se dará prioridad a los pobladores del área de influencia para la contratación de mano de obra.</p>
<p>SUBPROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>• Se ha considerado desarrollar Talleres Participativos dirigidos a la población local durante la ejecución de la obra, a fin de informar sobre los avances de las mismas y recibir las opiniones de los pobladores del área de influencia.</p>

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE



G
R
A
C
I
A
S

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – VÍA DE EVITAMIENTO CHIMBOTE


 Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS
 CSP. 1608


 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGA:
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157



k.1.4 Lista de Asistencia



Autopista del Norte
Grupo OHL



OHL



TALLER INFORMATIVO CHIMBOTE

“MODIFICACIÓN DEL EIA SEGUNDA CALZADA RED VIAL N° 4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – EVITAMIENTO CHIMBOTE”

LISTA DE ASISTENCIA

Lugar: _____ de _____ del 2016.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	DNI	FIRMA
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

MODIFICACIÓN DEL EIA “SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY” – EVITAMIENTO CHIMBOTE

F. Ramos

Soc. Edwin Félix COHAILA RAMOS
CSP. 1608

F. Vargas

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



Autopista
del Norte
Grupo OHL



OHL



TALLER INFORMATIVO NUEVO CHIMBOTE

“MODIFICACIÓN DEL EIA SEGUNDA CALZADA RED VIAL N° 4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY – EVITAMIENTO CHIMBOTE”

LISTA DE ASISTENCIA

Lugar: _____ de _____ del 2016.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	DNI	FIRMA
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

MODIFICACIÓN DEL EIA “SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY” – EVITAMIENTO CHIMBOTE

[Signature]

Soc. Edwin Felix COHALLA RAMOS
C.S.P. 1608

[Signature]

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



k.1.5 Acta



ACTA DE TALLER INFORMATIVO CHIMBOTE

“MODIFICACIÓN DEL EIA SEGUNDA CALZADA RED VIAL N° 4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY” – EVITAMIENTO CHIMBOTE

Siendo las _____ horas, en la ciudad de _____ se dio inicio al Taller Informativo del Proyecto _____

contando con la presencia de _____,

cumpliendo función de moderador(a), realizó la presentación de los profesionales y dio la bienvenida al público general (se adjunta lista).

El Ing. _____ realizó la presentación de _____

El Especialista Ambiental _____ realizó la presentación de _____.

El Especialista Social _____ realizó la presentación de _____.

El _____ realizó la presentación de _____

A continuación se realizó una rueda de preguntas, procediéndose a dar la palabra al público, de quienes se recibirían las preguntas formuladas, para luego proceder a responderlas.

Rueda de preguntas:

Sr. _____ (Representante de _____)

Rueda de respuestas:

-El Ing. _____ indicó _____

-El Especialista Ambiental _____ indicó _____

-El Especialista Social _____ indicó _____

Siendo las _____ horas, se procedió a concluir la consulta pública. Se presenta el acta y la lista de asistentes.

(Lugar) _____ (fecha) _____ Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS CSP. 11608

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS Espc. Impacto Ambiental CIP N° 64157



Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Autopista del Norte
Grupo OHL



OHL



ACTA DE TALLER INFORMATIVO NUEVO CHIMBOTE

“MODIFICACIÓN DEL EIA SEGUNDA CALZADA RED VIAL N° 4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY” – EVITAMIENTO CHIMBOTE

Siendo las _____ horas, en la ciudad de _____ se dio inicio al Taller Informativo del Proyecto _____

contando con la presencia de _____,

_____ cumpliendo función de moderador(a), realizó la presentación de los profesionales y dio la bienvenida al público general (se adjunta lista).

El Ing. _____ realizó la presentación de _____

El Especialista Ambiental _____ realizó la presentación de _____.

El Especialista Social _____ realizó la presentación de _____.

El _____ realizó la presentación de _____

A continuación se realizó una rueda de preguntas, procediéndose a dar la palabra al público, de quienes se recibirían las preguntas formuladas, para luego proceder a responderlas.

Rueda de preguntas:

Sr. _____ (Representante de _____)

Rueda de respuestas:

-El Ing. _____ indicó _____

-El Especialista Ambiental _____ indicó _____

-El Especialista Social _____ indicó _____

Siendo las _____ horas, se procedió a concluir la consulta pública. Se presenta el acta y la lista de asistentes.

(Lugar) _____ (fecha) _____

Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS
CSP. 1608

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGA
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



OHL

k.2. Resultados de Talleres Informativos



k.2.1. Resultados del Taller de Chimbote



**Autopista
del Norte**
Grupo OHL



OHL



RESULTADOS DEL TALLER INFORMATIVO CHIMBOTE

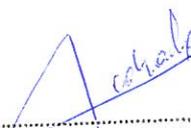
“MODIFICACIÓN DEL EIA SEGUNDA CALZADA RED VIAL N° 4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY” – EVITAMIENTO CHIMBOTE

Como parte de este Proyecto para la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la “Segunda Calzada de la Red Vial N° 4 Pativilca – Dv. Salaverry – Evitamiento Chimbote, ubicado en el Distrito de Salaverry de la Provincia de Trujillo, seguida de los Distritos de Virú, Chao y Guadalupe de la Provincia de Virú, todos estos pertenecientes al Departamento de La Libertad, siguiendo con los Distritos de Santa, Chimbote y Nuevo Chimbote de la Provincia de Santa, continuando con el Distrito de Samanco, Casma, Comandante Noel y Buena Vista Alta de la Provincia de Casma y el Distrito de Culebras y Huarmey de la Provincia de Huarmey, todos estos del Departamento de Ancash y finaliza con el Distrito de Paramonga de la Provincia de Barranca, Departamento de Lima se proyectó la realización de un Taller Informativo, el cual se desarrolló como se indica en el cuadro N° 01:

Cuadro N° 01 Lugar, fecha de la realización del Taller Informativo

Localidad	Fecha	Hora	Lugar
Chimbote	30 de Setiembre	10:00 am.	Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial del Santa

A continuación, se describe el resultado del Taller Informativo:


Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS
CSP. 1608


ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



**Autopista
del Norte**
Grupo OHL



OHL



TALLER INFORMATIVO CHIMBOTE

Siendo las 10:30 horas del día Viernes 30 de Setiembre del 2016, en la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial del Santa, se apertura el Taller Informativo del Estudio de Impacto Ambiental de la "Segunda Calzada de la Red Vial N° 4 Pativilca – Dv. Salaverry – Evitamiento Chimbote, ubicado en el Distrito de Nuevo Chimbote. El Taller Informativo se inició con la presencia de los Especialistas encargados de la elaboración del Estudio, Lic. José Del Águila Villacorta, Especialista Social; Ing. Fernando Valdivia Vargas, Especialista Ambiental; y el Ing. César Ortiz Pampas, Especialista en Ingeniería. Así mismo, se contó con la presencia de la Alcaldesa Provincial del Santa. Abog. , el Alcalde de Nuevo Chimbote, el Alcalde del Santa, Presidente de la Corte de Justicia del Santa y su representante, Autoridades Locales y público en general.

El Especialista Social, Lic. José Del Águila cumplió la función de moderador. Realizó la presentación de los profesionales, saludó a los presentes y dio la bienvenida a las Autoridades presentes y al público en general.

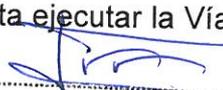
El Sociólogo José Del Águila da unas palabras al inicio del Taller Informativo, recalando que no es una Consulta Pública, Consulta General o una Consulta Especifica; y lo que se quiere hacer en el Taller es recoger opinión de los grupos de interés, representado por las Autoridades respectivas. Finalmente le cede la palabra a la Alcaldesa Provincial de Santa.

La Alcaldesa Provincial del Santa da la Bienvenida a los Consultores, Autoridades locales y público en general agradeciéndoles y felicitándoles por su presencia, hace un resumen de todo el proceso del Proyecto desde sus inicios hasta la actualidad, posteriormente menciona que el Taller va a tocar las áreas que van a ser intervenidas para la ejecución de la obra de Vía de Evitamiento. Muestra las ansias del pueblo por la construcción de la obra.

El Sociólogo Lic. José Del Águila precisa que el Ministerio de Transporte y Comunicaciones prevé un conjunto de acciones con el fin de que la población se encuentre informada sobre las actividades del Proyecto, en beneficio de la población. El Taller tiene la finalidad de presentar información sobre los tres Componentes: Ingeniería, Ambiental y Social. Además, se recogerá información e inquietudes de la población sobre el Proyecto. Paso siguiente, se presenta al Ingeniero César Ortiz, quien presentará el Componente de Ingeniería.

El Ingeniero César Ortiz presenta el Componente de Ingeniería, da detalles técnicos de Ingeniería, menciona que involucra 350 Km, comenzando en Pativilca y termina en Salaverry. La sección transversal de la Vía que ya se tiene casi terminado, correspondiente a la Segunda Calzada, viniendo a ser esta la carretera existente, teniendo dos carriles de ida y dos carriles de vuelta y que dichos sectores ya están operando. Luego muestra en las diapositivas lo que ya se ha ejecutado hasta ahora en la Concesión, mencionando que se han construido 7 Óvalos, y falta ejecutar la Vía


Soc. Edwin Félix COHAILA RAMOS
CSP. 1608


ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



**Autopista
del Norte**
Grupo OHL



OHL



de Evitamiento de Huarney, la Vía de Evitamiento de Casma, la Vía de Evitamiento de Chimbote, la Vía de Evitamiento de Virú-Chao; También se va a ejecutar 10 Pasos a Desnivel, y 20 Pasarelas Peatonales. Se van a proyectar conectividades a la carretera existente y a las principales vías opuestas de la ruta 22, van a ver Pasos a Desnivel casi bordeando las fronteras agrícolas. Para cruzar el río Lacramarca se van a presentar otros Puentes y se va a hacer un Óvalo para ingresar a Chimbote (El Óvalo Buenos Aires). Precisa que, a lo largo del tratado, al hacerse los Estudios se han encontrado una serie de Canales identificados como Interferencias, y comenta que se le van a aplicar Alcantarillas para que sigan funcionando con normalidad, también se han encontrado Canales de mayor envergadura, como los Canales del Proyecto Chinecas, y se ha tomado puntos respectivos, para solucionar estas Interferencias. Luego menciona 2 Puentes: El Puente Lacramarca y el Puente Santa con 240 metros. Muestra algunas imágenes de los trabajos de la Segunda Calzada y a lo largo del calzado se han encontrado varias vías que están dentro del mapa Vial de Santa, planteando soluciones a desnivel, pasando una encima de otra. En el kilómetro 22+140, pasando Tangay, se presentó un paso inferior, básicamente debido a que la topografía permite el tipo de solución, donde la vía secundaria va a pasar por debajo de la autopista, manteniendo sus dos carriles y también un pase para peatones. Precisa que el único Paso superior va a estar ubicado en la Panamericana actual, por lo tanto, va a ser cruzado por la autopista, y la Panamericana va a pasar por encima de la autopista. Menciona que el primer beneficio del Proyecto es la reducción de la descongestión vehicular, una reducción en los tiempos de viaje, reducción de accidentes de tránsito, reducción de la carga vehicular, entre otros. Como había mencionado antes que a lo largo del Proyecto han identificado servicios de Canales de Riego, siendo reubicadas y solucionadas, tanto las secundarias como las principales, denominadas así a las que pertenecen al Proyecto Chinecas. Finalmente, en cuanto a la Afectación de Predios, el MTC a través del PACRI, es el encargado de liberar los predios que se van a requerir para poder construir el Proyecto.

El Ingeniero Fernando Valdivia presenta el Componente Ambiental, precisa que la Vía de Evitamiento va a contribuir a generar mayor orden en el tema vehicular, también contribuirá en los aspectos de la calidad del aire. Después menciona en que forma el Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado, primeramente se revisa el marco legal vigente, donde se habla de dos de leyes, el primero es la Ley 27446, y recalca que los Estudios de Impacto Ambiental son de carácter obligatorio para obras como es el del Evitamiento Chimbote, y lo primero que se ve en el Estudio de Impacto Ambiental es el área de influencia, para ello muestra la versión satelital donde se puede apreciar que al inicio es una zona desértica y luego se evalúa cada sector clasificando los lugares donde se puede hallar los Impactos posibles, y que a medida que se acerca a los Asentamientos va a verse un mayor Impacto. Menciona que en la calidad del aire en los desiertos se generará polvos, y se propone aspersión de agua con uso de camiones cisternas, también se hará un mantenimiento a las máquinas para que haya una disminución de gases. En la calidad del agua, menciona que podría haber algunos canales que podrían ser contaminados, y para evitar la contaminación de

Soc. Edwin Félix COHAILA RAMOS
CSP. 1638

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



**Autopista
del Norte**
Grupo OHL



OHL



estos Canales Agrícolas se tiene en cuenta un programa de manejo de residuos sólido, y también colocando baños químicos. Finalmente, cuando ya se construya el Evitamiento, cada área que se ha usado, ya sea el Campamento, la Chancadora y el Patio de Máquinas; se procederá a la limpieza respectiva. Menciona que es importante que los representantes de los Gobiernos Locales, contribuyan a articular el Proyecto de Evitamiento Chimbote, con un futuro Plan de Desarrollo de la localidad.

El Sociólogo Lic. José Del Águila Villacorta presenta el Componente Social. Precisa que el presente Taller Informativo se realiza bajo un marco legal. En segunda instancia, presenta información Demográfica de la población, precisando la importancia de esta información antes de ejecutar el Proyecto. Se presenta los puntos a abordarse: Línea de Base Social y el Plan de Manejo Social. Afirma que, según la ley, la población afectada debe quedar igual o mejor que antes.

El Sociólogo Lic. José Del Águila, precisa a los oyentes que para la construcción de la carretera intervienen muchas especialidades, luego menciona que a partir de 1990 el Estado ha tenido mucho cuidado para la construcción de carreteras, teniendo en cuenta la parte social. Preciso que es inevitable la Afectación de Predios, así mismo indicó que el pueblo se beneficiará.

Por otro lado, el Sociólogo presenta información estadística de la población, teniendo como fuente el Censo de Población y Vivienda del 2007. El Sociólogo precisa que dicha información posiblemente ha cambiado. A nivel Educativo, se muestran los Centros Educativos. Paso siguiente, a nivel de Salud se presenta los Establecimientos de Salud, se presenta también las actividades económicas del Distrito, seguido del Plan de Manejo Social con sus respectivos Programas Sociales. En primera instancia, el Programa de Educación Ambiental y Vial a pobladores y choferes. En segunda instancia, se encuentra el Programa de Contratación Local, el cual garantiza la cancelación de toda deuda de la Empresa en el comercio local, el Programa de Deudas Locales, Programas de Compras Locales, dando preferencia para hacer compras locales; por ejemplo, si en una zona se tiene que comprar madera, se compra a los locales y no traer de afuera. Por otro lado, las principales causas de los accidentes de tránsito es manejar en exceso de velocidad, haber consumido bebidas alcohólicas y el sueño. Se invoca a los participantes a realizar sus dudas y consultas.

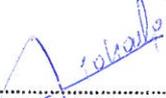
La Alcaldesa se disculpa por su retiro. De igual forma reitera la importancia del Proyecto y solicitud del cumplimiento de la obra.

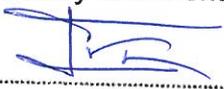
Luego de las exposiciones se procedió a la rueda de preguntas.

Pregunta 1:

Valentín Fernández

El Alcalde de Nuevo Chimbote, felicitó el trabajo de OHL y solicitó que se realice una reunión con el Ministerio, para aprobar el Estudio de Impacto Ambiental y finalmente se realice la construcción.


Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS
CSP. 1608


ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espc. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



**Autopista
del Norte**
Grupo OHL



OHL



Respuesta 1:

Ingeniero Valdivia

El Estudio de Impacto Ambiental se encuentra en la etapa final. El Estudio de Impacto Ambiental consta de un Plan de Trabajo al inicio, que es el informe de inicio, informe del avance y el informe final, estando el Proyecto en el informe final, y ya se consiguió el tema del permiso de la Autoridad Nacional del Agua. Está pendiente el tema predial.

Ingeniero Ortiz

En el caso de Ingeniería, ya está aprobado, solo faltaría el Impacto Ambiental, y otro tema para el avance del Proyecto, es la liberación de predios.

Doctor Fabio Velasco

Menciona que conoce muy bien la zona del Evitamiento, se, se hace un llamado a los pobladores de los AA.HH. para que la zona de Evitamiento se mantenga libre, y el Proyecto se realice lo más pronto posible.

Pregunta 2:

Alfredo Olivo - Santa Clemencia

Al principio felicita todo lo que se viene realizando, luego manifiesta que presenta un inconveniente acerca de la zona que representa, dice que no se está haciendo participar a los agricultores afectados por la Vía de Evitamiento, y lo que quiere es tener una reunión con todos los Agricultores, para que haya un dialogo y un reconocimiento por las tierras afectadas.

Respuesta 2:

Doctor Favio Velasco

Sobre la expropiación se pide tranquilidad, porque los afectados se encuentran protegidos por la Ley. A partir de los años 90 se estableció que se busca afectar lo menos posible a los afectados, debido a esto se comienzan a implementar ciertos Programas, como el PACRI. Una vez identificado los afectados el Ministerio tasará el terreno por propiedad, y se les notificará notarialmente a los afectados, si son afectados se les creará un expediente individual donde consignara todas las afectaciones que se van a generar. Todas las afectaciones se reconocerán con un valor comercial más el 10% que va a generar el valor comercial de todas las afectaciones. Pide tranquilidad y paciencia, ya que es un proceso largo y complejo.


Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS
CSP. 1608


ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



**Autopista
del Norte**
Grupo OHL



OHL



Pregunta 3:

Alejandro Vásquez - Tambo Real

Su gran preocupación es la parte Ambiental, debido a la posible Forestación de un Bosque de Algarrobos. Por otro lado, también muestra su preocupación por los pobladores que tienen sus tierras afectadas por la obra.

Respuesta 3:

Ingeniero Valdivia

Felicito su preocupación por el Medio Ambiente, precisamente de los Algarrobales. Se ha tomado en cuenta esa preocupación, y precisa que por donde se está pasando son áreas de cultivo. También se ha considerado no pasar por sitios Arqueológicos, pues es un factor que podría demorar la realización del Proyecto.

Pregunta 4:

José Morales - Representante de la Junta de Usuarios

Solicita a la Empresa, con respecto a los Planos detallados a la Infraestructura de Riego que ellos administran. No contamos con esos detalles y planos para cada Jurisdicción.

Pregunta 5:

José Morales - Representante de la Junta de Usuarios

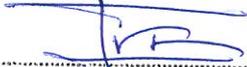
Solicito a la Empresa sobre la información de los ríos y Canales que usamos. Otro punto, es que nos informen sobre cómo se realizara la Seguridad en el Proyecto, y como se realizara la comunicación, como serán lo tipos de comunicación en este Proyecto.

Respuesta 5:

Ingeniero Ortiz

Sobre los diseños de Canales que se ha proyectado, se realizó los cálculos y los diseños, y esto se ha coordinado con la Junta de Regantes sobre los canales, respecto a la infraestructura principal se realizó coordinaciones con el Proyecto especial de Chincas, puede quedar en Acta tu requerimiento para entregarle la información, ustedes como Autoridades y Operaciones deben conocer estos puntos.


Soc. Edwin Félix COÑAILA RAMOS
CSP. 1608


ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



**Autopista
del Norte**
Grupo OHL



OHL



Respecto a la pregunta de los Canales de Riego, seguramente están en contacto el Presidente de la Junta de Usuarios de Ñepeña, Casma, etc, la preocupación de OHL siempre ha sido que al momento de reubicar los sistemas de Riego al igual que los afectados estos sistemas se encuentren igual o en mejor estado que el inicialmente. La solución en lo que se vaya a plantear en los expedientes de los sistemas de reubicación de Riego, será comunicado a las personas para que den su visto bueno. Siempre respetuosos con los Usuarios de Agua.

Pregunta 6:

Cesar Arbuja

Mi consulta es sobre el Estudio que realizó Vera Moreno, si se mantiene el mismo trazo o a variado.

Respuesta 6:

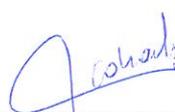
Ingeniero Ortiz

Ha habido pequeños ajustes, pero se mantiene en un 90%, en esencia los trazos de Vera Moreno se han mantenido en los 26 km, recordemos que el trazo de Vera Moreno planteaba pasar por Santa y conectar antes del Puente, en la propuesta o esta "Cruza el Rio Santa" y llega a Campo Nuevo allí hay diferencia, el resto son ajustes al trazado.

Pregunta 7:

David Meza - Dirigente AA.HH. Atahualpa

En primer lugar, me siento agradecido y muy alegre por que la lucha ha sido de todos, porque hemos estado dispuestos siempre a que esto salga adelante, la Vía Evitamiento es un progreso para Chimbote y los pueblos nuevos, va a servir para el desarrollo de los que estamos ubicados en esta zona del sur. Mi pregunta va referente a la disposición entera para mano de obra o lo que ustedes necesiten, donde los asentamientos nuevos del sur brindaran todo el apoyo local, para cualquier cosa que necesiten. La pregunta es que si está dentro del Plan o se une con el Evitamiento.


Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS
CSP. 1608


ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
GIP N° 64157



**Autopista
del Norte**
Grupo OHL



OHL



Respuesta 7:

Ingeniero Ortiz

Los criterios para elegir dónde colocar los Pasos a Desnivel han sido las vías que actualmente están en funcionamiento y soportan un tráfico, en base al volumen de tráfico que se ha identificado, por lo que se ha puesto el Paso a Desnivel, y dentro de ello no se ha visto o identificado que ese cruce de Pacifico, que es una prolongación o proyecto antiguo, solamente se ha identificado lo que actualmente existe.

Pregunta 8:

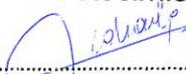
Gernan Rojas - Alcalde del Distrito de Santa

Primero felicitar, a los Funcionarios de OHL en representación de los Agricultores por donde está el trazo de la Vía Evitamiento, la preocupación general es que aún no hay un contrato directo con ellos, todavía no se arregla lo del precio, también no se establece la cantidad de terreno que van hacer afectados de cada uno de ellos, entonces yo en ese sentido me pongo disponible y mi compromiso de obtener la información del caso para poder conjuntamente con ellos hacer un trabajo, y esta Obra que es necesaria para el Santa sea construida con éxito, que desde ya me uno a este Proyecto y la disponibilidad del caso para trabajar de la mano con Ustedes, y más que todo con nuestros hermanos Agricultores del Valle del Santa, por lo que le pedimos que oportunamente nos hagan llegar Ustedes la relación de todos los Agricultores afectados y el precio que se les va a reconocer a cada uno de ellos sobre el valor de sus terrenos.

Pregunta 9:

Dante Salazar Sánchez - Gerente Junta IRCHIN

En primer lugar, felicitar y agradecer por la exposición, para conocer cuál es el beneficio de la Vía de Evitamiento, pero también esto nos genera una preocupación en nuestra Institución, en mi por ejemplo del Canal Carlo Ley que es un Canal importante que no solamente es un Canal de Riego, sino también que abastece a toda la población de Nuevo Chimbote, por lo tanto mi duda era que infraestructura de cruce están planteando para el Proyecto, lo segundo es que considero importante que Ustedes nos den a conocer para saber que infraestructuras van a afectar, y lo tercero es sobre Predios que serán Afectados, algunos tal vez serán cortados por la mitad, en ese sentido quería saber si han planteado la re ubicación de los Canales antiguos pequeños que son de abastecimiento y que tienen que coordinar


Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS
CSP. 1608


ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP Nº 64157



directamente con la Junta de Usuarios para poder hacer un trazo o un nuevo Canal de Regadío interno para poder abastecer.

Respuesta 9

Ingeniero Ortiz

En el caso del Canal Carlos Ley que está bajo la Jurisdicción de Chinecas, se coordinó con el Proyecto Chinecas, que se ha planteado 2 cruces, uno que está en la zona del Óvalo de Buenos Aires que vamos a afectar y la otra que está en la parte Alta, lo que se hará es un desvío del Canal para meterlo más hacia el cerro mediante un corte cerrado, para meterlo más adentro, para que luego pase por debajo de la Vía y se hará una Alcantarilla tipo marco adecuadamente diseñada, eso se ha presentado a Chinecas, en algunos casos va en paralelo.

Comentario 1

El Sr. Dante Salazar Sánchez - Gerente Junta IRCHIN

Menciona que ese Canal lo Administra a la Junta de Usuarios de IRCHIN y no al Proyecto Chinecas le sugiero que nos hagan llegar toda la documentación o el Planteamiento que tengan nos hagan llegar a la Junta porque según Ley de Recursos Hídricos nosotros administramos el Canal Carlos Ley.

Comentario 2

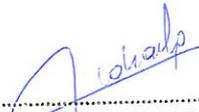
El Ing. Ortiz

Agradece por la precisión y les dice que lo van a tomar en cuenta y cuando s eles entregue el Informe lo podrán verificar detalladamente. Gracias por su aporte.

Pregunta 10

Augusto Collado Gonzales- Teniente Gobernador del Balneario de Tortugas

Vengo trayendo el clamor, el malestar que se ha creado en Tortugas, durante el tiempo que la Empresa ha estado sacando el agua del mar de Tortugas del Espigón, la queja de los pobladores de Tortugas, para construir la carretera, decirles que por favor deben arreglar la parte que dejaron malograda, la parte de la salida del Malecón donde los camiones dejaron en mal estado las pistas, parte de la Contaminación Ambiental, no sé en qué forma se puede evitar esto.


 Soc. Edwin Félix COÑAILA RAMOS
 CSP. 1608


 ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157



**Autopista
del Norte**
Grupo OHL



OHL



Respuesta 10

El Sociólogo Lic. José Del Águila

Agradece por el comentario y pide se anote el pedido en el Acta.

El Sociólogo agradece la asistencia de los participantes en el Taller de Chimbote. Paso siguiente se leyó el Acta.

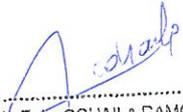
Siendo las 12:11pm, se da por finalizado el taller informativo

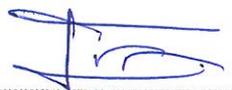
Conclusiones:

La población y las Autoridades se muestran de acuerdo con la realización del Proyecto, pero muchos se encuentran preocupados por el tema de la liberación de tierras, por lo tanto, están pidiendo que se realice reuniones con los Afectados directos para que haya un mayor dialogo acerca de sus tierras, además la Acadesa manifiesta que esta obra traerá mejores condiciones de vida a la población.

Documentos sustentatorios

Se ha recogido un acta de la consulta, además se dispone de material audiovisual y fotográfico.


.....
Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS
CSP. 1608


.....
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



Anexo k.2.1.1.

Acta



Autopista
del Norte
Grupo OHL



OHL



ACTA DE TALLER INFORMATIVO CHIMBOTE

"MODIFICACIÓN DEL EIA SEGUNDA CALZADA RED VIAL N° 4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY" – EVITAMIENTO CHIMBOTE

Siendo las 10:43 horas, en la ciudad de Chimbote se dio inicio al Taller Informativo del Proyecto Red Vial N° 4 Chimbote

contando con la presencia de autoridades de la municipalidad de Chimbote, Nuevo Chimbote y Santa, representante del poder judicial. El sociólogo José del Águila, cumpliendo función de moderador(a), realizó la presentación de los profesionales y dio la bienvenida al público general (se adjunta lista).

El Ing. Cesar Ortiz realizó la presentación de 1 componente de ingeniería

El Especialista Ambiental Fernando Valdivia realizó la presentación de 1 componente

El Especialista Social Jose del Águila realizó la presentación de 1 componente social

El _____ realizó la presentación de _____

A continuación se realizó una rueda de preguntas, procediéndose a dar la palabra al público, de quienes se recibirían las preguntas formuladas, para luego proceder a responderlas.

Rueda de preguntas:

Sr. Valentín Fernández (Representante de Nuevo Chimbote) solicita hablar con la autoridad de yadalupe para poder solucionar los impases y que el proyecto se ejecute

Rueda de respuestas:

-El Ing. Valdivia indicó que el estudio de impacto ambiental se encuentra en la etapa final

-El Especialista Ambiental _____ indicó _____

-El Especialista Social _____ indicó _____

Siendo las 12:11 horas, se procedió a concluir la consulta pública. Se presenta el acta y la lista de asistentes.

(Lugar) Chimbote (fecha) 29/09/16

Soc. Edwin Félix COHAILA RAMOS
ESP 208

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



Autopista
del Norte
Grupo OHL



OHL



ACTA DE TALLER INFORMATIVO CHIMBOTE

“MODIFICACIÓN DEL EIA SEGUNDA CALZADA RED VIAL N° 4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY” – EVITAMIENTO CHIMBOTE

Siendo las 10:43 horas, en la ciudad de Chimbote se dio inicio al Taller Informativo del Proyecto Red Vial N° 4 - Evitamiento Chimbote

contando con la presencia de autoridades de la municipalidad de Chimbote, Nuevo Chimbote y Santa, representante del Poder Judicial El sociólogo José del Águila cumpliendo función de moderador(a), realizó la presentación de los profesionales y dio la bienvenida al público general.

Se inicia el taller con las palabras de la alcaldesa,
quien precisa,

El ingeniero Ortiz presenta el componente de ingeniería
Presenta el nombre del proyecto fecha de inicio (2009).
Presenta detalles técnicos de ingeniería, presenta las
obras que faltan a ejecutar, evitamientos y pasos
a desnivel, se presenta una imagen del proyecto evita-
miento Chimbote, identificando la ruta del evitamiento
y los pasos a desnivel, donde se construirá. Por otro
lado, se presenta el punto Uscayo, Uvala Buenas Aires,
Uvala Santa y Uvala de Campo Nuevo. Paso siguiente, se
presenta imágenes. Se identifican camollos a lo largo
del proyecto, pero se trabajará para que estos no sean
obstruidos. Se presenta presiones técnicas de estructuras.
Se construirá 2 puentes para cruzar el río Santa. Se presentan
los pasos a desnivel que se construirá a lo largo del
evitamiento, los cuales serán complementarios con pasos
a desnivel secundarios. Por último, se presentan los
beneficios, disminución de congestión, tiempo de viaje,
riesgos de tránsito, entre otros. También se presentará
interferencias, como los camollos, cableado de luz, agua.

El ingeniero Fernando Valdivia presenta el componente
ambiental. El taller informativo se encuentra regido
por la ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto
Ambiental y el Decreto Supremo 002-2009 de Hiram
Se presenta el plano de los trazos del evitamiento.
Frente a la ejecución del proyecto, se generará impactos
ejemplo de ella, es la chamcadora, frente a ella, se buscará
o mitigar dicho impacto, por levantamiento de polvo, también
para haber impacto en el agua por los camollos, para ella se
tomará medidas.

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N° 4
PATIVILCA – DV. SALAVERRY" – EVITAMIENTO CHIMBOTE

Soc. Edwin Félix COHAILA RAMOS
CSP. 1608

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



El plan de Manejo Ambiental consta de Programas de Prevención, entre ellos, el programa de señalización ambiental, educación y capacitación ambiental, y programa de vigilancia y monitoreo de inversiones. El programa de inversiones se articula en el programa de inversiones. Por último, el ingeniero precisa que es importante contar con la participación de la Población y autoridades.

El sociólogo José del Águila presenta el componente social. Precisa que todo proyecto tiene una Equidad social, ya que serán las personas quienes sean los usuarios. El proyecto considera dentro de sus programas la educación vial, principalmente conductores, además de peatones. Por otro lado, se recomienda la compra en zonas locales. Los trabajadores foráneos están prohibidos contacto con la población local. Así mismo, las deudas locales deben ser pagadas/canceladas. Se invita a los participantes a realizar dudas y consultas.

La Alcaldesa se disculpa por su retiro. De igual forma reitera la importancia del proyecto y solicitud del cumplimiento de la obra.

Intervención 1: El alcalde de Nuevo Chimbote
Valentín Fernández
Felicitó el trabajo de OHL. Solicita que se realice una reunión con el Ministerio para aprobar el Estudio de Impacto Ambiental y finalmente, se realice la construcción.

El alcalde solicita hablar con la autoridad de Guadalupe para poder solucionar los impositos y que el proyecto se ejecute.

Ing. Valdivia: El estudio de impacto ambiental se encuentra en la etapa final. Esta pendiente el tema predial.

Ing. Ortiz: En el caso de ingeniería ya está aprobado, solo faltaría el impacto ambiental.

Doctor Fabio Velasco: Conoce muy bien la zona del evitamiento. Se hace un llamado a los cobijados de los AA HH para que la zona de evitamiento se mantenga libre, para la ejecución del proyecto.



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Autopista del Norte
Grupo OHL



OHL

azize
INGENIEROS

Alcalde de Nuevo Chimbote: Urge una reunión con el ministro para zanjar el estudio de impacto ambiental por el cura.

I2: Alfredo Oliva: Primera felicitación por el proyecto para Santa Clementina

el desarrollo del distrito, yo soy un afectado. En nombre de todos los agricultores, solicita una reunión con todos, para tener un claro, para identificar los daños/afectados

Pido que se haga una asamblea con todos los afectados para definir acuerdos. No nos apañemos pero es importante el diálogo e información.

Doctor Fabio Velasco: Sobre la expropiación se pide tranquilidad, porque los afectados se encuentran protegidos por la ley. A partir de los años 90, se estableció que se busca afectar lo menos posible

a los afectados, se esto regulando el proceso de predios: programa pacri. Una vez identificado los afectados, el ministerio tasaría el terreno / propiedad, todo este proceso tiene una

norma de tasación: el valor comercial más el 10%. Se convoca tranquilidad, ya que es un proceso complejo.

I3: Alejandro Vásquez: Mi gran preocupación es el impacto ambiental. Me parece que van a cortar un bosque de algarrobo. Me parece bien la preocupación del compañero por su terreno.

Ing. Valdivia: felicita la preocupación del medio ambiente. Una zona es cultivo, pero si hemos tomado en cuenta dicha preocupación, el tema de zona arqueológica, se ha tomado en cuenta.

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA - DV. SALAVERRY" - EVITAMIENTO CHIMBOTE

Soc. Edwin Félix COHAILA RAMOS
CSP. 1608

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



I4 Jose Merola : Solicito a la empresa planos sobre la junta usonarios información de los rios que usamos. Otro punto, no sé si incluye la seguridad en el impacto ambiental, y la comunicación.

Ing Ortiz : Si han sido proyectado el tema de los canales sobre los canales de riego la preocupación de OHL, es que los canales estan igual al estado original. Frente a cualquier intervencion serán consultados.

I5 Cesar Arbujar : Mi consulta es el trazo de Vera Moreno, es el mismo o a variado

Ing Ortiz : Han habido pequeños ajustes, se mantiene el 90%. En nuestra propuesta cruza el rio. En el resto, solo son ajustes.

I6: David Maño : Felicitationes porque hemos luchado por esto. Va a ser un desarrollo para nosotros. Manifestamos Apoyo al proyecto. Quisieramos saber si la prolongación Pacifico se une con el desvitamiento.

Ing. Ortiz : Los criterios de paso a desnivel es en vias congestionadas. No se ha identificado ese cruce

I6. Vernan Davas : La preocupación es que no hay contacto con los afectados en ese sentido me ponga disponible para comunicar, informar, trabajar con ustales, sera ~~importante~~ importante tener lista de afectados y tasacion.

Dante Salazar Sanchez : es importante este taller informativo Gerente Junta sechim el canal de Calle Rey es importante Irchim pregunta, que infraestructura me uno al Pedida al Ing Merola, que estructura usara. ¿Quisiera saber como sera el tema del canal de regadio?



PERÚ
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



Autopista
del Norte
Grupo OHL



OHL

azize
INGENIEROS

Ing. la vía va a afectar, entonces se
va a meter por cerro, va haber
un desvío. si se ha visto este
tema.

este camol me lo ve chimera el
carlo Rey, esta regida por la
Junta. Nosotros los administramos
se solicita que se les informe y
consulte

Ing. Ortiz : El resto de los camales se ha
estudiado y vía, se ha considerado

Augusto collada : Vamos trayendo el clamor de
Bañerario Tortugas : la empresa ha estado
Sacando agua del mar. Traigo clamor
y queda de la extracción del agua.

Arreglem la zona donde se ha
trabajado, han dejado dañada la
carretera x no han dejado nada
en tortugas

Siendo las 12:11 horas, se procedió a concluir el Taller Informativo. Se
presenta el acta y la lista de asistentes.

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4
PATIVILCA - DV. SALAVERRY" - EVITAMIENTO CHIMBOTE

Soc. Edwin Félix

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Autopista del Norte Grupo OHL



OHL

AZIZE INGENIEROS

Cesar Antonio Binta Espinosa	32987542	<i>[Signature]</i>
Juan Garcia Berde	32965085	<i>[Signature]</i>
Volan Rinanton Serrano	42867397	<i>[Signature]</i>
Yaciel Flores Usoldilla	3292824	<i>[Signature]</i>
Hilma Martha Puente	32841920	<i>[Signature]</i>
HERNAN BENITEZ	32826024	<i>[Signature]</i>
Carla Meneses Duran	32763689	<i>[Signature]</i>
German Rojas Sora	32944889	<i>[Signature]</i>
Rafael Torres Alonzo	39945609	<i>[Signature]</i>
Bruno Cesar Colman	47641003	<i>[Signature]</i>
Angel Perez Pajiri	42672926	<i>[Signature]</i>
Luis A. Villanueva Nazario	46162810	<i>[Signature]</i>

David Antonio Meza Roza 32931038 *[Signature]*
 EDGAR AVILA RODRIGUEZ 80999419 *[Signature]*

JOSE MONTEZ, CASTINEZ 943603868 *[Signature]*
 Luis Milla Cano 32913321 *[Signature]*

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA - DV. SALAVERRY" - EVITAMIENTO CHIMBOTE

Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS
 CSP. 1608

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Autopista del Norte Grupo OHL



OHL

AZIZE INGENIEROS

Francisco Romulo Alegre Fernandez 32840519 *[Signature]*

Valentin Francisco Bayas 198736 *[Signature]*

José Gonzales Escobar - COTEJAPAIN *[Signature]*

EDGAR ALEXIS TAPIA 20/APUBI gerente MPS 32735183

JEFFERSON SILVA CAMPOS 32226024 *[Signature]*

Rodrigo Campos 47777684 *[Signature]*

CANO LUIZ NICHANDE 32199422 *[Signature]*

Felix Victor ESTRADA 32900557 *[Signature]*

Elsa Ysabel Morante Pachares 80398706 *[Signature]*

Gonzalo Castillo Becerra 10021245 *[Signature]*

Luis GARCIA ROSALES 4025070 *[Signature]*

Yulissa Vega Cotrina 18003582 *[Signature]*

Haroldo Cabán Becerra 42471360 *[Signature]*

JULIA CORTEZ ROSAS 06100003 *[Signature]*

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA - DV. SALAVERRY" - EVITAMIENTO CHIMBOTE

Soc. Edwin Felix COHAILA RAMOS CSP. 1608

ING. FERNANDO M. VALDIVIA YARGAS Espc. Impacto Ambiental CIP N° 64157



Anexo k.2.1.2.

Lista de Asistencia



PERÚ
Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Autopista del Norte
Grupo OHL



OHL



TALLER INFORMATIVO CHIMBOTE

“MODIFICACIÓN DEL EIA SEGUNDA CALZADA RED VIAL N° 4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY” – EVITAMIENTO CHIMBOTE

LISTA DE ASISTENCIA

Lugar: Sala de Logidores de la Municipalidad del Santa de Setiembre del 2016.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	DNI	FIRMA	
1	EDUARDO PALOMAR	SECC. D. BOM.	MUN. D. N. C. H.	972-552	-	3238871	[Firma]	
2	CHRISTIAN DÍAZ AMES	ASESOR	MUNICIPALIDAD CANOAS PUEBLO	930455742	-	413220360	[Firma]	
3	BENJAMIN P. S. R.	S. C. G. S. M. S. A.	H. U. P. U. N. O. D. E. N. S. U. R.	960338432	-	476792463	[Firma]	
4	FRANCISCO ROLDAN ROSARIO	Invitado	H. U. P. U. N. O. D. E. N. S. U. R.	32792119	-	32792119	[Firma]	
5	RAYOS ARGEMEDOS JENNINI	Invitado	H. U. P. U. N. O. D. E. N. S. U. R.	444667253 957171955	-	44669253	[Firma]	
6	MIGUEL ANTONIO CHUMBA GARCIA	Invitado	H. U. P. U. N. O. D. E. N. S. U. R.	94442664	-	0677916	[Firma]	
7	Luz Yvonne Siles	Invitado	H. U. P. U. N. O. D. E. N. S. U. R.	948534094	-	32851157	[Firma]	
8	MILAGROS CARDEVALA	Invitado	AA. H. H. VILLA ATAHUALPA	-	-	475719271	[Firma]	
9	Karla Isobel	Invitado	H. U. P. U. N. O. D. E. N. S. U. R.	933174609	-	80108810	[Firma]	
10	Evelyn Angulo Linases	Invitado	A. H. San Miguel	933174609	-	71324801	[Firma]	
11	OSCARIO LUIS MILLANICO presidente. ASOC. AGRO. EN. BELLAVISTA. 943-178973						32913321	[Firma]

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N° 4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY" – EVITAMIENTO CHIMBOTE

[Firma]

Soc. Edwin Felix COHAILA FAMOS
CSP. 1608

[Firma]

ING. FERNANDO M. VALDIVIA YANZA
Espec. Impacto Ambiental



PERÚ
Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Autopista del Norte
Grupo OHL



OHL



TALLER INFORMATIVO CHIMBOTE

"MODIFICACIÓN DEL EIA SEGUNDA CALZADA RED VIAL N° 4 PATIVILCA - DV. SALAVERRY" - EVITAMIENTO CHIMBOTE

LISTA DE ASISTENCIA

Lugar: Sala de Regidores de la Municipalidad del Sur de Setiembre del 2016.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	TÉLEFONO	CORREO	DNI	FIRMA
1	Socor Peruvato	L. Ferretes		931 7137 33		32 89 336	[Firma]
2	MARTHA DUSPE POITE	Directora del Vg. A.H. Union del Sur	A.H. Union del SUR	21		40202628	[Firma]
3	Luisito Gil Gonzalez		A.H. Union del Sur			32526544	[Firma]
4	Alfonso Rojas	Presidente de la Junta de Regidores	Comunidad (Asociación) de Regidores	993-6580234		328987912	[Firma]
5	Armando Chacón Gomez	Regidor	A.A. - Faldas Aven	944 423441		18109557	[Firma]
6	Gonzalo Castillo Bocar	Sec. Ache	A.A. - Faldas Aven	948169048		10220745	[Firma]
7	Maria Elena Ramirez	Regidora	U.C.	995 072429		42 86 7942	[Firma]
8	Diana Noemi Maldonado		A.H. Union del Sur	922 11436		7140860	[Firma]
9	GLORIA ALTAMIRANO	Poblada	A.H. RIO SANTA	943331013		32138919	[Firma]
10	Melina Palomares Hernandez	Sec. General	A.H. Julia Barrantes	98109 3911 0 2838635		02838635	[Firma]

PERCY JARA ALEJOS
Sec. Deportes A.H. Julia Barrantes

40 93 1318

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA - DV. SALAVERRY" - EVITAMIENTO CHIMBOTE

Soc. Edwin Felix COHILA-FAMOS
CSP. 1603

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGA
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157



PERÚ
Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Autopista del Norte
Grupo OHL



OHL



TALLER INFORMATIVO CHIMBOTE

“MODIFICACIÓN DEL EIA SEGUNDA CALZADA RED VIAL N° 4 PATIVLCA – DV. SALAVERRY” – EVITAMIENTO CHIMBOTE

LISTA DE ASISTENCIA

Lugar: Sala de Regidores de la Municipalidad del Santo de Setiembre del 2016.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	DNI	FIRMA
1	GILLY ALMONAR ALVARO	Asistente	Asistente	976527039	gcaac444@chimbote.com	75459165	
2	JESUS LEON PAPAJO	Asistente	ACR CULTURAS	202896		32779035	
3	ANGEL PEREZ GARCIA	S.G.	AA. H. SEÑOR DE LOS MILAGROS	985836730		42672426	
4	MARY SAGASTEGUI I	Sec. General	AA. H. LA PLANCIA	97988403		32782475	
5	PABLO DÍAZ HIDALGO	Sec. de Actos	AA. H. DE PLANICIE	4609725		410925	
6	KAREL ARROYO BENITES	MONITOR	AA. H. NUEVA JERUSALEM	42944037		42944037	
7	HENRIQUE SILVA RAMOS	MORADOR	AA. H. NUESTRA SEÑORA	40993874		939208508	
8	HUMBERTO LOPEZ T.	SEC. GENERAL	AA. RIO SANTA	939056848		32904325	
9	ELVIS MERY HUACAMANI LOPEZ	ASISTENTE	AA. H. H. UNIÓN DEL SUR	983933788		42038712	
10	ADRIANA RODRIGUEZ BARRANTES	Asistente	AA. H. H. UNIÓN DEL SUR	921168940		32840520	

MODIFICACIÓN DEL EIA “SEGUNDA CALZADA RED VIAL N° 4 PATIVLCA – DV. SALAVERRY” – EVITAMIENTO CHIMBOTE

Soc. Edwin Félix CORRALA RAMOS
CSP 1003

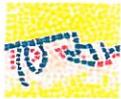
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CID N° 64157



PERÚ
Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Autopista del Norte
Grupo OHL



OHL



TALLER INFORMATIVO CHIMBOTE

"MODIFICACIÓN DEL EIA SEGUNDA CALZADA RED VIAL N° 4 PATIVILCA - DV. SALAVERRY" - EVITAMIENTO CHIMBOTE

LISTA DE ASISTENCIA

Lugar: Sal de Regidores de la Municipalidad del Santa de Sotomayo del 2016.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	DNI	FIRMA
1	José E. GONZALEZ GARCÉS	Gerente	Corporación de Judíos Perús	97180000	JGONZALEZ@CORJEPERU.COM	0815317	[Firma]
2	Karim Mercandón	Gerente	APAA. Cella Atahucpa	95572818		32967747	[Firma]
3	JOSE MORALES RAMÍREZ	Gerente	Junta de usuarios Santa	943683868	joselram@unp.edu.pe	3297695	[Firma]
4	Enka Lisbeth Rojas Chévez	Estudiante	Universidad Nacional del Santa	04356613	lenka.rojas@gmail.com	7273318	[Firma]
5	Cecilia E. BOCANEGRA GONZALEZ	Insunim	Independiente	322107	cecilia.bocanegra@gmail.com	32575936	[Firma]
6	Irane Guzmán Leza	Sec. General	AAHH Jero Salen	42191816		41099551	[Firma]
7	Elsa Elvira JUMA	Sec. General	AAHH Río Santa			8027470	[Firma]
8	Romulo Calderon Nieves		AAH. La Planicie			32736665	[Firma]
9	María Esther Muñoz Zalcidá	Dueña de casa	AAH Ross Gut	97872771		80176915	[Firma]
10	CRISTINA SILVOSTRE V.	Accesora de casa	A.H. Unión del Sur	32864004			[Firma]

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N° 4 PATIVILCA - DV. SALAVERRY" - EVITAMIENTO CHIMBOTE

[Firma]
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIP N° 64157

[Firma]
Soc. Edwin Félix COHAI & C.A.S



PERÚ
Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Autopista del Norte
Grupo OHL



OHL



TALLER INFORMATIVO CHIMBOTE

"MODIFICACIÓN DEL EIA SEGUNDA CALZADA RED VIAL N° 4 PATIVLCA - DV. SALAVERRY" - EVITAMIENTO CHIMBOTE

LISTA DE ASISTENCIA

Lugar: Sala de Registros de la Municipalidad del Santa de Santiago del 2016.

30

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	DNI	FIRMA
1	Flore Maguina Villacoya	Preses y Prog. d.	AA.HH. Villa Atahualpa			32724962	
2	MARICRISTINA AMBRACIONI	Vocal	AA.HH. Villa Atahualpa			43139709	
3	ENRYG MARTELL H.	Coordinador	A.H.H. UNION DEL SUR			32793221	
4	AUGUSTO COLLASO D.	Tate. Gobern.	Int. del Gobierno	993-143-754		09998342	
5	MARIO PAZ HERRERA	Estudiante.	U. N.S.	9755899219	manupaz712@gmail.com	71041875	
6	CAROL REYES SANCHEZ	S.T.O	Magnifico Alta	943 868690		52763689	
7	JANY GABARRA CARRA	tesorero.	H.U.P. Rosewood	94734989		44072982	
8	OLGA PINEDO MAYA	Secretaria	A.A.H.H. RIO SANTA	997926447		16266870	
9	CATHERINE ACOSTA ROSALES	Secretoria	H.U.P. Rosewood			44690694	
10	EDITH MAGALLY RAMOS MULLONE	Tesorera	A.H. La Planicie			40833582	

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N° 4 PATIVLCA - DV. SALAVERRY" - EVITAMIENTO CHIMBOTE

Soc. Ed. in Félix COHILLA RAMOS
CSP. 1608

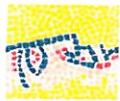
ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
Espec. Impacto Ambiental
CIF N° 64157



PERÚ
Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Autopista del Norte
Grupo OHL



OHL



TALLER INFORMATIVO CHIMBOTE

“MODIFICACIÓN DEL EIA SEGUNDA CALZADA RED VIAL N° 4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY” – EVITAMIENTO CHIMBOTE

LISTA DE ASISTENCIA

Lugar: Salta de Regidores de la Municipalidad del Santa de Selicumbre del 2016.
30

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO	DNI	FIRMA
1	Eduin Campos	Gerente	MORCHI	956824986	bcc_1991	4777268	
2	Wladimir	Asesor	SUB. ARQUITECTURA - ATAHUALPA	3228111	page 2013@honor	426057594	
3	Antonio Amilo Robles	Suspendedor	SUB. PROYECTURA	961553424	S.lingy664@honor	32821096	
4	Aracelis Caldas C.		OHL Unión del Sur	131973236		42830024	
5	David Meza Raza	Suspect.	Villa Atahualpa	97970996		3293688	
6	Rafael Torres Alonzo	SFC. GENERAL	ATAHUALPA	944967238		32945609	
7	Eduardo Garcia Olon	Soc. Organizadora	ATAHUALPA	983797068		50182991	
8	Milton Cesar Veras	Invitado	Unión del Sur	981200510		41808312	
9	Favilla Gaiuco Guero	Invitado	Unión del Sur	962820897	--	45627567	
10	Abilio Robles Alva	JURADO	Unión del Sur	3276316		5276516	

MODIFICACIÓN DEL EIA "SEGUNDA CALZADA RED VIAL N°4 PATIVILCA – DV. SALAVERRY" – EVITAMIENTO CHIMBOTE

ING. FERNANDO M. VALDIVIA VARGAS
 Espc. Impacto Ambiental
 CIP N° 64157

Soc. Edwin Felix CORHALLA RAMOS
 CSP. 1608